

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

CEIP “JACINTO BENAVENTE” - ZAMORA
PLAZA SAN JULIÁN DEL MERCADO S/N (49002)

(ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN EL 12/04/2024)

ÍNDICE

1. MARCO NORMATIVO	4
2. ANÁLISIS DEL ENTORNO ESCOLAR	6
2.1. Situación geográfica ambiental	7
2.2. Características de la población	9
2.3. El entorno familiar del alumnado	9
2.4. Minorías étnicas y culturales	9
2.5. Recursos del medio sociocultural	10
2.6. Características del alumnado	11
3. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO	12
3.1. El equipo directivo	13
3.2. Órganos colegiados y de coordinación docente	14
3.3. Organización y funcionamiento.	14
3.4. Régimen económico y administrativo.	18
3.5. Oferta educativa.	19
3.6. Tratamiento en las áreas o materias.	20
3.7. Unidades, puestos de trabajo y ratio.	25
3.8. Adscripción al IES y servicios	26
3.9. Horario	26
3.10. Actividades complementarias y extraescolares	27
3.11. Valores, fines y prioridades de actuación	27
3.12. Compromisos de calidad.	30
3.13. Metodología	33
3.14. Estrategia digital del centro	35
3.15. Evaluación	38
4. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR	45
5. PLAN DE CONVIVENCIA	47
6. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	92
7. PROGRAMAS DIRIGIDOS A FOMENTAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL ENTRE HOMBRES Y MUJERES.	128
8. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL	137

9. PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.....	144
10. CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO DE PRIMARIA EN EL CENTRO	151
11. COMPROMISOS Y CRITERIOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS ENTRE EL CENTRO Y LAS FAMILIAS	152
12. MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON LA ETAPA ANTERIOR Y POSTERIOR	157
13. DECISIONES SOBRE LA COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y RELACIONES PREVISTAS CON OTRAS INSTITUCIONES PARA LA MEJOR CONSECUCCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS.	158
14. OTROS PLANES Y PROYECTOS EDUCATIVOS	161
14.1. Plan de Lectura	162
14.2. Plan Lector y de escritura.....	193
14.3. Plan General de Mejora, Refuerzo y Recuperación	198
14.4. Plan de Actividades Complementarias y Extraescolares.....	224
14.5. Plan de Acogida	235
14.6. Plan de Compensación Educativa.....	258
14.7. Plan de Absentismo	267
14.8. Proyecto de Autonomía	271
14.9. Proyecto Sello ambiental “Centro Educativo Sostenible” (enero 2022). ..	287
14.10. Plan Digital del Centro (Plan CoDiCe TIC). líneas de actuación y compromisos	333
15. CERTIFICADO DEL ACTA DE APROBACIÓN.....	335
ANEXOS.....	336
ANEXO II– Propuesta Curricular de Educación Primaria.....	337
ANEXO II – Propuesta Pedagógica de Educación infantil.....	340

1. MARCO NORMATIVO

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (L.O.E.). (BOE 4 de mayo de 2006).
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE)
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE).
- Ley 3/2014, de 16 de abril, de autoridad del profesorado.
- RD 2274/1993 de 22 de diciembre y ORDEN de 20 de julio de 1995 sobre mantenimiento de centros.
- Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, que aprueba el reglamento Orgánico de las Escuelas de educación Infantil y de los Colegios de educación Primaria.
- Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León.
- Decreto 20/2008 de 13 de marzo y ÓRDEN EDU/693/2008 de 29 de abril, que regulan el funcionamiento del comedor.
- Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.
- Decreto 26/2016 de 21 de julio que establece el currículo y regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en Castilla y León.

- Decreto 37/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León.
- Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.
- Orden de 29 de junio de 1994 por las que se regulan la organización y funcionamiento de las escuelas de educación infantil y colegios de educación primaria.
- Orden EDU/1921/2007 de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.
- Orden 65/2015 de 21 de enero que establece relaciones entre las competencias, contenidos y criterios de evaluación en primaria.
- ORDEN EDU/1070/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el Protocolo de actuación en agresiones al personal docente y no docente de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/1071/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/418/2023, de 22 de marzo, por la que se modifica la Orden EDU/1075/2016, de 19 de diciembre, por la que se regulan los proyectos de autonomía en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que imparten educación primaria, secundaria obligatoria y bachillerato.
- ORDEN EYH/1546/2021, de 15 de diciembre, por la que se regulan medidas dirigidas al alumnado escolarizado en centros educativos no universitarios de la Comunidad de Castilla y León que presenta necesidades sanitarias o socio sanitarias.
- RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa, por la que se determina la organización y funcionamiento de las unidades de

acompañamiento y orientación personal y familiar del alumnado educativamente vulnerable en centros docentes sostenidos con fondos públicos de Castilla y León, en el marco del programa de cooperación territorial de Unidades de Acompañamiento y Orientación personal y familiar del alumnado educativamente vulnerable.

2. ANÁLISIS DEL ENTORNO ESCOLAR

2.1. SITUACIÓN GEOGRÁFICA AMBIENTAL

El Colegio "Jacinto Benavente" se encuentra situado en el barrio de La Horta, zona conocida tradicionalmente como "Barrios Bajos". El barrio está comprendido entre la zona centro de la ciudad y la margen derecha del Río Duero. Sus límites son bastantes precisos. Al norte, la zona centro de la ciudad, con la que se comunica con cuevas bastantes pronunciadas (Balborraz, El Piñedo, El Caño, ...). Al sur, el Río Duero. Al este, Puerta Nueva y la Avenida de Portugal, y al oeste, el casco histórico o zona antigua de la ciudad, con la que también está comunicada por cuevas pronunciadas (Pizarro, San Cipriano).

El barrio ocupa una zona llana muy próxima al centro de la ciudad y forma parte de su conjunto histórico. Ocupa una posición muy marginal en el espacio urbano: no es percibida por la población del resto de la ciudad como una zona céntrica, sino más bien como una zona de escasos atractivos como lugar de residencia.

El barrio es muy antiguo; tiene sus orígenes en la Edad Media, época en la que era conocido como "El Valle" o "Puebla del Valle". Parece ser que fue fundado en el siglo XI como "puebla" o barrio extramuros de la ciudad, ubicado en el sureste de la ciudad medieval en los llanos situados entre las peñas y el río. En el siglo XIV este barrio se rodeó también de murallas. El barrio se convirtió a lo largo de la Edad Media en la zona comercial y artesanal por excelencia de la ciudad. Los artesanos vivían agrupados en ciertas calles por oficios, cuyo recuerdo perdura en los nombres de dichas calles: Zapatería, La Plata, Oro, Manteca, Baños, Tenerías, etc. También se celebraba aquí un importante mercado, perdurando también su recuerdo en el propio nombre de la plaza en la que está ubicado el colegio: San Julián del Mercado.

En esta zona estuvo situada, entre los siglos XII al XV, la llamada Judería Vieja. De esta época medieval, período de esplendor del barrio, se conservan muchos vestigios:

- Las iglesias románicas de Santa María de la Horta, Santo Tomé, Santa Lucía y San Leonardo.
- El Palacio del Cordón (destinado en la actualidad a Museo Provincial).
- El Puente de Piedra sobre el río Duero, de estilo románico.
- Importantes restos de las Murallas (sobre todo en la zona de Puerta Nueva).

- El propio trazado urbanístico de la zona: calles cortas y estrechas, plazuelas, callejas y las ya mencionadas cuestas.
- La ya citada nomenclatura de numerosas calles, que nos recuerdan los oficios y los gremios medievales.

Climáticamente, al tratarse de una zona baja, muy próxima al río Duero, tiene una elevada humedad lo que facilita que surjan nieblas. No obstante, desde el punto de vista de la insolación el barrio está situado en la zona de la solana de la ciudad.

Morfológicamente el barrio presenta bastante homogeneidad, dominando las viviendas antiguas de tipo tradicional, de dos o tres plantas o de planta baja. Hay bastantes viviendas en ruinas (un 15 %) y deshabitadas, así como solares de viviendas derruidas en los que no se ha construido.

Dispersos por el centro del barrio hay algunos edificios de pisos más modernos de tres alturas con buenas condiciones de habitabilidad. Este tipo de vivienda es el dominante en las zonas periféricas del barrio: Avenida del Mengue, último tramo de la Avenida de Portugal, prolongación de la calle Puerta Nueva y Ronda de Puerta Nueva, zonas estas en las que la totalidad de las viviendas son edificios de pisos de reciente construcción y que constituyen un sector bien diferenciado del barrio tradicional.

En consecuencia, la zona presenta un aspecto urbanístico de tipo antiguo, con escasa renovación de las viviendas, con preocupantes síntomas de degradación (edificios abandonados o desocupados, viviendas en ruinas, solares sin edificar, etc.). Esta situación se debe, en buena parte, al hecho de que, al pertenecer los Barrios Bajos al casco histórico de la ciudad, las normas urbanísticas tanto para construir como para rehabilitar son muy exigentes, lo que supone un importante freno para la renovación del parque de viviendas. Se permite poco volumen de edificabilidad y esto retrae a los promotores de viviendas.

Esta situación hace que la zona no atraiga población, sino todo lo contrario. En el núcleo antiguo del barrio apenas se instalan nuevas familias, al no haber disponibilidad de viviendas. Y por el contrario, cada plan de realojamiento que se acomete en la ciudad provoca desplazamientos de población desde los Barrios Bajos (zona de viviendas en malas condiciones) hacia zonas periféricas de la

ciudad, que es donde se construyen las viviendas sociales en las que se realoja a la población afectada.

En definitiva, nuestro entorno geográfico próximo está constituido por un barrio con graves problemas urbanísticos y con muy pocas posibilidades de expansión.

2.2. CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN

La población tiene una marcada tendencia al envejecimiento, disminuyendo progresivamente el número de parejas con hijos en edad escolar. La tasa de envejecimiento es superior a la media de la ciudad.

La mayoría de la población lleva viviendo muchos años en la zona, es decir, son vecinos de toda la vida. El barrio apenas absorbe inmigración de otras zonas de la ciudad con mejores condiciones de vida.

2.3. EL ENTORNO FAMILIAR DEL ALUMNADO

Los indicadores socio-económicos y culturales presentados nos revelan una situación de la zona marcada por las siguientes características:

- Bajo nivel cultural de la población, manifestado en los niveles de estudios de los adultos de la zona.
- Niveles de renta medios-bajos, en correlación con los niveles culturales y de cualificación profesional.
- En todos los indicadores negativos (analfabetismo, bajo nivel de instrucción, bajo nivel de cualificación profesional) nuestra zona está por encima de la media de la ciudad.
- En los indicadores positivos (estudios secundarios y superiores, población que trabaja, alto nivel de cualificación laboral) la zona se sitúa muy debajo de la media de la ciudad.

2.4. MINORÍAS ÉTNICAS Y CULTURALES:

Entre un 5 y un 7 % de la población de la zona pertenece a la etnia gitana (aproximadamente 30 familias y unas 150 personas). Este asentamiento es muy antiguo; son vecinos de toda la vida y viven en el mismo tipo de vivienda que el resto de la población. No ha habido nunca ningún problema de convivencia, sino

que al contrario el trato entre todos los vecinos es cordial. Es más, se puede añadir que los vecinos de La Horta son un ejemplo de convivencia interétnica. Esta es una zona muy vinculada con la comunidad gitana de la ciudad, pues aquí está también uno de sus principales centros de reunión y relación: la capilla de la Iglesia Evangélica de Filadelfia (credo religioso al que pertenecen la gran mayoría de las familias gitanas).

En el aspecto laboral, la práctica totalidad de las familias gitanas de la zona se dedican a la venta ambulante de ropa y calzado por los mercadillos de la provincia y región.

En los últimos años se han asentado en el barrio inmigrantes búlgaros, rumanos, dominicanos y marroquíes que no crean tampoco ningún tipo de problema de convivencia, pero que viven en unas condiciones muy precarias.

2.5. RECURSOS DEL MEDIO SOCIOCULTURAL

Los recursos urbanos del entorno próximo al centro escolar son los siguientes:

- a) Zonas verdes: El pequeño parque de la Huerta de Puerta Nueva, una pequeña pista deportiva y el paseo realizado a orillas del río Duero.
- b) Industrias: No hay industrias en la zona. Las únicas actividades económicas que se desarrollan en el barrio se limitan a algún pequeño taller mecánico o de tipo artesanal, algunos bares, un tanatorio y un hotel.
- c) Río Duero: Ya hemos dicho que está muy próximo (el Colegio está prácticamente situado en su orilla). Podría servirnos como recurso para estudiar sus ecosistemas, los bosques de ribera de sus márgenes e islas, los problemas de la contaminación de las aguas, etc. Desde las ventanas de las aulas del Colegio (orientadas hacia el cauce del río), se disfruta de una magnífica panorámica del tramo fluvial comprendido entre los puentes de Hierro y de Piedra.
- d) Servicios comunitarios: Parroquia de Nuestra Señora de La Horta.
- e) Asociaciones de vecinos: Asociación de Vecinos del barrio de La Horta, que cuenta con un pequeño local donde realizan actividades culturales.
- f) Escuelas infantiles: Escuela Infantil "Virgen de la Concha", dependiente de la Junta de Castilla y León. Imparte el primer ciclo de E. Infantil (0-3 años).

- g) Colegios: Nuestro Centro es el único de la zona escolar y por lo tanto del barrio.
- h) Centros de salud: El barrio cuenta con servicios sanitarios próximos: El Centro de Salud de Puerta Nueva.
- i) Instalaciones deportivas: El frontón cubierto "San Atilano" es una instalación de carácter privado propiedad del Obispado y gestionado por un club de pelota. Normalmente se utiliza para competiciones oficiales. Se dispone además de una Pista deportiva en la antigua huerta de Puerta Nueva.
- j) Bibliotecas: Aunque estrictamente no está dentro del barrio, si está muy próxima la Casa de la Cultura, en la que están instaladas magníficamente las dependencias de la BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO, con salas de lectura de adultos, biblioteca infantil y servicios de préstamo. Cuenta también con una Fonoteca y una sala de exposiciones. Esta biblioteca es muy utilizada por los alumnos de nuestro centro.
- k) Aunque el barrio carece de varios de los servicios básicos, al ser Zamora una ciudad pequeña, los habitantes de la zona tienen relativamente próximos todos los recursos socio-culturales de la ciudad y pueden acceder a ellos con cierta facilidad.

2.6. CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO

Dadas las peculiaridades del modelo de familia en nuestra sociedad actual, que es permisivo, observamos la existencia de un ambiente poco propicio para favorecer el esfuerzo y las exigencias propias del estudio.

La relación familia-escuela es satisfactoria, si bien algunas familias no acuden de forma regular a interesarse por las tareas y la educación de sus hijos.

Teniendo en cuenta que estamos en una sociedad en la que los medios audiovisuales priman sobre otras actividades que requieren esfuerzo (por ejemplo, prefieren ver TV que realizar otro tipo de tareas que le exijan trabajo intelectual), a medida que avanzan en la escolarización también aumenta en algunos el desinterés y desmotivación hacia las tareas y aprendizajes escolares, especialmente la lectura.

Al finalizar la escolaridad obligatoria en nuestro centro, una gran mayoría de alumnos alcanza los niveles deseados, que le permiten seguir en sus estudios,

constatando que muchos llegan con éxito a realizarlos en Escuelas Superiores y Facultades.

No nos podemos olvidar que a nuestro Centro asiste un 10% de alumnos pertenecientes a minorías étnicas o culturales. Algunos presentan anomalías en el aprendizaje debido, sobre todo, al absentismo y al bajo interés hacia el sistema escolar.

Destacamos por último un buen nivel de convivencia interna, así como buena disposición a la acogida e integración de alumnos nuevos, y respeto hacia el profesorado.

La organización del Centro necesita una articulación orgánica para asegurar la interrelación, el mutuo respeto, la coherencia y la eficacia del desarrollo global. De ahí la necesidad de estructurar, aunque sea mínimamente, los cauces de comunicación y participación.

Órganos unipersonales

- Director/a
- Jefe/a de Estudios (no existe al tener el centro menos de 9 unidades funcionales)
- Secretario/a.

Órganos colegiados

- Consejo Escolar.
- Claustro.

Órganos de coordinación docente

- Comisión de Coordinación Pedagógica.
- Equipos docentes de ciclo.
- Equipos docentes de nivel.
- Tutorías.

3.1. EL EQUIPO DIRECTIVO

✚ El Equipo Directivo estará integrado por el/la directora/a y secretario/a.

✚ El Equipo Directivo trabajará de forma coordinada en el desempeño de sus funciones, conforme a las instrucciones del Director y las funciones específicas legalmente establecidas.

✚ El Director, previa comunicación al Claustro de profesores y al Consejo Escolar, formulará propuesta de nombramiento y cese a la Administración educativa de los cargos de Jefe de Estudios y Secretario de entre los profesores con destino en dicho centro.

✚ Todos los miembros del Equipo Directivo cesarán en sus funciones al término del mandato o cuando se produzca el cese del Director.

✚ Las Administraciones educativas favorecerán el ejercicio de la función directiva en los centros docentes, mediante la adopción de medidas que permitan mejorar la actuación de los equipos directivos en relación con el personal y los recursos materiales y mediante la organización de programas y cursos de formación.

3.2. ORGANOS COLEGIADOS Y DE COORDINACIÓN DOCENTE

Se atenderán a lo especificado en el Reglamento de Régimen Interior.

3.3. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

En la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se modifican el apartado 1 del artículo 121 quedando redactado en los siguientes términos:

El proyecto educativo del centro recogerá los valores, los fines y las prioridades de actuación, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa, que corresponde fijar y aprobar al Claustro, e impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Asimismo, incluirá un tratamiento transversal de la educación en valores, del desarrollo sostenible, de la igualdad entre mujeres y hombres, de la igualdad de trato y no discriminación y de la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres, del acoso y del ciberacoso escolar, así como la cultura de paz y los derechos humanos.

El proyecto educativo del centro recogerá asimismo la estrategia digital del centro.

Dicho proyecto estará enmarcado en unas líneas estratégicas y tendrá en cuenta las características del entorno social, económico, natural y cultural del alumnado del centro, así como las relaciones con agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno. El proyecto recogerá, al menos, la forma de atención a la diversidad del alumnado, medidas relativas a la acción tutorial, los planes de convivencia y de lectura y deberá respetar los principios de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la Ley Orgánica 8/1985, de

3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, especificando medidas académicas que se adoptarán para favorecer y formar en la igualdad particularmente de mujeres y hombres.

Los centros adoptarán las medidas necesarias para compensar las carencias que pudieran existir en la competencia en comunicación lingüística, en lengua castellana y en su caso en las lenguas cooficiales, tomando como referencia el análisis realizado previamente e incluyendo dicho análisis y tales medidas en su proyecto educativo.

Las Administraciones educativas adoptarán las iniciativas necesarias para facilitar a los centros la aplicación de dichas medidas.

El proyecto educativo incorporará un plan de mejora, que se revisará periódicamente, en el que, a partir del análisis de los diferentes procesos de evaluación del alumnado y del propio centro, se planteen las estrategias y actuaciones necesarias para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y el entorno.

En el Decreto 26/2016 de 21 de julio, en su Capítulo II, el Currículo de Educación Primaria en Castilla y León, concreta el contenido de los siguientes documentos educativos:

Proyecto Educativo de Centro (Artículo 15)

El equipo directivo elaborará el proyecto educativo teniendo en cuenta los objetivos y estrategias de intervención incluidas en el proyecto de dirección, así como el conjunto de medidas y actuaciones que lo desarrollan y evalúan. Asimismo, tomarán en consideración las propuestas realizadas por el Claustro de profesores y el Consejo Escolar. Para el establecimiento de dichas propuestas se tendrán en cuenta, las características del entorno escolar y las necesidades educativas del alumnado.

El proyecto educativo se mantendrá actualizado con las modificaciones que en cada curso se introduzcan siguiendo el mismo procedimiento señalado en el apartado anterior.

El proyecto educativo del centro será aprobado por el Consejo Escolar.

Los centros que impartan enseñanzas correspondientes a más de una etapa educativa elaborarán un único proyecto educativo, con la singularidad específica que para cada etapa corresponda.

Los centros docentes harán público su proyecto educativo y facilitarán a las familias la información necesaria para fomentar una mayor participación de la comunidad educativa.

El proyecto educativo deberá estar vinculado con el proyecto de dirección en las metas, objetivos generales y temporalidad.

Propuesta Curricular y Propuesta Pedagógica (Artículo 17)

El equipo docente de la etapa, teniendo en cuenta las directrices para su elaboración, revisión y evaluación establecidas por la comisión de coordinación pedagógica, desarrollará y complementará, para cada etapa, el currículo establecido en esta orden, mediante la elaboración de la correspondiente Propuesta Curricular y Propuesta Pedagógica. Éstas formarán parte del Proyecto Educativo.

Una vez elaboradas tanto la propuesta curricular como la propuesta pedagógica de los centros sostenidos con fondos públicos será informado el consejo escolar del centro y aprobadas por el claustro de profesores.

En los centros que impartan varias etapas educativas, la propuesta curricular contemplará las especificidades de cada una manteniendo la coherencia entre ellas.

De acuerdo a lo recogido en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para garantizar la continuidad del proceso de formación y una transición y evolución positiva de todo el alumnado, se reflejará en el desarrollo curricular la necesaria continuidad entre esta etapa y la Educación Primaria, lo que requerirá la estrecha coordinación entre el profesorado de ambas etapas. A tal fin, al finalizar la etapa el tutor o tutora emitirá un informe sobre el desarrollo y necesidades de cada alumno o alumna.

Programación General Anual (Artículo 16)

El equipo directivo, teniendo en cuenta las deliberaciones y propuestas del claustro y del consejo escolar en los aspectos de su competencia, elaborará al principio de cada curso la programación general anual que, deberá recoger todos los aspectos relativos a la organización y funcionamiento del centro.

De acuerdo a la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el artículo 127 queda redactado del siguiente modo: “Será competencia del Consejo Escolar aprobar y evaluar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado en relación con la planificación y organización docente”.

Una vez aprobada, la programación general anual se pondrá a disposición de la comunidad educativa del centro para su consulta, a excepción de los documentos que contengan datos personales, y se enviará un ejemplar de los documentos que procedan a la dirección provincial de educación, según las indicaciones de la Consejería competente en materia de educación.

Al finalizar el curso, el claustro de profesores, el consejo escolar y el equipo directivo evaluarán el grado de cumplimiento de la programación general anual. Las conclusiones más relevantes, incluidas las propuestas de mejora del funcionamiento del centro, serán recogidas en una memoria que se remitirá a la dirección provincial de educación correspondiente.

Programación Didáctica (Artículo 18)

La programación didáctica es el instrumento específico de planificación, desarrollo y evaluación de cada una de las áreas y en ella se concretarán los distintos elementos del currículo para el desarrollo de la actividad docente en cada curso.

Anualmente, al inicio del curso escolar y de acuerdo con la propuesta curricular, de la que formarán parte, la comisión de coordinación pedagógica establecerá los criterios para la elaboración y evaluación de las programaciones didácticas. Las programaciones didácticas de cada una de las áreas serán elaboradas por el equipo docente del nivel.

Los maestros que impartan una misma área, en los diferentes cursos de la etapa, colaborarán en la elaboración de la programación didáctica del área, de manera que quede garantizada la coordinación y la progresión a lo largo de la etapa.

Para evaluar las programaciones didácticas se incluirán, entre otros, los indicadores de logro referidos a:

- Resultados de la evaluación del curso en cada una de las áreas.
- Adecuación de los materiales y recursos didácticos, y la distribución de espacios y tiempos a los métodos didácticos y pedagógicos utilizados.
- Contribución de los métodos didácticos y pedagógicos a la mejora del clima de aula y de centro.

Las programaciones didácticas serán aprobadas por el claustro de profesores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 129 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

3.4. RÉGIMEN ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO.

El régimen económico se regirá por lo establecido en el marco legal dentro de la autonomía de los centros. Será responsabilidad del director la gestión de los recursos materiales puestos a disposición del centro.

La gestión económica se lleva a cabo por medio del programa GECE y se rinden cuentas al Consejo y a la Dirección Provincial al finalizar el año natural.

De acuerdo a la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el artículo 127, se especifica que una de las competencias del Consejo Escolar es aprobar el proyecto de presupuesto del centro. Una vez aprobado el presupuesto para el siguiente año natural, se remitirá, junto al resto de documentos de la gestión económica, a la Dirección Provincial.

La gestión administrativa se realiza con la ayuda del Programas Colegios y de distintas aplicaciones informáticas de gestión: Admisión, Estadística, ALGR, Convivencia, ATDI, Comedor, BAGE (becas y ayudas al estudio) y Programa Releo.

Documentación administrativa:

- Programa Colegios: datos de los alumnos, resultados de evaluación, familiares, profesores, claustro, Consejo Escolar, Comisiones, coordinaciones, actividades y servicios complementarios.
- Plataforma STILUS: admisión, matriculación, STILUS Familias, Comunicaciones, evaluación, ficha centralizada del alumno, grupos de alumnos...
- Libro de actas de reuniones del Consejo Escolar.
- Libro de actas de reuniones del Claustro.
- Actas de reunión de los equipos de nivel y ciclo.
- Libro de actas de reunión de la Comisión de Coordinación Pedagógica.
- Actas de evaluación.
- Expedientes de alumnos.
- Libro del registro auxiliar de Inventario.
- Libro de registro de Biblioteca del programa Abies.
- Libros de correspondencia: entradas y salidas.

Documentación de gestión económica: Conciliación de Cuentas, Cuenta de Gestión, Libro de la Cuenta Gestión, Libro Diario de Gestión, Libro de la Letra A1, Libro de la Cuenta bancaria, Libro de Caja, Libro del Programa 322A01, Libro del Comedor escolar y Presupuesto para el año siguiente.

Por lo que respecta a los documentos oficiales de evaluación se atenderán a lo especificado en la Sección 4º del Currículo de Castilla y León en sus artículos 39, 40, 41, 42 y 43.

3.5. OFERTA EDUCATIVA.

El CEIP Jacinto Benavente ofrece:

1. Segundo Ciclo de Educación Infantil: 3, 4 y 5 años.
2. Educación Primaria completa de 1º a 6º con una unidad para cada nivel.
3. Participación en actividades complementarias propuestas por el propio Centro o por Entidades u Organismos Locales y Regionales.
4. Horario de jornada continuada y actividades extraescolares de tarde en horario de 16 a 18 horas.

5. Atención a alumnos en campañas educativas, humanitarias, certámenes que se propongan desde otras entidades, siempre y cuando el equipo docente las crea oportunas y que puedan ser asumidas por los alumnos y sus familias.
6. Servicio de comedor escolar en horario de 14 a 16 horas.
7. Integración educativa de alumnos procedentes de minorías étnicas y culturales.
8. Desde el curso 87/88 el centro viene desarrollando acciones de compensación educativa al amparo del R.D. 1174/83 de 27 de abril, dentro del área de Atención a Minorías étnica y culturales.
9. Proyecto de Autonomía con segunda lengua extranjera (Francés) en los cursos de 5º y 6º de Educación Primaria.

3.6. TRATAMIENTO EN LAS ÁREAS O MATERIAS.

A) EDUCACIÓN INFANTIL

El artículo 12 (Principios generales) de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de *Educación*, queda redactado en los siguientes términos:

La educación infantil constituye la etapa educativa con identidad propia que atiende a niñas y niños desde el nacimiento hasta los seis años de edad.

La educación infantil tiene carácter voluntario y su finalidad es la de contribuir al desarrollo físico, afectivo, social, cognitivo y artístico del alumnado, así como la educación en valores cívicos para la convivencia.

Se atenderá progresivamente al desarrollo afectivo, a la gestión emocional, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento del entorno, de los seres vivos que en él conviven y de las características físicas y sociales del medio en el que viven. También se incluirán la educación en valores, la educación para el consumo responsable y sostenible y la promoción y educación para la salud. Además se facilitará que niñas y niños elaboren una imagen de sí mismos positiva y equilibrada e igualitaria y adquieran autonomía personal.

Los objetivos de la Etapa de Educación Infantil los encontramos en el Artículo 6 del Decreto 37/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León.

La Educación Infantil contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades expresadas en los siguientes objetivos, que les permitan:

- a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, así como sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c) Iniciarse en el conocimiento de las ciencias.
- d) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
- e) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas.
- f) Relacionarse con los demás en igualdad y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
- g) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- h) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura y la escritura, y en el movimiento, el gesto y el ritmo.
- i) Aproximarse e iniciar el aprendizaje de una lengua extranjera
- j) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.
- k) Iniciarse en el conocimiento y valoración de la cultura, tradiciones y valores de la Sociedad de Castilla y León.
- l) Iniciarse en el reconocimiento y conservación de Patrimonio Natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza y diversidad.
- m) Descubrir el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León iniciándose en la identificación de los avances en matemáticas, ciencias, ingeniería y tecnología, de manera que fomente el descubrimiento, curiosidad, cuidado y respeto del entorno.

Hacemos hincapié que para nuestro centro es fundamental trabajar el entorno familiar, natural y social donde se desenvuelve nuestro alumnado, así como que

adquiera autonomía en sus actividades habituales y desarrolle sus capacidades emocionales y afectivas.

Las áreas de esta etapa educativa son las siguientes:

- Área de Crecimiento en Armonía.
- Área de descubrimiento y Exploración del entorno.
- Área de Comunicación y Representación de la realidad
- Lengua Extranjera
- Además de las enseñanzas de religión o Atención Educativa

Además, el Decreto 37/2022, de 29 de septiembre de desarrollo del currículo en Castilla y León, determina en el artículo 13 los elementos transversales que se deben desarrollar a través de la organización y funcionamiento del centro:

- Cooperación y colaboración
- Estimulación creativa
- Desarrollo de hábitos y rutinas
- Relaciones proactivas
- Interacción con el entorno más cercano
- Convivencia positiva y armónica
- Cuidado del medioambiente
- Valoración del diverso patrimonio rural de Castilla y León
- Los centros garantizarán la transmisión al alumnado de los valores y las oportunidades de la Comunidad de Castilla y León, como una opción favorable para su desarrollo personal y profesional.

B) EDUCACIÓN PRIMARIA

El artículo 18 (Organización) de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, queda redactado en los siguientes términos:

La etapa de educación primaria comprende tres ciclos de dos años académicos cada uno y se organiza en áreas, que tendrán un carácter global e integrador,

estarán orientadas al desarrollo de las competencias del alumnado y podrán organizarse en ámbitos.

Las áreas de esta etapa educativa son las siguientes:

- a) Conocimiento del Medio natural, social y cultural, que se podrá desdoblar en Ciencias de la Naturaleza y Ciencias Sociales.
- b) Educación Artística, que se podrá desdoblar en Educación Plástica y Visual, por una parte, y Música y Danza, por otra.
- c) Educación Física.
- d) Lengua Castellana y Literatura y, si la hubiere, Lengua propia y Literatura.
- e) Lengua Extranjera.
- f) Matemáticas.

A las áreas incluidas en el apartado anterior, se añadirá en alguno de los cursos del tercer ciclo la Educación en Valores cívicos y éticos. En esta área se incluirán contenidos referidos a la Constitución española, al conocimiento y respeto de los Derechos Humanos y de la Infancia, a la educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial, a la igualdad entre hombres y mujeres, al valor del respeto a la diversidad y al valor social de los impuestos, fomentando el espíritu crítico y la cultura de paz y no violencia.

En el conjunto de la etapa, la orientación y la acción tutorial acompañarán el proceso educativo individual y colectivo del alumnado. Asimismo, se fomentará en la etapa el respeto mutuo y la cooperación entre iguales, con especial atención a la igualdad de género.

Además, en nuestro centro se imparte Religión Católica, Religión Evangélica y/o Atención Educativa. Así como, de acuerdo a nuestro Plan de Autonomía, Segunda Lengua Extranjera (Francés) en el Tercer Ciclo de Educación Primaria. El artículo 19 (Principios pedagógicos) de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, queda redactado en los siguientes términos:

Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento se trabajarán en todas las áreas. De igual modo, se trabajarán la igualdad de género, la educación para la paz, la educación para el consumo

responsable y el desarrollo sostenible y la educación para la salud, incluida la afectivo- sexual. Asimismo, se pondrá especial atención a la educación emocional y en valores y a la potenciación del aprendizaje significativo para el desarrollo de las competencias transversales que promuevan la autonomía y la reflexión.

A fin de fomentar el hábito y el dominio de la lectura todos los centros educativos dedicarán un tiempo diario a la misma, en los términos recogidos en su proyecto educativo.

De igual modo, se trabajarán la educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible, la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual. Asimismo, se pondrá especial atención a la educación emocional y en valores, entre los que se incluye la igualdad entre hombres y mujeres como pilar de la democracia.

Conforme al Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas de la Educación Primaria en el artículo 6, apartados 3 y 5, indica como contenidos trasversales a trabajar en todas las áreas:

- la comprensión lectora
- la expresión oral y escrita
- la comunicación audiovisual
- la competencia digital
- el fomento de la creatividad
- el espíritu científico y del emprendimiento
- la igualdad de entre hombres y mujeres
- la educación para la paz
- la educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible
- la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual

De igual forma, en el Decreto 38/2022, de 29 de septiembre de desarrollo del currículo en Castilla y León, artículo 10, incorpora:

- Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso ético y responsable
- La educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza

- La prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, la paz, la democracia, la pluralidad, el respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho, y el rechazo al terrorismo y a cualquier tipo de violencia.
- Los centros garantizarán la transmisión al alumnado de los valores y las oportunidades de la Comunidad de Castilla y León, como una opción favorable para su desarrollo personal y profesional.

3.7. UNIDADES, PUESTOS DE TRABAJO Y RATIO.

El centro, actualmente, tiene 7 unidades funcionales, dos de educación infantil y cinco de educación primaria.

De acuerdo con el Artículo 6 del Currículo básico de Castilla y León la educación primaria será impartida por maestros, que tendrán competencia en todas las áreas de esta etapa. La enseñanza de música, de educación física y de idiomas extranjeros será impartida por maestros con la especialización o cualificación correspondiente.

Salvo la música, la educación física y los idiomas extranjeros, el resto de las áreas serán impartidas, preferentemente, por un solo maestro que será, siempre que la organización del centro lo permita, el tutor.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, el área de Educación en Valores Cívicos y Éticos se añadirá en el sexto curso de la etapa, será impartida por cualquier maestro del centro designado por el director, aunque en dicha designación tendrá carácter preferente el tutor/a del grupo.

El área de religión en educación primaria será de oferta obligada y de elección voluntaria, y atenderá a lo dispuesto en la disposición adicional primera del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo. El alumnado que no reciba enseñanzas de religión, cursará un área que se basará en la realización de proyectos significativos vinculados a los aspectos más transversales del currículo, que de forma contextualizada recoja los valores, tradiciones y cultura de Castilla y León. El número de alumnos por aula vendrá determinado por el Artículo 7 del mencionado Currículo básico: Los centros que impartan educación primaria

tendrán, como máximo, 25 alumnos por aula. El número máximo de alumnos por aula podrá ser incrementado, hasta un máximo de un diez por ciento, para escolarizar nuevos alumnos cuando se produzcan necesidades excepcionales de escolarización no previstas, únicamente en los supuestos contemplados en la normativa vigente en materia de admisión del alumnado en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León; y a la ORDEN EDU/43/2022, de 24 de enero, por la que se da publicidad al «Acuerdo de 24 de enero de 2022, de mejoras en las condiciones laborales del personal docente de centros públicos de enseñanzas escolares de la Comunidad Autónoma de Castilla y León».

En cuanto a la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, se estará a lo previsto por el artículo 87 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

3.8. ADSCRIPCIÓN AL IES Y SERVICIOS

Nuestro centro pertenece a la Unidad territorial de Zamora. Carece de tipificaciones y está adscrito al IES Río Duero, con quien mantiene continuo contacto.

Por lo que se refiere a servicios complementarios el CEIP Jacinto Benavente pone a disposición de las familias el servicio de comedor escolar para que lo puedan usar todos los alumnos que lo deseen, tengan beca o no. También se admite su uso de forma esporádica.

Este servicio se hace a través de empresas del sector con el sistema de catering y línea fría. Su horario de funcionamiento es de 14 a 16 horas de septiembre a mayo y de 13 a 15 horas en el mes de junio.

3.9. HORARIO

Nuestro Centro tiene jornada única de mañana con el siguiente horario:

Jornada de mañana: de 9 h a 14.

Periodo lectivo: de 9 a 11:45 (tres sesiones)

Recreo: de 11:45 a 12:15

Periodo lectivo: de 12:15 a 14 (dos sesiones)

Horario de comedor: de 14:00 horas a 16:00 horas.

Actividades de tarde: de 16 h. a 18 h.

En el mes de junio el horario será de 9 horas a 13 horas no habiendo actividades por la tarde. El comedor en este mes tendrá horario de 13 a 15 horas.

3.10. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Como complemento a los contenidos curriculares se realizarán actividades complementarias y extraescolares.

a) Las actividades complementarias se pueden realizar dentro o fuera del colegio en periodo lectivo. Serán planificadas y desarrolladas por los equipos de nivel e internivel, figurando en la Programación General Anual.

b) Las actividades extraescolares se pueden realizar dentro o fuera del colegio fuera del horario lectivo de clases. Serán planificadas por los equipos de nivel e internivel y figurarán también en la Programación General Anual.

Todas ellas serán evaluadas en la memoria final de curso.

27

c) Actividades que suponen la salida del centro.

El profesor-tutor acompañará a sus alumnos en estas actividades. Si no pudiera ser así se comunicará al equipo directivo para tomar las medidas oportunas.

Si los profesores que van a salir no son los tutores del curso se solicitará con tiempo suficiente al equipo directivo, para estudiar la repercusión en otros niveles y estudiar su posible autorización.

Para realizar una salida no recogida en la PGA deberá comunicarse con la suficiente antelación para pedir el correspondiente permiso a la Dirección Provincial.

Condiciones:

- ✚ Se programarán a principio de curso, indicando la motivación y dando información de las mismas.
- ✚ Se recomendará la asistencia del alumnado si la salida es cercana y el precio asequible. Se trata de Actividades Complementarias que se consideran

continuación de la propia actividad educativa y por tanto son materia de evaluación. El alumno/a que no participe, y no asista a clase tendrá que justificar la ausencia.

- ✚ Cuando un/a alumno/a, por motivos de comportamiento excepcionales, pierda el derecho a realizar una salida extraescolar, deberá asistir al Centro obligatoriamente siempre y cuando se realice en horario escolar.
- ✚ No se deberá privar del derecho de participación al alumnado por causa de bajo rendimiento.
- ✚ No se realizará ninguna salida, en horario escolar, en la que participe menos de dos tercios de la clase (aproximadamente) salvo en caso de participar en proyectos o programas educativos con número determinado de participantes.
- ✚ Cuando la salida suponga ocupar tiempo distinto al lectivo se debe contar con la autorización escrita de los Padres. Lo mismo ocurrirá siempre que se precise el uso de un medio de transporte.
- ✚ Los gastos que ocasione cada salida serán sufragados por las familias de los participantes.

Actividades extraescolares de tarde.

Distinguimos entre las actividades extraescolares aquellas que el colegio oferta para las tardes en horario de 16 a 18 horas en aplicación de la jornada única de mañana. Éstas serán propuestas por el equipo directivo recogiendo las sugerencias del claustro. Figurarán en la Programación General Anual y se someterán a la evaluación final.

Organización y funcionamiento de las actividades de tarde:

El colegio propondrá actividades de tarde gratuitas o de pago tal y como dispone la instrucción de Jornada única de mañana.

Las actividades deberán ser llevadas a cabo por profesores del centro o personas que acrediten su adecuada preparación. En la oferta de actividades se determinará el nombre del responsable, número máximo de participantes, el lugar, los días, las horas, la duración (anual, semestral, trimestral, mensual) y carácter gratuito o no.

Las plazas disponibles para cada taller se cubrirán por riguroso orden de recepción de las solicitudes que se repartirán en el mes de septiembre.

Una vez iniciados los talleres, los alumnos pueden darse de baja, pero no podrán cambiar de taller.

Las conductas contrarias a las normas tanto en el periodo de desarrollo de las actividades como en el periodo lectivo de mañana pueden llevar a la suspensión del derecho a participar en estas actividades extraescolares de tarde.

El colegio facilitará las instalaciones, mobiliario y materiales no fungibles siendo obligatorio para los participantes llevar los materiales particulares necesarios para el desarrollo de la actividad.

El traslado o acompañamiento de los escolares tanto a la entrada como a la salida de los lugares de realización de las actividades será competencia de las familias.

Atendiendo a la Instrucción de 7/01/04 que desarrolla las Órdenes de Implantación de Jornada Única de Mañana de 7/02/01 y 26/12/03, los horarios del centro determinarán los días que el profesorado acudirá al centro en sesión no lectiva de tarde. Se destinará una hora para la tutoría de información a las familias y otra en la que optará por realizar algún tipo de actividad extraescolar o coordinar las que en este periodo se realicen.

Cuando un profesor/a encargado de actividades prevea que no puede acudir al colegio por causa justificada en su periodo de tarde, deberá hacérselo saber al Director o Jefe de estudios para que organicen la sustitución.

Son funciones de los profesores responsables del desarrollo de los talleres o actividades de tarde:

- Controlar la entrada de los escolares y acompañarlos a los espacios destinados a la realización de actividades.
- Controlar la salida, a la finalización de los talleres, comprobando que abandonan el centro y que, en el caso de los pertenecientes a Educación Infantil, son recogidos por las familias o personas responsables.
- Velar por el cuidado de las instalaciones, los materiales, el orden y el cumplimiento de las normas de convivencia pudiendo aplicar las medidas correctivas que como profesor le corresponden. Dará conocimiento al director y al jefe de estudios de cuantas incidencias se produzcan.

- Controlar la asistencia anotando las ausencias y solicitando justificación de las mismas. Transmitirá al jefe de estudios las faltas no justificadas.

3.11. VALORES, FINES Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN.

Los valores en los que se sustenta la vida y trabajo en el CEIP “Jacinto Benavente” son:

- a) Buscamos un colegio participativo, en el que todos los sectores de la comunidad educativa estén integrados por igual y participen activamente en la vida del centro.
- b) Queremos un colegio que esté perfectamente integrado en su entorno, tanto físico como personal, más cercano.
- c) Fomentamos, como base de la educación, un colegio donde las relaciones personales sean de cercanía, basadas en la confianza, La tolerancia, el respeto y la empatía.
- d) Trabajamos por un colegio con valores como el compañerismo, la solidaridad, del respeto a las diferencias y el esfuerzo como camino para lograr nuestras metas.
- e) Valoramos un colegio donde los docentes puedan desarrollar su labor con libertad, donde se promueva la formación continua del profesorado, su implicación en planes y proyectos y el trabajo en equipo.

Los objetivos o finalidades que pretendemos alcanzar con nuestro Proyecto Educativo son:

- Potenciar el desarrollo integral, de la personalidad, de las capacidades, de las destrezas y valores de nuestros alumnos y alumnas.
- Formar en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, en la igualdad de trato, en la no discriminación, en la tolerancia y libertad como democráticos de nuestra sociedad.
- Educar para la paz, en la prevención de conflictos y resolución pacífica de los mismos, en el respeto a los derechos humanos, la cooperación y la solidaridad.

- Educar en el respeto y reconocimiento de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad como base de una participación activa en la vida social y cultural.
- Impulsar el respeto por las diferencias individuales como señas de identidad y por la diversidad en cuestión de religión, sexo, raza, lengua, ideología..., consolidando su normalización e integración tanto escolar como social.
- Fomentar la responsabilidad y el esfuerzo personal, así como, la adquisición de hábitos y técnicas de trabajo.
- Estimular la capacidad de los propios alumnos como protagonistas en su propio aprendizaje.
- Promover la adquisición de hábitos saludables contrarios al consumismo y el cuidado del medioambiente.
- Capacitar al alumnado para poder comunicarse tanto en la propia lengua como en alguna lengua extranjera.
- Desarrollar el espíritu emprendedor y la actitud responsable en nuestro alumnado con el fin de que puedan participar activamente en la vida social.
- Ofertar la realización de actividades complementarias que compensen, en algunos casos, los aspectos deficitarios del entorno de nuestro Centro.
- Impulsar la colaboración tanto con las administraciones locales (Ayuntamiento, Diputación...) como con otras organizaciones y centros educativos para que nuestros alumnos puedan participar en la mayor variedad de actividades complementarias y extraescolares que complementen su formación.
- Facilitar el uso de las instalaciones de nuestro centro para la realización de actividades culturales y deportivas del barrio o de la ciudad.

Nuestras prioridades de actuación estarán encaminadas a conseguir que en nuestro centro haya:

- a) Una enseñanza individualizada donde el nivel de dificultad y los recursos utilizados se adapten a las características de cada alumno, con el fin de favorecer los procesos de enseñanza- aprendizaje que se llevan a cabo en el centro

- b) Una enseñanza basada en la socialización de nuestros discentes, fomentando los aprendizajes a partir de sus experiencias, favoreciendo la comunicación, el trabajo en grupo, la responsabilidad y el respeto a los demás.
- c) Una enseñanza que estimule la autonomía de nuestros alumnos, ayudándoles a tener criterios propios que los preparen para resolver los problemas que deban afrontar en la vida.
- d) Una enseñanza realista partiendo de situaciones concretas y planteando unos objetivos alcanzables.
- e) Una enseñanza motivadora e integradora que respete las diferencias individuales y donde los propios alumnos sean los auténticos protagonistas de su propio aprendizaje.
- f) Una enseñanza inclusiva que implique la colaboración y participación de todos los sectores de nuestra comunidad educativa.

3.12. COMPROMISOS DE CALIDAD.

1. Facilitar a las familias el acceso a las ayudas que oferta la Administración educativa.
2. Informar a los padres de la evolución académica de sus hijos y de cualquier incidente importante que ocurra en el colegio.
3. Apoyar a los alumnos con necesidades o refuerzo educativo facilitando una atención individualizada en colaboración con el EOEP.
4. Desarrollar desde la educación emocional una convivencia basada en el trabajo, respeto y solidaridad.
5. Potenciar las bibliotecas (aula y centro) para fomentar hábitos lectores en nuestros alumnos.
6. Fomentar el uso y conocimiento de las TICs.
7. Facilitar variadas actividades complementarias y extraescolares.
8. Favorecer la participación de los padres en la vida del Centro mediante tutorías y reuniones colectivas.
9. Favorecer la colaboración AMPA – Centro.
10. Promover la formación del profesorado para mejorar su práctica docente.

3.13. METODOLOGÍA

Todo proceso de enseñanza-aprendizaje debe partir de una planificación rigurosa de lo que se pretende conseguir, teniendo claro cuáles son los objetivos o metas, qué recursos son necesarios, qué métodos didácticos son los más adecuados y cómo se evalúa el aprendizaje y se retroalimenta el proceso.

Los métodos didácticos han de elegirse en función de lo que se sabe que es óptimo para alcanzar las metas propuestas y en función de los condicionantes en los que tiene lugar la enseñanza.

Los métodos deben partir de la perspectiva del docente como orientador, promotor y facilitador del desarrollo competencial en el alumnado; además, deben enfocarse a la realización de tareas o situaciones-problema, planteadas con un objetivo concreto, que el alumnado debe resolver haciendo un uso adecuado de los distintos tipos de conocimientos, destrezas, actitudes y valores; asimismo, deben tener en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.

Cualquiera de las metodologías seleccionadas por los docentes para favorecer el desarrollo competencial de los alumnos y alumnas debe ajustarse al nivel competencial inicial de estos. Además, es necesario secuenciar la enseñanza de tal modo que se parta de aprendizajes más simples para avanzar gradualmente hacia otros más complejos.

Uno de los elementos clave en la enseñanza por competencias es despertar y mantener la motivación hacia el aprendizaje en el alumnado, lo que implica un nuevo planteamiento del papel del alumno, activo y autónomo, consciente de ser el responsable de su aprendizaje.

Los métodos docentes deberán favorecer la motivación por aprender en los alumnos y alumnas y, a tal fin, los profesores han de ser capaces de generar en ellos la curiosidad y la necesidad por adquirir los conocimientos, las destrezas y las actitudes y valores presentes en las competencias. Asimismo, con el propósito de mantener la motivación por aprender es necesario que los profesores procuren todo tipo de ayudas para que los estudiantes comprendan lo que aprenden, sepan para qué lo aprenden y sean capaces de usar lo aprendido en distintos contextos dentro y fuera del aula.

Para potenciar la motivación por el aprendizaje de competencias se requieren, además, metodologías activas y contextualizadas. Aquellas que faciliten la participación e implicación del alumnado y la adquisición y uso de conocimientos en situaciones reales, serán las que generen aprendizajes más transferibles y duraderos.

Las metodologías activas han de apoyarse en estructuras de aprendizaje cooperativo, de forma que, a través de la resolución conjunta de las tareas, los miembros del grupo conozcan las estrategias utilizadas por sus compañeros y puedan aplicarlas a situaciones similares.

Para un proceso de enseñanza-aprendizaje competencial las estrategias interactivas son las más adecuadas, al permitir compartir y construir el conocimiento y dinamizar la sesión de clase mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas.

El trabajo por proyectos, especialmente relevante para el aprendizaje por competencias, se basa en la propuesta de un plan de acción con el que se busca conseguir un determinado resultado práctico. Esta metodología pretende ayudar al alumnado a organizar su pensamiento favoreciendo en ellos la reflexión, la crítica, la elaboración de hipótesis y la tarea investigadora a través de un proceso en el que cada uno asume la responsabilidad de su aprendizaje, aplicando sus conocimientos y habilidades a proyectos reales.

La selección y uso de materiales y recursos didácticos constituye un aspecto esencial de la metodología. El profesorado debe implicarse en la elaboración y diseño de diferentes tipos de materiales, adaptados a los distintos niveles y a los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje de los alumnos y alumnas, con el objeto de atender a la diversidad en el aula y personalizar los procesos de construcción de los aprendizajes. Se debe potenciar el uso de una variedad de materiales y recursos, considerando especialmente la integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten el acceso a recursos virtuales.

Finalmente, es necesaria una adecuada coordinación entre los docentes sobre las estrategias metodológicas y didácticas que se utilicen. Los equipos educativos deben plantearse una reflexión común y compartida sobre la eficacia de las diferentes propuestas metodológicas con criterios comunes y

consensuados. Esta coordinación y la existencia de estrategias conexionadas permiten abordar con rigor el tratamiento integrado de las competencias y progresar hacia una construcción colaborativa del conocimiento.

3.14. ESTRATEGIA DIGITAL DEL CENTRO

En la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación se modifican los apartados 2, 5 y se añade un nuevo apartado 7 del artículo 111 bis, en los siguientes términos: Los entornos virtuales de aprendizaje que se empleen en los centros docentes sostenidos con fondos públicos facilitarán la aplicación de planes educativos específicos diseñados por los docentes para la consecución de objetivos concretos del currículo, y deberán contribuir a la extensión del concepto de aula en el tiempo y en el espacio. Por ello deberán, respetando los estándares de interoperabilidad, permitir a los alumnos y alumnas el acceso, desde cualquier sitio y en cualquier momento, a los entornos de aprendizaje disponibles en los centros docentes en los que estudien, con pleno respeto a lo dispuesto en la normativa aplicable en materia de propiedad intelectual, privacidad y protección de datos personales. Así mismo promoverán los principios de accesibilidad universal y diseño para todas las personas, tanto en formatos y contenidos como en herramientas y entornos virtuales de aprendizaje.

Las Administraciones educativas y los equipos directivos de los centros promoverán el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el aula como medio didáctico apropiado y valioso para llevar a cabo las tareas de enseñanza y aprendizaje. Las Administraciones educativas deberán establecer las condiciones que hagan posible la eliminación en el ámbito escolar de las situaciones de riesgo derivadas de la inadecuada utilización de las TIC, con especial atención a las situaciones de violencia en la red. Se fomentará la confianza y seguridad en el uso de las tecnologías prestando especial atención a la desaparición de estereotipos de género que dificultan la adquisición de competencias digitales en condiciones de igualdad.

Las Administraciones públicas velarán por el acceso de todos los estudiantes a los recursos digitales necesarios, para garantizar el ejercicio del derecho a la educación de todos los niños y niñas en igualdad de condiciones.

En todo caso, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y los recursos didácticos que se empleen, se ajustarán a la normativa reguladora de los servicios y sociedad de la información y de los derechos de propiedad intelectual, concienciando en el respeto de los derechos de terceros.

Tanto las líneas de actuación como los compromisos de la estrategia digital del centro está recogida en el Plan Digital del Centro - Plan CoDiCe TIC (el documento se adjunta dentro del apartado Otros planes y proyectos educativos)

METODOLOGÍA EN EL USO DE LAS TIC

Para implementar el compromiso sobre el uso responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en nuestro Centro de Educación Infantil y Primaria CEIP “JACINTO BENAVENTE”, podemos considerar la siguiente metodología TIC:

1. **Formación Continua:**

- Proporcionaremos formación continua para el cuerpo docente sobre el uso efectivo de las TIC en el aula.
- Organizaremos talleres y sesiones de desarrollo profesional para compartir las mejores prácticas y nuevas herramientas TIC.

2. **Entornos Virtuales de Aprendizaje:**

- Implementaremos un entorno virtual de aprendizaje (EVA) donde los estudiantes puedan acceder a recursos educativos, actividades interactivas y materiales de aprendizaje adicionales.
- Utilizaremos plataformas educativas en línea que permitan la colaboración y la interacción entre estudiantes y docentes.

3. **Proyectos Colaborativos en Línea:**

- Diseñaremos proyectos que requieran la colaboración en línea entre los estudiantes. Pueden utilizar herramientas como Google Docs, Google Slides, o plataformas específicas para la creación conjunta de proyectos.
- Fomentaremos la comunicación y la retroalimentación entre los estudiantes a través de foros en línea o plataformas de discusión.

4. **Uso de Aplicaciones Educativas:**

- Integraremos aplicaciones educativas que sean apropiadas para el nivel escolar y que apoyen el plan de estudios.

- Exploraremos aplicaciones que fomenten la práctica de habilidades específicas, como la resolución de problemas, la lectura, la escritura y las habilidades matemáticas.

5. Diseño de Actividades Interactivas:

- Crearemos actividades interactivas que aprovechen las capacidades multimedia de las TIC. Por ejemplo, actividades de aprendizaje basadas en videos, simulaciones interactivas y juegos educativos en línea.
- Nos aseguraremos de que las actividades sean accesibles y adaptables a diferentes estilos de aprendizaje.

6. Evaluación en Línea:

- Utilizaremos herramientas en línea para la evaluación formativa y sumativa. Plataformas de evaluación en línea pueden ayudar a realizar pruebas, cuestionarios y evaluaciones de proyectos.
- Consideraremos el uso de rúbricas digitales para proporcionar retroalimentación específica y personalizada.

7. Comunicación Digital Responsable:

- Estableceremos canales de comunicación digital con los padres para compartir información sobre el progreso académico y actividades escolares.
- Promoveremos la comunicación responsable en línea, enseñando a los estudiantes sobre la etiqueta en línea y el respeto en los comentarios y mensajes.

8. Monitoreo y Adaptación Continua:

- Realizaremos un monitoreo continuo del impacto de las TIC en el aprendizaje y ajusta las estrategias según sea necesario.
- Recopilaremos retroalimentación de los docentes, estudiantes y padres para evaluar la efectividad de la integración de las TIC.

Al adoptar esta metodología, se busca aprovechar las TIC de manera efectiva y ética, proporcionando a los estudiantes experiencias de aprendizaje enriquecedoras y preparándolos para un mundo digital en constante cambio.

3.15. EVALUACIÓN

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, recoge la modificación del Artículo 20 – “Evaluación durante la etapa”, quedando redactado de la siguiente manera:

1. La evaluación del alumnado será continua y global y tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.
2. Las Administraciones educativas desarrollarán orientaciones para que los centros docentes puedan elaborar planes de refuerzo o de enriquecimiento curricular que permitan mejorar el nivel competencial del alumnado que lo requiera.
3. Al finalizar cada uno de los ciclos el tutor o tutora emitirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias de cada alumno o alumna, indicando en su caso las medidas de refuerzo que se deben contemplar en el ciclo o etapa siguiente.

Si en algún caso y tras haber aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender el desfase curricular o las dificultades de aprendizaje del alumno o alumna, se considera que debe permanecer un año más en el mismo curso, se organizará un plan específico de refuerzo para que durante ese curso pueda alcanzar el grado de adquisición de las competencias correspondientes. Esta decisión solo se podrá adoptar una vez durante la etapa y tendrá, en todo caso, carácter excepcional.

4. Con el fin de garantizar la continuidad del proceso de formación del alumnado, cada alumno o alumna dispondrá al finalizar la etapa de un informe sobre su evolución y las competencias desarrolladas, según dispongan las Administraciones educativas. Asimismo, las Administraciones educativas establecerán los pertinentes mecanismos de coordinación entre los centros de educación primaria y educación secundaria obligatoria.

5. Los referentes de la evaluación en el caso de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles promocionar de ciclo o etapa.

Se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

6. En aquellas comunidades autónomas que posean más de una lengua oficial de acuerdo con sus Estatutos, el alumnado podrá estar exento de realizar la evaluación del área Lengua Propia y Literatura según la normativa autonómica correspondiente.

En el Artículo 14 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, se concreta como debe ser la evaluación:

1. La evaluación del alumnado será global, continua y formativa, y tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.
2. En el contexto de este proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas deberán adoptarse tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.
3. Las administraciones educativas desarrollarán orientaciones para que los centros docentes puedan elaborar planes de refuerzo o de enriquecimiento curricular que permitan mejorar el nivel competencial del alumnado que lo requiera.
4. El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.
5. Con independencia del seguimiento realizado a lo largo del curso, el equipo docente, coordinado por el tutor o la tutora del grupo, valorará, de forma colegiada, el progreso del alumnado en una única sesión de evaluación que tendrá lugar al finalizar el curso escolar.
6. Igualmente, se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado.

El artículo 15 concreta cómo ha de decidirse la promoción del alumnado:

1. Al final de cada ciclo, el equipo docente adoptará las decisiones relativas a la promoción del alumnado de manera colegiada, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o la tutora.
2. El alumnado recibirá los apoyos necesarios para recuperar los aprendizajes que no hubiera alcanzado durante el curso anterior.
3. Si en algún caso y tras haber aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender el desfase curricular o las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna, el equipo docente considera que la permanencia un año más en el mismo curso es la medida más adecuada para favorecer su desarrollo, se organizará un plan específico de refuerzo para que, durante ese curso, pueda alcanzar el grado esperado de adquisición de las competencias correspondientes. Esta decisión solo se podrá adoptar una vez durante la etapa y tendrá, en todo caso, carácter excepcional.
4. Al finalizar cada uno de los ciclos, el tutor o la tutora emitirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias clave por parte de cada alumno o alumna, indicando en su caso las medidas de refuerzo que se deben contemplar en el ciclo o etapa siguiente.
5. Con el fin de garantizar la continuidad del proceso de formación del alumnado, cada alumno o alumna dispondrá al finalizar la etapa de un informe sobre su evolución y el grado de desarrollo de las competencias clave, según lo dispuesto por las administraciones educativas.

Artículo 22. Evaluación de diagnóstico.

En el cuarto curso de Educación Primaria, todos los centros realizarán una evaluación de diagnóstico de las competencias adquiridas por su alumnado. Esta evaluación, que será responsabilidad de las administraciones educativas, tendrá carácter informativo, formativo y orientador para los centros, para el profesorado, para el alumnado y sus familias o tutores legales y para el conjunto de la comunidad educativa. Esta evaluación, de carácter censal, tendrá como marco de referencia el establecido de acuerdo con el artículo 144.1 de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Los centros cuyos resultados sean inferiores a los valores que, a tal objeto, haya establecido la consejería competente en materia de educación, tendrán en cuenta esta circunstancia a la hora de elaborar los planes de mejora a los que se refiere el artículo 121.2ter de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. Estas propuestas de actuación contribuirán a que el alumnado alcance los niveles competenciales establecidos, permitirán adoptar medidas de mejora de la calidad y la equidad de la educación y orientarán la práctica docente.

Artículo 23. Derecho del alumnado a una evaluación objetiva.

Las administraciones educativas garantizarán el derecho del alumnado a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad, para lo que establecerán los oportunos procedimientos, que, en todo caso, atenderán a las características de la evaluación dispuestas en la legislación vigente y, en particular, al carácter global, continuo y formativo de la evaluación en esta etapa.

Todo el alumnado tiene derecho a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad. A tal fin, la consejería competente en materia de educación regulará los procedimientos oportunos, que se fundamentarán en los siguientes principios: a) El cumplimiento de las características de la evaluación en esta etapa dispuestas en la legislación vigente, en particular el carácter global, continuo, formativo y criterial de la misma. b) La adaptación de los medios e instrumentos para la evaluación a las características individuales del alumnado, especialmente en el caso del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. c) La adopción de decisiones por el equipo docente de forma colegiada. d) La publicidad e información de los centros sobre las condiciones de la evaluación y promoción. e) La garantía de comunicación de los padres, madres o personas que ejerzan la tutoría legal del alumnado con los centros educativos. f) La supervisión del desarrollo del proceso de evaluación tanto de los aprendizajes del alumnado como del proceso de evaluación de la enseñanza y la práctica docente.

El Decreto 26/2016, de 21 de julio, en su sección 3ª, regula la evaluación y la promoción del alumnado.

Artículo 29. Evaluación inicial.

1. Los maestros que imparten clase a cada grupo de alumnos llevarán a cabo una evaluación inicial del alumnado al comienzo de cada uno de los cursos de la etapa.
2. Dicha evaluación se completará con el análisis de los datos e informaciones recibidas del tutor del curso anterior.

Artículo 30. Evaluación final de curso.

1. Al final de cada curso los maestros que imparten clase a cada grupo de alumnos llevarán a cabo la evaluación final de los resultados alcanzados por el alumnado del mismo.
2. Los maestros que imparten clase al grupo deberán adoptar las medidas para que el cambio de curso se lleve a cabo con las necesarias garantías de continuidad.
3. Las principales decisiones, incluida la de promoción, y acuerdos adoptados serán recogidos en el acta de la sesión de la evaluación final de curso.

Artículo 35. Aclaraciones y reclamaciones.

1. Los padres o tutores legales del alumnado podrán solicitar aclaraciones a los maestros tutores y, en su caso, a los maestros especialistas, acerca de los resultados de la evaluación continua, de la evaluación final de curso en alguna de las áreas y sobre las decisiones de promoción. Asimismo, tendrán acceso a los documentos oficiales de evaluación y a los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos o tutelados en la forma que determinen las normas de organización y funcionamiento del centro.
2. Los centros deberán hacer público los días en el que se atenderá a las familias por los maestros para las referidas aclaraciones, que serán días lectivos inmediatamente siguientes a la comunicación de los resultados de la evaluación continua. El horario garantizará la asistencia de todos los maestros y no deberá de ser coincidente con otras actividades docentes.
3. Los padres o tutores del alumno, en el supuesto que tras las oportunas aclaraciones exista desacuerdo, podrán formular reclamaciones al final de un curso o de la etapa sobre los resultados de la evaluación de los aprendizajes y

las decisiones de promoción que se adopten como consecuencia del proceso de evaluación continua.

4. Las reclamaciones aludidas en el apartado anterior podrán fundamentarse, entre otras, en alguna de las siguientes causas:

a) Discrepancia entre los criterios sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y los recogidos en las correspondientes programaciones didácticas.

b) Aplicación inapropiada de los criterios de evaluación de área o de los criterios de promoción de curso y etapa.

c) Inadecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con lo establecido en las programaciones didácticas.

d) Discordancia notable entre los resultados de la evaluación final de curso o de etapa y los resultados obtenidos en el proceso de evaluación continua.

Artículo 36. Procedimiento de reclamación ante el centro docente.

1. El centro docente deberá hacer público el plazo durante el cual los padres o tutores legales del alumnado podrán presentar reclamaciones al final de un curso o de la etapa.

2. Dicho plazo será de dos días lectivos, contados a partir del día siguiente a la notificación por escrito de los resultados de la evaluación final y, en su caso, de la decisión de promoción.

3. El director del centro trasladará la reclamación al tutor del alumno y le requerirá un informe sobre la misma que deberá ser realizado en un plazo máximo de dos días lectivos desde la presentación de la reclamación.

4. El tutor del alumno coordinará la elaboración del informe, solicitando del profesorado afectado y, en su caso, del orientador del centro, la información y documentación precisa, dando traslado del mismo al director del centro.

5. El director del centro, a la vista del informe anterior, resolverá en el plazo de tres días lectivos contados desde la presentación de la reclamación, y comunicará por escrito a los padres o tutores legales del alumno la ratificación o modificación, razonada, de la decisión adoptada, lo cual pondrá fin a la reclamación en el centro docente.

6. Si, tras el proceso de reclamación, procediera la modificación de alguna calificación final de curso, o bien, de la decisión de promoción adoptada, el secretario del centro insertará en las actas, en el expediente académico y en el historial académico del alumno la oportuna diligencia visada por el director del centro.

Artículo 37. Procedimiento de reclamación ante la dirección provincial de educación.

1. Cuando los padres o tutores legales del alumnado estén en desacuerdo con la resolución de la dirección del centro sobre la reclamación presentada, podrán solicitar por escrito a la dirección del centro, en el plazo de dos días lectivos desde la notificación de la citada resolución, que su reclamación sea elevada al titular de la dirección provincial de educación.

2. El director del centro remitirá el expediente de la reclamación al titular de la dirección provincial de educación, en el plazo no superior a dos días lectivos desde la recepción de la citada solicitud.

3. El expediente incorporará copia de las actas de las sesiones de evaluación, los informes elaborados en el centro, copia de la reclamación presentada ante el centro, la resolución del director del centro, las copias de los instrumentos de evaluación que justifiquen las decisiones derivadas del proceso de evaluación del alumnado y, en su caso, las nuevas alegaciones del reclamante y el informe, si procede, del director acerca de las mismas.

4. El titular de la dirección provincial de educación, en el plazo de diez días hábiles a partir de la recepción del expediente y teniendo en cuenta la propuesta incluida en el informe elaborado por el área de inspección educativa, adoptará la resolución pertinente, que será motivada y notificada a los padres o tutores legales del alumnado y al director del centro.

5. En el caso de que la reclamación sea estimada se insertarán las diligencias oportunas en los documentos de evaluación.

6. En el caso de que la reclamación sea desestimada, los padres o tutores legales del alumnado podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación, ante el Delegado Territorial

de la Junta de Castilla y León de la provincia correspondiente, cuya decisión pondrá fin a la vía administrativa.

4. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

Para mayor comodidad, se presenta como documento independiente.



REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

CEIP "JACINTO BENAVENTE" - ZAMORA

PLAZA SAN JULIÁN DEL MERCADO S/N (49002)

(ULTIMA ACTUALIZACION EL 6/03/2024)

5. PLAN DE CONVIVENCIA



El presente Plan de convivencia se realiza de acuerdo con la *LEY ORGÁNICA 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*; con la *ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León* y con el *DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León*. Corrección de errores publicada en BOCyL el 21 de septiembre de 2007. Modificado por *DECRETO 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León*.

A) DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO Y SU INCIDENCIA EN LA CONVIVENCIA

En nuestro Centro conviven alumnos españoles, españoles gitanos y alumnos extranjeros de diferentes nacionalidades.

Aunque la composición del alumnado es multiétnica, al ser un Centro pequeño y dada la edad de los alumnos, no se producen especiales problemas de convivencia.

Por otra parte, todos los alumnos proceden de un entorno muy próximo, son vecinos, y además del colegio comparten la calle, el mismo tipo de vivienda, los mismos espacios de ocio, etc. Es decir, además de alumnos del Centro son también vecinos, amigos y compañeros de juego.

La plantilla de profesores del Centro es estable. Hay un conocimiento mutuo entre padres, profesores y alumnos que favorece un clima de respeto general.

No obstante, en estos últimos años, tal vez a consecuencia de las tensiones que provoca la prolongada crisis y las malas condiciones en que algunos han de sobrevivir, estamos teniendo situaciones conflictivas con algunas familias que antes no se producían.

B) OBJETIVOS A CONSEGUIR Y ACTITUDES QUE PRETENDEN FAVORECER EL DESARROLLO DEL PLAN DE CONVIVENCIA

OBJETIVO GENERAL

- Favorecer la convivencia en el Centro, la igualdad de hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Sensibilizar sobre la importancia del fomento de la convivencia escolar, prevención y resolución de conflictos a todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Fomentar actuaciones preventivas y positivas en los distintos ámbitos de la convivencia, organizando de modo sistemático, el conjunto de decisiones, procedimientos y medidas educativas.

- Establecer un marco de referencia para la organización y funcionamiento que facilite las relaciones, la comunicación y la participación de los miembros de la comunidad educativa.
- Fomentar valores democráticos como la solidaridad, tolerancia, colaboración y el respeto a otras ideas y personas.
- Potenciar hábitos de responsabilidad en la resolución de conflictos.
- Conseguir la coordinación entre los diferentes profesionales que intervienen en el centro para dar coherencia a todas y a cada una de las medidas que se establezcan.
- Fomentar la participación, la responsabilidad de los alumnos y alumnas y desarrollar la capacidad de autorregulación emocional para responder de forma apropiada a las situaciones que se presenten.
- Actuar con aquellos alumnos/as que presentan alteraciones graves de comportamiento o ante aquellas situaciones de maltrato entre iguales según el protocolo que establece la normativa.

C) CONCRECIÓN DE LOS DEBERES Y DERECHOS DEL ALUMNADO

De acuerdo al *“Artículo sexto de la Disposición final primera”*, que aparece recogido en la *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*:

1. Todos los alumnos y alumnas tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones que las derivadas de su edad y del nivel que estén cursando.
2. Todos los alumnos y alumnas tienen el derecho y el deber de conocer la Constitución Española y el respectivo Estatuto de Autonomía, con el fin de formarse en los valores y principios reconocidos en ellos.
3. Se reconocen al alumnado los siguientes derechos básicos:
 - a) A recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
 - b) A que se respeten su identidad, integridad y dignidad personales.
 - c) A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.
 - d) A recibir orientación educativa y profesional.

- e) A una educación inclusiva y de calidad.
- f) A que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas y sus convicciones morales, de acuerdo con la Constitución.
- g) A la protección contra toda intimidación, discriminación y situación de violencia o acoso escolar.
- h) A expresar sus opiniones libremente, respetando los derechos y la reputación de las demás personas, en el marco de las normas de convivencia del centro.
- i) A participar en el funcionamiento y en la vida del centro, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes.
- j) A recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
- k) A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.

4. Son deberes básicos de los alumnos y las alumnas:

- a) Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades.
- b) Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y en las complementarias gratuitas.
- c) Seguir las directrices del profesorado.
- d) Asistir a clase con puntualidad.
- e) Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetando el derecho de sus compañeros y compañeras a la educación y la autoridad y orientaciones del profesorado.
- f) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la diversidad, dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- g) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro educativo,

h) Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y materiales didácticos.»

De igual forma se respetarán los derechos y deberes de los alumnos según se recoge en el Decreto 51/2007 establece los siguientes derechos para el alumnado:

Derechos del alumno

Artículo 5. Derecho a una formación integral.

1. Todos los alumnos tienen derecho a recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
2. Este derecho implica:
 - a) La formación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y en los principios democráticos de convivencia.
 - b) Una educación emocional que le permita afrontar adecuadamente las relaciones interpersonales.
 - c) La adquisición de habilidades, capacidades y conocimientos que le permitan integrarse personal, laboral y socialmente.
 - d) El desarrollo de las actividades docentes con fundamento científico y académico.
 - e) La formación ética y moral.
 - f) La orientación escolar, personal y profesional que le permita tomar decisiones de acuerdo con sus aptitudes y capacidades. Para ello, la Administración educativa prestará a los centros los recursos necesarios y promoverá la colaboración con otras administraciones o instituciones.

Artículo 6. Derecho a ser respetado.

1. Todos los alumnos tienen derecho a que se respeten su identidad, integridad y dignidad personales.
2. Este derecho implica:
 - a) La protección contra toda agresión física, emocional o moral.
 - b) El respeto a la libertad de conciencia y a sus convicciones ideológicas, religiosas o morales.

- c) La disposición en el centro de unas condiciones adecuadas de seguridad e higiene, a través de la adopción de medidas adecuadas de prevención y de actuación.
- d) Un ambiente de convivencia que permita el normal desarrollo de las actividades académicas y fomente el respeto mutuo.
- e) La confidencialidad en sus datos personales sin perjuicio de las comunicaciones necesarias para la Administración educativa y la obligación que hubiere, en su caso, de informar a la autoridad competente.

Artículo 7. Derecho a ser evaluado objetivamente.

1. Todos los alumnos tienen derecho a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.
2. Este derecho implica:
 - a) Recibir información acerca de los procedimientos, criterios y resultados de la evaluación, de acuerdo con los objetivos y contenidos de la enseñanza.
 - b) Obtener aclaraciones del profesorado y, en su caso, efectuar reclamaciones, respecto de los criterios, decisiones y calificaciones obtenidas en las evaluaciones parciales o en las finales del curso escolar, en los términos que reglamentariamente se establezca. Este derecho podrá ser ejercitado en el caso de alumnos menores de edad por sus padres o tutores legales.

Artículo 8. Derecho a participar en la vida del centro.

1. Todos los alumnos tienen derecho a participar en la vida del centro y en su funcionamiento en los términos previstos por la legislación vigente.
2. Este derecho implica:
 - a) La participación de carácter individual y colectivo mediante el ejercicio de los derechos de reunión, de asociación, a través de las asociaciones de alumnos, y de representación en el centro, a través de sus delegados y de sus representantes en el consejo escolar.
 - b) La posibilidad de manifestar de forma respetuosa sus opiniones, individual y colectivamente, con libertad, sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y del respeto que, de acuerdo con los principios y derechos constitucionales, merecen las personas y las instituciones.

c) Recibir información sobre las cuestiones propias de su centro y de la actividad educativa en general.

Artículo 9. Derecho a protección social.

1. Todos los alumnos tienen derecho a protección social, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente y en el marco de las disponibilidades presupuestarias.

2. Este derecho implica:

a) Dotar a los alumnos de recursos que compensen las posibles carencias o desventajas de tipo personal, familiar, económico, social o cultural, con especial atención a aquellos que presenten necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

b) Establecer las condiciones adecuadas para que los alumnos que sufran una adversidad familiar, un accidente o una enfermedad prolongada, no se vean en la imposibilidad de continuar o finalizar los estudios que estén cursando.

Deberes del alumno

Artículo 10. Deber de estudiar.

1. Todos los alumnos tienen el deber de estudiar y esforzarse para conseguir el máximo rendimiento académico, según sus capacidades, y el pleno desarrollo de su personalidad.

2. Este deber implica:

a) Asistir a clase respetando los horarios establecidos y participar en las actividades académicas programadas.

b) Realizar las actividades encomendadas por los profesores en el ejercicio de sus funciones docentes, así como seguir sus orientaciones y directrices.

Artículo 11. Deber de respetar a los demás.

1. Todos los alumnos tienen el deber de respetar a los demás.

2. Este deber implica:

a) Permitir que sus compañeros puedan ejercer todos y cada uno de los derechos establecidos en este Decreto.

b) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad

educativa, y evitar cualquier discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.

c) Demostrar buen trato y respeto a todos los alumnos y a los profesionales que desarrollan su actividad en el centro, tanto en lo referido a su persona como a sus pertenencias.

Artículo 12. Deber de participar en las actividades del centro.

1. Todos los alumnos tienen el deber de participar en las actividades que configuran la vida del centro.

2. Este deber supone:

a) Implicarse de forma activa y participar, individual y colectivamente, en las actividades lectivas y complementarias, así como en las entidades y órganos de representación propia de los alumnos.

b) Respetar y cumplir las decisiones del personal del centro, en sus ámbitos de responsabilidad, así como de los órganos unipersonales y colegiados, sin perjuicio de hacer valer sus derechos cuando considere que tales decisiones vulneran alguno de ellos.

Artículo 13. Deber de contribuir a mejorar la convivencia en el centro.

1. Todos los alumnos, siguiendo los cauces establecidos en el centro, tienen el deber de colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio y respeto.

2. Este deber implica:

a) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro, establecidas en el Reglamento de régimen interior.

b) Participar y colaborar activamente con el resto de personas del centro para favorecer el desarrollo de las actividades y, en general, la convivencia en el centro.

c) Respetar, conservar y utilizar correctamente las instalaciones del centro y los materiales didácticos.

Artículo 14. Deber de ciudadanía.

Todos los alumnos tienen el deber de conocer y respetar los valores democráticos de nuestra sociedad, expresando sus opiniones respetuosamente.

D) ACTITUDES QUE SE PRETENDEN FAVORECER

- ❖ Comprender el fomento de una buena convivencia como oportunidad para la mejora general del centro.
- ❖ Desarrollar habilidades sociales propias de contextos de trabajo cooperativo: respeto al otro, diálogo, participación, intercambio, ayuda y cooperación.
- ❖ Implicar a las familias en los procesos de decisión relativos a la convivencia en el centro.
- ❖ Promover estilos docentes más humanistas.
- ❖ Respeto a los derechos humanos.
- ❖ Responsabilidad y reflexión sobre las consecuencias de nuestros actos.
- ❖ Asunción de los principios del Plan por toda la Comunidad Educativa.
- ❖ Educar sentimientos, actitudes y valores.
- ❖ Favorecer que aquellos alumnos y alumnas con graves alteraciones de comportamiento muestren actitudes relajadas y positivas hacia las actividades que organice el colegio.

E) NIVELES DE INTERVENCIÓN Y MEDIDAS CORRECTORAS

Los profesores y profesoras tenemos la responsabilidad y la tarea de mejorar la convivencia escolar. Para ello es preciso que estos aspectos estén insertados en el currículo y dentro de la acción tutorial, teniéndolo en cuenta en:

El contexto del centro:

- Proyecto educativo y proyectos curriculares.
- Aspectos organizativos (dinámica de clase, dinámica de los recreos, actuaciones extracurriculares...).
- Aspectos relacionales. Clima social e interpersonal.

El contexto del aula:

- Aspectos curriculares.
- Elementos personales, relaciones interpersonales y clima de aula.
- Aspectos organizativos.

➤ Elementos materiales.

Partiendo de las anteriores premisas se pueden considerar dentro del plan distintas medidas según los niveles de intervención:

1.- Medidas preventivas que serían prioritarias desde Educación Infantil.

- Programas de desarrollo de habilidades sociales.
- Programas de autocontrol. Entrenamiento en actitudes, valores y normas.
- Programas de mejora de autoestima.
- Conocimiento, organización y establecimiento de un adecuado clima de la clase.
- Establecimiento de unos buenos sistemas de normas y límites en la convivencia diaria de clase

2.- Medidas de resolución pacífica de conflictos:

- La mediación como recurso en la resolución de conflictos concretos.
- Espacios y estrategias comunicativas para resolver conflictos en el ámbito individual. Tutoría individualizada y grupo-clase.
- Trabajar técnicas de mejora de la comunicación como la escucha activa, fotolenguaje, mirada atenta...
- Utilización de distintos métodos de actuación en la resolución de conflictos.
- Favorecer espacios temporales de comunicación informal, dentro del horario del centro.
- Identificar y definir el problema para generar las posibles soluciones.

3.- Medidas disciplinarias ante el incumplimiento de las normas.

- Aplicación del Reglamento de Régimen Interno. Sanciones contempladas en el mismo.
- Apertura de expediente.
- Coordinación con otros organismos externos que intervengan en el campo...

4.- Medidas específicas en los casos de alteraciones de comportamiento y maltrato entre iguales o acoso.

Incluimos como anexo el protocolo de actuación en caso de producirse denuncia por acoso.

F) ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

ETAPA DE INFANTIL

Aquellas actividades que están plasmadas en el Plan de Acción Tutorial, en las áreas curriculares y en las actividades complementarias y extraescolares. Por ejemplo:

ACTIVIDAD 1.

Desarrollo: Inclusión de juegos cooperativos dentro del trabajo de psicomotricidad.

Responsables: profesoras de Educación Infantil y profesor de psicomotricidad

Recursos: material de psicomotricidad.

Metodología: lúdica.

Espacios físicos: aula de Educación Infantil o gimnasio.

Temporalización: semanal

58

ACTIVIDAD 2.

Desarrollo: Asamblea para iniciar la jornada y breve asamblea después del recreo para comentar pequeñas incidencias.

Responsables: profesoras de Educación Infantil.

Recursos: alfombra.

Metodología: diálogo guiado por la profesora potenciando y reforzando la autonomía entendida tanto para resolver conflictos de forma asertiva como para pedir ayuda al adulto y comunicarse con sus iguales.

Espacios físicos: aula de Educación Infantil.

Temporalización: diariamente.

ACTIVIDAD 3.

Desarrollo: Reunión inicial con las familias explicando además de las normas del centro, la importancia de las relaciones de amistad, el desarrollo de los

sentimientos de afecto y respeto, y las actitudes de ayuda, colaboración y solidaridad dentro del marco de las ayudas que se le prestan a la familia y al niño en el periodo de adaptación.

Responsables: profesoras de Educación Infantil.

Recursos: bibliográficos.

Metodología: reunión con las familias, entrevista inicial.

Espacios físicos: aula de Educación Infantil.

Temporalización: anual

ACTIVIDAD 4.

Desarrollo: Convivencias, salidas y actividades extraescolares.

Responsables: profesoras de Educación Infantil.

Recursos: a determinar en la Programación General Anual.

Metodología: participativa, antes de cada salida se trabajarán específicamente los hábitos de cuidado y respeto del entorno.

Espacios físicos: a determinar en la Programación General Anual

Temporalización: a determinar en la Programación General Anual

ACTIVIDAD 5.

Desarrollo: Celebración del día 30 de enero: "Día escolar de la no violencia y la paz".

Responsable: tutor/a.

Recursos: actividades que destaquen la importancia de las normas de convivencia y el respeto a las mismas, haciéndolas presentes en la vida ordinaria del centro.

Metodología: activa y participativa.

Espacios físicos: aula

Temporalización: una sesión de tutoría.

ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Aquellas actividades que están plasmadas en el Plan de Acción Tutorial, en las áreas curriculares y en las actividades complementarias y extraescolares.

Algunos ejemplos pueden ser estos:

ACTIVIDAD 1.

Desarrollo: Presentación del Plan de convivencia y conocer las normas de convivencia del centro

Responsable: tutor/a

Recursos: material impreso concretando lo más esencial del Plan y de las Normas de Convivencia.

Metodología: Charla con los padres. Activa y participativa.

Espacios físicos: aula del alumno.

Temporalización: Durante el primer trimestre se dedicará una sesión con padres y las que sean necesarias con alumnos.

ACTIVIDAD 2.

Desarrollo: Se tratará en la hora de tutoría, cuando el tutor lo considere necesario, cualquier aspecto que afecte las buenas relaciones y la convivencia del grupo o parte de él.

Responsable: tutor

Recursos: resolución del conflicto de forma dialogada y, en su caso, aplicación de las normas de convivencia.

Metodología: democrática, consensuada y participativa.

Espacios físicos: aula.

Temporalización: durante todo el curso.

ACTIVIDAD 3.

Desarrollo: Celebración del día 30 de enero: "Día escolar de la no violencia y la paz".

Responsable: tutor/a.

Recursos: actividades que destaquen la importancia de las normas de convivencia y el respeto a las mismas, haciéndolas presentes en la vida ordinaria del centro.

Metodología: activa y participativa.

Espacios físicos: aula

Temporalización: una sesión de tutoría.

ACTIVIDAD 4.

Desarrollo: Las habilidades sociales como eje de mejora de la convivencia en el centro.

Hemos decidido poner en marcha un pequeño programa de enseñanza de las habilidades sociales en el Tercer Ciclo de Educación Primaria (cursos 5º y 6º). La propuesta partió del coordinador de Convivencia y fue asumida por la Comisión de Convivencia y por los respectivos maestros tutores de ambos cursos.

Responsable: tutor

Recursos: Actividades para realizar en entrenamiento de la conducta, que estemos trabajando, hasta conseguir que nuestros alumnos las conviertan en un hábito.

Metodología: Informar modelado, imitación, ensayo conductual, reforzamiento social, generalización.

Espacios físicos: El aula

Temporalización: Durante todo el curso.

Sesiones: Se dedicará una sesión quincenal para la enseñanza formal de las habilidades sociales. Estas sesiones se integrarán en las horas correspondientes a las áreas de Lengua Española o de Conocimiento del Medio, áreas ambas impartidas por los correspondientes tutores.

Listado de habilidades que nos proponemos desarrollar:

1. Sonreír / No sonreír/ Reír.
2. Saludar/Despedirse.
3. Presentaciones.
4. Favores
5. Cortesía y amabilidad.
6. Reforzar a los otros y respetar al que refuerza.
7. Unirse al juego del otro
8. Cooperar y compartir
9. Conversar: Iniciar, mantener y terminar conversaciones.
10. Conversar: Unirse a la conversación del grupo.
11. Defender las propias opiniones y disentir.

12. Autoafirmaciones positivas.
13. Expresar emociones.
14. Recibir emociones.
15. Defender los propios derechos.
16. Solución de problemas interpersonales.

G) INVENTARIO DE OBSERVACIÓN DE UNA CLASE

(Adaptado de Curwin y Mendler)

El estadillo que a continuación se adjunta servirá para poder registrar durante un tiempo determinado, por ejemplo, una semana, los incidentes que se vayan observando en el grupo de clase.

Se marcará con una X el incidente que cada día se produzca. A él se podrán incorporar otros indicadores que se consideren apropiados en cada momento.

Se podrá de esta manera realizar la observación en distintos momentos del curso con el mismo grupo de alumnos para comprobar la evolución.

	Día	Día	Día	Día
GRUPO:.....	1	2	3	4
Llegan tarde				
Están fuera de sitio				

No traen material de trabajo				
Se insultan, se amenazan				
Gritan, mucho ruido				
No atienden a las explicaciones				
Pintan mesas, sillas, etc.				
Cogen cosas sin permiso				
Peleas, pequeñas luchas				
Lanzan cosas				
Se hacen burla, se ríen unos de otros				
Trabajan ordenadamente				
Mantienen el respeto entre ellos				
Colaboran en las tareas				

H) PREVENCIÓN DEL CIBERACOSO Y USO RESPONSABLE DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

El presente protocolo tiene como objetivo fomentar un entorno escolar seguro y saludable, promoviendo el uso responsable de las nuevas tecnologías y la prevención del ciberacoso entre los alumnos de nuestro colegio de educación infantil y primaria. La implementación de este protocolo se basa en la colaboración entre docentes, personal no docente, padres de familia y, especialmente, los estudiantes.

1.- Definición de Ciberacoso: El ciberacoso se define como cualquier forma de intimidación, hostigamiento, amenazas, difamación o exclusión que se lleva a cabo a través de medios digitales, como redes sociales, mensajes de texto, correos electrónicos, entre otros.

2.- Compromisos de la Comunidad Educativa:

a) Docentes:

- Supervisar y guiar el uso adecuado de las tecnologías en el aula.
- Educar sobre los riesgos del ciberacoso y sus consecuencias.
- Estar alerta a señales de posible ciberacoso y actuar de manera preventiva.

b) Personal no docente:

- Colaborar en la difusión de buenas prácticas digitales.
- Coordinar charlas y talleres sobre seguridad en línea y ética digital.

c) Padres de familia:

- Fomentar el diálogo sobre el uso de tecnologías con sus hijos.
- Monitorear las actividades en línea de sus hijos y establecer límites claros.

d) Estudiantes:

- Respetar a sus compañeros en el entorno digital.
- Informar a adultos de cualquier situación de ciberacoso.
- Participar en actividades formativas sobre ciberseguridad.

3.- Acciones Preventivas:

a) Educación Digital:

- Implementar programas de educación digital desde los primeros grados.
- Realizar charlas regulares sobre el ciberacoso y sus riesgos.

b) Normas de Uso de Tecnologías:

- Establecer normas claras para el uso de dispositivos electrónicos en la escuela.
- Prohibir el uso de dispositivos móviles durante las horas de clase.

4.- Protocolo de Actuación en Casos de Ciberacoso:

a) Denuncia:

- Establecer un canal de denuncia anónima para casos de ciberacoso.
 - Garantizar la confidencialidad de los denunciantes.
- b) Investigación y Actuación:
- Designar un equipo encargado de investigar las denuncias.
 - Tomar medidas disciplinarias proporcionadas en caso de confirmarse el ciberacoso.
- c) Acompañamiento Psicológico:
- Brindar apoyo emocional a las víctimas y agresores.
 - Facilitar la mediación entre las partes involucradas.

5.- Consecuencias por Incumplimiento: El incumplimiento reiterado de las normas establecidas en este protocolo conllevará medidas disciplinarias graduales, desde advertencias y charlas educativas hasta, en casos graves, la suspensión temporal o expulsión del alumno.

6.- Evaluación y Actualización del Protocolo: El protocolo será evaluado periódicamente, considerando la efectividad de las medidas implementadas. Se realizarán ajustes según las necesidades emergentes y avances tecnológicos. Este protocolo busca promover un entorno escolar seguro y respetuoso, donde los alumnos aprendan a utilizar las nuevas tecnologías de manera responsable y ética, fomentando una convivencia positiva en el mundo digital y presencial.

I) DIFERENTES NIVELES DE GESTIÓN E IMPLICACIÓN EN LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO ESCOLAR

1. Competencias en materia de convivencia de los órganos colegiados.

1.1. Competencias del Consejo Escolar

En el Artículo 127 de la *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*; se recogen las siguientes competencias en materia de convivencia que tendrá este órgano colegiado:

- Proponer medidas e iniciativas que favorezcan los estilos de vida saludable, la convivencia en el centro, la igualdad efectiva de mujeres y hombres,

la no discriminación, la prevención del acoso escolar y de la violencia de género y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

- Conocer las conductas contrarias a la convivencia y la aplicación de las medidas educativas, de mediación y correctoras velando por que se ajusten a la normativa vigente. Cuando las medidas correctoras adoptadas por el director o directora correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales o, en su caso, del alumnado, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.

1.2. Competencias del Claustro de profesores

El artículo 21 del RD 51/2007 modificado por el Decreto 23/2014 de 12 de junio establece que las competencias del claustro de profesores en materia de convivencia serán:

- Corresponde al claustro de profesores proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro. Estas propuestas serán tenidas en cuenta en la elaboración del plan de convivencia que anualmente se apruebe por el director.
- Asimismo, en sus reuniones ordinarias y, si fuera preciso, en reuniones extraordinarias, conocerá la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velará para que éstas se atengan a la normativa vigente.

En nuestro centro el claustro se reunirá en la sala de profesores o en la antigua clase de música, como mínimo una vez al trimestre, siempre que lo convoque el director o un tercio al menos de sus miembros. Serán preceptivos uno al comienzo y otro al final del curso. Se convocará con la debida antelación dando a conocer el orden del día. Cuando se convoque con carácter ordinario se hará como mínimo 48 horas antes.

La asistencia a claustros será obligatoria para todos los profesores, debiendo justificar la ausencia si no pueden asistir.

Los acuerdos que se tomen por mayoría serán vinculantes para todos/as ya que el porcentaje del profesorado implicado en la convivencia escolar será del 100% de los integrantes del claustro.

2. Competencias en materia de convivencia de los órganos unipersonales.

2.1. Competencias del Director/a del centro

En el Artículo 132 de la *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*; dentro de las competencias del director/a se recogen las siguientes competencias en materia de convivencia:

- Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas correctoras que correspondan a los alumnos y alumnas, en cumplimiento de la normativa vigente, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar en el artículo 127 de esta Ley. A tal fin, se promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos en los centros.
- Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno, y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos y alumnas.
- Promover experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia, ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de áreas o materias, de acuerdo con lo recogido en el artículo 120.4.

3. Competencias en materia de convivencia de los Órganos de Coordinación Docente.

3.1. La Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP)

La CCP, habitualmente, estará formada por el director del centro, o persona en quien delegue, que la presidirá, los coordinadores de los Equipos Docentes Ciclo, el coordinador de la etapa de Educación Infantil, el orientador del centro, el coordinador de convivencia y el jefe de estudios del centro que será el coordinador de la comisión.

En nuestro centro, al contar con menos de 9 unidades, la CCP estará formada por el director que la presidirá, la totalidad del profesorado adscrito al mismo y la Orientadora del EOEP que “atiende” a nuestro colegio.

Aunque no existe, se debe tener en cuenta que, en caso de existir proyecto bilingüe, podrá incorporarse a la comisión de coordinación pedagógica el coordinador del mismo.

Las funciones de la comisión de coordinación pedagógica son las siguientes:

- a) Establecer las directrices generales para la elaboración, revisión y evaluación de la propuesta curricular y de las programaciones didácticas.
- b) Supervisar la elaboración y revisión, así como coordinar y responsabilizarse de la redacción de la propuesta curricular de etapa y su posible modificación, y asegurar su coherencia con el proyecto educativo.
- c) Elaborar la propuesta de organización de la orientación educativa y del plan de acción tutorial.
- d) Velar por la coherencia y continuidad de las acciones educativas a lo largo del centro por el cumplimiento y posterior evaluación de las propuestas curriculares de centro.
- e) Establecer los criterios pedagógicos para determinar los materiales y recursos de desarrollo curricular.
- f) Proponer al claustro la planificación general de las sesiones de evaluación y calificación, de acuerdo con la jefatura de estudios.
- g) Proponer al claustro de profesores el plan para evaluar la propuesta curricular de la etapa, los aspectos docentes del proyecto educativo y la programación general anual, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- h) Fomentar la evaluación de todas las actividades y proyectos del centro, colaborar con las evaluaciones que se lleven a cabo a iniciativa de los órganos de gobierno del centro docente o de la Administración Educativa e impulsar planes de mejora en caso de que se estime necesario, como resultado de dichas evaluaciones.
- i) Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares adecuadas a los alumnos con necesidades educativas especiales.
- j) Hacer propuestas de planes de formación en el centro.

La comisión de coordinación pedagógica se reunirá, al menos, una vez al mes y celebrará una sesión extraordinaria al comienzo del curso, otra al finalizar éste y

cuantas otras se consideren necesarias. Actuará como secretario la persona de menor edad.

3.2. Los Equipos docentes de Ciclo

Con la finalidad de coordinar la práctica docente entre los niveles o cursos, en los centros docentes habrá tres equipos docentes de Ciclo. Uno que estará formado por los coordinadores de los equipos docentes de nivel de 1º, 2º; otro por los coordinadores de 3º y 4º cursos y el tercer ciclo por los coordinadores de los equipos docentes de nivel de 5º y 6º cursos, pudiendo incorporarse otro profesorado del centro de acuerdo con lo que establezcan las normas de organización y funcionamiento del propio centro.

Son funciones de los equipos docentes Ciclo:

- a) Establecer las estrategias organizativas, curriculares, metodológicas que sean necesarias para que los alumnos adquieran las competencias claves acordes con su edad.
 - b) Analizar y proponer las líneas de actuación del Plan de Acción Tutorial.
 - c) Colaborar en la realización, en su caso, y valorar la evaluación de diagnóstico que se realice en 4º de educación primaria, adoptando a partir de los resultados de las mismas las decisiones individuales y colectivas que sean precisas.
 - d) Coordinar la selección de materiales pedagógicos y didácticos de acuerdo con los criterios establecidos por la comisión de coordinación pedagógica para el centro.
 - e) Definir las líneas de actuación pedagógica para el establecimiento de los refuerzos educativos de acuerdo con los criterios establecidos para todo el centro.
 - f) Proponer planes de mejora, formación y actividades complementarias a la comisión de coordinación pedagógica.
 - g) Participar y colaborar en el desarrollo y consecución de planes desarrollados por el centro o el Proyecto de Autonomía si fuera el caso.
 - h) Cualquier otra que les sea encomendada en el ámbito de sus competencias.
- Habrá un coordinador de cada equipo docente ciclo que será designado por el director entre los miembros del equipo una vez oídos los mismos.

El régimen de funcionamiento de los equipos docentes ciclo y las funciones del coordinador serán fijados en las normas de organización y funcionamiento del centro.

3.3. Los Equipo docente de Nivel

Los equipos docentes de nivel estarán formados por todos los maestros que imparten docencia en un mismo curso.

La finalidad del equipo docente de nivel es coordinar las actuaciones educativas del curso, reforzar el proceso educativo del alumnado y prevenir los problemas que pudieran aparecer a lo largo del mismo, compartiendo toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de las siguientes funciones:

- a) Elaborar, hacer el seguimiento y evaluar las programaciones didácticas de cada uno de los cursos, de acuerdo con los criterios establecidos por la Comisión de coordinación pedagógica.
- b) Elaborar los aspectos docentes de la programación general anual correspondientes al curso.
- c) Realizar propuestas al equipo directivo relativas a la elaboración y revisión del proyecto educativo y de la programación general anual.
- d) Tomar decisiones curriculares y organizativas que afectan al curso realizando las propuestas que estime oportunas a la comisión de coordinación pedagógica.
- e) Diseñar las directrices metodológicas y organizativas del curso y su revisión periódica.
- g) Organizar actividades complementarias y extraescolares conjuntas relacionadas con el proceso de enseñanza-aprendizaje y el fomento de la convivencia y la cultura.
- h) Intercambiar información sobre las características generales y específicas del alumnado.
- i) Desarrollar programas específicos para atender a la diversidad del alumnado.
- k) Conocer y compartir todos los problemas y conflictos que han podido surgir en la clase en cualquier área y su resolución, arbitrando medidas de corrección de

conducta de los casos que lo precisen, que se aplicarán por parte de todos los profesores.

l) Realizar la evaluación de los aprendizajes del alumnado a partir de criterios comunes de evaluación y calificación.

El equipo docente de nivel estará dirigido por un coordinador que será designado por el director, una vez oído dicho equipo, entre sus miembros y, preferentemente, entre aquellos que sean tutores y tengan destino definitivo y horario completo en el centro. Cuando exista un solo grupo de alumnos por nivel, el coordinador del equipo de nivel será el tutor del grupo.

El régimen de funcionamiento de los equipos docentes de nivel y las funciones del coordinador serán fijados en las normas de organización y funcionamiento del centro.

3.4. Coordinador de Convivencia

El coordinador de convivencia es un profesor con la función de coordinar y dinamizar la realización de las actividades previstas para la consecución de los objetivos establecidos en el Plan de Convivencia de su centro.

El artículo 23.1, del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León, fija que en los centros públicos que impartan enseñanzas completas de educación infantil y primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato o formación profesional el director designará, entre los miembros del claustro, un coordinador de convivencia.

El profesor coordinador de convivencia participará en la comisión de convivencia de los centros públicos. En el caso de que no haya sido elegido representante del profesorado, asistirá a sus reuniones con voz, pero sin voto.

Por ello, bajo la dependencia del jefe de estudios o, en su caso, del director del centro, el coordinador de convivencia escolar desempeñará, sin perjuicio de las competencias de la Comisión de Convivencia del centro y en colaboración con ésta según lo establecido en el artículo 20.2. b) del Decreto 51/2007, las siguientes funciones:

- Coordinar, en colaboración con el Jefe de Estudios en el desarrollo del Plan de Convivencia del centro detectando los factores de riesgo y analizando las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, así como participar en su seguimiento y evaluación con el objetivo de mejorar el clima escolar.
- Participar en la elaboración y aplicación del Plan de Acción Tutorial, en coordinación con el Departamento de Orientación, en lo referido al desarrollo de la competencia social del alumnado y la prevención y resolución de conflictos entre iguales.
- Participar en las actuaciones de mediación, como modelo para la resolución de conflictos en el centro escolar, en colaboración con el jefe de estudios y el tutor, y según lo que se especifique en el Reglamento de Régimen Interior del centro.
- Participar en la comunicación y coordinación de las actuaciones de apoyo individual o colectivo, según el procedimiento establecido en el centro, y promover la cooperación educativa entre el profesorado y las familias, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Convivencia del centro.
- Coordinar a los alumnos que pudieran desempeñar acciones de mediación entre iguales.
- Aquellas otras que aparezcan en el Plan de Convivencia del Centro o que le sean encomendadas por el equipo directivo del centro encaminadas a favorecer la convivencia escolar.
- En los centros públicos, el coordinador de convivencia desempeñará sus funciones durante el periodo de mandato del director que le haya designado.

3.5. La Comisión de Convivencia

De acuerdo con el Artículo 20 del Decreto 51/2007 de 17 de mayo modificado por el Decreto 23/2014 de 12 de junio, en el seno del Consejo Escolar existirá una comisión de convivencia que tendrá como finalidad garantizar la aplicación correcta de lo dispuesto en este Decreto y de colaborar en la planificación de medidas preventivas y en la resolución de conflictos.

En nuestro centro la comisión de convivencia estará formada por el director, un profesor y un padre elegidos por cada uno de los sectores de entre sus representantes en el consejo escolar y el coordinador de convivencia con voz

pero sin voto. Se reunirá al final del primer y tercer trimestre para elaborar un informe de convivencia que será analizado por el consejo escolar y hará las propuestas que considere oportunas para la mejora de la convivencia en el centro. También se reunirá cuando los miembros o la situación de convivencia en el centro lo requieran.

El director podrá requerir la intervención de la comisión de convivencia del consejo escolar para que emita su opinión en lo relativo a la prevención y resolución de conflictos.

La comisión podrá recurrir a otros miembros o profesionales especializados en la atención educativa, como, entre otros, los departamentos de orientación y los equipos psicopedagógicos, cuando la naturaleza de la actuación emprendida así lo requiera.

Si el coordinador de convivencia no forma parte de la comisión de convivencia como representante del profesorado en el consejo escolar, asistirá a sus reuniones con voz pero sin voto.

Las funciones de la Comisión de convivencia serán las siguientes:

- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa representados en el Consejo Escolar para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en los centros.
- b) Coordinar el Plan de convivencia escolar y desarrollar iniciativas que favorezcan la integración de todos los alumnos.
- c) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro. Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar de las actuaciones realizadas y resultados obtenidos así como presentar trimestralmente un informe.
- e) Velar por el cumplimiento del Plan de Convivencia del centro.

3.6. Aplicación informática

La Junta de Castilla y León facilita a los centros educativos una aplicación informática para la monitorización y gestión de la información de Convivencia Escolar (Aplicación CONV). Se accede a través del entorno STILUS y desde

dicha aplicación se puede gestionar toda la información relativa a la convivencia de los centros educativos de su área de influencia.

En las instrucciones por las que se unifican las actuaciones de los centros docentes en Castilla y León correspondientes al inicio de cada curso escolar, se recogen los dos periodos de validación de datos en la aplicación CONV. El primer periodo coincide con el inicio del segundo trimestre escolar (aproximadamente segunda quincena del mes de enero) y el segundo periodo al finalizar el vigente curso escolar (mes de junio).

En esta aplicación informática se debe recoger y validar información relativa a:

- El Plan de Convivencia del centro: última revisión, integrantes de la Comisión de Convivencia y datos del Coordinador de Convivencia del centro.
- Los datos cuantitativos relativos a las incidencias producidas. Estos datos se recogen mediante los contadores de convivencia.
- Las reuniones realizadas.
- El listado de actividades realizadas cada curso escolar en el centro y que fomenten la convivencia.

J) MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PLAN

De acuerdo con el decreto 51/2007, corresponde al equipo directivo fomentar la convivencia escolar e impulsar cuantas actividades estén previstas en el plan de convivencia del centro. El director favorecerá el fomento de la convivencia, impulsando el plan aprobado por el consejo escolar.

El coordinador de convivencia colaborará con el jefe de estudios en la coordinación de las actividades previstas para la consecución de los objetivos.

La comisión de convivencia garantizará la aplicación correcta del decreto 51/2007 y colaborará en la planificación y evaluación de medidas preventivas y en la resolución de conflictos.

De acuerdo con el art. 27 del decreto 51 el plan de convivencia se incorporará a la programación general anual.

Se realizará una evaluación trimestral del plan por el claustro de profesores y de cuyos resultados se informará trimestralmente a la comisión de convivencia, que le servirá de base para emitir el informe que realizará en febrero y junio al consejo

escolar y se realizará una evaluación final al acabar el curso, que reflejará el grado de cumplimiento de los objetivos, las consideraciones oportunas y las peticiones de mejora; todo ello se recogerá en la memoria final de curso para tener en cuenta en la planificación del curso siguiente.

El presente plan será dado a conocer a principio de curso en las reuniones globales de los tutores con los padres.

Se informará a los alumnos de los aspectos más relevantes en la acción tutorial. Una copia del plan de convivencia se tendrá a disposición de toda la comunidad educativa en la biblioteca del centro.

K) ANEXO

ANEXO I – Protocolo de actuación ante posible situación de acoso en el centro educativo.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE POSIBLE SITUACIÓN DE ACOSO EN EL CENTRO EDUCATIVO

El protocolo de actuación se realizará siguiendo lo estipulado y las fases de actuación recogidas en la *ORDEN EDU/1071/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el “Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León”*.

¿QUÉ SE CONSIDERA ACOSO ENTRE IGUALES?

La Orden EDU/1071/2017, de 1 de diciembre, establece que para que una situación pueda ser considerada como acoso, se deben dar los siguientes elementos en la relación agresor-víctima:

a. **Intencionalidad:** *La agresión producida no constituye un hecho aislado, se dirige a una persona concreta con la intención de convertirla en víctima. Aunque la víctima no provoca la situación, existe intención expresa de hacer daño por parte del agresor o agresores.*

b. **Repetición:** La agresión es constante y prolongada en el tiempo, con repetición y combinación de conductas de agresión física, verbal o psicológica, directa o indirecta, de manera que en la víctima, además de sufrir de forma continuada, se genera la expectativa de continuidad en el maltrato y de ser blanco de futuros ataques. Además, el contexto social en el que se desarrolla suele ser estable, el grupo de iguales o el centro educativo, disminuyendo las posibilidades de salir de él.

c. **Desequilibrio de poder:** En la agresión se produce una desigualdad de poder físico, psicológico o social, que genera un desequilibrio de fuerzas en las relaciones interpersonales. La indefensión de la víctima, la asimetría entre las partes, con el establecimiento de un esquema de abuso de poder desequilibrado entre víctima y agresor o agresores.

d. **Indefensión y personalización:** El objetivo de la agresión suele ser un solo alumno, que es colocado de esta manera en una situación de indefensión. La víctima vive el acoso como una experiencia extremadamente dura, para cuya superación no dispone de los recursos necesarios.

¿QUÉ HACER CUANDO SE TIENE CONOCIMIENTO DE UNA POSIBLE SITUACIÓN DE ACOSO ENTRE IGUALES?

FASES

PRIMERA FASE: Conocer, identificar y parar la situación.

(En cursiva el contenido que coincide con la primera fase del Anexo de la ORDEN EDU/1071/2017)

1. Conocimiento y comunicación.

1.1. *Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación que pueda ser constitutiva de acoso, lo pondrá inmediatamente en conocimiento del director del centro o, en su ausencia, de algún miembro del equipo directivo, que dejará **constancia documental** de la comunicación [ANEXO I].*

1.2. *En aquellos casos en los que se tenga conocimiento de la situación por otras instancias (Dirección Provincial de Educación, Fiscalía de Menores, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, etc.), o personas externas al centro, se seguirá el procedimiento establecido en este protocolo, estableciendo la coordinación que se considere oportuna de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 del Decreto 51/2007, de 17 de mayo (Coordinación institucional):*

“1. De acuerdo con la disposición adicional vigésimo tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para una mayor precisión y eficacia de las actuaciones correctoras, los centros podrán recabar los informes que se estimen necesarios acerca de las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno a los padres o tutores legales o, en su caso, a las instituciones públicas competentes.

2. En aquellos supuestos en los que, una vez llevada a cabo la corrección oportuna, el alumno siga presentando reiteradamente conductas perturbadoras para la convivencia en el centro, éste dará traslado, previa comunicación a los padres o tutores legales en el caso de menores de edad, a las instituciones públicas del ámbito sanitario, social o de otro tipo, de la necesidad de adoptar medidas dirigidas a modificar aquellas circunstancias personales, familiares o sociales del alumno que puedan ser determinantes de la aparición y persistencia de dichas conductas.

3. En aquellas actuaciones y medidas de corrección en las que el centro reclame la implicación directa de los padres o tutores legales del alumno y éstos la rechacen de forma expresa, el centro pondrá en conocimiento de las instituciones públicas competentes los hechos, con el fin de que adopten las medidas oportunas para garantizar los derechos del alumno contenidos en el capítulo II del título I y el cumplimiento de los deberes recogidos en el artículo 17.2, con especial atención al contenido en su letra a)”.

1.3. *Asimismo, en los casos, con especial atención a los de posible **ciberacoso**, cuyas características, hagan necesaria la comunicación a*

instancias externas al centro, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo en lo relativo a la coordinación interinstitucional.

1.4. *En los casos de posible **violencia de género**, el director comunicará tal circunstancia a los servicios sociales más próximos al domicilio de la víctima para que, sin perjuicio de desarrollar este protocolo, se active el específico para dichas situaciones desde CEAS, desarrollándose ambos de forma coordinada. En estos casos, se utilizará como marco de referencia del protocolo específico de actuación en centros docentes en casos de violencia de género, elaborado por la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa.*

1.5. *Específicamente respecto a los **centros de titularidad privada**, cuando la posible situación de acoso sea comunicada al centro por los padres del alumno, será puesta de inmediato en conocimiento de la Dirección Provincial de Educación, recibiendo copia de esta actuación la familia. Al mismo tiempo, se establecerá, de acuerdo con esta, un cauce de comunicación directa y permanente –presencial o virtual– que estará abierto hasta la resolución del caso.*

78

Asimismo, la familia puede optar por comunicar directamente la situación de acoso a la Administración Educativa, en cuyo caso ésta, de forma inmediata, comunicará al centro los hechos, requerirá informe sobre dicha situación y de las posibles actuaciones llevadas a cabo, instando al centro a la urgente comunicación con la familia, anteponiendo, a cualquier otra consideración, la seguridad del alumno.

1.6. *En los supuestos señalados anteriormente, el centro incluirá de manera inmediata a su conocimiento en la **Aplicación CONV** la posible situación de acoso.*

2. Actuaciones inmediatas.

2.1. Tras recibir esta comunicación, el **director del centro** o, en su ausencia, algún miembro del equipo directivo, de acuerdo con los principios de **protección, rapidez, eficacia, confidencialidad y globalidad**, adoptará las siguientes medidas con carácter urgente:

a) Medidas dirigidas al supuesto alumnado víctima: **protección y acompañamiento**, anteponiendo su integridad personal y seguridad sobre cualquier otra consideración.

b) Medidas dirigidas al supuesto alumnado agresor: **identificación y control inmediato** de los presuntos agresores y aplicación, en su caso, de las medidas previstas en el reglamento de régimen interior del centro, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo.

Los hechos de especial gravedad y riesgo para la presunta víctima, especialmente en el exterior del centro, se pondrán en conocimiento de las instituciones y organismos que puedan garantizar su protección y seguridad.

79

De igual forma, en relación con posible **ciberacoso** o **violencia de género**, además de lo establecido en el apartado 1.3 y 1.4 de este protocolo, se llevarán a cabo las medidas de control necesarias en el ámbito escolar.

2.2. El **director del centro convocará**, en un **plazo máximo de 24 horas**, una reunión con el objetivo de llevar cabo una **primera valoración de la situación** y de las medidas adoptadas y establecer el plan de actuación para recabar mayor información.

A esta reunión asistirán el profesor/es-tutor/es del alumnado afectado, el orientador del centro, el coordinador de convivencia, así como otro profesorado que pudiera estar relacionado con la situación. De esta reunión se levantará acta [ANEXO II] que incluirá, como mínimo, la relación de asistentes a la misma, la información recogida y el plan de actuación elaborado para recabar más información.

3. Actuaciones para ampliar el conocimiento de la situación.

El objetivo de esta fase es investigar los indicios denunciados y/o observados. Durante un **máximo de 10 días lectivos** se obtendrá toda la información pertinente, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

3.1. En la reunión inicial a la que alude el punto 2.2., el director realizará el nombramiento de **profesores colaboradores** que actuarán como **observadores** del entorno del alumno/a acosado/a. Su función estará encaminada a realizar una observación sistemática de las zonas de riesgo, para seleccionar datos sobre el funcionamiento del alumnado en el centro, las características de su interacción, los niveles de agresión existentes, las situaciones en las que se producen agresiones, etc., así como la de recabar datos significativos y esclarecedores en relación con el caso que se estudia. De esta observación, cada profesor emitirá un informe detallando los momentos en los que se ha observado y las conductas tanto de la posible víctima como de los posibles agresores [ANEXOS III y IV].

3.2. Con carácter preferente, el coordinador de convivencia será el encargado de analizar y elaborar un resumen con los datos extraídos de la **información documental** que obre en centro, tanto de la posible víctima como de los posibles agresores [ANEXOS V y VI].

3.3. Se implementará la aplicación informática **«Socioescuela»**, para la detección del acoso entre iguales, al grupo-clase del alumnado implicado.

3.4. Preferentemente, los tutores docentes de los grupos implicados, en el marco de la acción tutorial ordinaria, obtendrán información, de forma directa e individual, del alumnado implicado en la situación investigada y elaborarán un informe resumen [ANEXOS VII y VIII]. Cuando los implicados pertenezcan a grupos diferentes se deberá hacer un informe por cada tutor con alumnos/as implicados.

3.5. El Director del Centro, junto con el tutor docente, informarán a las familias del alumnado implicado de la existencia de un conflicto entre iguales que está siendo objeto de estudio. [ANEXO IX]

4. Análisis de la información y toma de decisiones.

4.1. El **director del centro** convocará, en un **plazo máximo de 10 días lectivos** desde la reunión inicial, una **segunda reunión** con el objetivo de analizar toda la información recogida y hacer una valoración de la situación, determinando si hay indicios suficientes para confirmar (continuarían con las actuaciones de la segunda fase) o no (continuarían con las actuaciones de la tercera fase) la existencia de indicios de una situación de acoso entre iguales, así como la gravedad de la misma.

A esta reunión asistirán el/los profesor/es-tutor/es del alumnado afectado, el orientador del centro, el coordinador de convivencia, así como otro profesorado que haya participado en la recogida de información y que el director estime oportuno. [ANEXO X].

4.2. De **confirmarse que hay indicios de acoso**, además de llevar a cabo lo previsto en el artículo 48 del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, para las conductas calificadas como gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, en el transcurso de la reunión se constituirá una «Comisión específica de acoso entre iguales», formada por el director del centro, el orientador, el coordinador de convivencia, y un profesor relacionado con el alumnado afectado.

La **comisión será la encargada** del desarrollo y seguimiento de la aplicación de las siguiente fases de este protocolo y estará coordinada por el director del centro, que podrá delegar dicha coordinación en el profesor coordinador de convivencia.

De la reunión anterior **se levantará acta** que incluirá, como mínimo, la relación de asistentes a la misma, la información recogida y las conclusiones derivadas, así como las actuaciones acordadas y, en su caso, la constitución de la

«Comisión específica de acoso entre iguales» [ANEXO XI]. En esta primera reunión se revisará toda la documentación utilizada hasta el momento y se recogerá en el acta.

El director del centro dará **traslado inmediato del acta** [ANEXO XI] **y de un informe** [ANEXO XII] con toda la información relevante sobre la situación al Área de Inspección educativa. Asimismo, garantizando la confidencialidad de la comunicación y, en su caso, el carácter provisional de las conclusiones y medidas inmediatas adoptadas, informará a la familia o responsables legales del alumnado implicado.

Confirmada la existencia de acoso entre iguales, se continuará con la segunda fase de este protocolo y se procederá a la actualización de la situación en la aplicación informática para la gestión de la convivencia escolar (CONV). Dicha anotación podrá ser modificada posteriormente según la evolución del caso.

4.3. En caso de **no encontrarse indicios de acoso** entre iguales, se procederá de acuerdo con lo establecido en la tercera fase y se deberá enviar al Área de Inspección Educativa el informe [ANEXO XII, adaptado a la situación de no encontrarse indicios de acoso] donde se deje constancia de toda la información relevante.

SEGUNDA FASE: Actuaciones si EXISTEN indicios de Acoso.

(En cursiva el contenido que coincide con la segunda fase del Anexo de la ORDEN EDU/1071/2017)

Aspectos a tener en cuenta.

- *Atendida la situación inicial y confirmada la existencia de indicios de acoso, el objetivo es evitar que se repitan las conductas que lo han provocado:*

- *En primer lugar, apoyando a la víctima, poniendo a su disposición recursos personales que reduzcan la probabilidad futura de nuevas situaciones de acoso.*
- *En segundo lugar, reeducando al agresor o agresores, mediante actuaciones dirigidas a modificar su comportamiento.*
- *En tercer lugar, con el resto del alumnado y, en especial, con los compañeros que han actuado como espectadores, para que adopten una postura proactiva contra el acoso, en general, y de apoyo a la víctima en particular.*
- *Otras actuaciones que se incluyen en esta fase son las que se llevarán a cabo con el resto de miembros de la comunidad educativa, en particular con el profesorado y las familias, con especial atención a las familias del alumnado implicado.*
- *Con carácter general, las actuaciones que se lleven a cabo en esta fase deberán **garantizar la protección del alumnado**, preservando su intimidad y la de sus familias. Asimismo, es muy importante seguir observando en la intervención los **principios de protección, rapidez, eficacia, confidencialidad y globalidad**.*
- *El plazo para llevar a cabo las actuaciones de esta fase será el mínimo necesario para garantizar su adecuado diseño e implementación o, en su caso, el ajuste a la normativa en vigor –incoación de expedientes disciplinarios–.*

1. Adopción de medidas de protección y comunicación.

1.1. *El director del centro, a propuesta de la «Comisión específica de acoso entre iguales», ratificará y completará las medidas urgentes que se han adoptado en la fase anterior, pudiendo incorporar otras nuevas con los diferentes implicados, entre las que caben:*

- a. *Medidas dirigidas al alumnado acosado: Pautas de autoprotección y seguimiento y coordinación, en su caso, de las medidas de protección, con especial atención, en su caso, a las medidas externas.*
- b. *Medidas dirigidas al alumnado acosador: Medidas de control con la finalidad de impedir nuevas agresiones, con especial atención a determinados*

momentos del horario o espacios físicos del centro de control más difícil, aplicación de medidas previstas en el reglamento de régimen interior del centro. Así como lo dispuesto en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo para las conductas calificadas como gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, teniendo en cuenta la repercusión de dicha aplicación en la víctima.

c. Medidas dirigidas al grupo de compañeros: apoyo personal, con especial atención a la ayuda entre el alumnado y, en su caso, con la participación del alumnado ayudante del centro.

1.2. En los casos de **ciberacoso**, se adoptarán o, en su caso, se reforzarán las medidas necesarias para el uso adecuado de los medios digitales en el ámbito escolar, a tal fin, se podrá en conocimiento de las instituciones u organismos que puedan colaborar en dicho control.

1.3. Se evaluará la posibilidad de cambio de grupo, o incluso el traslado de centro, tanto para el agresor, en el marco de lo establecido en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo, como para la víctima, teniendo en cuenta que dicho cambio, de producirse, no elimina la necesidad de intervenir en otros aspectos que reducirán los riesgos de problemas similares en las nuevas situaciones de aula o centro.

1.4. En aquellos casos en los que se confirme la existencia de una situación de violencia de género, una vez llevadas a cabo las actuaciones incluidas en el punto 1.4 de la fase A) de primeras actuaciones, se reforzará la coordinación de los ámbitos educativo y social.

Asimismo, en caso de no haberlo hecho, se pondrá en conocimiento de la Fiscalía de Menores.

2. Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado implicado.

2.1. *La ratificación de las medidas adoptadas en la fase anterior, o la adopción de otras nuevas, se comunicará en reuniones presenciales con las familias o responsables legales del alumnado implicado (como acosado o como acosador), respectivamente, recabando su colaboración e implicación.*

2.2. *Asimismo, en aquellos casos que se considere oportuno, se informará a la familia del alumno acosado de la posibilidad de solicitar asistencia jurídica contra el alumnado acosador.*

2.3. *El contenido de esta reunión quedará registrado por escrito, especificando los asistentes a la misma y su contenido y acuerdos. [ANEXO XVIII].*

3. Comunicación a otros órganos del centro y otro profesorado.

El director del centro, con estricta atención a la confidencialidad y protección de la intimidad de los menores afectados y la de sus familias o responsables legales, informará de la aplicación del protocolo a la Comisión de Convivencia y, si lo considera oportuno, al profesorado del centro.

4. Recogida de información: documentación del caso e informe.

4.1. *La «Comisión específica de acoso entre iguales», de forma coordinada con las actuaciones vinculadas con el procedimiento disciplinario que se lleve a cabo, iniciará la recogida de información mediante la realización de entrevistas, [orientaciones en los ANEXOS XIII, XIV, XV, XVI y XVII], en las que participarán el alumnado implicado en la situación como víctima o como agresor, sus familias, el alumnado posible observador de los hechos, los comunicadores de la situación, el profesorado del alumnado implicado y otros profesores o personas que, por su relación con el alumnado afectado, puedan aportar información relevante para la intervención en el caso, con especial atención a los delegados del grupo del alumnado implicado. En la realización de las entrevistas participarán, al menos, el coordinador de la comisión específica y uno de sus*

miembros, De todas las entrevistas se levantará el acta correspondiente [ANEXO XVIII]

4.2. Si no se hubiera realizado en la fase anterior, se ampliará la información relativa al caso siguiendo el procedimiento del punto 3 de la primera fase.

4.3. Con la información recogida, la «Comisión específica de acoso entre iguales» realizará un informe que servirá para la toma de las decisiones de intervención y será la base del plan de actuación que incluirá diferentes medidas dirigidas a todos los implicados [ANEXO XIX]

4.4. Entre las medidas dirigidas al alumnado acosador se podrán incluir actuaciones correctoras que, en su caso, podrán ser contempladas en la instrucción del procedimiento disciplinario. A estos efectos se tendrá en cuenta la valoración inicial, las posibilidades de actuación inmediata que ofrecen los procedimientos de acuerdo abreviado establecidos en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo y la repercusión de dicha aplicación en el alumno acosado.

86

4.5. El director del centro, garantizando la adecuada confidencialidad y protección de datos de carácter personal, informará a la comisión de convivencia del centro del contenido del informe levantando el acta correspondiente.

5. Comunicación a la Inspección educativa.

El director del centro, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, mantendrá puntualmente informada a la Inspección educativa [ANEXO XX], remitiéndole el informe realizado y la previsión de actuaciones y de comunicación y coordinación con otras instituciones y organismos.

6. Coordinación y seguimiento con otras instituciones y organismos.

En aquellos casos de características específicas –ciberacoso, violencia de género, especial gravedad– con actuaciones coordinadas con otras instituciones

y organismos, se llevarán a cabo las reuniones de seguimiento necesarias, cuya finalidad será el intercambio de información y de previsiones de actuación y de las que, en todo caso, se levantará el correspondiente acta.

7. Plan de actuación: Medidas y actuaciones a definir.

La «Comisión específica de acoso entre iguales», oída preceptivamente la Comisión de Convivencia del centro, elaborará un Plan de actuación que incluirá un conjunto de medidas de aplicación individual al alumnado implicado y de carácter colectivo (aula y centro) [ANEXOS XXI y XXII]

Se podrán considerar las siguientes **MEDIDAS**:

a) Con el alumno acosado:

1. Actuaciones de protección directa o indirecta.
2. Tutoría y programas de entrenamiento personalizado dirigido a mejorar su competencia personal y social, proporcionándole estrategias de autoprotección y favoreciendo su integración en el grupo.
3. Realización de tareas conjuntas, previamente planificadas con el resto de miembros del aula, ensayando nuevos comportamientos para afrontar la realidad con mayores probabilidades de éxito.

b) Con el alumnado acosador:

1. Aplicación de las actuaciones correctoras que sean precisas, iniciando un proceso reeducativo de carácter integral, cuya principal finalidad será reforzar el respeto a sus compañeros, proporcionándoles elementos de reflexión y competencia personal que faciliten la adecuada integración en el grupo-clase, evitando, con ello, nuevas situaciones de acoso.
2. Las prácticas restaurativas son el modelo sobre el que se articulará la reeducación del alumnado acosador, como paradigma del manejo del conflicto

como oportunidad de aprendizaje, de reconocimiento de la responsabilidad de los agresores y de reparación de las víctimas en un marco colectivo de participación, apoyo y protección.

En la adopción de medidas se tendrá en cuenta tanto la seguridad del alumno acosado, como la responsabilidad del alumno acosador ante el alumno acosado.

3. *La importancia de la implicación de la familia o responsables legales.*
4. *Para los casos de conducta violenta continuada del alumno agresor, se tendrá en cuenta la existencia de circunstancias familiares vinculadas a ello, en cuyo caso, se comunicará la situación a los organismos y entidades que proceda.*

c) *Con el grupo de compañeros:*

Las actuaciones con el grupo de compañeros más próximos al alumno y con todo el alumnado del centro tomarán como referencias:

1. *La «tolerancia cero» ante cualquier tipo de agresiones en el centro escolar, en general, y, con mayor motivo, contra el acoso entre iguales, por sus especiales características.*
2. *La necesidad de colaboración y de implicación de todo el alumnado en la lucha contra el acoso, reforzando el buen trato entre iguales y la disposición de buena competencia interpersonal.*
3. *La importancia de la sensibilización y la formación del alumnado como formas tempranas de prevención precoz.*
4. *El refuerzo de la intervención del alumnado ayudante y de otras formas de ayuda entre iguales como estrategias de actuación.*

d) *Con las familias o responsables legales del alumnado implicado:*

Además de mantenerlas informadas, recibirán en el centro el asesoramiento y orientación necesaria, incluyendo los posible apoyos externos existentes en cada caso. Teniendo en cuenta que la confidencialidad y la protección de datos son claves en el proceso, no es recomendable realizar reuniones generales para tratar situaciones individuales.

e) Con el profesorado y con toda la comunidad educativa:

1. *Revisión de la convivencia en el centro y diseño de actuaciones relacionadas con la sensibilización y la formación, para abordar el acoso en sus diferentes modalidades, dirigidas a toda la comunidad educativa.*
2. *Se valorará la posibilidad de implementar diferentes actuaciones dirigidas a mejorar los mecanismos de denuncia de las posibles situaciones de acoso, la formación del profesorado y alumnado en todo lo relacionado con el manejo de conflictos, la ayuda entre iguales y la promoción del buen trato.*

Se procederá a **INFORMAR** a las siguientes partes:

- *Se informará a las **familias del alumnado** implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, el aula y el centro educativo, especificando el calendario de aplicación y los mecanismos de seguimiento de las mismas.*
- *El **Consejo Escolar** del centro será informado de las medidas y actuaciones que se lleven a cabo en relación con el caso, así como de la evolución del mismo.*

Se llevara a cabo el siguiente **SEGUIMIENTO**:

La Inspección educativa realizará un seguimiento del desarrollo de las diferentes fases del protocolo llevadas a cabo y de la documentación del mismo, con la finalidad de garantizar el correcto desarrollo del proceso educativo y los derechos y deberes del alumnado implicado.

Y, **FINALMENTE**, una vez desarrollado el Plan de actuación se dará por concluido el expediente con la elaboración por la «Comisión específica de acoso» de un informe final [ANEXO XXIII] del que se dará traslado a la Comisión de convivencia del centro y a la Inspección educativa, actualizando, si fuera preciso, la información recogida en la aplicación CONV.

TERCERA FASE: Actuaciones si NO EXISTEN indicios de acoso

(En cursiva el contenido que coincide con la tercera fase del anexo de la ORDEN EDU/1071/2017)

Aspectos a tener en cuenta.

El plazo para llevar a cabo las actuaciones de esta fase será el mínimo necesario para garantizar su adecuado diseño e implementación aprovechando la sensibilidad que supone la aparición de un posible caso de acoso y teniendo en cuenta la repercusión y trascendencia en el alumnado del centro y el posible impacto positivo de estas actuaciones preventivas.

Comunicación e Informe de conclusiones.

1. *El director del centro pondrá los hechos y actuaciones realizadas en conocimiento de las familias o responsables legales del alumnado presuntamente implicado por la situación como víctima o agresor. En la comunicación se motivará la conclusión de que no existe acoso, se especificará la consideración que merecen los hechos y se continuará, en su caso, con lo establecido en el procedimiento de actuación en situaciones de conflicto que afectan a la convivencia escolar del centro, adoptándose las medidas que procedan, en el marco de lo establecido en el Decreto 51/2007 y en la Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.*

2. *Implementación de medidas educativas: aunque no se confirmen la existencia de acoso entre iguales, es una buena oportunidad para que el centro lleve a cabo las actuaciones de carácter preventivo, dirigidas a la sensibilización, concienciación, mentalización y formación en la lucha contra el acoso, y cualesquiera otras que contribuyan a mejorar el éxito del proceso educativo del alumnado.*

En este sentido, tomando como base la información recogida y analizada sobre el conflicto entre iguales estudiado, el centro educativo podrá elaborar un plan de actuación para la mejora de las relaciones entre el alumnado implicado especificando medidas a implementar tanto con el alumno que supuestamente había recibido acoso, como con los supuestos agresores y el grupo de compañeros o utilizar los recursos en materia de convivencia de los que dispone el centro.

3. Se informará a Inspección siguiendo lo recogido en el punto 4.3 de la Primera Fase.

Procedimiento de abreviado

Modelo de documento para la formalización de los hechos constatados

DATOS PERSONALES		
CENTRO		
Nombre:		
Localidad:	Código:	
ALUMNO		
Nombre y Apellidos		
DNI:	Fecha Nacimiento:	Curso y grupo:
Profesor Tutor:		
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS		
Fecha:		
DESCRIPCIÓN DE LAS CONDUCTAS QUE MOTIVAN LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO		
PROPUESTA DE MEDIDA DE CORRECCIÓN QUE SE REALIZA		
PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE MEDIDAS PROPUESTAS		
ACEPTACIÓN POR EL ALUMNO Y SUS PADRES DE LA MEDIDA PROPUESTA		

_____ y su _____ D. _____

Aceptan la medida correctora propuesta en este procedimiento abreviado.

Zamora, a _____ de _____ de 201__

Firmas: Alumno

Padre/Madre/Tutor

PROPUESTA DE FINALIZACIÓN

PROPUESTA DE FINALIZACIÓN DE LA MEDIDA

ACTUACIONES DERIVADAS

6. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

CEIP "JACINTO BENAVENTE" - ZAMORA
PLAZA SAN JULIÁN DEL MERCADO S/N (49002)

ÍNDICE:

1.- JUSTIFICACIÓN DEL PLAN EN RELACIÓN CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO, DEL CENTRO DOCENTE Y SU CONTEXTO, ASÍ COMO DE SUS OBJETIVOS, LOS PRINCIPIOS Y FINALIDADES GENERALES DE LA ETAPA.

2.- OBJETIVOS DEL PLAN.

3.- CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN E INTERVENCIÓN TEMPRANA DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.

3.1.- Criterios para la detección y valoración de las necesidades educativas.

3.2.- Detección y valoración de las necesidades educativas:

4.- DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN EDUCATIVA. PROCEDIMIENTOS PREVISTOS PARA SU IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO. TEMPORALIZACIÓN PREVISTAS EN EL CURSO ESCOLAR. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS DISTINTOS PROFESIONALES EN RELACIÓN CON LAS MEDIDAS DISEÑADAS.

4.1.- Medidas ordinarias.

4.2.- Medidas específicas.

5.- PROGRAMAS QUE SE IMPLEMENTAN EN EL CENTRO:

5.1.- Atención al alumnado Extranjero y de Minorías.

5.2.- Atención al alumnado con necesidades educativas.

5.3.- Atención al alumnado superdotado intelectualmente.

5.4.- Atención al alumnado absentista

5.5.- Atención hospitalaria y domiciliaria

6.- ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y DE LOS ESPACIOS DEL CENTRO PARA DAR RESPUESTA AL ALUMNADO.

6.1.- Recursos humanos

6.2.- Recursos materiales

6.3.- Espacios

7.- COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS, LAS AMPAS Y OTRAS INSTANCIAS EXTERNAS AL CENTRO

8.- EVALUACIÓN DEL PROYECTO

A) JUSTIFICACIÓN DEL PLAN EN RELACIÓN CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO, DEL CENTRO DOCENTE Y SU CONTEXTO, ASÍ COMO DE SUS OBJETIVOS, LOS PRINCIPIOS Y FINALIDADES GENERALES DE LA ETAPA.

La diversidad es una característica intrínseca de los grupos humanos, ya que cada persona tiene un modo especial de pensar, de sentir y de actuar, independientemente de que, desde el punto de vista evolutivo, existan unos patrones cognitivos, afectivos y conductuales con ciertas semejanzas. Dicha variabilidad, ligada a diferencias en las capacidades, necesidades, intereses, ritmo de maduración, condiciones socioculturales, etc., abarca un amplio espectro de situaciones, en cuyos extremos aparecen los sujetos que más se alejan de lo habitual. Frente a una visión que asocia el concepto de diversidad exclusivamente a los colectivos que tienen unas peculiaridades tales que requieren un diagnóstico y una atención por parte de profesionales especializados, consideramos que en los grupos educativos existe una variabilidad natural, a la que se debe ofrecer una atención educativa de calidad a lo largo de toda la escolaridad.

Hay que tener presente, a este respecto, que la educación es un derecho básico, de carácter obligatorio, recogido en la Constitución y que, por tanto, todo ciudadano debe encontrar respuesta a sus necesidades formativas, de modo que adquiera un bagaje cultural que le permita convertirse en miembro de pleno derecho de esta sociedad. Por tanto, entendemos la diversidad del alumnado en un sentido amplio. Se trata de un elemento enriquecedor y, desde luego, es una de las circunstancias más relevantes que es preciso tener en cuenta desde un punto de vista educativo al planificar y desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje. Debemos incorporar las diferencias, que contribuyen al desarrollo de valores tolerantes y de aceptación del otro, resaltando sus aspectos positivos y procurando una atención personalizada que fomente la integración de todos y cada uno de nuestros alumnos y alumnas.

Al respecto, la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa establece en su preámbulo que *todos los estudiantes poseen talento, pero la naturaleza de este talento difiere entre ellos. En consecuencia, el sistema educativo debe contar con los mecanismos necesarios para reconocerlo*

y potenciarlo. El reconocimiento de esta diversidad entre alumno o alumna en sus habilidades y expectativas es el primer paso hacia el desarrollo de una estructura educativa que contemple diferentes trayectorias. Y añade, la autonomía de los centros es una puerta abierta a la atención a la diversidad de los alumnos y alumnas, que mantiene la cohesión y unidad del sistema y abre nuevas posibilidades de cooperación entre los centros y de creación de redes de apoyo y aprendizaje compartido.

Igualmente, la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en su Preámbulo, establece (...) La adopción de estos enfoques tiene como objetivo último reforzar la equidad y la capacidad inclusiva del sistema, cuyo principal eje vertebrador es la educación comprensiva. Con ello se hace efectivo el derecho a la educación inclusiva como derecho humano para todas las personas, reconocido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por España en 2008, para que este derecho llegue a aquellas personas en situación de mayor vulnerabilidad.

El Decreto 26/2016 de 21 de julio, por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, establece en su artículo 22 la Atención a la Diversidad como el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta educativa a las necesidades y diferencias de todos y cada uno de los alumnos en un entorno inclusivo.

El Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.

El Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.

El II Plan de Atención a la Diversidad en la Educación de Castilla y León 2017-2022, tiene como finalidad establecer las siguientes nuevas líneas estratégicas y objetivos específicos, que pretenden dar respuesta a los retos europeos (Objetivos 2020), nacionales y autonómicos, así como a las demandas

realizadas por diferentes agentes y protagonistas del sistema educativo de Castilla y León, basados en principios de equidad, inclusión, normalización, proximidad, accesibilidad universal y diseño para todos, participación, eficiencia y eficacia, sensibilización, coordinación y prevención:

- Línea Estratégica 1. Promoción de la cultura inclusiva en los centros educativos.
- Línea Estratégica 2. Mejora de los procesos de prevención, detección e intervención temprana de las necesidades educativas del alumnado.
- Línea Estratégica 3. Mejora de las tasas de los indicadores internacionales (objetivos 2020, objetivos 2030, OCDE...).
- Línea Estratégica 4. Fomento de procesos de participación de la familia y la sociedad en los centros educativos.
- Línea Estratégica 5. Refuerzo y apoyo a líneas de investigación, innovación y evaluación pedagógica como estrategia que estimule el desarrollo de prácticas eficaces e inclusivas e impulse la mejora de las competencias profesionales docentes como parte de un sistema educativo de calidad.
- Línea Estratégica 6. Impulso de la igualdad, la cultura de la no violencia y respeto a todas las personas.
- Línea Estrategia 7. Compensación en cuanto a los recursos materiales en las familias y que ayuden a la formación de sus hijos (recursos TIC)

Todos los docentes somos conscientes de los acuciantes cambios socioculturales, de las nuevas demandas de nuestra sociedad y cómo esto afecta en y a la diversidad de nuestros alumnos con la evidente repercusión que estas variadas circunstancias tienen en las aulas. Tanto la adquisición de conocimientos como el aprendizaje y desempeño de las diferentes competencias, dependen de condicionantes personales y contextuales. El sistema educativo, teniendo en cuenta estos condicionantes, opta por un diseño curricular abierto y flexible y, a la vez, posibilita una serie de medidas que, desde el respeto a la autonomía pedagógica, intentan favorecer y facilitar el cumplimiento de los objetivos establecidos para las etapas educativas.

De los objetivos de etapa establecidos en la orden citada arriba, son de especial relevancia en términos de diversidad educativa, los siguientes:

- Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo y crítico de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
- Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

La escuela debe dar respuesta a las individualidades de cada alumno, independientemente de sus características y de su entorno, una concepción de escuela que responda a la diversidad que caracteriza a todo grupo humano. Por ello, el modelo pone en primer plano la necesidad pedagógica, la capacidad de articular unas modalidades de actuación eficientes para alumnos diferentes. Es por ello que el término “diversidad” ha adquirido un importante relieve en las actuaciones docentes. El objetivo de la educación obligatoria es ofrecer al alumno una cultura común a la que debe tener acceso cualquier ciudadano. En esta clara intención educativa se condensan las aspiraciones de igualdad de oportunidades que deben caracterizar a la educación escolar. El reto de la organización escolar consiste en ser capaz de ofrecer a cada alumno la ayuda pedagógica que él necesite, ajustando la intervención educativa a la individualidad del alumno. Por tanto, entendemos la ATENCIÓN A LA

DIVERSIDAD como el conjunto de acciones educativas que en un sentido amplio intentan prevenir y dar respuesta a las necesidades, temporales o permanentes, de todo el alumnado del centro y, entre ellos, a los que requieren una actuación específica.

Tal y como establece en los principios pedagógicos recogidos en el Decreto 26/2016 de 21 de julio, *por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, se pondrá especial énfasis en la atención individualizada y el seguimiento preventivo del alumnado mediante la detección temprana de necesidades que permita la puesta en práctica de mecanismos, tanto de refuerzo como de enriquecimiento, facilitado todo ello por el establecimiento de estándares de aprendizaje evaluables en cada uno de los cursos de la etapa. Así mismo, la acción educativa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado y tendrá en cuenta sus diferentes ritmos de aprendizaje, favoreciendo la capacidad de aprender por sí mismos y promoviendo el trabajo en equipo.*

Igualmente, en el *Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria*, la acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado y se adaptará a sus ritmos de trabajo. La finalidad de la Educación Primaria es facilitar a los alumnos y alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura, y el hábito de convivencia así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y alumnas y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.

La atención a la diversidad en nuestro centro se regirá por los siguientes principios de actuación:

1. Todo el alumnado es diverso ante los procesos de aprendizaje porque presenta diferentes actitudes, intereses, motivaciones, capacidades, estilos de aprendizaje y experiencias previas.
2. El sistema educativo tal y como dispone el artículo 79 bis de la *Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa*, debe dar respuesta a la diversidad del alumnado desde los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el sistema educativo. Así mismo, se deben adoptar las medidas necesarias para identificar al alumnado con dificultades específicas de aprendizaje y valorar de forma temprana sus necesidades.
3. Consta en el artículo 4, referido a la educación básica, de la *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre*, que *sin perjuicio de que a lo largo de la enseñanza básica se garantice una educación común para todo el alumnado, se adoptará la educación inclusiva como principio fundamental, con el fin de atender a la diversidad de las necesidades de todo el alumnado, tanto del que tiene especiales dificultades de aprendizaje como del que tiene mayor capacidad y motivación para aprender. Cuando tal diversidad lo requiera, se adoptarán las medidas organizativas, metodológicas y curriculares pertinentes, según lo dispuesto en la presente ley, conforme a los principios del Diseño universal de aprendizaje, garantizando en todo caso los derechos de la infancia y facilitando el acceso a los apoyos que el alumnado requiera.*

De esto se deriva que nuestro plan:

- Presente un carácter global, que implica medidas, recursos y actuaciones derivados de la atención educativa a la diversidad.
- Sea sistémico y estructural, inserta en la organización del centro, inmersa en el currículo
- Intente ser abierto y flexible, adaptándose a las necesidades de cada alumno en cada momento y situación, por una parte; y basada en la reflexión conjunta y colaboración de todos los profesionales.

En cualquier caso, es el principio de normalización la guía rectora de intervención. Siempre que sea posible las medidas adoptadas irán siempre

desde la mayor normalización posible hacia medidas de carácter extraordinario cuando el alumno no pueda seguir el proceso educativo ordinario. De alguna manera se trata de combinar y hacer factible el principio de personalización de la enseñanza con el del currículo comprensivo e igual para todos. Solo cuando no se pueda llevar a cabo la formación ordinaria se planteará el apartarse del currículo establecido en el grado que las necesidades del alumno lo requieran.

Respecto a nuestro centro y alumnado:

Nuestro colegio es un Centro público de Educación Infantil y Primaria, situado en el barrio de la Horta, con 7 unidades, dos de infantil y cinco de primaria. Su población es muy diversa y el nivel socioeconómico y cultural es medio-bajo. La relación familia escuela es buena. El nº de alumnos matriculados es de 75.

En nuestro Proyecto Educativo figuran como objetivos generales el potenciar el uso de metodologías y materiales didácticos compensadores y no discriminatorios y el facilitar a través de actividades de grupo la convivencia y el conocimiento entre todos los alumnos y alumnas respetando y aceptando sus diferencias. De acuerdo con estos principios desde el Centro se está dando respuesta a los diferentes ritmos de aprendizaje, a situaciones especiales de carencias personales, familiares y sociales (sobre todo en lo relacionado con los recursos TIC) y a necesidades educativas especiales de algunos alumnos.

Esta diversidad básica y natural se ha visto reforzada en los últimos años en nuestro Centro con el ingreso cada vez más significativo de alumnado inmigrante y con necesidades específicas de apoyo educativo, además de alumnado perteneciente a familias de etnia gitana tradicional en el barrio y a familias socioeconómicamente desfavorecidas (como consecuencia de la crisis económica que ha golpeado fuertemente en el barrio).

La respuesta educativa ha de adecuarse a las características, capacidades y situación del alumno, eligiendo siempre aquellas que se ajusten lo más posible al currículo ordinario y a la enseñanza normalizada. De ahí que el centro contemple en este plan varias medidas, unas ordinarias y otras especializadas/extraordinarias.

Nuestro Plan de Atención a la Diversidad se dirige a todo el alumnado del centro, con especial interés hacia los alumnos que requieren durante un período de su escolarización, o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y/o actuaciones educativas. Al respecto, la Instrucción conjunta de 7 de enero de 2009 de las Direcciones Generales de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa y de Calidad, Innovación y Formación del profesorado, por la que se establece el procedimiento de recogida y tratamiento de los datos relativos al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, dispone siete *grupos*:

- Alumnado con necesidades educativas especiales.
- Alumnado con retraso madurativo.
- Alumnado con necesidades de compensación educativa.
- Alumnado de altas capacidades.
- Alumnado con alteraciones de la comunicación y del lenguaje.
- Alumnado que presenta dificultades de aprendizaje.
- Alumnado con capacidad intelectual límite.

Este curso se escolarizan 79 alumnos y alumnas en el centro, de 3 a 12 años con características evolutivas, diferentes cada uno de ellos. De un modo mucho más específico este año en nuestro centro se encuentran 6 alumnos con necesidades educativas específicas y 16 alumnos con necesidades de compensación educativa, lo que suponen casi un 28 % del total del alumnado. Como consecuencia de tener escolarizados estos alumnos se justifica la necesidad de planificar un conjunto de actuaciones y programas que den respuesta a las necesidades de nuestro alumnado.

En la ATDI (Aplicación de Atención a la Diversidad) figuran 36 alumnos. Consideramos aquí las categorías principales: 6 alumnos con Necesidades Educativas Especiales (ACNEES), 16 alumnos con Necesidades de compensación Educativa (ANCE) y 14 con Dificultades específicas de aprendizaje y/o bajo rendimiento académico.

B) OBJETIVOS DEL PLAN

El Centro como motor de cambio recoge en su Proyecto de Centro todos los aspectos esenciales para llevar a cabo la integración con éxito. El centro está

abierto al contexto ya que no podemos olvidar que el fin último de la integración escolar es la integración social. Por ello nuestro Plan de Atención a la Diversidad cuenta con los siguientes objetivos:

- Conseguir el éxito educativo de todo el alumnado. Ello conlleva contemplar medidas generales y específicas que permitan prevenir dificultades y ofertar respuestas adecuadas a cada alumno y contexto.
- Conseguir que todos y cada uno de los alumnos del centro puedan llevar a cabo su proceso formativo con éxito de acuerdo con sus capacidades individuales, desarrollando su personalidad, sus habilidades de relación social y sus competencias curriculares en armonía con sus intereses y aptitudes.
- Establecer los criterios y procedimientos para la detección y valoración de las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado
- Planificar propuestas educativas diversificadas de organización, procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a las necesidades de cada alumno.
- Atender de forma personalizada al alumnado que presenta necesidades específicas sean cuales sean la naturaleza de las mismas (educativas, en cuanto a recursos, sobre todo TIC, etc.)
- Fomentar que la detección e identificación de las necesidades educativas del alumnado, así como su atención, se realice lo más tempranamente posible, con el fin de adoptar las medidas educativas más adecuadas.
- Asegurar el acceso al currículo para alumnos con necesidades educativas de acuerdo con el principio de mayor normalización posible, con la atención específica de los apoyos que dispone el centro.
- Crear un clima de convivencia que favorezca la cohesión de la comunidad educativa, el respeto a las diferencias y la atención educativa a la diversidad del alumnado.
- Garantizar una eficaz adaptación persiguiendo una escolarización normalizada del alumnado con necesidades de compensación educativa al centro y al entorno, sea cual sea la naturaleza de dichas necesidades.
- Compensar los posibles desfases curriculares del alumnado inmigrante o alumnado con especiales condiciones geográficas, sociales y culturales.

- Adquirir unos adecuados niveles de competencia curricular por parte del alumnado con dificultades de aprendizaje.
- Mejorar los niveles de integración conductual del alumnado con alteraciones del comportamiento en el ámbito escolar.
- Conseguir una intervención abierta, flexible, estructurada e interrelacionada mediante la coordinación de los profesionales que participan en el proceso formativo del alumno (tutores, profesores, apoyos y/o refuerzos, EOEP) y el seguimiento pautado de su evolución.
- Organizar y gestionar los recursos personales y medios materiales, además de espaciales, para una adecuada atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Optimización de los recursos TIC del centro.
- Llevar a cabo una orientación personalizada en función de las características y necesidades de los alumnos.
- Fomentar la participación de los padres e implicarlos en el proceso educativo de sus hijos.
- Fomentar el desarrollo de programas específicos que se implementen en el centro para la atención a la diversidad del alumnado.
- Coordinación con instituciones u organismos externos al Centro.
- Estructurar las medidas de apoyo ordinario y específico que se pueden necesitar para que alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, alcance el máximo desarrollo de sus capacidades, las competencias básicas y los objetivos de las distintas etapas educativas.
- Promover el trabajo en equipo del profesorado, la colaboración de los distintos profesionales.
- Organizar los procedimientos para garantizar la colaboración con las familias, así como el traspaso de una información precisa, comprensible y continuada de todas las decisiones y medidas curriculares, organizativas y de recursos que se vayan a adoptar para la atención educativa de su hijo.
- Informar sobre las funciones y responsabilidades de los distintos profesionales en relación a las medidas diseñadas.

INTERVENCIÓN TEMPRANA DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.

c.1. Criterios para la detección y valoración de las necesidades educativas.

- Que el alumno no es capaz, sin ayuda, de conseguir los objetivos planteados.
- Que el tutor observe que el alumno no sigue el ritmo del aula, cualquiera que sea la causa.
- Que el alumno presenta constantes interrupciones en la marcha ordinaria del aula/centro.
- Que el alumno presenta algún tipo de dificultad a nivel de lenguaje oral.
- O bien que el tutor perciba que el alumno presenta dificultades en alguna de las siguientes áreas:

- Capacidad intelectual
- Memoria
- Atención- concentración
- Autoestima-auto concepto
- Ritmo de aprendizaje
- Motivación e intereses
- Control de técnicas de estudio/hábitos de estudios
- Comprensión lectora
- Comprensión y expresión escrita
- Procesos de razonamiento y comprensión:
 - Organización de ideas
 - Resolución de problemas
 - Razonamiento
 - Cálculo
- Capacidad de relación e integración:
 - Con el profesorado
 - Con los compañeros
 - Con su familia
 - Integración con el grupo

- Que presente una situación desventaja socioeducativa o dificultades de adaptación e inserción al entorno escolar y manifieste problemas de convivencia, que estén dificultando la consecución de los objetivos del ciclo/Etapa.
- Que el proceso de enseñanza-aprendizaje se vea condicionado por la carencia de recursos, por ejemplo, los relacionados con las TIC.
- Que el alumno presente una integración tardía en el sistema educativo, o que su lengua materna sea distinta del castellano y presente graves carencias lingüísticas en esta lengua.

Cuando se prevea que un alumno pudiera presentar necesidades educativas, se seguirá el siguiente procedimiento:

c.2. Detección y valoración de las necesidades educativas:

- Detección por parte del profesor tutor.
- Medidas a poner en marcha a través de la propia tutoría. Cuando estas medidas no sean suficientes:
 - Derivación al EOEP (*).
 - Autorización de los padres para realizar la evaluación psicopedagógica (*).
 - Evaluación Psicopedagógica.
 - A partir de la misma, si es necesario, se elaborará:
 - Informe psicopedagógico del EOEP (*) y Dictamen correspondiente si fuera preciso (*).
 - Determinación de la respuesta educativa más adecuada.
 - Información de los resultados y coordinación con el equipo docente del centro.
 - Programa de refuerzo educativo, organización de apoyos específicos, adecuaciones o adaptaciones curriculares.
 - Información a los padres de los resultados de la evaluación y de la propuesta de escolarización.

(*) Según procedimientos y documentos establecidos en la *ORDEN EDU/1603/2009, de 20 de julio, por la que se establecen los modelos de documentos a utilizar en el proceso de evaluación psicopedagógica y el del dictamen de escolarización.*

D) DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN EDUCATIVA. PROCEDIMIENTOS PREVISTOS PARA SU IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO. TEMPORALIZACIÓN PREVISTAS EN EL CURSO ESCOLAR. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS DISTINTOS PROFESIONALES EN RELACIÓN CON LAS MEDIDAS DISEÑADAS.

Según lo contemplado en la *ORDEN EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.*

D.1 MEDIDAS ORDINARIAS

- **LAS MEDIDAS ORDINARIAS** inciden especialmente en la metodología didáctica no modificando el resto de los elementos del currículo, estando, por tanto, referidas a las diferentes estrategias organizativas y metodológicas que permitan la adecuación de los diferentes elementos del currículo a todo el alumnado para finalizar con éxito la etapa.

a) La acción tutorial, que permite garantizar el seguimiento sistemático del alumnado para prevenir y detectar dificultades en todos los ámbitos, escolar, personal y social con el fin de dar respuesta a las necesidades individuales. Cobra en este apartado especial relevancia la figura del tutor y la coordinación de éste con las familias. La acción tutorial y la acción orientadora serán desarrolladas por todo el profesorado; a tal efecto, los orientadores de los centros asesorarán al profesorado en el desarrollo de la tarea orientadora implicada en el ejercicio de la acción docente y la tutoría.

b) Actuaciones preventivas y de detección de dificultades de aprendizaje dirigidas a todo el alumnado. Durante la etapa de Educación Infantil se desarrollan actuaciones preventivas por parte de las tutoras. Además, el Centro en colaboración con el Equipo de Orientación, desarrolla medidas de detección de posibles alumnos con altas capacidades según el protocolo estipulado desde la Dirección Provincial de Educación.

c) Agrupamientos flexibles, grupos de refuerzo en las áreas instrumentales.

Se pretende que, si el alumno presenta, por motivos circunstanciales, un problema puntual, debe recibir el refuerzo del profesor para superarlo y continuar su aprendizaje con su ritmo habitual a través de reforzadores de las conductas y el uso de estrategias didácticas, metodológicas y recursos adecuados al momento y situación de enseñanza-aprendizaje concreta.

Es decir, atiende las dificultades del alumno surgidas en un momento del proceso educativo y a través de pequeñas modificaciones (secuencia y organización de contenidos, actividades, agrupamientos, ...), el alumno puede seguir el proceso ordinario de enseñanza-aprendizaje. Modificaciones que son elaboradas y desarrolladas por el profesor que imparte la materia en la que el alumno necesita el refuerzo y/o profesores especializados.

Se pueden diferenciar dos tipos, según el alumnado al que se dirija:

- Refuerzo educativo grupal, de carácter preventivo en aquellas áreas en las que el grupo encuentra o pueda encontrar mayores dificultades.
- Refuerzo educativo individualizado, para quienes hayan promocionado con alguna área con calificación negativa o, en una sesión de evaluación durante el curso, haya tenido evaluación negativa en un área determinada.

Cuando se trate de dificultades transitorias (personales, de aprendizaje, comportamentales) sería conveniente un refuerzo por parte del mismo profesor de aula en los tiempos marcados dentro del horario correspondiente, hasta que la situación se vaya superando.

En el caso de alumnos con dificultades de aprendizaje sin que curse con un desfase curricular de dos o más cursos, la medida más favorable es el refuerzo educativo por parte de profesores ordinarios dentro del aula si es posible o bien fuera de ella, en pequeño grupo o de forma individual. (Medida que podría combinarse con el apoyo específico, según el caso).

Para el refuerzo educativo grupal

- Presencia de dos profesores con el grupo, para la atención personalizada de trabajo grupal o individual en determinadas áreas.
- Desdoble del grupo, que se puede realizar de diferentes formas:

- División de un grupo en dos grupos heterogéneos estables
 - Reordenación de los grupos en determinadas áreas en grupos homogéneos por su capacidad: los alumnos cambian de grupo según tengan mejor o peor rendimiento en cada área
 - Atención a unos pocos alumnos con mayor retraso escolar fuera del grupo ordinario.
- Trabajo de contenidos de algunas áreas troncales mediante talleres.
 - Seguimiento por parte del equipo docente de la marcha del grupo, de forma periódica y sistemática.

Para el refuerzo educativo individualizado

- Actividades de trabajo personal, tutorizadas:
 - De forma individualizada: cada profesor/a realiza el seguimiento del trabajo de sus alumnos/as en tiempos establecidos, dentro del tiempo lectivo ordinario.
- Plan de trabajo individual/contrato personal del alumno o alumna con su tutor/ o alguno de sus profesores/as, con reuniones periódicas para revisar su validez y cumplimiento.

Apoyo educativo específico por parte de los maestros especialistas en pedagogía terapéutica o audición y lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente se realizará el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada con un alumno o grupo de alumnos siempre que dicha intervención no pueda realizarse en el aula y esté convenientemente justificada por el equipo de orientación en coordinación con la dirección del centro.

d) Las adaptaciones curriculares que afecten a la metodología, a la organización, a la adecuación de las actividades, a la temporalización y a la adaptación de las técnicas, tiempos e instrumentos de evaluación, así como a los medios técnicos y recursos materiales que permitan acceder al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo al currículo de cada etapa. En todo caso, estas adaptaciones tomarán como referente los criterios de

evaluación establecidos con carácter general en las correspondientes programaciones didácticas.

e) Actuaciones diseñadas y planificadas para los momentos iniciales de incorporación de alumnado al centro: recogidas en el Plan de Acogida del Centro. A considerar especialmente las medidas establecidas para el alumnado de integración tardía al sistema educativo.

f) Actuaciones de prevención y control del absentismo escolar. La aplicación de medidas específicas de prevención y control del absentismo escolar y del abandono escolar temprano, directamente o en colaboración con otras administraciones o entidades de carácter público o privado, sin menoscabo de las actuaciones que, en este sentido, correspondan a las Direcciones Provinciales de Educación a través de las correspondientes Comisiones Provinciales de Absentismo. Coordinación de diferentes agentes implicados, como EOEP, tutores escolares, otras entidades y familias.

g) Asignaturas de libre configuración autonómica.

h) Propuesta y desarrollo de actuaciones de orientación académica y profesional, que incluyan actuaciones de diverso tipo: formativas, informativas, y especialmente la orientación académica preparatoria para la incorporación a la etapa de ESO / optatividad.

Recogemos a continuación la esquematización de alguna de estas medidas e intervenciones:

Medidas	Procedimiento	Temporización	Responsables	Funciones de los responsables
La acción tutorial	Ver Documento del Plan de Acción Tutorial			
La opcionalidad en la elección de materias en la	Aconsejar al alumno a partir de un buen	Tercer trimestre	Tutor	-Conocer al alumno

educación secundaria obligatoria	conocimiento del mismo.		EOEP	-Ofrecer información variada y ajustada a las motivaciones y capacidades del alumno.
Las estrategias de enseñanza	Distribución del aula, trabajo cooperativo, trabajo en pequeños grupos, seguimientos constantes, continuos apoyos, colaboración familiar exhaustiva	A lo largo de todo el curso	Tutor Cualquier maestro	Planificar, implementar y evaluar
Los grupos de refuerzo o apoyo en las áreas o materias de carácter instrumental	-Evaluar la capacidad de los alumnos -Distribuir al alumnado -planificar el plan de trabajo - Establecer los tiempos y recursos humanos y materiales	A lo largo del primer trimestre	Tutor Equipo Directivo EOEP	Evaluar, distribuir, planificar Organizar tiempos, y recursos Aconsejar

<p>Los agrupamientos flexibles de carácter colectivo</p>	<p>-Evaluar la capacidad de los alumnos -Distribuir al alumnado -planificar el plan de trabajo - Establecer los tiempos y recursos humanos y materiales</p>	<p>A lo largo del curso</p>	<p>Tutor, Equipo Directivo EOEP</p>	<p>Evaluar, distribuir, planificar Organizar tiempos, y recursos Aconsejar</p>
<p>Las medidas de ampliación o profundización</p>	<p>Evaluación de las necesidades, planificación de las actuaciones, Seguimiento de las mismas. Evaluación</p>	<p>En cualquier momento del curso</p>	<p>Tutor EOEP</p>	<p>Evaluar las necesidades, Planificar las actuaciones, Realizar seguimiento Evaluar</p>
<p>Las adaptaciones curriculares, que afecten a la metodología, a la organización, a la adecuación de las actividades, a la temporización y a la adaptación de las técnicas, tiempos e instrumentos de</p>	<p>Tras una Evaluación se planifica, implementa y se realiza seguimiento de la ACS.</p>	<p>En cualquier momento del curso</p>	<p>Tutor EOEP Maestros especialistas</p>	<p>Realizarla e implementarla Aconsejar y aportar recursos</p>

evaluación, así como a los medios técnicos y recursos materiales				
Plan de acogida	Ver Documento del Plan de Acogida			
La aplicación de medidas específicas de prevención y control del absentismo escolar y del abandono escolar temprano	Informando a las familias de la importancia de la escolarización y realizando un seguimiento exhaustivo de los casos que se presenten	En cualquier momento del curso	Equipo Directivo Tutor EOEP	Informar, controlar y notificar. Aportar información, materiales y recursos. Aconsejar e intervenir en los casos que se produzcan

D.2 LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS. Son medidas específicas de atención educativa todos aquellos programas, actuaciones y estrategias de carácter organizativo y curricular que precise el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que no haya obtenido respuesta a través de las medidas ordinarias de atención educativa.

a) Las adaptaciones curriculares significativas, previa evaluación psicopedagógica, dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales que afecten a los elementos considerados preceptivos del currículo, entendiéndose por éstos los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de las áreas o materias del segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria y, por tanto, al grado de consecución de las competencias básicas. Estas adaptaciones tomarán como referente los criterios de evaluación establecidos en las mismas. Adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas

especiales. Se actuará según la Resolución de 17 de agosto de 2009, por el que se regula el diseño, aplicación y evaluación de las adaptaciones curriculares significativas para el alumnado con necesidades educativas especiales: *las adaptaciones curriculares significativas son medidas extraordinarias de atención educativa que sólo se diseñarán y aplicarán cuando no hayan resultado suficientes otras medidas de atención educativa aplicadas con anterioridad. Las adaptaciones curriculares significativas se elaborarán exclusivamente para el alumnado con necesidades educativas especiales que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:*

1) *Que presente un desfase importante en su desarrollo personal, especialmente en las áreas cognitiva, comunicativo-lingüística o de autonomía personal, respecto a lo esperable en función de su edad, en el segundo ciclo de educación infantil y primer ciclo de educación primaria.*

2) *Que presente un desfase curricular de un ciclo en el segundo y tercer ciclo de educación primaria o de dos cursos en educación secundaria obligatoria, entre su nivel de competencia curricular y el curso en el que efectivamente se encuentre escolarizado.*

b) La permanencia excepcional en el segundo ciclo de educación infantil y en educación primaria, de acuerdo con el artículo 5 de la Orden EDU/865/2009, de 16 de abril, por la que se regula la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil y en las etapas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

c) Medidas articuladas al alumnado de compensación educativa:

- Los programas específicos de apoyo, refuerzo y acompañamiento para el alumnado de integración tardía en el sistema educativo o para el alumnado en situación de desventaja socioeducativa.
- Las acciones de carácter compensatorio dirigidas al alumnado que presente necesidades educativas por estar en situación de desventaja socioeducativa y las medidas destinadas al alumnado que presente dificultades de adaptación e inserción al entorno escolar y manifieste problemas de convivencia.
- La adaptación lingüística y social, incluida la atención en aulas específicas de apoyo, para el alumnado de integración tardía en el sistema educativo cuya

lengua materna sea distinta del castellano y presente graves carencias lingüísticas en esta lengua, así como los programas específicos para aquellos alumnos que presenten desfases o carencias significativas, al menos de dos cursos, en los conocimientos instrumentales básicos.

- Escolarización en el curso inferior al que corresponda por edad. Para alumnos que se escolarizan tardíamente en el sistema educativo y con desfase curricular de dos o más cursos.

d) La atención educativa al alumnado enfermo para aquellas situaciones de hospitalización o de convalecencia domiciliaria, de acuerdo en este último caso con Orden EDU/1169/2009, de 22 de mayo, por la que se regula la atención educativa domiciliaria en el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y educación básica obligatoria en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

e) La flexibilización de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para el alumnado con altas capacidades intelectuales, siempre y cuando se prevea que esta medida es la más adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización. Flexibilización del periodo de permanencia en la etapa para alumnado con altas capacidades; aceleración y ampliación parcial del currículo. Medida destinada al alumnado de altas capacidades. Esta medida supone utilizar como referencia a los elementos del currículo del curso superior al que está escolarizado el alumno.

Recogemos a continuación la esquematización de alguna de estas medidas e intervenciones:

Medidas	Procedimiento	Temporización	Responsables	Funciones de los responsables
Adaptaciones curriculares significativas, dirigidas al alumnado con	Tras una evaluación psicopedagógica se planifica, implementa y se	En cualquier momento	Tutor EOEP	Realizar, implementar hacer seguimiento y evaluar

necesidades educativas especiales	realiza seguimiento de la ACS.		Maestros especialistas	Aconsejar y aportar recursos Realizar seguimiento
La permanencia excepcional en Educación Infantil	<p>Previa solicitud de la dirección del centro en el que esté escolarizado el alumno al titular de la Dirección Provincial de Educación correspondiente. La solicitud se realizará antes del 15 de mayo del correspondiente curso escolar y deberá ir acompañada de un informe motivado del tutor, la conformidad del padre, madre o tutor legal y un informe del orientador que atiende al centro en el que expresamente se recojan los motivos por los que esta medida permita lograr el desarrollo de las capacidades expresadas en los objetivos del ciclo o resulte beneficiosa para su socialización, recogiendo también las orientaciones que se consideren adecuadas para ello. A la vista de la documentación presentada y previo informe del Área de Inspección Educativa, el titular de la Dirección Provincial de Educación resolverá sobre la autorización de permanencia de un año más en este ciclo, trasladando la decisión al centro docente antes del 30 de junio del correspondiente curso escolar.</p>			
La permanencia excepcional en Educación Primaria	<p>La permanencia será solicitada, antes del 15 de mayo del correspondiente curso escolar, por la dirección del centro en el que esté escolarizado el alumno al titular de la Dirección Provincial de Educación correspondiente, a propuesta del equipo docente que atiende al alumno, que tomará en consideración la opinión del padre, madre o tutor legal y las orientaciones establecidas en el informe psicopedagógico elaborado por el orientador. Dicha propuesta se adoptará mediante consenso del equipo docente y, si ello no fuera posible, por mayoría de dos tercios. La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:</p> <p>a) Informe del equipo docente que atiende al alumno que refleje expresamente los motivos por los que la permanencia es beneficiosa para su integración socioeducativa y que, además, en el caso de alumnado escolarizado en educación secundaria obligatoria, podrá desarrollar las capacidades que le permitan alcanzar los objetivos de la etapa.</p>			

	<p>b) Informe psicopedagógico realizado por el orientador que atiende el centro, en el que se recojan las orientaciones precisas a seguir con el alumno.</p> <p>c) Plan de Intervención Individual a seguir con el alumno, organizado por áreas, materias o ámbitos.</p> <p>d) Opinión de la familia, firmada por el padre, madre o tutor legal del alumno, o por el propio alumno si es mayor de edad.</p> <p>El titular de la Dirección Provincial de Educación resolverá la autorización de permanencia en la etapa, previo informe del Área de Inspección Educativa, trasladando la decisión al centro docente antes del 30 de junio del correspondiente curso escolar.</p>			
<p>Programas específicos de apoyo, refuerzo y acompañamiento para el alumnado de integración tardía en el sistema educativo o para el alumnado en situación de desventaja socioeducativa.</p>	<p>Evaluación de las necesidades, planificación de las actuaciones, Seguimiento de las mismas. Evaluación.</p>	<p>Cuando se escolarice o identifique las necesidades del alumnado</p>	<p>Tutor</p> <p>EOEP/ Compensatoria</p>	<p>Evaluar las necesidades, Planificar las actuaciones, Realizar seguimiento de las mismas. Evaluar el programa. Aconsejar, orientar y proporcionar materiales y recursos, en todo el proceso.</p>
<p>Las acciones de carácter compensatorio</p>	<p>Evaluación de las necesidades, Realización del informe de</p>	<p>Cuando se escolarice o identifique las</p>	<p>Tutor</p>	<p>Evaluar las necesidades, Planificar las actuaciones,</p>

	<p>Compensación Educativa.</p> <p>Planificación de las actuaciones y seguimiento de las mismas.</p> <p>Evaluación</p>	necesidades del alumnado	EOEP/Compensatoria	<p>Realizar del informe de Compensación Educativa</p> <p>Realizar seguimiento de las mismas.</p> <p>Evaluar el programa.</p> <p>Aconsejar, orientar y proporcionar materiales y recursos, en todo el proceso.</p>
Programas de Adaptación lingüística y social	<p>Evaluación de las necesidades, planificación de las actuaciones, Seguimiento de las mismas.</p> <p>Evaluación</p>	<p>Cuando se escolarice o identifique las necesidades del alumnado</p>	<p>Tutor</p> <p>Maestro de Lengua extranjera/Compensatoria/ EOEP</p>	<p>Evaluar las necesidades, 118</p> <p>Planificar las actuaciones,</p> <p>Realizar seguimiento de las mismas.</p> <p>Evaluar el programa.</p> <p>Aconsejar, orientar y proporcionar materiales y recursos, en todo el proceso.</p>
Programas específicos para aquellos		En cualquier momento del curso	Tutor	

<p>alumnos que presenten desfases o carencias significativas, al menos de dos cursos, en los conocimientos instrumentales básicos</p>			<p>EOEP/Compensatoria</p>	
<p>Programas de enriquecimiento para alumnado con altas capacidades</p>	<p>Evaluar necesidades Planificar Realizar seguimiento Evaluar</p>	<p>En cualquier momento del curso</p>	<p>Tutor/equipo docente EOEP</p>	<p>Evaluar necesidades Planificar Realizar seguimiento Evaluar 119 Aconsejar, orientar y proporcionar materiales y recursos, en todo el proceso</p>
<p>La atención educativa al alumnado enfermo para aquellas situaciones de hospitalización o de</p>	<p>De acuerdo en este último caso con Orden EDU/1169/2009, de 22 de mayo, por la que se regula la atención educativa domiciliaria en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.</p>			

convalecencia domiciliaria				
Medidas específicas para la detección y prevención de dificultades de aprendizaje	Valoración a los alumnos de último curso de Educación Infantil	Tercer trimestre	EOEP	Entrevistas con la tutora del nivel. Pasantía de la prueba específica. Elaboración de informe resumen.

E) PROGRAMAS QUE SE IMPLEMENTAN EN EL CENTRO, SEGÚN LAS NECESIDADES DEL ALUMNADO:

E.1.- Atención al alumnado extranjero y de minorías.

- Programa específico de apoyo, refuerzo y acompañamiento para el alumnado de integración tardía en el sistema educativo o para el alumnado en situación de desventaja socioeducativa.
- Programa de adaptación lingüística y social.

E.2.- Atención al alumnado con necesidades educativas.

- Medidas específicas para la detección y prevención de dificultades de aprendizaje.
- Programa específico para aquellos alumnos que presenten desfases o carencias significativas, de al menos dos cursos, en los conocimientos instrumentales básicos.

E.3.- Atención al alumnado superdotado intelectualmente.

- Programas de ampliación para alumnado, si procediera.
- Programas de enriquecimiento para alumnado con altas capacidades, si procediera.

E.4.- Atención al alumnado absentista

- Programa de absentismo.

E.5.- Atención hospitalaria y domiciliaria. Procedimientos según normativa.

F) ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y DE LOS ESPACIOS DEL CENTRO PARA DAR RESPUESTA AL ALUMNADO.

F.1.- Recursos Humanos

El centro cuenta con 7 tutoras, una maestra especialista en Pedagogía Terapéutica compartida con otro centro, además de los dos maestros del aula de conducta (uno de ellos a media jornada), una maestra especialista en Audición y Lenguaje compartida con otro centro y un maestro de Educación compensatoria compartida con otro centro.

Además, contamos con el servicio de orientación/ EOEP Zamora 1 que atiende este centro: la Orientadora, todos los jueves y los lunes quincenal, y la Profesora de Servicios a la Comunidad (PSC), los jueves quincenalmente.

La atención a la diversidad del alumnado, con carácter ordinario y/o específico es responsabilidad de todo el profesorado del centro. Todos están implicados, aportando cada uno su visión y capacitación profesional complementaria, tanto en los niveles de planificación y de organización como en la puesta en práctica de las medidas que, en su caso, se propongan.

El tutor-a, figura de referencia de los alumnos y alumnas de su aula, actuará como coordinador del profesorado que trabaja con ese grupo y será el vínculo más estable de relación con las familias.

El profesorado específico del centro participará en el proceso educativo del alumnado con las medidas que se coordinen y se aprueben, cuando no sean eficaces las medidas establecidas de manera ordinaria.

Esta tarea será apoyada por los profesionales de la orientación, que pueden realizar propuestas y asesorar al equipo directivo y al resto del profesorado sobre medidas tanto de índole organizativa como curricular, con el fin de dar respuesta a las necesidades que existen en el centro.

Asimismo, se considera que la coordinación de todos los especialistas que participan en el proceso formativo del alumno debe establecer un cauce de

comunicación que permita una respuesta educativa en la misma línea. De ahí que se priorice la coordinación entendida en varios sentidos:

La organización interna de la atención a la diversidad en el centro.

En relación con la respuesta a la diversidad del alumnado, se considerará una estructura que diferencia varios niveles fundamentales:

- Un primer nivel, referido a la coordinación entre el equipo docente del centro que interviene en el aula, que facilite actuaciones individuales de los profesores y medidas a nivel de aula y escuela, sobre el alumno de forma individual, en el grupo de alumnos o en la comunidad educativa.
- Un segundo nivel: la coordinación de los especialistas de apoyo con los tutores.
- Un tercer nivel, la coordinación del EOEP con los especialistas de apoyo.
- Un cuarto nivel: referido a la coordinación EOEP/ apoyos/tutores.
- Un quinto nivel: referido a la coordinación del equipo directivo con el equipo docente de los alumnos.

La coordinación con otros centros educativos cuando el alumno proceda de los mismos para recibir información que pueda ser de utilidad.

La coordinación conjunta con otras administraciones cuando proceda:

- SACyL. Las intervenciones e intercambios de información más frecuentes suelen ser con el Servicio de Foniatría y con la Unidad de Psiquiatría Infanto-juvenil.
- Con el Centro Base de Gerencia Territorial de Servicios Sociales.
- Con el Centro de Atención al Menor (CAM)
- Con la ONCE.
- Con Cruz Roja.
- Diputación / CEAS correspondiente.

F.2.- Recursos Materiales

El centro cuenta con diversos recursos materiales académicos como libros de texto, material complementario de las distintas áreas, juegos interactivos en

formato CD, material específico adquirido o elaborado por los profesionales responsables del apoyo específico, etc.

En cuanto a recursos informáticos; actualmente el centro está dotado con los medios informáticos suficientes para prestar una atención individualizada en los apoyos específicos. Igualmente se puede compensar, con las familias, la carencia de estos recursos mediante un sistema de préstamo desde el centro y compromiso por su parte

F.3.- Espacios

El centro cuenta con un aula por cada tutoría y además con una biblioteca, una sala de informática, una sala de Pedagogía Terapéutica, una sala de Audición y Lenguaje.

Los profesores especialistas tienen sus aulas asignadas, así como el EOEP, que cuenta con espacios para realizar las entrevistas familiares, así como para realizar las valoraciones de los alumnos y coordinaciones con otros profesionales del centro.

G) COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS, LAS AMPAS Y OTRAS INSTANCIAS EXTERNAS AL CENTRO

La cooperación entre el profesorado y las familias es un elemento muy importante para la optimización de los procesos de aprendizaje. Es necesario, pues, buscar el intercambio bidireccional de información con las familias para lograr su implicación en el proceso educativo de sus hijos/as y establecer pautas de actuación coherentes y complementarias que redunden en su formación integral, así como lograr su participación en la dinámica escolar en su conjunto. La relación de la AMPA con el centro educativo ha sido muy estrecha. Siempre ha existido una gran colaboración y participación en el desarrollo de actividades tanto escolares como extraescolares.

Será importante tener recogidos tiempos y procedimientos de información y colaboración con aquellas familias más alejadas del funcionamiento escolar con el fin de integrarlas y hacerlas participar en la dinámica del mismo, favoreciendo su integración en los mecanismos ya establecidos (AMPAS, actividades extraescolares, complementarias, etc.).

Es interesante aprovechar todos los recursos que incidan en la labor mediadora familias – centro. Se deben favorecer, de igual modo, iniciativas tendentes al intercambio de experiencias entre familias sobre aspectos educativos.

El centro educativo debe integrarse en la comunidad como un recurso más y, al mismo tiempo, debe conocer y aprovechar la red de profesionales (educadores de familia, especialistas en salud, mediadores culturales, etc.) e instituciones de todo tipo (asociaciones, UBAS, centros de salud...) que pueden redundar en una mejor actuación educativa y, específicamente, en una atención integral a la diversidad del alumnado. A este respecto, intentaremos una mayor coordinación de todos estos recursos y una mayor difusión de los mismos.

Otras vertientes que se deben abarcar, al referirnos a la relación con el entorno, son la interrelación entre centros educativos, con la finalidad no sólo de intercambiar información sino de colaborar en proyectos conjuntos y la necesaria relación entre instituciones, tanto de carácter municipal como autonómico.

Con la intención de fomentar la implicación efectiva de las familias en el centro, especialmente en aquellos aspectos que incidan en la mejora de la atención a la diversidad, el aprendizaje escolar y el rendimiento del alumnado con necesidades educativas, a través de actuaciones de colaboración y apoyo. Así se proponen las siguientes actuaciones:

Información y orientación académica sobre el proceso educativo de los alumnos.

Actuaciones dirigidas a mejorar la cantidad y calidad de la información que se pone a disposición de las familias sobre el centro en general y sobre la situación escolar de sus hijos. Ello supone la revisión del contenido y la periodicidad de la información, la recogida de necesidades y expectativas de las familias y los procedimientos de orientación a las familias sobre el sistema educativo y las consecuencias de las decisiones que tienen que tomar ellas mismas o los alumnos. Cuando la procedencia del alumnado lo aconseje, se intentará elaborar la información necesaria en más de una lengua.

Organización. Se establecerán procedimientos de organización y funcionamiento dirigidos a eliminar todas las barreras que dificulten la comunicación centro-familias: horarios escolares, diferencias lingüísticas o culturales, dificultades para encontrar interlocutores, etc. Asimismo, y para facilitar la relación, será necesario

habilitar espacios adecuados para alcanzar un buen clima de comunicación o facilitar recursos TIC que lo posibiliten.

Colaboración y coordinación. Se buscarán pautas educativas comunes entre las familias y el centro que permitan reforzar la acción de ambas partes y que podrán dar lugar a compromisos formalizados.

La implicación de la familia en el centro/ aula puede adoptar distintas formas:

- Participación Indirecta. aquella en la que la familia colabora con el docente a través del intercambio de información que se puede realizar de dos maneras:
 - Información en torno al niño: Contacto informal diario, que se establece en el momento de llegada y salida del niño/a al aula.” Entrevistas, momento privilegiado para establecer contacto personal con la familia. Informes individuales, en las que se reflejan la evolución y progresos del niño/a; Notas informativas, que aseguran la comunicación en torno a algún aspecto cotidiano.
 - Información de carácter general. Reuniones generales o en grupo. Información escrita (carteles, circulares, folletos...)
- Participación Directa. Aquella en la que la Familia coopera con el maestro en diferentes tipos de actividades que se desarrollan en el proceso de enseñanza-aprendizaje., etc.
- Participación No Presencial. La Familia participa con el maestro desde casa.

El centro, a través del Equipo directivo, se coordinará con las instituciones del entorno, que tienen programas de intervención con familias, con el fin de concertar formas de intervención comunes. Asimismo, cuando sea necesario, se buscará el apoyo de recursos externos (intérpretes, mediadores socioculturales, técnicos de Servicios Sociales, Diputación, Centros de Salud, etc.) para conseguir una mejor respuesta y colaboración con las familias.

H) SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN, TIEMPOS, INSTRUMENTOS, PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABLES.

Para elaborar el Plan de Atención a la Diversidad se ha partido de la valoración de las necesidades previstas en relación al tipo de alumnado y a la oferta educativa del centro. Para ello se ha tenido en cuenta la información de la

tipología del alumnado con necesidades educativas de anteriores años, por una parte, de los profesores de aula y de los especialistas del centro y de los espacios que disponemos actualmente. La propuesta de medidas de atención a la diversidad del alumnado será presentada al claustro para su aprobación al principio de cada curso escolar.

La evaluación del Plan formará parte de la memoria anual del centro educativo y será conocida por el claustro. En ella se valorará la aplicación de las medidas adoptadas especificando los momentos, instrumentos, procedimientos que se realizaron, por una parte; y por otra los órganos y personas implicadas.

En el Plan se evaluará el progreso académico, el proceso educativo, la integración social y el grado de satisfacción del alumnado con necesidades. Se evaluará asimismo la eficacia de los programas desarrollados en el colegio y los apartados que deben mejorarse en el siguiente curso escolar.

TIEMPOS	INSTRUMENTOS	PROCEDIMIENTOS	RESPONSABLES
Semanalmente	Entrevistas y registros de casos	Seguimiento en reuniones de coordinación y seguimiento de casos	Orientadora u Orientadora y PTSC junto con el profesorado de apoyo
Semanalmente	Entrevista	Seguimiento en reuniones de coordinación y seguimiento de casos, protocolos y actuaciones.	Orientadora u Orientadora y PTSC junto con el director
Claustros CCP (al menos, una reunión mensualmente)	Registros-guiones Orden del día, actas.	Reuniones de claustro CCP	Claustro/Dirección Dirección/Claustro/Orientadora

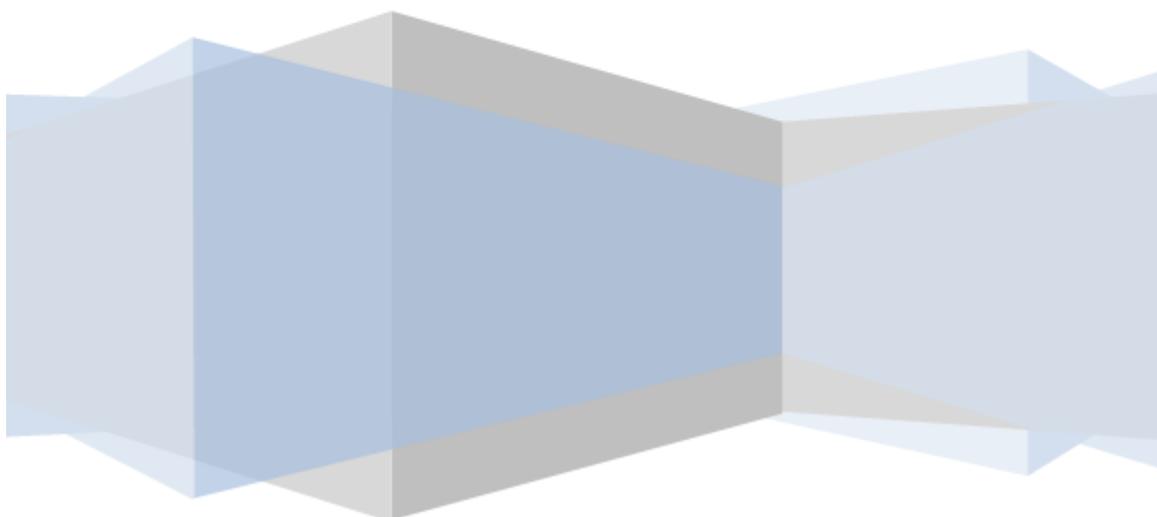


7. PROGRAMAS DIRIGIDOS A FOMENTAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

**PLAN DE IGUALDAD EFECTIVA ENTRE
HOMBRES Y MUJERES**

CEIP "JACINTO BENAVENTE"

ZAMORA



I. INTRODUCCIÓN

El presente plan tiene como objetivo principal promover la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en el ámbito educativo, específicamente en nuestro colegio de Educación Infantil y Primaria en Castilla y León. Reconociendo la importancia de la igualdad de género en el desarrollo personal y académico de los alumnos, este plan se enfoca en la eliminación de estereotipos, la promoción de la diversidad y la creación de un entorno inclusivo.

II. DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN

Se llevará a cabo un análisis exhaustivo de la situación actual del colegio en cuanto a igualdad de género. Este análisis incluirá:

1. **Revisión de estadísticas:** Analizar las cifras de matriculación, rendimiento académico, y participación en actividades extraescolares por género.
2. **Encuestas y entrevistas:** Recopilar la percepción de la comunidad educativa sobre la igualdad de género mediante encuestas a estudiantes, docentes, padres y personal no docente.
3. **Revisión de materiales educativos:** Evaluar los libros de texto, materiales y recursos utilizados para asegurarse de que promuevan la igualdad y eviten estereotipos de género.

1. III. OBJETIVOS

2. **Promover una educación no sexista:** Eliminar estereotipos de género en los contenidos educativos y fomentar una pedagogía que promueva la igualdad.
3. **Fomentar la participación equitativa:** Garantizar que hombres y mujeres tengan igual representación y oportunidades en todas las áreas del colegio, incluyendo deportes, actividades artísticas y liderazgo estudiantil.
4. **Sensibilización y formación:** Implementar programas de formación para docentes y personal no docente sobre igualdad de género y diversidad.
5. **Prevención de la violencia de género:** Desarrollar protocolos de actuación para prevenir y abordar situaciones de violencia de género en el entorno escolar.

6. **Incorporar la perspectiva de género en la planificación curricular:**
Asegurar que la perspectiva de género esté presente en la planificación curricular y en la elección de actividades y proyectos.

IV. ESTRATEGIAS DE ACCIÓN

1. **Actualización de materiales educativos:** Revisar y actualizar los materiales educativos para garantizar que reflejen la diversidad y promuevan la igualdad de género.
2. **Promoción de referentes diversos:** Destacar la figura de mujeres y hombres en distintas áreas de la sociedad para proporcionar a los estudiantes modelos diversos a seguir.
3. **Programas de mentoría:** Implementar programas de mentoría que fomenten la participación equitativa y el desarrollo personal de los estudiantes, independientemente de su género.
4. **Campañas de sensibilización:** Organizar campañas de sensibilización en el colegio para concienciar sobre la importancia de la igualdad de género y la prevención de la violencia.
5. **Formación continua:** Ofrecer formación continua al personal docente y no docente sobre igualdad de género, diversidad y metodologías pedagógicas inclusivas.

V. ACCIONES A DESARROLLAR EN EL CENTRO

Desde el centro se promoverán acciones de sensibilización y reeducación que generalicen una cultura de igualdad de género. Para ello se elaborarán materiales que transmitan mensajes y valores que combatan actitudes contrarias a la igualdad y también se llevarán a cabo talleres y actividades de sensibilización que promuevan el trato igualitario.

Trabajaremos la educación para la igualdad de oportunidades de ambos sexos con una serie de objetivos encaminados a conseguir una sociedad más justa y solidaria, donde los valores atribuidos tradicionalmente a mujeres y hombres sean considerados de igual importancia y sean transmitidos a los alumnos/as para que formen parte de su patrimonio cultural

Integrar días señalados en relación a la igualdad entre hombres y mujeres en nuestro colegio es una excelente manera de sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de la igualdad de género. Estas fechas pueden servir como oportunidades para la reflexión, la concienciación y la promoción de prácticas inclusivas.

A continuación, se presentan algunas fechas clave que pueden ser destacadas en el calendario escolar:

1. **8 de marzo - Día Internacional de la Mujer.**

• **Actividades propuestas:**

- Charlas y presentaciones sobre mujeres destacadas en la historia y en la actualidad.
- Proyección de documentales que aborden cuestiones de género y empoderamiento de las mujeres.
- Talleres creativos para expresar ideas sobre igualdad de género a través del arte.

2. **24 de octubre - Día de las Naciones Unidas.**

• **Enfoque en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), específicamente el ODS 5 sobre Igualdad de Género.**

- Actividades para concienciar sobre la importancia de lograr la igualdad de género en todo el mundo.
- Proyectos escolares que aborden la igualdad de género en el contexto de los ODS.

3. **25 de noviembre - Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.**

• **Actividades propuestas:**

- Charlas y talleres sobre la prevención de la violencia de género.
- Creación de mensajes y carteles que promuevan el respeto y la tolerancia en las relaciones.

4. **21 de septiembre y 30 de enero - Día Internacional de la Paz y Día escolar de la No violencia y la Paz.**

- **Enfoque en la igualdad como base para la paz.**
- Actividades que destaquen la conexión entre igualdad de género y construcción de paz.
- Creación de proyectos artísticos y literarios que promuevan mensajes de paz y respeto mutuo.

5. **19 de noviembre - Día Mundial del Hombre.**

- **Enfoque en la importancia de la masculinidad positiva y la igualdad de género.**
- Actividades que desafíen estereotipos de género relacionados con los hombres.
- Charlas sobre la importancia de una masculinidad sana y no violenta.

Es fundamental que estas fechas no solo se celebren de manera aislada, sino que se integren en una estrategia educativa continua para promover la igualdad de género y crear conciencia en la comunidad educativa de forma sostenible a lo largo del tiempo.

Además, se realizarán actividades en las aulas adaptadas a los diferentes niveles y encaminadas a la consecución de los objetivos propuestos. Estos objetivos son:

1. Potenciar en la comunidad escolar la igualdad de trato entre ambos sexos desde edades tempranas.
2. Desarrollar actividades cooperativas facilitando la interacción satisfactoria entre ambos sexos.
3. Potenciar los juegos cooperativos y los juguetes no sexistas que les aporten experiencias novedosas, desarrollen sus habilidades y amplíen sus capacidades.
4. Analizar reflexiva y críticamente el lenguaje asumiendo alternativas para su uso.

Al inicio de cada curso escolar y aprovechando la formación de las comisiones que de este órgano colegiado emanan, se nombrará como responsable de este

plan para la igualdad entre sexos a uno/a de los/as representantes de padres en el Consejo Escolar quien velará por el buen desarrollo del programa.

VI. RELACIÓN ENTRE EL PLAN DE IGUALDAD EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y OTROS PLANES DEL CENTRO

A) Relación entre el Plan de Igualdad efectiva entre hombres y mujeres y el Plan digital del centro

La interconexión entre el Plan de Igualdad Efectiva entre Hombres y Mujeres y el Plan Digital del centro es crucial para promover un entorno educativo integral y actualizado. Ambos planes se complementan, fortaleciendo la visión de un colegio inclusivo, innovador y comprometido con la equidad de género.

1. INTEGRACIÓN DE PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL PLAN DIGITAL:

a) Objetivo: Asegurar que las tecnologías digitales y plataformas educativas empleadas en el colegio reflejen y promuevan la igualdad de género.

b) Acciones:

- Revisión de recursos digitales: Garantizar que los materiales digitales utilizados en el aprendizaje no contengan estereotipos de género y promuevan la diversidad.
- Desarrollo de contenidos digitales inclusivos: Crear recursos digitales que destaquen el papel de mujeres y hombres en distintas disciplinas y áreas de interés.

2. FORMACIÓN DIGITAL INCLUSIVA:

a) Objetivo: Integrar la perspectiva de género en la formación digital ofrecida al personal docente y no docente.

b) Acciones:

- Inclusión de módulos de igualdad de género en la formación digital: Incorporar contenidos específicos sobre igualdad de género y diversidad en los programas de desarrollo profesional digital del personal educativo.

- Seminarios y talleres virtuales: Organizar eventos digitales que aborden temas relacionados con la igualdad de género, proporcionando recursos y estrategias para su integración en el aula.

3. PLATAFORMAS DE PARTICIPACIÓN EQUITATIVA:

a) Objetivo: Fomentar la participación equitativa de hombres y mujeres en las actividades digitales y proyectos del centro.

b) Acciones:

- Establecimiento de foros digitales inclusivos: Crear espacios virtuales donde estudiantes de todos los géneros se sientan seguros para participar activamente, compartir ideas y colaborar en proyectos digitales.
- Monitoreo de la participación: Utilizar herramientas digitales para analizar y garantizar la participación equitativa de género en actividades en línea.

4. CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN DIGITAL:

a) Objetivo: Utilizar las plataformas digitales para sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de la igualdad de género.

b) Acciones:

- Difusión de contenido digital educativo: Compartir recursos digitales que aborden cuestiones de igualdad de género, promoviendo la conciencia y la comprensión.
- Campañas en redes sociales: Utilizar plataformas digitales y redes sociales para lanzar campañas que destaquen la importancia de la igualdad de género en la educación.

5. MONITOREO Y EVALUACIÓN DIGITAL:

a) Objetivo: Utilizar herramientas digitales para evaluar el progreso y el impacto de las medidas implementadas en el Plan de Igualdad Efectiva.

b) Acciones:

- Encuestas y análisis de datos digitales: Utilizar plataformas en línea para recopilar datos sobre la percepción de la comunidad educativa y evaluar el impacto de las medidas tomadas.

- Informes digitales: Generar informes periódicos en formato digital que resuman el progreso y propongan ajustes en las estrategias según sea necesario.

La integración efectiva de estos dos planes no solo fortalecerá el compromiso del colegio con la igualdad de género, sino que también aprovechará las herramientas digitales para potenciar la diversidad, la inclusión y el progreso educativo.

B) Relación entre el Plan de Igualdad efectiva entre hombres y mujeres y el Desarrollo Sostenible en el colegio

La relación entre el Plan de Igualdad Efectiva entre Hombres y Mujeres y el desarrollo sostenible en nuestro colegio de Educación Infantil y Primaria en Castilla y León es esencial para crear un entorno educativo integral, equitativo y responsable con el medio ambiente. Ambos planes se interrelacionan en varios aspectos clave:

1. INCLUSIÓN Y EQUIDAD EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE:

a) Objetivo: Garantizar que las iniciativas de desarrollo sostenible en el colegio se implementen de manera inclusiva y equitativa, teniendo en cuenta las diferentes necesidades y perspectivas de género.

b) Acciones:

- Integración de la perspectiva de género en proyectos sostenibles: Asegurar que los proyectos relacionados con el desarrollo sostenible consideren los roles y necesidades específicas de mujeres y hombres.
- Participación equitativa: Fomentar la participación igualitaria de mujeres y hombres en actividades relacionadas con la sostenibilidad, desde huertos escolares hasta proyectos de reciclaje.

2. EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA IGUALDAD:

a) Objetivo: Integrar la educación para el desarrollo sostenible y la igualdad de género en el currículo escolar para concienciar a los estudiantes sobre la importancia de ambos conceptos.

b) Acciones:

- Inclusión de contenidos de igualdad y sostenibilidad en el currículo: Integrar temas de igualdad de género y desarrollo sostenible en diferentes materias para promover la conciencia desde una edad temprana.
- Proyectos interdisciplinarios: Desarrollar proyectos que aborden tanto cuestiones de sostenibilidad como de igualdad, fomentando la conexión entre ambos temas.

3. PROMOCIÓN DE MODELOS DE SOSTENIBILIDAD Y EQUIDAD:

a) Objetivo: Destacar modelos a seguir y prácticas sostenibles que también reflejen la igualdad de género, proporcionando a los estudiantes ejemplos concretos.

b) Acciones:

- Visibilidad de mujeres y hombres en roles sostenibles: Destacar a mujeres y hombres que desempeñen un papel significativo en proyectos sostenibles, mostrando la diversidad de roles y contribuciones.
- Charlas y actividades educativas: Invitar a profesionales y expertos en sostenibilidad y género para impartir charlas y actividades que inspiren a los estudiantes.

4. GESTIÓN RESPONSABLE DE LOS RECURSOS:

a) Objetivo: Promover la gestión eficiente y sostenible de los recursos del colegio, teniendo en cuenta la igualdad de género en la asignación y utilización de los mismos.

b) Acciones:

- Auditorías de género en la gestión de recursos: Evaluar regularmente la distribución de recursos en el colegio para garantizar que no haya discriminación de género en el acceso a oportunidades y beneficios.
- Programas de uso responsable de recursos: Implementar programas que promuevan el uso responsable de los recursos escolares y que incluyan la participación activa de todos los estudiantes, independientemente de su género. La integración de estos dos planes permitirá no solo avanzar hacia una educación más equitativa, sino también contribuir al desarrollo sostenible,

preparando a los estudiantes para ser ciudadanos responsables y conscientes de la importancia de la igualdad y la sostenibilidad en la sociedad.

VII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

1. **Indicadores de género:** Establecer indicadores para evaluar el progreso en términos de igualdad de género, incluyendo la participación equitativa en actividades y el rendimiento académico.
2. **Encuestas periódicas:** Realizar encuestas periódicas a la comunidad educativa para evaluar la percepción y satisfacción con respecto a la igualdad de género en el colegio.
3. **Revisiones anuales:** Realizar revisiones anuales del plan, identificando áreas de mejora y ajustando estrategias según sea necesario.

Este plan de igualdad busca crear un entorno educativo inclusivo y equitativo, promoviendo el respeto y la valoración de todas las personas, independientemente de su género. Su implementación requerirá el compromiso activo de toda la comunidad educativa para lograr un cambio significativo y duradero.



PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL



CEIP "JACINTO BENAVENTE" - ZAMORA
PLAZA SAN JULIÁN D EL MERCADO S/N (49002)

La tutoría es un elemento inherente a la función docente y al currículo. Con ello afirmamos el principio de que todo maestro/a está implicado/a en la acción

tutorial, con independencia de que, de manera formal, haya sido designado o no tutor de un grupo de alumnos/as.

Por otra parte, la oferta curricular debe abarcar no sólo la transmisión de conocimientos, sino también la asimilación y vivencia de valores, normas, actitudes y procedimientos.

A) JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

El plan de acción tutorial se justifica por:

- Porque legalmente así está establecido en la LOMCE además del Reglamento Orgánico de Educación Infantil y Primaria. Igualmente se establece la acción tutorial, en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, de próxima implantación.
- Porque es parte integrante del Proyecto Educativo del centro tal y como se recoge en el Currículo Básico de Primaria para todos los centros de Castilla y León.
- Como desarrollo de las finalidades educativas de nuestro colegio.

B) ALUMNADO

Objetivos con el alumnado.

- Establecer los niveles de competencia curricular en cada grupo de alumnos/as.
- Favorecer la integración de los alumnos/as en el grupo clase y en la dinámica escolar.
- Conocer y cumplir las normas de organización del centro y que el alumno/a tome conciencia de su pertenencia al grupo-clase y al colegio.
- Cuidar el aseo personal, contribuir a mantener limpio el colegio y al cuidado del mobiliario e instalaciones.
- Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Informar a los alumnos/as de los resultados del proceso de evaluación continua y asesorarlos sobre las dificultades detectadas y sobre su promoción. Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos de un ciclo a otro, previa audiencia de sus padres o tutores legales.

- Desarrollar hábitos de trabajo, planificación, organización y ejecución del mismo.
- Establecer los canales oportunos que regula la normativa vigente para articular las medidas de detección temprana de necesidades educativas así como poner en marcha las medidas ordinarias estipuladas y/o los procesos de evaluación psicopedagógica y apoyos específicos a los alumnos que lo necesiten.
- Facilitar y fomentar procesos de refuerzo educativo.
- Compensar las desigualdades entre nuestros alumnos respecto al uso de recursos informáticos (recursos TIC) que ayuden y complementen su formación.

Actividades y temporalización

- Realizar el agrupamiento del alumnado de acuerdo con los criterios establecidos en el Proyecto educativo.
- Realizar una exploración inicial para detectar el nivel curricular de cada alumno/a en los primeros días del curso.
- Organizar actividades de acogida a principio de curso, sobre todo para los alumnos/as que llegan al grupo-clase por primera vez, con asambleas, sociogramas, elección de delegados, etc...
- Lectura y comentario del R.R.I. para su aceptación y cumplimiento, a principio de curso. Fotocopiar los capítulos del R.R.I. referido, a derechos y deberes de alumnado.
- Hacer seguimiento y control de las faltas de asistencia y comportamiento de los alumnos/as. Tratar, en primera instancia, los temas disciplinarios con la propuesta de las medidas correctivas recogidas en el R.D. 732/1995 y las determinadas en el presente Proyecto por los que se establecen los deberes y derechos de los alumnos y las normas de convivencia en los centros pudiendo comunicárselo a los padres. Hará un seguimiento estricto de las incidencias y faltas cumplimentando el registro correspondiente, del que informará a la Comisión de Convivencia.
- Realizar campañas de higiene, correcto uso de las papeleras, cuidado del mobiliario y dependencias del Colegio durante el curso escolar.

- Utilizar distintos instrumentos de evaluación para el nivel que el nivel de cumplimiento de objetivos sea establecido de una manera no rígida, si no con flexibilidad, diversidad y riqueza de matices.
- Adoptar medidas de refuerzo educativo durante el curso escolar, apoyos específicos y, en su caso realización de medidas específicas, para los alumnos/as que lo necesiten.
- Entrega de los boletines informativos de los resultados académicos sobre los resultados, problemas detectados antes, durante o después de las pruebas de evaluación, y soluciones más convenientes.
- Intervención directa de EOEP con casos abiertos para detección de necesidades, evaluación psicopedagógica y articulación de medidas derivadas.
- Intervención indirecta de EOEP con seguimiento de casos con tutores, claustro y/o con familias u otros agentes socioeducativos implicados.
- Uso dentro del centro (clase, aula de informática, radio escolar...) de recursos basados en las nuevas tecnologías y préstamo, si fuera necesario, de material informático (ordenadores, tablet...) para trabajar en casa.

C) PROFESORADO

Objetivos con el profesorado.

- Establecer la coordinación necesaria entre todos los profesores que intervienen con un mismo grupo de alumnos/as, teniendo en cuenta las dificultades de aprendizaje, necesidades de compensación educativa y necesidades de apoyo específico de PT y AL.
- Coordinar el proceso de evaluación continua y la recopilación de información sobre los alumnos/as por el equipo docente.
- Consensuar la uniformidad de criterios en la decisión de promoción o no de alumnos/as.
- Demandar actividades de formación permanente a instancias del profesorado.
- Llevar al día la documentación oficial del alumnado.

- Valorar la promoción de los alumnos y si, en casos excepcionales, puede haber una repetición extraordinaria.
- Determinar si existen o no necesidades relacionadas con los recursos informáticos que tiene un alumno o familia para determinar, desde el centro, el préstamo temporal (con la firma de un compromiso por parte de los padres o tutores) de dichos recursos.
- Participar con los demás tutores y profesorado del centro en la elaboración del Plan de Acción Tutorial.
- Establecer la coordinación necesaria con el EOEP para realizar derivaciones y seguimiento de los casos.

Actividades y temporalización.

- Realizar una programación coordinada entre los profesores de un mismo grupo de alumnos/as durante el mes de septiembre y octubre.
- Adoptar a comienzo de curso acuerdos sobre evaluación entre los profesores del mismo grupo de alumnos/as.
- Adoptar, en el primer trimestre, criterios comunes para determinar la promoción o no de los alumnos/as, la manera de informar a los padres y revisar al final de curso dichos criterios.
- Realizar, en su caso, las actividades de formación permanente del profesorado demandadas.
- Complimentar los documentos del alumno y trasladar la información a la familia, al menos una vez por trimestre.
- Actualizar los datos de los alumnos y familias, así como las necesidades tanto educativas como materiales (recursos materiales, TIC...) que tienen y pueden limitar su proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Adaptar y concretar en el plan de Acción Tutorial del aula las líneas generales del Plan de Acción Tutorial del centro durante el primer trimestre del curso.
- Actuaciones de informar al EOEP y coordinarse con sus profesionales, ante las situaciones cambiantes y significativas que sucedan respecto a los alumnos con necesidad de apoyo educativa y/o sus familias, así como del resto de alumnos del grupo donde susceptiblemente deba intervenir o conocer el EOEP.

D) PADRES

Objetivos con los padres/madres.

- Contribuir a establecer relaciones fluidas entre el colegio y la familia.
- Implicar a los padres/madres en la vida del colegio.
- Transmitir información puntual sobre la evolución de sus hijos/as y orientar a los padres en la educación de sus hijos /as.
- Implicar a la familia en la tarea educativa, junto con el profesorado.

Actividades y temporalización.

- Realizar reuniones con todos los padres de acuerdo con la normativa de la Administración Educativa.
- Informar a los padres sobre la hora de visitas semanales al profesorado.
- Entrevistas periódicas con las familias que se estime necesario para informarles sobre situación académica, comportamiento, faltas de asistencias, etc., para intentar buscar juntos la solución a los problemas planteados. Todo el curso.
- Entrega de boletines informativos sobre el aprovechamiento y marcha del proceso educativo del alumnado. Al final de cada trimestre.
- Informar a las familias sobre planes y proyectos educativos que se desarrollen en su tutoría.
- Implicar a los padres/madres en las actividades desarrolladas por el colegio.

E) EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Con carácter de evaluación continua, el tutor deberá realizar observación y valoración de los procedimientos seguidos en la gestión de su grupo clase, coordinaciones con compañeros, con EOEP, profesorado de apoyo y refuerzo, familias y demás agentes implicados durante el curso con su grupo de alumnos, con la finalidad de realizar una propuesta de mejora, si procediera, en la memoria de centro.

Se pretender articular un procedimiento de revisión de la propia acción tutorial para ir realizando actualizaciones y mejoras si fuera preciso:

- Se recordará por parte de la dirección, en las reuniones de Claustro/CCP, la revisión de la acción tutorial por parte de cada tutor.
- Llegado el tercer trimestre, se articulará la inclusión de las conclusiones de valoración en la memoria final del centro, si fuera preciso.

El artículo 28 del Decreto 26/2016 de 21 de julio establece que de acuerdo con el artículo 12 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria, los maestros evaluarán tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.

En nuestro centro el proceso de enseñanza y la práctica docente se someterán a un proceso continuo de evaluación formativa. Las actividades de evaluación irán encaminadas a conseguir los siguientes objetivos:

- Valorar en qué medida vamos logrando los objetivos propuestos.
- Obtener más y mejor información sobre las características del sistema socioeducativo en el que se sitúan nuestros alumnos.
- Mejorar los diseños de la intervención didáctica y psicopedagógica aprovechando la retroalimentación informativa para corregir o adaptar dichos diseños de cara a conseguir una mayor eficacia.

Los resultados de esta evaluación servirán de base en la elaboración de la PGA, para seleccionar prioridades y líneas de actuación en cursos sucesivos.

El proceso de evaluación tenderá a valorar los siguientes criterios de evaluación:

- Si la labor educativa se ha encaminado en un contexto real y trata de dar respuestas a problemas de dicha realidad.
- Si ha tenido en cuenta las necesidades que deben satisfacerse.
- Si se ha facilitado la participación de los agentes educativos.
- Si la intervención educativa alcanza unos niveles de eficacia y eficiencia adecuados y cómo mejorarlas.

Esta evaluación será llevada a cabo por todos los implicados en la intervención educativa, tanto en su planificación como en su desarrollo y puesta en práctica. Los instrumentos de evaluación serán, en general, los propios de una evaluación cualitativa: observación, entrevistas, cuestionarios, inventarios, resultados del proceso de aprendizaje de los alumnos, etc.

En el punto 12 del Artículo 19 del Capítulo IV “Evaluación y promoción” el Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, se especifica que el profesorado que imparte educación primaria evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora. Por ello, en la Propuesta Curricular para la etapa de Educación

Primaria se establecen las siguientes *directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente*.

La evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente pretende:

- Asegurar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Garantizar la equidad en la educación.
- Mejorar el trabajo del profesorado, sirviendo de apoyo y promoción de su desarrollo profesional.

Todas las programaciones didácticas incorporarán, al menos, los siguientes ámbitos de evaluación:

1. Evaluación de la programación didáctica y de la programación de aula:
 - a. Elaboración de la programación didáctica y de la programación de aula.
 - b. Contenido de la programación didáctica y de la programación de aula.
 - c. Grado de cumplimiento de lo establecido en la programación didáctica y en la programación de aula.
 - d. Revisión de la programación didáctica y de la programación de aula.
 - e. Información ofrecida sobre la programación didáctica.
2. Evaluación de la práctica docente:
 - a. Planificación de la práctica docente.
 - a.1. Respecto de los componentes de la programación didáctica y aula.
 - a.2. Respecto de la coordinación docente.
 - b. Motivación hacia el aprendizaje del alumnado.
 - b.1. Respecto de la motivación inicial del alumnado.
 - b.2. Respecto de la motivación durante el proceso.
 - c. Proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - c.1. Respecto de las actividades.
 - c.2. Respecto de la organización del aula.
 - c.3. Respecto del clima en el aula.
 - c.4. Respecto de la utilización de recursos y materiales didácticos.
 - d. Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - d.1. Respecto de lo programado.
 - d.2. Respecto de la información al alumnado.
 - d.3. Respecto de la contextualización.

e. Evaluación del proceso.

e.1. Respecto de los criterios de evaluación e indicadores de logro.

e.2. Respecto de los instrumentos de evaluación.

El equipo docente establecerá indicadores de logro para cada uno de estos ámbitos, junto a aquellos otros ámbitos que estimen oportunos. Se adjunta cuestionario para recogida de datos por parte del profesorado

Las técnicas e instrumentos que se utilizarán en el centro educativo para llevar a cabo la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente son:

- El análisis de documentos de planificación institucional:
 - Proyecto Educativo.
 - Programación General Anual.
 - Propuesta Curricular.
 - Programaciones Didácticas.
 - Programaciones de Aula.
- La observación.
- Grupos de discusión, en el seno de cualquiera de los órganos de coordinación docente en el que cada miembro expone su perspectiva y se levanta acta.
- Cuestionarios, bajo la modalidad de autoinforme.
- Diario del profesor, a partir de la reflexión que cada profesor hace de su propia acción educativa, y que puede quedar reflejada en la programación de aula.
- Hojas de registro donde anotar los aspectos más cuantificables.
- Rúbrica de autoevaluación que facilite cuantificar el grado de consecución de aspectos concretos.
- Encuestas de satisfacción de los distintos sectores de la comunidad educativa.

Los momentos que se utilizarán son:

La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente, están en permanente revisión, actualización y mejora. En todo caso, el

parámetro temporal de referencia será el trimestral, de tal forma que previo a la finalización de cada trimestre, la CCP establecerá la temporalización concreta del proceso.

Los agentes evaluadores serán:

- Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes.
- El director, que realizará una evaluación sobre las programaciones y sobre el funcionamiento de los equipos didácticos o docentes.
- La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de la misma.

Como fruto de dicho proceso, se planificarán:

- Planes de mejora o formación personales
- Planes de mejora o formación del equipo didáctico o docente.
- Planes de mejora de Centro.

EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

ÁREA: _____	CICLO: _____
	CURSO: _____

ASPECTOS A EVALUAR	INDIC. LOGRO	OBSERVACIONES
EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIONES DIDÁCTICA Y DE AULA		
Los objetivos se ajustan a las realidades e intereses de los alumnos		
Los contenidos se adecuan a los contenidos didácticos seleccionados		
La secuenciación de los contenidos sigue una complejidad creciente		
Las tareas se ajustan al desarrollo de nuestros contenidos		
La metodología empleada se ajusta a las necesidades e intereses de nuestro alumnado		
La información inicial es suficiente, es clara y precisa		
Se presta una adecuada atención a los alumnos con mayores dificultades		
Grado de cumplimiento de lo establecido en la programación didáctica y en la de aula		
EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE		
Concreción de los componentes de la programación didáctica y de aula		
La coordinación docente (nivel, ciclo, CCP...) es fluida y efectiva		
Motivación hacia el aprendizaje del alumno tanto al inicio como durante el proceso		
Capacidad de plantear y reconducir las actividades		
La organización de grupos facilita el proceso de enseñanza - aprendizaje		

La organización permite la individualización y la información clara al alumnado		
El clima socioafectivo es adecuado entre maestro, alumnos y grupo		
Adecuación de los recursos y materiales didácticos a las actividades programadas		
Lo planeado se adecua al proceso de enseñanza-aprendizaje		
Los criterios de evaluación e indicadores de logro miden la consecución de las metas fijadas		
Los instrumentos de evaluación utilizados son eficaces, rigurosos y objetivos		
VALORACIÓN GENERAL		

Indicador: De 1 a 4 (siendo 1 la calificación más baja y 4 la más alta)

10. CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO DE PRIMARIA EN EL CENTRO

De acuerdo a la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se modifica el apartado 5 del artículo 126 quedando redactado, en lo que afecta a los centros de Educación Primaria, de la siguiente manera: “El alumnado de educación primaria participará en el Consejo Escolar del centro en los términos que establezcan las Administraciones educativas”.

El Decreto 51/2007 de 17 de mayo recoge en su Artículo 8 el derecho de los alumnos a participar en la vida del centro.

Nuestros alumnos llevarán a cabo esta participación a través de sus representantes, que serán elegidos en los dos cursos superiores a razón de un alumno/a por curso. Dichos representantes o delegados serán elegidos por votación entre sus compañeros de clase, siempre bajo la supervisión del tutor.

Los representantes de cada nivel o delegados podrán recoger las inquietudes y problemas que les transmitan sus compañeros y comunicárselas al tutor para su posterior tramitación a través de CCP, si procede.

Otra de sus funciones será la de actuar como mediadores en posibles conflictos de convivencia que puedan surgir en el aula.

Una vez al trimestre los representantes del alumnado se reunirán con el equipo directivo para recibir información sobre cuestiones del centro y de la actividad educativa en general.

11. COMPROMISOS Y CRITERIOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS ENTRE EL CENTRO Y LAS FAMILIAS

El artículo 50 del Decreto 26/2016 concreta la colaboración e implicación de las familias:

1. Los centros elaborarán un documento de compromisos en el que la familia y el centro hacen expreso su acuerdo de mutua colaboración en un entorno de convivencia, respeto y responsabilidad en el desarrollo de las actividades educativas.
2. Los compromisos establecidos en el documento anterior se deben referir, al menos, a la aceptación de los principios educativos del centro, al respeto a las convicciones ideológicas y morales de la familia en el marco de los principios y valores educativos establecidos en las leyes, al seguimiento de la evolución del alumnado, a la adopción de medidas correctoras en materia de convivencia y a la comunicación entre el centro y la familia. Los compromisos educativos son elaborados por el equipo directivo del centro, aprobados por el claustro de profesores y evaluados por el consejo escolar.
3. El documento podrá incluir compromisos específicos adicionales dentro del marco del proyecto educativo del centro y será revisado periódicamente en los términos y plazos que acuerde el centro.
4. Todas las familias están en su derecho y obligación de conocer dichos compromisos educativos, debiendo informarse oportunamente al menos al principio de cada etapa educativa firmando el documento de compromisos realizado, del que tendrá constancia documental el centro y la familia.
5. Asimismo, los centros y las familias, de manera individual, podrán revisar y llegar a acuerdos sobre la modificación de los compromisos establecidos inicialmente y encaminados a la mejora del proceso educativo o de convivencia del alumno o a solucionar problemas detectados de forma individual. Los acuerdos deberán contar con la participación del alumno y firmarse por la familia y el tutor del alumno, quedando constancia documental en el centro y en la familia.

También el RD 51/2007 de 17 de mayo modificado por el Decreto 23/2014 de 12 de junio en su capítulo IV concreta cómo ha de ser la participación de las familias en el proceso educativo:

“A los padres, madres o tutores legales, como primeros responsables de la educación de sus hijos o pupilos, les corresponde adoptar las medidas necesarias, solicitar la ayuda correspondiente y colaborar con el centro para que su proceso educativo se lleve a cabo de forma adecuada”.

Es un hecho que las familias que participan de forma activa y constante en el proceso educativo, proporcionan el apoyo esencial, los valores y las expectativas para que sus hijos e hijas perciban la importancia de la educación, y por lo tanto, aumentan significativamente su potencial de obtener éxitos académicos.

La familia tiene como responsabilidad primordial proporcionar a sus hijos e hijas una educación de calidad, entendida ésta no sólo cómo la búsqueda y la elección del centro educativo; significa comprometerse y responsabilizarse, formarse para educar, proporcionar un ambiente familiar adecuado, dialogar, razonar, decir NO, servir de ejemplo de valores como el respeto, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad de derechos, etc.

Por lo tanto, las familias juegan un papel fundamental en el proceso educativo y como parte de la comunidad escolar tienen derechos, dados por las propias leyes educativas. Sin embargo, tener derechos implica asumir responsabilidades.

El objetivo de este documento de compromiso educativo es informar a las familias de sus derechos y responsabilidades e implicarlas en su cumplimiento. Desde la escuela se facilitarán los aprendizajes necesarios para su formación integral, es decir, no sólo los referidos a las diferentes competencias (áreas, materias, etc.) sino aquellos que contribuyan a su formación como persona: normas, actitudes y valores que le permitan convertirse en un ciudadano competente, activo y comprometido. Asimismo, se compromete a ofrecer una educación con equidad, en igualdad para todos y todas, y con especial atención a las singularidades de cada individuo: la atención a la diversidad sigue siendo uno de nuestros mayores retos.

El compromiso educativo consiste en la aceptación de una serie de obligaciones que, por un lado, la familia y por otro el centro y el alumnado, se comprometen a

llevar a cabo para que el proceso de aprendizaje sea lo más efectivo y rentable posible.

Se adjuntan modelos de compromiso educativo de nuestro centro para las etapas de educación infantil y primaria.

D.....y D^a
padres y/o tutores legales de.....,
alumno/a del CEIP Jacinto Benavente, de Zamora.

ACEPTAMOS Y NOS COMPROMETEMOS A:

- Proporcionar a nuestros hijos/as una organización familiar que les permita seguir unos horarios razonables de descanso, comida y juego, adecuados a su edad.
- Escucharles y aconsejarles de forma adecuada.
- Que asistan al centro regularmente, de manera puntual, descansados y bien alimentados, en las mejores condiciones higiénicas posibles y con el material escolar preciso y necesario.
- No enviarlos enfermos o con malestar manifiesto y justificar sus faltas de asistencia.
- Desarrollar en ellos conductas de autonomía y responsabilidad.
- Estar informados de su actitud durante la estancia en el centro.
- Acudir a tutoría para tratar sus necesidades y progresos, adoptando y comprometiéndonos con las propuestas de mejora necesarias.
- Ayudarles en sus tareas escolares.
- Reconocer sus esfuerzos: alabar sus éxitos, analizar sus errores y ayudarles en lo posible a superarse en todos los aspectos.
- Conocer y aceptar las normas recogidas en el Reglamento de Régimen Interno del centro.
- Hablar del profesorado con el máximo respeto y valorando de forma explícita su trabajo y el de la escuela.
- Participar activamente y siempre que se pueda en las actividades que el Centro organice y hacer que nuestros hijos/as también lo hagan.
- Mantener este compromiso hasta la finalización de esta etapa escolar.

FIRMADO:

FIRMADO:

Zamora,.....dede 202..

**COMPROMISO EDUCATIVO DE LA FAMILIA
EDUCACIÓN PRIMARIA**

D..... y D^a.....
padres y/o tutores legales de
alumno/a del CEIP Jacinto Benavente, de Zamora.

ACEPTAMOS Y NOS COMPROMETEMOS A:

- Proporcionar a nuestros hijos/as una organización familiar que les permita seguir unos horarios razonables de descanso, comida y estudio, adecuados a su edad.
- Escucharles y aconsejarles de forma adecuada.
- Que asistan al centro regularmente, de manera puntual, descansados y bien alimentados, en las mejores condiciones higiénicas posibles y con el material escolar preciso y necesario.
- No enviarlos enfermos o con malestar manifiesto y justificar sus faltas de asistencia.
- Desarrollar en ellos conductas de autonomía y responsabilidad.
- Estar informados de su actitud durante la estancia en el centro a través de sus tutores.
- Acudir a tutoría para tratar sus necesidades y progresos, adoptando y comprometiéndonos con las propuestas de mejora necesarias.
- Establecer y supervisar el tiempo necesario para que estudien y realicen las tareas que se le encomienden.
- Ayudarles en sus tareas y deberes escolares.
- Reconocer sus esfuerzos: alabar sus éxitos, analizar sus errores y ayudarles en lo posible a superarse en todos los aspectos.
- Conocer y aceptar las normas recogidas en el Reglamento de Régimen Interno del centro.
- Hablar del profesorado con el máximo respeto y valorando de forma explícita su trabajo y el de la escuela.
- Participar activamente y siempre que se pueda en las actividades que el Centro organice y hacer que nuestros hijos/as también lo hagan.
- Mantener este compromiso durante toda la etapa escolar.

FIRMADO:

FIRMADO:

Zamora,..... de.....de 202..

12. MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON LA ETAPA ANTERIOR Y POSTERIOR

Nuestro centro imparte las etapas educativas de Infantil y Primaria. La continuidad entre estas dos etapas se asegura a través de las reuniones de CCP. De igual forma, al inicio del curso escolar, siempre que sea posible, se coordinarán el maestro/a que haya sido tutor/a el año anterior del curso de Tercero de Educación Infantil (Educación Infantil 5 años) con el tutor/a de 1º de Educación Primaria para facilitarle toda la información que fuera necesaria sobre los alumnos, esta información también estará recogida en los informes de final de etapa que elaboran los tutores/as. Es muy importante la adopción de criterios comunes para que el paso a Primaria no suponga ninguna ruptura que pueda afectar al afianzamiento de los aprendizajes iniciados en Infantil.

Por lo que respecta a la Educación Secundaria, en la actualidad nuestro centro se encuentra adscrito al IES Rio Duero con quien mantenemos continua relación. El Equipo de Orientación Psicopedagógica informa a nuestros alumnos/as y a sus familias de todo lo relacionado con el cambio de etapa y estructura de la misma.

Por su parte el centro les asesora y ayuda en los procesos de admisión al cambiar de etapa para que estén debidamente informados y para que en todo momento el cambio de centro y de etapa se lleve a cabo de forma satisfactoria.

13. DECISIONES SOBRE LA COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y RELACIONES PREVISTAS CON OTRAS INSTITUCIONES PARA LA MEJOR CONSECUCCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS.

El artículo 51 del Decreto 26/2016 concreta la participación de la comunidad educativa y de otras instituciones:

1. Además de la participación de la comunidad educativa a través de los órganos de gobierno y funcionamiento de los centros docentes, los directores de los mismos promoverán, dentro de su ámbito de autonomía y quedando reflejado en el proyecto educativo, la participación de toda la comunidad educativa a través de actividades que fomenten la colaboración entre todos los sectores de la misma.

2. Asimismo, dentro de las actuaciones vinculadas a la acción tutorial, los centros, establecerán medidas de participación y coordinación con las familias, con el fin de impulsar el cumplimiento de los compromisos establecidos en el proyecto educativo.

3. Con la finalidad de alcanzar los objetivos de la etapa establecidos en el artículo 4 de la presente orden, los directores establecerán relaciones con instituciones próximas que puedan facilitar el logro de los mismos; impulsando, para ello, la coordinación y colaboración entre ellas y el centro escolar.”

En nuestro centro anualmente se fija como objetivo prioritario: “Mantener y fomentar un clima de armonía, cohesión y colaboración entre los profesores, los alumnos, los padres y el resto de la comunidad educativa como herramienta elemental para una buena práctica educativa.”

A) RELACIÓN CON LAS FAMILIAS

La familia es, junto con la escuela, uno de los dos pilares básicos de la educación. Esta importancia queda reflejada en las actuaciones que de forma permanente establecemos para facilitar e impulsar la colaboración con el colegio:

- Reuniones generales con las familias una vez por trimestre.
- Entrevistas particulares de las familias con el tutor/a.
- Entrega de boletines trimestrales con información general.

- Presentación de información sobre la realidad educativa del centro en la página web.
- Realización de actividades conjuntas a través de la Asociación de Madres y Padres.

B) RELACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES.

En la actualidad, la Asociación de Madres y Padres de Alumnos no está en funcionamiento, aunque en cursos anteriores asumía las siguientes finalidades:

- Asistir a los padres/madres o tutores/as en todo aquello que concierne a la educación de su hijos/as.
- Colaborar en las actividades educativas del centro.
- Promover la participación de los padres/madres en la gestión del centro.
- Asistir a los padres/madres de los alumnos/as en el ejercicio de su derecho a intervenir en el control y gestión de los centros sostenidos con fondos públicos.
- Facilitar la representación y participación de los padres/madres de alumnos/as en los Consejos Escolares de los centros públicos y en otros órganos colegiados.
- Cualesquiera otras que, en el marco de la normativa a que se refiere el punto anterior, le asignen sus respectivos estatutos.

Utilización de los locales del centro por la A.M.P.A:

La AMPA podrá utilizar los locales del centro para la realización de las actividades que le son propias, a cuyo efecto el director facilitará la integración de dichas actividades en la vida escolar, teniendo en cuenta el normal desarrollo de la misma.

A efectos de la utilización de los locales, será necesaria la previa comunicación de la junta directiva de la Asociación a la dirección del centro.

Competencias de la A.M.P.A. (Actualmente no funcional en el centro)

- Elevar al Consejo Escolar propuestas para la elaboración del Proyecto Educativo del Centro y de la Programación General Anual.
- Informar al Consejo Escolar de aquellos aspectos de la marcha del Centro que considere oportuno.
- Informar a los padres de su actividad.

- Recibir información del Consejo Escolar sobre temas tratados en el mismo, así como recibir el orden del día de dicho consejo antes de su realización, con el objeto de poder elaborar propuestas.
- Elaborar informes para el Consejo Escolar a iniciativa propia o a petición de éste.
- Elaborar propuestas de modificación del Reglamento de Régimen Interior.
- Formular propuestas para la realización de actividades complementarias que, una vez aceptadas, deberán figurar en la Programación General Anual.
- Conocer los resultados académicos y la valoración que de los mismos realice el Consejo Escolar.
- Disponer del Proyecto Educativo de Centro, Proyectos Curriculares de Etapa y de sus modificaciones.
- Recibir información sobre los libros de texto y los materiales didácticos adoptados por el centro.
- Fomentar la colaboración entre los padres/madres y los maestros/as del centro para el buen funcionamiento del mismo.
- Utilizar las instalaciones del centro en los términos que establezca el Consejo Escolar.

C) RELACIÓN CON LOS ESTAMENTOS EDUCATIVOS DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y DEL ESTADO.

El colegio, como centro público educativo, forma parte de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León dependiendo en el ámbito provincial de la Dirección Provincial de Educación de Zamora. Por ello se regulará por la legislación y normativa que a nivel nacional o de Comunidad Autónoma esté establecida. El colegio mantendrá relaciones de cooperación y colaboración con los organismos de los que depende. De igual manera solicitará del Centro de Formación del Profesorado las actividades de formación que considere oportunas.

D) RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN LOCAL Y PROVINCIAL ASI COMO CON OTROS ORGANISMOS, ASOCIACIONES Y AGRUPACIONES

Se mantendrá relación y cooperación con organismos oficiales (Ayuntamiento, Diputación, Consejerías de la Junta de Castilla y León), organizaciones, asociaciones y agrupaciones de carácter educativo y cultural en actividades encaminadas al logro de los objetivos educativos del colegio.

Según la normativa vigente el centro pondrá en conocimiento de los Servicios Sociales a través del Servicio de Orientación Psicopedagógica o de los Servicios de Inspección Educativa de la Dirección provincial de Educación los casos de absentismo o aquellos en los que se vulnere gravemente alguno de los derechos fundamentales de los alumnos.

El colegio, en su idea de apertura a la sociedad promoverá la participación de sus alumnos y profesores en campañas y actividades que el Consejo Escolar o el Claustro de Profesores estimen positivas en su formación integral.

Previo informe a la Concejalía de Cultura y los servicios de Inspección de la Dirección Provincial el centro puede colaborar cediendo sus instalaciones a entidades oficiales, organizaciones, asociaciones y agrupaciones de carácter educativo o cultural sin ánimo de lucro. Para ello presentarán a la dirección del centro una solicitud que especifique: denominación, responsables con sus datos, objetivos, actividades y calendario. Quienes obtengan la autorización quedarán obligados a utilizar el espacio concreto de las instalaciones que se les asigne no pudiendo utilizar los recursos, materiales didácticos y armarios ni dejar en el centro sus pertenencias. El colegio, bajo ningún concepto, podrá figurar como sede, domicilio o razón social de quien disfrute del uso de sus instalaciones.

La realización de actividades distintas a las presentadas en la programación o el incumplimiento de alguna de las obligaciones y normas supondrán la supresión de la autorización del uso de las instalaciones.

- 14.1. PLAN DE LECTURA
- 14.2. PLAN LECTOR Y DE ESCRITURA
- 14.3. PLAN DE MEJORA, REFUERZO Y RECUPERACIÓN
- 14.4. PLAN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS
- 14.5. PLAN DE ACOGIDA
- 14.6. PLAN DE COMPENSATORIA
- 14.7. PLAN DE ABSENTISMO
- 14.8. PROYECTO DE AUTONOMÍA
- 14.9. PROYECTO SELLO AMBIENTAL “CENTRO EDUCATIVO SOSTENIBLE”
- 14.10. PLAN DIGITAL DEL CENTRO (PLAN CoDiCe TIC). Líneas de actuación y compromisos.

PLAN DE LECTURA

Los libros son las abejas que
llevan el polen de una inteligencia
a otra.

James Russell Lowell.

CURSO 2023-2024

CEIP "JACINTO BENAVENTE" ZAMORA

- 1.- Datos de identificación del centro
- 2.- Justificación del plan.
- 3.- Análisis de necesidades en el ámbito de la lectura.
- 4.- Destinatarios.
- 5.- Objetivos generales.
 - 5.1.- Alcance del Plan.
- 6.- Objetivos específicos.
 - 6.1.- Indicadores para verificar cumplimiento de objetivos.
- 7.- Competencias desarrolladas.
- 8.- Estructuras organizativas.
 - 8.1.- Dirección y coordinación del Plan.
 - 8.2.- Acciones de comunicación y difusión.
 - 8.3.- Preparación de materiales
 - 8.4.- Coordinación de equipos
- 9.- Actividades
 - 9.1.- Actividades dirigidas al alumnado.
 - 9.2.- Actividades dirigidas a las familias.
 - 9.3.- Actividades dirigidas al profesorado
- 10.- Temporalización
 - 10.1.- Calendario de actuaciones.
 - 10.2.- Asignación de responsabilidades.
 - 10.3.- Hitos más significativos del plan.
- 11.- La biblioteca escolar y biblioteca online (LEOCYL).
- 12.- Recursos necesarios.
- 13.- Seguimiento y evaluación del plan.

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO

Curso Académico: 2023/24	Código de centro: 49005477
Nombre del centro: CEIP Jacinto Benavente	
Etapas educativas: Educación Infantil y Primaria	
Dirección: Plaza de San Julián del Mercado s/n	
Localidad: Zamora	Provincia: Zamora
Teléfono: 980531857	Fax: 980531857
Correo electrónico: 49005477@educa.jcyl.es	

2. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN:

La lectura es un factor clave para hacer posible el aprendizaje a lo largo de toda la vida. Contribuye a la integración y adaptación de las personas a la sociedad, potencia el desarrollo de las competencias básicas y la construcción de los conocimientos de las distintas áreas y materias.

De ahí la necesidad de establecer unas líneas básicas de actuación, consensuadas y asumidas por todo el profesorado con el fin de promover una didáctica global, coherente e integradora de la competencia en comunicación lingüística; de competencia personal, social y de aprender a aprender; competencia ciudadana y competencia en conciencia y expresiones culturales sin menoscabo de las otras competencias clave que de una u otra manera están también incluidas en el diseño de este plan de lectura.

El medio idóneo para abordar esta planificación es el diseño y aplicación del Plan de Lectura, que deberá ser un instrumento muy útil en el desarrollo de las competencias básicas y en la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje en general, impulsando un cambio en las prácticas relacionadas con la lectura, escritura y habilidades para buscar, manejar y comunicar información y transformarla en conocimiento.

Pretendemos que nuestro Plan de Lectura respete los siguientes principios:

- Que sea un instrumento de planificación educativa creado a partir del análisis de las necesidades del centro.
- Que favorezca la integración curricular de la lectoescritura.
- Que sea un referente didáctico para el profesorado en la elaboración y aplicación de las programaciones docentes.
- Que potencie el funcionamiento de la biblioteca escolar como centro de recursos para la enseñanza y el aprendizaje.
- Que potencie la lectura utilizando las nuevas tecnologías, utilizando libros de LEOCYL o textos colgados en la página web del Colegio.
- Que estimule el empleo de metodologías activas para lograr aprendizajes más significativos en el alumnado.
- Que estimule el trabajo en grupo del profesorado y favorezca la innovación educativa y el desarrollo personal docente.
- Que tenga un papel relevante como elemento dinamizador de la lectura y escritura creando un ambiente lector en el centro y estimulando su prolongación más allá de los límites del aula.

3. ANÁLISIS DE NECESIDADES EN EL ÁMBITO DE LA LECTURA

En líneas generales nuestros alumnos/as poseen un nivel aceptable en el desarrollo del hábito lector, de la comprensión lectora y en la concienciación del valor de la lectura.

La diversidad del alumnado del centro hace que en ocasiones ciertos alumnos acudan al mismo con desconocimiento de la Lengua Castellana o dificultades dentro de su diversidad que hacen que las actividades relacionadas con la lectura, la escritura y habilidades de información les supongan un reto extraordinario, pudiendo presentar en ocasiones carencias que desde el centro se intentan compensar con esfuerzo, alternativas y actividades diversificadas.

Desde la coordinación y el consenso respecto al método para la enseñanza y aprendizaje de la lectoescritura y se promueven aquellas acciones y estrategias que se adapten a los distintos ritmos de aprendizaje, tal y como se debe tener

en cuenta en la necesidad de inclusión y la bandera de la diversidad de las características propias de toda la Comunidad Educativa.

Como docentes comprometidos estamos abiertos a continua formación para seguir mejorando en nuestra labor docente.

La lectura, el amor a la misma y la constancia y criterio seleccionador son hábitos que no solo se trabajan en el cole, por lo que desde el centro trabajamos para que las familias se involucren en el fomento de la lectura. Somos conscientes de que el ámbito familiar influye decisivamente en el fomento de los hábitos lectores, que los padres lean a sus hijos cuando son pequeños, que les regalen libros, que les recomienden obras, que se interesen por lo que leen y que aprendan a utilizar y consumir literatura infantil que está a nuestra disposición en LEOCYL. Son actuaciones que tienen una influencia fundamental en los futuros hábitos lectores de los hijos. El ejemplo tanto de familiares como docentes es un aliciente para un futuro lector crítico y constante, que encuentre en la lectura esos momentos de relajación, información, descubrimiento y aprendizaje a lo largo de su vida.

La biblioteca del centro está organizada de manera que sea operativa y atractiva para nuestros pequeños lectores, pudiendo acudir en grupo/clase para lecturas conjuntas o para préstamo de aquellos libros que les causen interés. Además, está gestionada mediante ABIES, de manera que en todo momento los ejemplares están localizados.

4. DESTINATARIOS

Los destinatarios de este plan serán todos los miembros de la comunidad educativa.

Los alumnos serán los elementos más activos e importantes. Deberán ser suficientemente motivados para asumir el papel de protagonistas de su propio aprendizaje. Participarán en el proceso con espíritu crítico y con creatividad. Serán respetuosos con el ritmo de los demás descubrirán las ventajas del trabajo en grupo.

Los profesores, independientemente de la materia que impartan serán responsables directos del correcto desarrollo del plan y deberán estar dispuestos, si fuera necesario, a transformar sus hábitos didácticos para adaptarse al mismo. Tendrán que valorar y motivar desde cualquier asignatura la importancia de la lectura.

Se hace extensivo también a las familias, recibiendo por parte del equipo docente información no solo para acudir a las Bibliotecas Públicas de la ciudad, y las actividades propuestas por las mismas, sino para poder trabajar digitalmente con LEOCYL y su consulta digital.

5. OBJETIVOS GENERALES

5.1.- Alcance del Plan:

Nos acogemos a las siguientes órdenes educativas para la elaboración, gestión, modificación y evaluación de este plan:

- **ORDEN EDU/747/2014**, de 22 de agosto, (BOCyL de 3 de septiembre), por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.
- **Corrección de errores de la Orden EDU/747/2014**, de 22 de agosto, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL de 24 de septiembre de 2014).
- **ORDEN EDU/351/2016**, de 25 de abril, por la que se modifica la Orden EDU/747/2014, de 22 de agosto, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL de 5 de mayo de 2016).

De esta manera nuestro plan de lectura tiene los siguientes objetivos:

- Despertar, aumentar y consolidar el interés del alumnado por la lectura como elemento de disfrute personal y adquisición de nuevos conocimientos.
- Proporcionar y reforzar estrategias desde todas las áreas del currículo para que los escolares desarrollen habilidades de lectura, escritura y comunicación oral y se formen como sujetos capaces de desenvolverse con éxito en el ámbito escolar y fuera de él.
- Facilitar al alumnado el aprendizaje de estrategias que permitan discriminar la información relevante e interpretar una variada tipología de textos, en diferentes soportes de lectura y escritura.
- Promover que el profesorado asocie la lectura, la escritura y la comunicación oral al desarrollo de las competencias.
- Transformar la biblioteca escolar en un verdadero centro de recursos en diferentes soportes, para la enseñanza, el aprendizaje y el disfrute de la lectura.
- Utilizar los recursos digitales como la biblioteca de LEOCYL, o textos y cuentos colgados en nuestra página web.
- Lograr la implicación de toda la comunidad educativa en el interés por la lectura.

6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Partiendo de la realidad de nuestro centro y teniendo en cuenta las características del alumnado, su contexto familiar, su ambiente sociocultural, las experiencias llevadas a cabo en el centro en los últimos años, el grado de implicación del profesorado y el tratamiento didáctico de la lectura en nuestro colegio.

Educación Infantil:

- 1.- Diferenciar textos escritos de las imágenes que las acompañan.
- 2.- Comprender y memorizar textos sencillos como poemas, rimas, trabalenguas...

- 3.- Desarrollar el placer de oír cuentos y de mirarlos.
- 4.- Contar detalles de cuentos leídos por el adulto.
- 5.- Leer e interpretar imágenes y pictogramas.
- 6.- Construir frases sencillas con imágenes y pictogramas.
- 7.- Desarrollar la atención a la hora de escuchar.
- 8.- Prestar atención y demostrar interés ante la lectura de diferentes tipos de textos.
- 9.- Desarrollar la actitud de cuidado en el manejo de los libros.
- 10.- Ampliar progresivamente el vocabulario propio de la etapa.
- 11.- Ordenar secuencialmente viñetas relacionadas con un cuento o historia.
- 12.- Compartir con otros lectores el contenido percibido en los textos.
- 13.- Representar el cuento a través de la expresión escrita, corporal o plástica.
- 14.- Mostrar iniciativa e interés por participar en situaciones comunicativas.
- 15.- Aprender a escuchar la expresión oral de los compañeros.
- 16.- Colaborar individualmente o en grupo en la resolución de pruebas y actividades propuestas por el profesorado a lo largo del curso relacionadas con el hilo conductor del Plan.
- 17.- Visualizar con la ayuda de un adulto cuentos online, así como escuchar o leer en los casos en los que ya sean capaces, breves cuentos de la biblioteca LEOCYL, o de los colgados en la página web del Colegio.
- 18.- Participar, en la medida de sus posibilidades y con la ayuda de un adulto, en todas aquellas actividades propuestas en el Plan de Animación a la Lectura que se realicen tanto en el Centro como a través de las Nuevas Tecnologías.

Educación Primaria:

- 1.- Despertar la necesidad de leer desde edades muy tempranas.
- 2.- Aprender a escuchar la expresión oral de los compañeros.
- 3.- Desarrollar buenos hábitos lectores.
- 4.- Descubrir en el alumnado la sensibilidad literaria, cultivar su gusto y placer de leer compensando la falta de estímulos familiares, sociales o personales.
- 5.- Potenciar las herramientas lectoras: habilidad mecánica, comprensiva y dominio de vocabulario.
- 6.- Ayudarles a descubrir las posibilidades de utilización de diferentes modos de lectura: silenciosa, oral, individual o colectiva.
- 7.- Leer textos con la articulación, ritmo, fluidez, expresividad y seguridad necesarios y ser capaz de extraer información específica: identificar personajes, explicar el argumento, interpretar las instrucciones de las actividades...
- 8.- Leer con cierta corrección diversos tipos de textos: descripciones, narraciones, diálogos, cartas, poemas, teatro...
- 9.- Fomentar el uso del diccionario para resolver dudas sobre vocabulario específico.
- 10.- Utilizar los conocimientos de la lectoescritura para la comprensión de textos y el intercambio de experiencias y sentimientos.
- 11.- Comprender el sentido global de textos y responder oral o por escrito a preguntas que demuestren dicha comprensión.
- 12.- Comprender pequeños textos en Lengua Extranjera.
- 13.- Representar y recitar textos escritos con la articulación, entonación y ritmo adecuados, de forma comprensiva y expresiva.
- 14.- Utilizar de forma habitual los libros como medio de diversión y disfrute dentro y fuera del aula.

- 15.- Utilizar las nuevas tecnologías para conseguir una práctica lectora continuada.
- 16.- Utilizar la biblioteca escolar.
- 17.- Utilizar la bibliopatio.
- 18.- Utilizar la biblioteca de LEOCYL así como los textos y cuentos colgados en la página web de Centro.
- 19.- Comprender los textos leídos y ser capaces de resumirlos coherentemente.
- 20.- Realizar comentarios de texto sencillos que faciliten la comprensión lectora.
- 21.- Enseñarles a utilizar técnicas de estudio para aplicar a todas las áreas.
- 22.- Colaborar individualmente o en grupo en la resolución de pruebas y actividades propuestas por el profesorado a lo largo del curso relacionadas con el hilo conductor del Plan.
- 23.- Participar en aquellas actividades que se planteen desde la Consejería de Educación o entidades culturales que fomenten el gusto por la lectura de nuestros alumnos.

6.1.- Indicadores para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS EDUCACIÓN INFANTIL	Conseguido	Casi conseguido	Lo vamos consiguiendo	No logrado
--	------------	--------------------	--------------------------	---------------

Diferenciar textos escritos de las imágenes que las acompañan.				
Comprender y memorizar textos sencillos como poemas, rimas, trabalenguas...				
Desarrollar el placer de oír cuentos y de mirarlos.				
Contar detalles de cuentos leídos por el adulto.				
Leer e interpretar imágenes y pictogramas.				
Construir frases sencillas con imágenes y pictogramas.				
Desarrollar la atención a la hora de escuchar. Prestar atención y demostrar interés ante la lectura de diferentes tipos de textos.				
Desarrollar la actitud de cuidado en el manejo de los libros.				
Ampliar progresivamente el vocabulario propio de la etapa.				
Ordenar secuencialmente viñetas relacionadas con un cuento o historia.				

Compartir con otros lectores el contenido percibido en los textos.				
Representar el cuento a través de la expresión escrita, corporal o plástica.				
Mostrar iniciativa e interés por participar en situaciones comunicativas.				
Aprender a escuchar la expresión oral de los compañeros.				
Colaborar individualmente o en grupo en la resolución de pruebas y actividades propuestas por el profesorado a lo largo del curso relacionadas con el hilo conductor del Plan.				
Visualizar con la ayuda de un adulto cuentos online, así como escuchar o leer en los casos en los que ya sean capaces, breves cuentos de la biblioteca LEOCYL, o de los colgados en la página web del Colegio.				
Participar, en la medida de sus posibilidades y con la ayuda de un adulto, en todas aquellas actividades propuestas en el Plan de				

Animación a la Lectura que se realicen tanto en el Centro como a través de las Nuevas Tecnologías.				
--	--	--	--	--

OBJETIVOS ESPECÍFICOS EDUCACIÓN PRIMARIA	Conseguido	Casi conseguido	Lo vamos consiguiendo	No logrado
Despertar la necesidad de leer desde edades muy tempranas.				
Aprender a escuchar la expresión oral de los compañeros.				
Desarrollar buenos hábitos lectores.				
Descubrir en el alumnado la sensibilidad literaria, cultivar su gusto y placer de leer compensando la falta de estímulos familiares, sociales o personales.				
Potenciar las herramientas lectoras: habilidad mecánica, comprensiva y dominio de vocabulario.				
Ayudarles a descubrir las posibilidades de utilización de diferentes modos de lectura: silenciosa, oral, individual o colectiva.				
Leer textos con la articulación, ritmo, fluidez, expresividad y				

seguridad necesarios y ser capaz de extraer información específica: identificar personajes, explicar el argumento, interpretar las instrucciones de las actividades...				
Leer con cierta corrección diversos tipos de textos: descripciones, narraciones, diálogos, cartas, poemas, teatro...				
Fomentar el uso del diccionario para resolver dudas sobre vocabulario específico.				
Utilizar los conocimientos de la lectoescritura para la comprensión de textos y el intercambio de experiencias y sentimientos.				
Comprender el sentido global de textos y responder oral o por escrito a preguntas que demuestren dicha comprensión.				
Comprender pequeños textos en Lengua Extranjera.				
Representar y recitar textos escritos con la articulación, entonación y ritmo adecuados, de				

forma comprensiva y expresiva.				
Utilizar de forma habitual los libros como medio de diversión y disfrute dentro y fuera del aula.				
Utilizar las nuevas tecnologías para conseguir una práctica lectora continuada.				
Utilizar la biblioteca escolar.				
Utilizar la bibliopatio.				
Utilizar la biblioteca de LEOCYL así como los textos y cuentos colgados en la página web de Centro.				
Comprender los textos leídos y ser capaces de resumirlos coherentemente.				
Realizar comentarios de texto sencillos que faciliten la comprensión lectora.				
Enseñarles a utilizar técnicas de estudio para aplicar a todas las áreas.				
Colaborar individualmente o en grupo en la resolución de pruebas y actividades propuestas por el profesorado a lo largo				

del curso relacionadas con el hilo conductor del Plan.				
Participar en aquellas actividades que se planteen desde la Consejería de Educación o entidades culturales que fomenten el gusto por la lectura de nuestros alumnos.				

7. COMPETENCIAS DESARROLLADAS

Como Plan vivo y dentro de la legislación vigente y de los documentos de centro a desarrollar, las competencias claves se trabajan de manera integrada:

Competencia en comunicación lingüística: El alumnado buscará, recopilará y procesará la información con el objetivo de alcanzar un conocimiento reflexivo de la Lengua Castellana.

Competencia plurilingüe: A través de la repetición y comprensión de pequeñas retahílas, textos o producciones en Lengua Extranjera.

Competencia matemática y en ciencia, tecnología e ingeniería: Al interpretar y expresar información, al comprender cualquier argumentación que se haga, al comprender sucesos y predecir consecuencias o al identificar problemas y adquirir una cultura científica.

Competencia digital: Al buscar, tratar y analizar información, al utilizar la información con actitud crítica o al comprender la operatividad de los sistemas tecnológicos. Al utilizar las TICS para leer, buscar información y compartir actividades de Animación a la Lectura propuestas para todo el alumnado del Colegio.

Competencia personal, social y de aprender a aprender: Al comprender un texto, al obtener información y transformarla en conocimiento propio integrándola en el pensamiento.

Competencia ciudadana: Al comprender la realidad social con sentido crítico, al solucionar conflictos utilizando la comunicación o al conocer y comprender los valores. Además, se fomentan estas competencias al compartir experiencias lectoras y actividades que involucren a toda la comunidad educativa, especialmente este curso en el que el enfoque será “El huerto de Jacinto”, donde pretendemos concienciar, entre otros fines, a nuestros alumnos del impacto de nuestros hábitos en los demás y en el planeta.

Competencia emprendedora: Al diseñar y desarrollar proyectos y compartirlos o al imaginar y emprender acciones tanto individuales como en grupo.

Competencia en conciencia y expresiones culturales: Al conocer, comprender, apreciar y valorar manifestaciones culturales o al reelaborar ideas y encontrar cauces de comprensión y de expresión.

Al trabajar cada uno de los objetivos específicos pretendemos desarrollar todas las competencias:

COMPETENCIAS CLAVES	<i>Objetivos propuestos para la etapa de Educación Infantil</i>	<i>Objetivos propuestos para la etapa de Educación Primaria</i>
En comunicación lingüística	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 13, 16, 18	1, 2, 3, 5, 7, 8, 10, 11, 13, 19, 20, 22, 23
Plurilingüe	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 13, 16, 18	1, 2, 3, 5, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 22, 23
Matemática y en Ciencia, Tecnología e Ingeniería	11, 13, 16, 18	9, 21, 22, 23
Digital	1, 2, 3, 5, 13, 16, 17, 18	5, 9, 10, 15, 18, 21, 22, 23

Personal, social y de aprender a aprender	1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 14, 15, 16, 18	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23
Ciudadana	3, 4, 9, 14, 15, 16, 18	1, 2, 4, 6, 7, 10, 14, 16, 17, 18, 22, 23
Emprendedora	9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18	2, 4, 6, 9, 10, 14, 21, 22, 23
Conciencia y expresiones culturales	3, 4, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18	1, 2, 10, 12, 13, 14, 22, 23

8. ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS

8.1.- Dirección y coordinación del plan

Para alcanzar los objetivos propuestos y cumpliendo con lo estipulado por la orden EDU/747/2014 de 22 de agosto en su artículo 5, el centro constituirá en su primer claustro el equipo de coordinación del plan de lectura. Este equipo estará dirigido por su coordinadora. Además estará formado por los siguientes profesores/as:

- Responsable de la biblioteca escolar.
- Responsable de medios informáticos y audiovisuales.
- Responsable de la formación del profesorado.
- Responsable de actividades extraescolares.

Sus funciones serán:

- Diseñar el Plan de lectura en colaboración con los equipos internivel. Este plan será modificado y adaptado al comienzo de cada curso y se incluirá en la PGA.
- Impulsar iniciativas en relación con el fomento de la lectura y la comprensión lectora.
- Elaborar el informe de evaluación inicial de centro.

- Elaborar el informe de evaluación final de centro.

8.2.- Acciones de comunicación y difusión que se llevarán a cabo.

El plan de lectura del centro será puesto a disposición de toda la comunidad educativa a través de la página web del centro. Las familias serán informadas en la reunión de padres de inicio de curso, donde además se solicitará su colaboración.

También se utilizará la difusión de un vídeo inicial donde se resuma la presentación del plan, así como su desarrollo de manera práctica a grandes rasgos.

Como el Plan es un documento vivo y colaborativo, a lo largo del curso se difundirá información que favorezca el correcto desarrollo del plan: recomendaciones dirigidas a los padres sobre libros adecuados a la edad y a los intereses de sus hijos, novedades editoriales, sugerencias de buenas prácticas que ayuden a que sus hijos vayan adquiriendo el hábito lector, colaboración en retos y pruebas...

Este curso seguirá teniendo especial importancia concienciar a los padres de la necesidad de colaborar con el profesorado en las actividades propuestas, así como informarles del uso de la biblioteca de LEOCYL o de los textos y cuentos de nuestra página web.

8.3.- Preparación de materiales

La preparación de los materiales necesarios para llevar a cabo las actividades relacionadas con el plan de lectura de centro correrá a cargo del profesorado que se coordinará entre sí a través de los equipos de ciclo y siempre bajo la supervisión de la coordinadora del plan.

8.4.- Coordinación de equipos o ejecución de actividades concretas.

Para la ejecución de aquellas actividades que impliquen a todo el alumnado del centro el equipo docente se coordinará a través de los equipos internivel siguiendo las orientaciones de la coordinadora del plan de lectura y de la Comisión de Coordinación Pedagógica. Los equipos internivel utilizarán para ello su reunión mensual a celebrar los segundos jueves de cada mes.

9. ACTIVIDADES

9.1.- Actividades dirigidas al alumnado

Exponemos en primer lugar las actividades que serán realizadas de forma cotidiana a lo largo de todo el curso por todo el profesorado desde las distintas áreas:

En Educación Infantil:

- ✓ Ejercicios de atención.
- ✓ Ejercicios de precisión visual.
- ✓ Observación de láminas.
- ✓ Dramatizaciones con guiñol.
- ✓ Dramatizaciones con el propio cuerpo.
- ✓ Lectura de imágenes y pictogramas.
- ✓ Composición de frases con imágenes y pictogramas.
- ✓ Juegos de agudeza visual.
- ✓ Asambleas, diálogos.
- ✓ Expresión de necesidades y sentimientos.
- ✓ Cuenta cuentos.
- ✓ Visualización de cuentos, poesías y canciones online.
- ✓ Memorización de poemas, trabalenguas, adivinanzas, canciones... tanto en Lengua Castellana como en Lengua Extranjera
- ✓ Crucigramas y sopas de letras.
- ✓ Lectura comprensiva e invención de cuentos.
- ✓ Reconocimiento de fonemas.
- ✓ Reconocimiento de palabras.

- ✓ Iniciación a la lectura.
- ✓ Expresión oral de lo comprendido.

En **Educación Primaria**, pretendemos llegar a la consecución de los objetivos propuestos desde:

Desde la propia lectura

- ✓ Audición de lecturas bien leídas. Serán más frecuentes en el primer ciclo, pero deberán realizarse también en el segundo. También serán habituales con los alumnos con TEL u otros problemas con el lenguaje como la dislexia. Las lecturas las realizará el profesor y serán lo más variadas posibles. No se les preguntará sobre lo leído, pero sí se contestarán todas las preguntas que la lectura suscite en ellos.
- ✓ Lectura en voz alta: leo y sigo la lectura.
- ✓ Lectura por parejas en voz alta.
- ✓ Lectura de poemas en voz alta.
- ✓ Teatro leído, repartiendo los papeles y leyendo con la entonación adecuada a cada personaje.
- ✓ Lectura equivocada: cometiendo errores al leer para que los alumnos los detecten y corrijan.
- ✓ Lectura silenciosa. Al término de la lectura se pueden compartir los pasajes que más se hayan disfrutado o que no se hayan comprendido.
- ✓ Lectura en la biblioteca: Se propondrán libros amenos e interesantes adaptados a cada edad. Para el momento de la lectura se propiciará un clima de tranquilidad, comodidad y disfrute. Se dejará total libertad para elegir el texto y se permitirá cambiarlo si no les gusta una vez empezado. Esta actividad se desarrollará en el aula. Se llevarán diferentes libros del nivel educativo del aula para que ellos puedan elegir. Una vez utilizados los libros quedarán en cuarentena.
- ✓ Lectura de textos para localizar palabras cuyo significado es desconocido por los alumnos y posteriormente ser explicadas por el profesor en el caso de los

alumnos pequeños y en los cursos superiores usando el diccionario para encontrar su significado.

✓ Lectura de un mínimo de tres libros por trimestre, de los cuales uno deberá ser en Lengua Extranjera.

Todas las actividades se propondrán tanto para ser realizadas en el aula como a través de la página web del Colegio y TEAMS para que nuestro Plan de Animación a la Lectura tenga una continuidad a lo largo de todo el curso.

Desde la expresión oral:

✓ Recitado, dramatización, cuenta cuentos, retahílas, adivinanzas, trabalenguas, fábulas... tanto en Lengua Castellana como en Lengua Extranjera.

✓ Diálogo sobre temas dados, espontáneos o comentando láminas.

✓ Narración de experiencias propias.

✓ Trabajo en grupo para inventar cuentos o cambiar el final a cuentos conocidos.

✓ Organización de debates en el tercer ciclo sobre los libros leídos.

✓ Visita de autores.

Desde la expresión gráfica:

✓ Ilustración de frases.

✓ Ilustración de cuentos inventados.

✓ Dibujar su cuento favorito para exponerlo en la página web del Colegio.

Desde la escritura:

✓ Desarrollar y finalizar una historia que se ofrece inacabada.

✓ Creación de historias a partir de una serie de palabras.

✓ Creación de historias mezclando personajes de varios cuentos.

- ✓ Realización de trabajos de investigación en los que tengan que buscar información a través de libros y nuevas tecnologías.
- ✓ Desarrollo de una historia a partir de una imagen.
- ✓ Hacer resúmenes y esquemas escritos de temas tratados en el aula en las diferentes áreas curriculares.
- ✓ Partiendo de una lectura común online para todo el colegio realizar diferentes actividades como escribir diferentes finales, cambiar el título...
- ✓ Iniciar un cuento en cada clase o ciclo y que se lo vayan pasando por correo electrónico para irlo completando entre todos. Posteriormente se colgará en la página web del colegio para que todos puedan leerlo completo.
- ✓ Habilitar una zona en nuestra página web para que los alumnos escriban su libro favorito y se los recomienden a sus compañeros. Será el rincón "Lecturas recomendadas"

Desde las actividades extraescolares:

- ✓ Jornadas de animación a la lectura desarrolladas en la biblioteca del centro.
- ✓ Organización de talleres de teatro. Las obras trabajadas se representan ante los padres en Navidad y Fin de curso.
- ✓ Taller de biblioteca.
- ✓ Taller de lectura.
- ✓ Organización de talleres de tarde de animación a la lectura con apertura de la biblioteca escolar para hacer préstamo de libros.
- ✓ Visita a la biblioteca pública para participar en las actividades por ella programadas.
- ✓ Visita de autores al centro.
- ✓ Visita al algún teatro de la ciudad para ver representaciones teatrales.
- ✓ Participación en actividades programadas para conmemorar fechas significativas como es el caso del día del libro en la semana del 23 de abril.

Para los alumnos con necesidades educativas de apoyo educativo, se elegirán textos apropiados, preferentemente de lectura fácil y se seguirán las pautas marcadas por el equipo de orientación en cada caso.

Además de estas actividades, cada curso trabajará en un proyecto de centro de animación a la lectura común para todos los niveles. El proyecto de animación no se entiende como algo cerrado, sino dinámico y abierto. Su programación se incorporará cada curso a la PGA correspondiente.

9.2.- Actividades dirigidas a las familias

En las reuniones trimestrales con los padres y en las tutorías se les hará entender que para conseguir que los niños y niñas vean la lectura como una actividad atractiva, la escuela necesita la colaboración de las familias. Deben entender la importancia que tiene leer cuentos a los más pequeños, interesarse por los libros que llevan a casa, acompañarlos a la biblioteca, regalarles libros adecuado, seleccionar con ellos cuentos adecuados de LEOCYL para leer con las nuevas tecnologías, compartir y participar en las actividades propuestas en el Plan de Animación a la Lectura que estén reflejadas en la página web del colegio...

Estas serán algunas de nuestras recomendaciones:

- No obligar a leer o terminar un libro si no les gusta.
- No ofrecer nunca libros como alternativa al juego o a la televisión.
- No regañarles si no leen bien.
- No dejar nunca sus preguntas sin respuesta.
- No convertir nunca la lectura en un castigo.
- Ofrecer tebeos cuando no les guste leer.
- Alabar sus progresos y motivarles positivamente.
- Leerles cuentos y narrar historias cuando se vayan a la cama.
- Conocer sus gustos para enfocar sus lecturas.
- Acompañarlos a la biblioteca o entrar con ellos en LEOCYL Para seleccionar sus lecturas favoritas.
- Dedicar un rato todos los días a leer con ellos en voz alta.
- Leer en su presencia y demostrarles que los libros son importantes.

9.3.- Actividades dirigidas al profesorado

Utilizaremos este plan de animación a la lectura como nexo de unión para trabajar en las dos etapas educativas que se imparten en el centro, así como todas las áreas.

10. TEMPORALIZACIÓN

10.1.- Calendario de actuaciones

Las actividades descritas se llevarán a cabo a lo largo de todo el curso escolar.

El proyecto de animación no se entiende como algo cerrado, sino abierto ya que irá cobrando vida a lo largo del curso a medida que se realicen las actividades propuestas y surjan otras nuevas que nos parezcan interesantes.

Actividades grupales	Temporalización
Bienvenidos al Plan	Septiembre
Alimentación saludable	17 octubre
Derechos de la Infancia y Constitución Española	Entre el 20 de noviembre y el 5 de diciembre
Día de la Paz y la no Violencia escolar	30 de enero
Día de Internet Seguro	6 de febrero
Día del libro	Semana del 23 de abril
Día del Medio Ambiente	5 de junio
Batalla final	Cualquier día previo a las vacaciones de verano

10.2.- Asignación de responsabilidades

Los miembros del equipo coordinador del plan, se encargarán de ponerlo en marcha y de que se desarrolle adecuadamente para poder lograr la consecución de los objetivos en él planteados. Se evaluará la evolución del proceso en la Comisión de Coordinación Pedagógica, quien transmitirá a los equipos de ciclo los acuerdos que se vayan tomando en relación con la adaptación del plan en función del desarrollo del mismo a lo largo del curso.

10.3.- Hitos más significativos del plan

Los momentos más significativos para este plan de lectura serán:

- Las visitas a la biblioteca pública si fuese posible a lo largo del curso.
- Las visitas al teatro cuando se oferten representaciones teatrales si fuese posible a lo largo del curso.
- Cuentacuentos.
- Celebración de cada uno de los días señalados por el claustro como días de interés para el alumnado.

11. LA BIBLIOTECA ESCOLAR

El modelo de biblioteca que deseamos se puede definir como un nuevo lugar de aprendizaje que albergue una colección organizada y centralizada de todos aquellos materiales informativos que necesita el centro para desarrollar su tarea docente.

La biblioteca de aula y la de Centro desarrollan papeles de gran importancia y entendemos que el éxito radica en el apoyo mutuo de ambas.

Biblioteca de aula:

La entendemos como una “sucursal” de la biblioteca de centro. Es el lugar ideal para llevar a cabo algunas actuaciones relacionadas con la formación lectora y escritora: lectura expresiva en voz alta, recreaciones plásticas de lo leído, elaboración de composiciones escritas, iniciación de los niños/as en técnicas bibliotecarias...

Cada aula el rincón de biblioteca se acondiciona según los gustos de los niños para que el ambiente resulte cálido y agradable. Este curso cada libro que utilice el profesor o un alumno deberá guardar la cuarentena preceptiva antes volver a situarlo en su estantería correspondiente en la biblioteca del centro.

Además, este curso contaremos con la Biblio patio y los recomendados del mes, en expositores por los pasillos de ciclo, de manera que para el alumnado sea más fácil elegir aquellos libros adecuados para su momento educativo.

Biblioteca de centro:

Todos los alumnos/as tienen su carnet para sacar en préstamo libros para leer en casa

El profesorado se compromete a hacer de la biblioteca escolar un auténtico centro de recursos para ampliar el conocimiento y al mismo tiempo un espacio abierto a la fantasía, la libertad y los sueños.

LEOCYL. Se motivará a nuestros alumnos y sus familias para que hagan uso de este recurso que pone a nuestra disposición la Consejería de Educación, sobre todo en caso de clase no presencial.

Además, se intentará colgar en la página web del colegio historias, cuentos, trabajos...relacionados con el proyecto "Conectados con el Jacinto".

12. RECURSOS NECESARIOS

Para el desarrollo de este plan utilizaremos nuestros propios recursos tanto humanos como materiales.

13. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La evaluación se hará de forma continuada mediante la observación directa tanto del nivel lector como del interés que muestren hacia la lectura. Cada tutor sacará conclusiones que pondrá en común con el resto del equipo docente. Se utilizarán como instrumento de evaluación las tablas de indicadores que se incorporan al punto 6 de este plan.

El plan no quedaría completo sin un seguimiento que nos permita determinar la eficacia del proceso que siguen nuestros alumnos. Debe referirse tanto al proceso de enseñanza como al de aprendizaje. Para ello trimestralmente se

valorará la puesta en práctica del plan, la consecución de objetivos y las propuestas de mejora para el siguiente trimestre.

El equipo de coordinación, con las aportaciones de los equipos de ciclo elaborará el informe de evaluación final de centro que sintetice los progresos del alumnado relacionados con la adquisición del hábito lector, el desarrollo de las actividades contempladas en el plan y el aprovechamiento de los recursos del centro, así como el grado de consecución de los objetivos propuestos, cuyo contenido se incluirá en la memoria anual, sirviendo como referente para la revisión del plan en el curso siguiente.

Se adjuntan tablas con indicadores evaluables correspondientes a las etapas de infantil y primaria.



INDICADORES DE EDUCACIÓN INFANTIL	ALUMNOS																		
1.- Diferencia texto de imagen																			
2.- Es capaz de memorizar un texto sencillo																			
3.- Disfruta escuchando y mirando cuentos																			
4.- Es capaz de contar detalles del cuento escuchado																			
5.- Sabe leer e interpretar imágenes y pictogramas																			
6.- Es capaz de construir una frase sencilla a partir de imágenes																			
7.- Es capaz de mantener la atención cuando escucha un																			
8.- Demuestra interés por todo tipo de textos																			
9.- Es cuidadoso al manejar los libros																			
10.- Amplía su vocabulario																			
11.- Es capaz de ordenar viñetas relacionadas con un cuento																			
12.- Es capaz de representar un cuento que conoce a través de																			
13.- Muestra interés por participar en situaciones comunicativas																			
VALORACIÓN: C (Conseguido) NC (No conseguido) P (En proceso)																			



INDICADORES DE EDUCACIÓN PRIMARIA	ALUMNOS																		
1.- Siente la necesidad de leer																			
2.- Escucha con atención cuando hablan sus compañeros																			
3.- Desarrolla buenos hábitos lectores																			
4.- Le gusta leer y disfruta haciéndolo																			
5.- Es capaz de leer bien, comprendiendo lo que lee																			
6.- Conoce los diferentes modos de lectura: silenciosa, oral,																			
7.- Es capaz de leer con articulación, ritmo, fluidez y expresividad																			
8.- Es capaz de extraer información de la lectura: personajes,																			
9.- Es capaz de leer con cierta corrección textos diversos: descripción, narración, diálogo, cartas, poemas, teatro																			
10.- Acude al diccionario cuando tiene dudas con el vocabulario																			
11.- Es capaz de responder a preguntas sobre un texto leído																			
12.- Es capaz de representar o recitar textos escritos																			
13.- Utiliza los libros como medio de diversión dentro o fuera del																			
14.- Acude a nuevas tecnologías para conseguir una práctica																			
15.- Utiliza la Biblioteca escolar																			
16.- Es capaz de resumir con coherencia un texto leído																			
17.- Es capaz de comentar textos sencillos																			
18.- Es capaz de utilizar técnicas de estudio aprendidas en																			
VALORACIÓN: C (Conseguido) NC (No conseguido) P (En proceso)																			

14.2. PLAN LECTOR Y DE ESCRITURA

El Decreto 26/2016 de 21 de julio, incorpora como novedad la existencia en los centros del Plan lector y de escritura como parte del currículo del área de Lengua Castellana y Literatura. Contempla que ha de destinarse un tiempo diario, no inferior a 30 minutos en cada curso para fomentar el hábito y la adquisición de estrategias lectoescritoras.

De acuerdo con esta orden, la Resolución de 27 de agosto de 2014, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, establece orientaciones para la mejora de las destrezas de expresión oral y de expresión escrita en lengua castellana.

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en el punto 3 del Artículo 19 (Principios pedagógicos) recoge que: A fin de fomentar el hábito y el dominio de la lectura todos los centros educativos dedicarán un tiempo diario a la misma, en los términos recogidos en su proyecto educativo.

En nuestro caso este plan se aplicará a todos los cursos de primaria.

Partiendo de las necesidades detectadas en la evaluación inicial concretamos los siguientes objetivos para la etapa primaria.

Objetivos:

- Mejorar la expresión escrita desde todas las áreas del currículo.
- Fomentar el uso de un vocabulario rico, variado y específico de cada área.
- Favorecer las situaciones de producción oral en todas las áreas y niveles.
- Mejorar la comprensión oral y lectora en todas las áreas y niveles.
- Respetar las normas ortográficas y aplicarlas sistemáticamente.
- Adquirir los conocimientos gramaticales propios de cada nivel y aplicarlos en la producción de textos.
- Reforzar la coordinación entre infantil y primeros cursos de primaria para favorecer el aprendizaje lectoescritor de aquellos alumnos que presentan dificultades y debido a ellas tienen un aprendizaje más lento.

Orientaciones metodológicas y actividades

a) Promover el uso funcional de las normas gramaticales desarrollando así la comunicación oral y escrita para lograr una forma de expresión ajustada al contexto y al registro utilizado:

- Identificación de elementos gramaticales básicos.
- Elaboración de resúmenes de temas estudiados en el aula.
- Exposición oral de textos y experiencias.

b) Afianzar las posibilidades de expresión oral y mejorar la competencia comunicativa a través de la realización periódica de pruebas orales sobre los contenidos de las diferentes áreas:

- Realización de pruebas orales en las distintas áreas.
- Exposiciones orales de sencillas argumentaciones.
- Creación oral de historias a partir de imágenes.
- Defensa oral de opiniones personales en debates.
- Preguntar oralmente todos los días en todas las áreas.

c) Practicar la prevención del error ortográfico en el momento del aprendizaje de los vocablos, orientado a desarrollar en el alumno una conciencia ortográfica que refuerce el deseo de escribir bien y el hábito de la autocorrección, respetando las reglas que rigen el código escrito:

- Recopilación de las normas trabajadas y palabras de uso frecuente en las que dichas reglas se aplican.
- Exposición en el aula de las palabras de uso frecuente para fijar su correcta ortografía a través de su frecuente visualización.
- Realización de frases con las palabras con las que cometen errores frecuentes.
- Realización de ejercicios específicos de ortografía basados en las reglas aprendidas para fijar su aprendizaje y aplicación.

d) Utilizar con regularidad, al menos semanalmente, diversas técnicas de dictado como recurso didáctico con objeto de enfatizar la corrección ortográfica y la reflexión sobre el error, así como la ampliación del léxico, la mejora de la morfosintaxis e incluso el aprendizaje literario y de estilo:

- Realización frecuente de dictados utilizando diversas técnicas de corrección.
- Reflexión sobre los errores cometidos analizando las reglas ortográficas que justifican su correcta ortografía.

e) Estimular el manejo adecuado y frecuente del diccionario a partir del segundo ciclo de primaria como herramienta básica para que el alumno aprenda y consolide la ortografía adquiriendo un vocabulario cada vez más rico:

- Búsqueda de palabras cuyo significado se desconoce o cuya ortografía se duda.
- Conocimiento de los distintos tipos de diccionarios: normativo, enciclopédico, de sinónimos y antónimos, técnico...

f) Favorecer la integración de las tecnologías de la información y la comunicación como vía estimulante y eficaz para la mejora de la competencia comunicativa, aprovechando las posibilidades que ofrecen los distintos medios de acceso al conocimiento y los espacios digitales de interacción y colaboración.

- Realización de trabajos en los que tengan que buscar contenidos a través de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.
- Utilización de blogs educativos creados por los profesores y el centro.

g) Ejercitar las destrezas implicadas en el aprendizaje de la escritura (caligráfica, signos de puntuación diseño de escritos...) para que el mensaje escrito por el alumnado sea claro, comprensible y legible:

1. Elaboración de resúmenes y comentarios sobre lecturas realizadas.
2. Creación de diferentes tipos de textos sabiendo adaptarse a las características de cada uno.
3. Redacción de textos en todas las áreas haciendo especial hincapié en los signos de puntuación y correcta caligrafía.

h) Enfatizar una lectura encaminada, entre otros objetivos, a la adquisición de vocabulario, conocimiento gramatical y ortográfico y una adecuada expresión oral y escrita. Potenciar la lectura expresiva como ejercicio de comunicación oral dado que la lectura en público incrementa la competencia en expresión oral del alumnado:

A) Lectura en voz alta de los contenidos que se van a explicar en todas las áreas.

B) Lectura diaria en voz alta de un libro común trabajando la correcta entonación.

i) Facilitar diferentes contextos significativos con objeto de que el alumnado se comunique adecuadamente en lengua oral y escrita, comprenda lo que otros transmiten y asuma su propia expresión como forma de apertura hacia los demás.

- Preparación de pequeñas exposiciones orales sobre diferentes temas y exponerlas ante los compañeros.
- Dramatizar situaciones de la vida diaria.
- Llevar a cabo las adaptaciones necesarias para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Simplificar los enunciados de las actividades a realizar.
- Subrayar las palabras más significativas en definiciones y conceptos.
- Adaptación de las actividades al nivel de los alumnos con necesidades.

Evaluación

La evaluación se llevará a cabo siempre teniendo en cuenta los contenidos, criterios y estándares propios de cada nivel según el currículo de primaria de Castilla y León.

Los resultados de la misma se incorporarán a la memoria final y servirán para ir modificando el plan y adaptándolo a las circunstancias del momento.

Se adjuntan las tablas con los criterios que utilizaremos para realizar la evaluación del plan lector y de escritura en cada curso.

14.3. PLAN GENERAL DE MEJORA, REFUERZO Y RECUPERACIÓN

**PLAN DE
MEJORA
REFUERZO Y
RECUPERACIÓN**
CURSO 20 /20



ÍNDICE

- 1.- DATOS DEL CENTRO
- 2.- INTRODUCCIÓN
- 3.- RELACIONES CON EL ENTORNO Y CON LAS FAMILIAS
- 4.- CITERIOS PEDAGÓGICOS Y CURRICULARES
- 5.- MODELO DEL PLAN DE MEJORA, REFUERZO Y/O RECUPERACIÓN
- 6.- SEGUIMIENTO DEL ALUMNADO Y PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN
- 7.- ALUMNOS A LOS QUE SE APLICARÁ EL PLAN DE MEJORA, REFUERZO Y/O RECUPERACIÓN
- 8.- MEDIDAS Y DESTINATARIOS
- 9.- INFORMACIÓN A FAMILIAS
- 10.- ANEXOS

1.- DATOS DEL CENTRO

CENTRO	CEIP "JACINTO BENAVENTE"
LOCALIDAD	ZAMORA
CÓDIGO	449005477
DIRECTOR	

2.- INTRODUCCIÓN

Según la instrucción de 15 de junio de 2021, de la Dirección General de Centros, Planificación y ordenación Educativa por la que se unifican las actuaciones de los Centros docentes que imparten enseñanza no universitaria en Castilla y León correspondiente al curso escolar 2022/23 en relación con los planes de refuerzo y recuperación se elaboran las directrices para llevar a cabo la recogida de información de los mismos y poder aplicar al alumnado la ayuda que necesiten.

Para la elaboración de este Plan, la CCP ha establecido los criterios pedagógicos y curriculares, teniendo en cuenta las aportaciones de los equipos de ciclo. Desde el EOEP se dan unas orientaciones para realizar las evaluaciones iniciales y detectar aquellos alumnos con problemas de aprendizaje.

El objetivo principal del plan es que el alumnado incluido en él, adquiera los aprendizajes que no alcanzaron en el curso anterior o bien que se refuercen aquellos contenidos académicos que le suponen mayor esfuerzo, con el fin de facilitar el logro de los objetivos previstos del nivel educativo al que pertenezcan.

Se traslada la información aquí recogida, sobre el contenido de este Plan a la comunidad educativa a través de las reuniones de Claustro, Comisión de Coordinación Pedagógica y del Consejo Escolar.

De acuerdo a la modificación del Artículo 121 de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el proyecto educativo incorporará un plan de mejora, que se revisará periódicamente, en el que, a partir del análisis de los diferentes procesos de evaluación del alumnado y del propio centro, se planteen las estrategias y actuaciones necesarias para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y el entorno.

3.- RELACIONES CON EL ENTORNO Y CON LAS FAMILIAS

a) Relación con el entorno del centro

El Colegio "Jacinto Benavente" se encuentra situado en el barrio de La Horta, zona conocida tradicionalmente como "Barrios Bajos". El barrio está comprendido entre la zona centro de la ciudad y la margen derecha del Río Duero. Sus límites son bastantes precisos. Al norte, la zona centro de la ciudad, con la que se comunica con cuevas bastantes pronunciadas (Balborraz, El Piñedo, El Caño, ...). Al sur, el Río Duero. Al este, Puerta Nueva y la Avenida de Portugal, y al oeste, el casco histórico o zona antigua de la ciudad, con la que también está comunicada por cuevas pronunciadas (Pizarro, San Cipriano).

El barrio ocupa una zona llana muy próxima al centro de la ciudad y forma parte de su conjunto histórico. Ocupa una posición muy marginal en el espacio urbano: no es percibida por la población del resto de la ciudad como una zona céntrica, sino más bien como una zona de escasos atractivos como lugar de residencia.

En consecuencia, la zona presenta un aspecto urbanístico de tipo antiguo, con escasa renovación de las viviendas, con preocupantes síntomas de degradación (edificios abandonados o desocupados, viviendas en ruinas, solares sin edificar, etc.). Esta situación se debe, en buena parte, al hecho de que, al pertenecer los Barrios Bajos al casco histórico de la ciudad, las normas urbanísticas tanto para construir como para rehabilitar son muy exigentes, lo que supone un importante freno para la renovación del parque de viviendas. Se permite poco volumen de edificabilidad y esto retrae a los promotores de viviendas.

Esta situación hace que la zona no atraiga población, sino todo lo contrario. En el núcleo antiguo del barrio apenas se instalan nuevas familias, al no haber disponibilidad de viviendas. Y por el contrario, cada plan de realojamiento que se acomete en la ciudad provoca desplazamientos de población desde los Barrios Bajos (zona de viviendas en malas condiciones) hacia zonas periféricas de la ciudad, que es donde se construyen las viviendas sociales en las que se realoja a la población afectada.

En definitiva, nuestro entorno geográfico próximo está constituido por un barrio con graves problemas urbanísticos y con muy pocas posibilidades de expansión.

Los indicadores socio-económicos y culturales presentados nos revelan una situación de la zona marcada por las siguientes características:

- Bajo nivel cultural de la población, manifestado en los niveles de estudios de los adultos de la zona.
- Niveles de renta medios-bajos, en correlación con los niveles culturales y de cualificación profesional.
- En todos los indicadores negativos (analfabetismo, bajo nivel de instrucción, bajo nivel de cualificación profesional) nuestra zona está por encima de la media de la ciudad.
- En los indicadores positivos (estudios secundarios y superiores, población que trabaja, alto nivel de cualificación laboral) la zona se sitúa muy debajo de la media de la ciudad.

b) Relaciones con las familias

Dadas las peculiaridades del modelo de familia en nuestra sociedad actual, que es permisivo, observamos la existencia de un ambiente poco propicio para favorecer el esfuerzo y las exigencias propias del estudio.

La relación familia-escuela es satisfactoria, si bien algunas familias no acuden de forma regular a interesarse por las tareas y la educación de sus hijos.

Teniendo en cuenta que estamos en una sociedad en la que los medios audiovisuales priman sobre otras actividades que requieren esfuerzo (por ejemplo, prefieren ver TV que realizar otro tipo de tareas que le exijan trabajo intelectual), a medida que avanzan en la escolarización también aumenta en algunos el desinterés y desmotivación hacia las tareas y aprendizajes escolares, especialmente la lectura.

Al finalizar la escolaridad obligatoria en nuestro centro, una gran mayoría de alumnos alcanza los niveles deseados, que le permiten seguir en sus estudios, constatando que muchos llegan con éxito a realizarlos en Escuelas Superiores y Facultades.

No nos podemos olvidar que a nuestro Centro asiste un 10% de alumnos pertenecientes a minorías étnicas o culturales. Algunos presentan anomalías en el aprendizaje debido, sobre todo, al absentismo y al bajo interés hacia el sistema escolar.

Destacamos por último un buen nivel de convivencia interna, así como buena disposición a la acogida e integración de alumnos nuevos, y respeto hacia el profesorado.

4.- CRITERIOS PEDAGÓGICOS Y CURRICULARES

La Comisión de Coordinación Pedagógica establece los siguientes criterios para realizarse este plan.

a) Criterios para la selección de los destinatarios.

El plan se aplicará a los alumnos que muestren dificultades para seguir el proceso normalizado de enseñanza aprendizaje de su nivel educativo. Y se tendrá en cuenta:

- Aquellos alumnos que en otros cursos han presentado dificultades en algún aspecto concreto y no las han superado.
- Se tendrá en cuenta las decisiones finales de las evaluaciones en cada uno de los trimestres, así como las evaluaciones iniciales de curso.
- Aquellos alumnos que en algún momento se detecte dificultad en el proceso de aprendizaje y el tutor o especialista considere su inclusión en esta medida.
- Aquellos alumnos que han repetido o han pasado con alguna asignatura suspensa.

b) Criterios organizativos.

- El refuerzo será impartido por el profesorado del centro en horario lectivo disponible para este fin y el director, al no contar con jefe de estudios, se encargará de organizar, coordinar y supervisar el programa.
- Se dará prioridad a las áreas instrumentales.
- Se atenderá, prioritariamente, al alumnado que cursa los primeros niveles de primaria y a los grupos con un número más elevado de alumnado con dificultades de aprendizaje.
- Se tendrá en cuenta al alumnado que no reciba ningún apoyo específico por parte de los especialistas de Audición y Lenguaje, Pedagogía Terapéutica y/o

Educación Compensatoria.

- El refuerzo educativo, según se vaya valorando en su seguimiento, podrá tener un carácter temporal o permanecer durante todo el curso.
- Se procurará que el refuerzo educativo no coincida dentro del aula con el apoyo de algún especialista (AL-PT-EC)
- El refuerzo educativo se llevará a cabo dentro del aula, teniendo como referencia al tutor o maestro del área a trabajar.
- Se intentará que cada grupo aula disponga de una hora semanal de refuerzo en lengua y en matemáticas, siempre y cuando los recursos del centro lo permitan.

c) Funciones del tutor en relación con el Plan de Refuerzo o Recuperación.

- ❖ Participación en la selección del alumnado destinatario del programa.
- ❖ Observación dentro del aula con objeto de identificar las necesidades educativas de los alumnos.
- ❖ Orientación con relación a las adaptaciones metodológicas y organizativas del aula, así como de materiales didácticos y recursos personales adecuados.
- ❖ Elaboración de materiales específicos con el maestro de refuerzo del plan para el proceso de enseñanza aprendizaje de los niños.
- ❖ Relación con el maestro de refuerzo educativo y el orientador del centro.
- ❖ Evaluación de los alumnos que incluyan la decisión sobre la conveniencia de retirada o modificación del refuerzo.
- ❖ Asesoramiento e información a las familias sobre el proceso educativo de sus hijos.
- ❖ Colaboración con todos los profesionales implicados en el desarrollo del plan de refuerzo.

d) Para el desarrollo del plan se llevarán a cabo medidas ordinarias de atención a la diversidad tales como:

- Trabajar específicamente la organización, planificación de trabajo
- Adaptar el tiempo de enseñanza a las necesidades del alumno, dividir la

actividad en una secuencia de tareas más cortas.

- Proponer actividades que impliquen distintos agrupamientos
- Si fuera necesario desdoble en algunas clases de las áreas instrumentales.
- Partir del nivel de aprendizaje del alumno
- Metodologías variadas para enseñar los contenidos que presentan dificultad.
- Explicaciones más individualizadas de esos contenidos
- Explicaciones más pautadas, organizando los pasos que hay que dar para conseguir buenos resultados.
- Uso de materiales curriculares diversos.

5.- MODELO DEL PLAN DE MEJORA, REFUERZO Y/O RECUPERACIÓN

El tutor o especialista cumplimentará un documento por cada área en la que vaya a aplicarse el plan y se incluirá en el expediente de cada alumno, según el modelo que se adjunta al final de este documento (ANEXO I).

Una vez recogida la información a nivel de grupo, se realizarán listas con la información de los alumnos que pasan a recibir refuerzos educativos y se establecerán los maestros que los atienden (ANEXO II).

6.- SEGUIMIENTO DEL ALUMNADO Y PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN

Mensualmente en las reuniones de Ciclo o de Nivel, el profesorado de refuerzo educativo intercambiará impresiones y se coordinará con el profesor de las áreas susceptible de recuperar. Igualmente se realizarán reuniones de grupo dirigidas por el tutor para ver la evolución de los alumnos recogidos en este plan.

Se elaborará un informe de seguimiento trimestral de los alumnos que tengan un plan de refuerzo y/o recuperación y se valorará en función de los resultados obtenidos si se continúa o no con el refuerzo educativo (ANEXO III).

Si el alumno mejora se le quitará los refuerzos.

En caso de que, tras la aplicación de las medidas de refuerzo, se observase que el alumno presenta dificultades en su aprendizaje, dicho alumno se derivaría al EOEP para realizar la evaluación psicopedagógica. En todo momento se contará con la colaboración del EOEP que atiende el centro.

Al finalizar el curso escolar, se llevarán a cabo las sesiones finales de evaluación y se rellenará el informe de seguimiento para determinar si es necesario continuar con el plan de refuerzo y/o recuperación el curso siguiente.

7.- ALUMNOS A LOS QUE SE APLICARÁ EL PLAN DE MEJORA, REFUERZO Y/O RECUPERACIÓN

Teniendo en cuenta los resultados del curso pasado y después de realizar la evaluación inicial, el tutor/a así como los especialistas valorarán la necesidad de llevar a cabo el plan de refuerzo y recuperación.

Se tendrán en cuenta:

- A. Alumnos que, aun promocionando de curso, no ha superado alguna de las áreas o materias del curso anterior.
- B. Alumnos que no promocionan de curso.
- C. Alumnos que, aun promocionando de curso, se detectan dificultades para superar con facilidad algunas de las áreas o materias del curso.

8.- MEDIDAS Y DESTINATARIOS

En este curso escolar 2023-2024, no es necesario realizar planes de refuerzo ya que no repite ningún alumno/a del curso anterior. Sin embargo, ya que hay alumnos/as que sí han promocionado con asignaturas suspensas, se necesitaría realizar planes de recuperación, quedando de la siguiente manera:

CURSO	Nº ALUMNOS	ÁREAS DE APLICACIÓN DE LOS PLANES DE RECUPERACIÓN
2º E. PRIMARIA	2	Lengua y Matemáticas
3º E. PRIMARIA	1	Lengua
5º E. PRIMARIA	3	Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza
6º E. PRIMARIA	1	Matemáticas, Inglés y Ciencias Sociales
6º E. PRIMARIA	1	Lengua, Matemáticas, Inglés, Francés, Ciencias Sociales y Ciencias de la Naturaleza
6º E. PRIMARIA	1	Lengua, Matemáticas, Ciencias Sociales y Ciencias de la Naturaleza
6º E. PRIMARIA	1	Matemáticas, Inglés, Francés, Ciencias Sociales y Ciencias de la Naturaleza

Una vez realizada la evaluación inicial del curso actual, en función de los resultados obtenidos, añadiríamos los siguientes planes de apoyo.

CURSO	Nº ALUMNAS/OS	ÁREAS DE APOYO			
		LENG	MAT	CN	CS
1º E. PRIMARIA	1		X		
2º E. PRIMARIA	3	X	X		
3º E. PRIMARIA	2		X	X	X
4º E. PRIMARIA	2		X	X	X
5º E. PRIMARIA	1	X			
6º E. PRIMARIA	2	X			

9.- INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS

Las familias de los alumnos incluidos en este plan serán informadas en un primer momento para comenzar los refuerzos educativos necesarios. Firmarán un documento de información y consentimiento (ANEXO IV).

Trimestralmente se les informará coincidiendo con las distintas evaluaciones, de la evolución del alumno en lo que se refiere a contenido, aplicación y resultado del Plan de Refuerzo y/o Recuperación.

10.- ANEXOS

- Documentos Plan de refuerzo y documento Plan de Recuperación (ANEXO I)
- Listado con la información de los alumnos y docentes (ANEXO II).
- Documento de Valoración continuidad con el refuerzo educativo (ANEXO III)
- Documento de información y consentimiento a familias (ANEXO IV).

PLAN DE RECUPERACIÓN

PARA EL ALUMNADO QUE PROMOCIONA SIN HABER ADQUIRIDO LOS APRENDIZAJES ESPERADOS

INFORMACIÓN GENERAL:

DATOS DEL ALUMNO				
Apellidos:		Nombre:		Fecha Nacimiento:
Teléfono:	Tutores legales:		Curso:20__/20__	Tutor/a:

TRAYECTORIA ACADÉMICA DEL ALUMNO

--

CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNO (resultados, intereses, motivaciones, etc.)

--

CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES QUE PUDIERA INFLUIR EN SU TRAYECTORIA ACADÉMICA

--

--

NECESIDADES DEL ALUMNO A NIVEL EDUCATIVO

--

210

OTRA INFORMACIÓN EXTRAIDA DEL INFORME DEL CURSO ANTERIOR

--

ÁREAS OBJETO DE RECUPERACIÓN

SEGUIMIENTO DEL PLAN

En Zamora, a ___ de septiembre de 202__

EL/LA TUTOR/A

211

Fdo.: _____

pág. 3/4

INFORMACIÓN DE ÁREAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA OBJETO DE RECUPERACIÓN:

(incorporar un plan de trabajo por cada área objeto de recuperación)

PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO 20__ /20__	ÁREA:
<i>(Criterios de evaluación y contenidos junto a las situaciones de aprendizaje en las que se van a desarrollar, metodología didáctica, medidas organizativas, generalidades sobre el desarrollo de actividades y tareas, procedimiento para la evaluación de los aprendizajes del alumnado...)</i>	

En Zamora, a ____ de septiembre de 202__

EL/LA TUTOR/A

212

Fdo.: _____

pág. 4/4

**PLAN DE REFUERZO Y APOYO
PARA EL ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA**

INFORMACIÓN GENERAL:

DATOS DEL ALUMNO			
Apellidos:		Nombre:	Fecha Nacimiento:
Teléfono:	Tutores legales:	Curso:20__/20__	Tutor/a:

TRAYECTORIA ACADÉMICA DEL ALUMNO

CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNO (resultados, intereses, motivaciones, etc.)

CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES QUE PUDIERA INFLUIR EN SU TRAYECTORIA ACADÉMICA

--

NECESIDADES DEL ALUMNO A NIVEL EDUCATIVO

OTRA INFORMACIÓN EXTRAIDA DEL INFORME DEL CURSO ANTERIOR

SEGUIMIENTO DEL PLAN

--

En Zamora, a ____ de septiembre de 202__

215

EL/LA TUTOR/A

Fdo.: _____

pág. 3/4

INFORMACIÓN POR ÁREAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA OBJETO DE REFUERZO Y APOYO:

(incorporar un plan de trabajo por cada área objeto de recuperación)

PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO 20__ /20__	ÁREA:
<i>(Criterios de evaluación y contenidos junto a las situaciones de aprendizaje en las que se van a desarrollar, metodología didáctica, medidas organizativas, generalidades sobre el desarrollo de actividades y tareas, procedimiento para la evaluación de los aprendizajes del alumnado...)</i>	

En Zamora, a ____ de septiembre de 202__

216

EL/LA TUTOR/A

Fdo.: _____

SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACTUACIÓN DEL REFUERZO EDUCATIVO
CURSO 20__ / 20__

1.- DATOS DEL ALUMNO

NOMBRE Y APELLIDOS:.....
CURSO:.....
TUTOR/A:.....

2.- APOYOS (*marcar sólo si procede*)

- REFUERZO ORDINARIO PT AL EDUCACIÓN COMPENSATORIA

3.- MOTIVO DEL REFUERZO (*Marcar lo que proceda*)

- Dificultades de aprendizaje en aspectos básicos del currículo**
- Absentismo escolar**
- Desmotivación por el aprendizaje escolar**
- Falta de atención**

4.- ASPECTOS RELEVANTES QUE DIFICULTAN EL APRENDIZAJE

Actitud ante el aprendizaje (*Marcar lo que proceda*)

ASPECTOS A VALORAR	ALTO	MEDIO	BAJO
Nivel de atención			
Motivación por aprender			
Grado de autonomía			
Participación en el aula			
Retraso madurativo			
Integración grupo-clase			

5.- EVALUACIÓN *(Evolución en cada Trimestre)*

PRIMER TRIMESTRE

ÁREA/S:
EVOLUCIÓN /OBSERVACIONES:
SE DECIDE: <input type="checkbox"/> Continuar en Refuerzo / <input type="checkbox"/> Finalizar
FECHA: _____

SEGUNDO TRIMESTRE

ÁREA/S:
EVOLUCIÓN /OBSERVACIONES:
SE DECIDE: <input type="checkbox"/> Continuar en Refuerzo / <input type="checkbox"/> Finalizar
FECHA: _____

TERCER TRIMESTRE

ÁREA/S:
EVOLUCIÓN /OBSERVACIONES:
SE DECIDE: <input type="checkbox"/> Continuar en Refuerzo / <input type="checkbox"/> Finalizar
FECHA: _____

6.- EVALUACIÓN FINAL Y PREVISIONES PARA EL PRÓXIMO CURSO

En ZAMORA, a _____ de junio de _____

El profesor/a tutor/a

Fdo.: _____



SEGUIMIENTO DE LA APLICACION DE LOS PLANES DE REFUERZO Y RECUPERACION –
20 /20

Valoración a la aplicación del Plan:

Observaciones y propuestas de mejora:



Nombre del alumno/a: _____

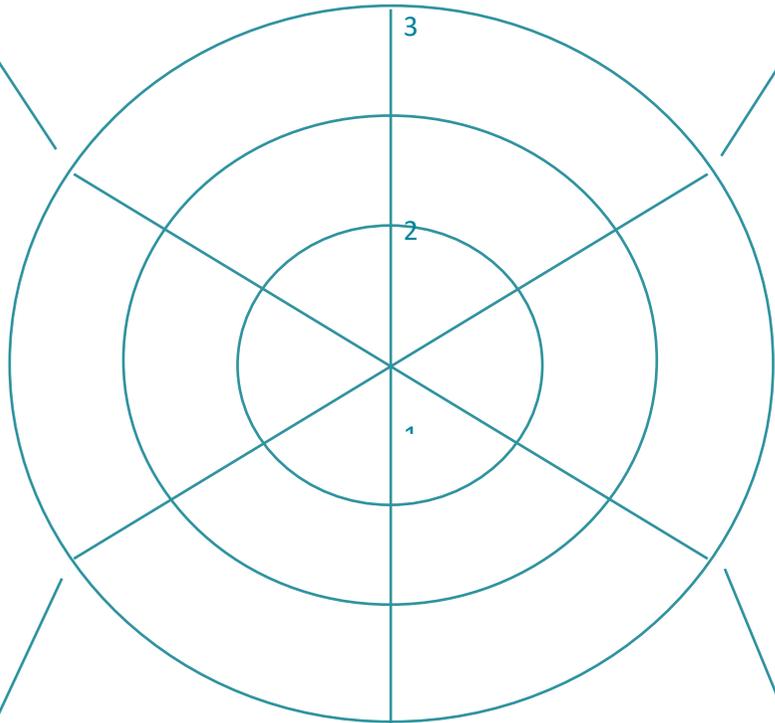
Área: _____

Curso: _____

Se han conseguido los objetivos establecidos

Se han trabajado los contenidos programados

Han sido válidos los mecanismos de evaluación



Han sido eficaces las medidas adoptadas

Se han respetado los tiempos establecidos

Se han realizado las actividades planteadas

- 0 – Ninguno.
- 1 – Algunos.
- 2 – La mayoría.
- 3 – Todos.



CURSO ESCOLAR 20__ / 20__

D. _____ con DNI _____ y
Dña. _____ con DNI _____,

padres/madres/tutores-as legales del alumno/a _____,

escolarizado/a en _____ curso de Educación Primaria del
CEIP "JACINTO BENAVENTE" de Zamora, ha sido informado por el/la tutor/a de
su hijo/a de la aplicación durante este curso escolar de los siguientes planes:

- Plan de Refuerzo Plan de Recuperación Plan de Apoyo

AUTORIZO

Que mi hijo/a pueda recibir la aplicación de los Planes de Refuerzo, Recuperación,
Mejora o Apoyo de los que hemos sido informados.

En Zamora, a _____ de _____ de 202__

El Padre o Tutor

La madre o Tutora

Fdo.: _____

Fdo.: _____

14.4. PLAN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

2023-2024

224

**PLAN DE ACTIVIDADES
COMPLEMENTARIAS Y
EXTRAESCOLARES**

CEIP "JACINTO BENAVENTE"
ZAMORA

Plaza San Julián del Mercado s/n - 49002

I. INTRODUCCIÓN

Como complemento a los contenidos curriculares se realizarán actividades complementarias y extraescolares.

Las actividades complementarias se pueden realizar dentro o fuera del colegio en periodo lectivo. Serán planificadas y desarrolladas por los equipos de nivel e ciclo, figurando en la Programación General Anual y valoradas en la Memoria Final de Curso

Las actividades extraescolares, al igual que las complementarias, se pueden realizar dentro o fuera del colegio fuera del horario lectivo de clases. Serán planificadas tanto por los equipos de nivel como de ciclo y figurarán también en la Programación General Anual. Todas ellas serán evaluadas en la Memoria Final de Curso.

II. ACTIVIDADES QUE SUPONEN LA SALIDA DEL CENTRO

El profesor-tutor acompañará a sus alumnos en estas actividades. Si no pudiera ser así se comunicará al equipo directivo para tomar las medidas oportunas.

Si los profesores que van a salir no son los tutores del curso se solicitará con tiempo suficiente al equipo directivo, para estudiar la repercusión en otros niveles y estudiar su posible autorización.

Para realizar una salida no recogida en la PGA deberá comunicarse con la suficiente antelación para pedir, si fuera necesario, el correspondiente permiso a la Dirección Provincial.

1. Condiciones

- Se programarán a principio de curso, indicando la motivación y dando información de las mismas.
- Se recomendará la asistencia del alumnado si la salida es cercana y el precio asequible. Se trata de Actividades Complementarias que se consideran continuación de la propia actividad educativa y por tanto son materia de evaluación. El alumno/a que no participe, y no asista a clase tendrá que justificar la ausencia.
- Cuando un/a alumno/a, por motivos de comportamiento excepcionales, pierda

el derecho a realizar una salida extraescolar, deberá asistir al Centro obligatoriamente siempre y cuando se realice en horario escolar.

- No se deberá privar del derecho de participación al alumnado por causa de bajo rendimiento.
- No se realizará ninguna salida, en horario escolar, en la que participe menos de dos tercios de la clase (aproximadamente) salvo en caso de participar en proyectos o programas educativos con número determinado de participantes.
- Cuando la salida suponga ocupar tiempo distinto al lectivo se debe contar con la autorización escrita de los padres. Lo mismo ocurrirá siempre que se precise el uso de un medio de transporte o se salga fuera del recinto escolar.
- Los gastos que ocasionen cada salida serán sufragados por las familias de los participantes.

III. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DE TARDE

Distinguimos entre las actividades extraescolares aquellas que el colegio oferta para las tardes en horario de 16 a 18 horas en aplicación de la jornada única de mañana. Éstas serán propuestas por el equipo directivo recogiendo las sugerencias del claustro. Figurarán en la Programación General Anual y se someterán a la evaluación final.

1. **Organización y funcionamiento de las actividades de tarde.**

El colegio propondrá actividades de tarde gratuitas o de pago tal y como dispone la instrucción de Jornada única de mañana.

Las actividades deberán ser llevadas a cabo por profesores del centro o personas que acrediten su adecuada preparación. En la oferta de actividades se determinará el nombre del responsable, número máximo de participantes, el lugar, los días, las horas, la duración (anual, semestral, trimestral, mensual) y carácter gratuito o no.

Las plazas disponibles para cada taller se cubrirán por riguroso orden de recepción de las solicitudes que se repartirán en el mes de septiembre.

Una vez iniciados los talleres, los alumnos pueden darse de baja, pero no podrán cambiar de taller.

Las conductas contrarias a las normas tanto en el periodo de desarrollo de las actividades como en el periodo lectivo de mañana pueden llevar a la suspensión del derecho a participar en estas actividades extraescolares de tarde.

El colegio facilitará las instalaciones, mobiliario y materiales no fungibles, siendo obligatorio para los participantes llevar los materiales particulares necesarios para el desarrollo de la actividad.

El traslado o acompañamiento de los escolares tanto a la entrada como a la salida de los lugares de realización de las actividades será competencia de las familias.

Atendiendo a la Instrucción de 7/01/04 que desarrolla las Órdenes de Implantación de Jornada Única de Mañana de 7/02/01 y 26/12/03, los horarios del centro determinarán los días que el profesorado acudirá al colegio en sesión no lectiva de tarde. Se destinará una hora para la tutoría de información a las familias y otra en la que optará por realizar algún tipo de actividad extraescolar o coordinar las que en este periodo se realicen.

Cuando un profesor/a encargado de actividades prevea que no puede acudir al colegio por causa justificada en su periodo de tarde, deberá hacérselo saber al Director o Jefe de estudios para que organicen la sustitución

Son funciones de los profesores responsables del desarrollo de los talleres o actividades de tarde:

- Controlar la entrada de los escolares y acompañarlos a los espacios destinados a la realización de actividades.
- Controlar la salida, a la finalización de los talleres, comprobando que abandonan el centro y que, en el caso de los pertenecientes a Educación Infantil, son recogidos por las familias o personas responsables.
- Velar por el cuidado de las instalaciones, los materiales, el orden y el cumplimiento de las normas de convivencia pudiendo aplicar las medidas correctivas que como profesor le corresponden. Dará conocimiento al director y al jefe de estudios de cuantas incidencias se produzcan.
- Controlar la asistencia anotando las ausencias y solicitando justificación de las mismas. Transmitirá al jefe de estudios las faltas no justificadas.

IV. ADAPTACIÓN AL PLAN DE INICIO DEL CURSO ACTUAL

En el protocolo para desarrollar estas actividades se tiene en cuenta el acuerdo de las actualizaciones del 19 de octubre de 2021 tanto del *Protocolo de Organización y Prevención en los centros educativos de Castilla y León* como del *Protocolo de prevención y organización de los servicios complementarios, actividades extraescolares y otras actividades permitidas en los centros educativos de Castilla y León*.

1. **Actividades extraescolares.**

Todas las actividades extraescolares que se realicen o promuevan desde el centro educativo deberán ajustarse tanto al Protocolo de prevención y organización de los servicios complementarios, actividades extraescolares y otras actividades permitidas en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar en vigor.

Medidas para la gestión de las actividades extraescolares.

Como medidas generales, se priorizará que las actividades extraescolares puedan desarrollarse al aire libre (en los patios del colegio, entorno cercano...). En el caso de las actividades extraescolares a desarrollar en el interior del centro educativo se tendrán en cuenta las ratios máximas establecidas y la ventilación de los espacios utilizados.

Todas las personas externas al centro educativo que tuvieran que acceder al mismo para desarrollar actividades extraescolares cumplirán con todas las medidas recogidas en el presente protocolo.

En cuanto a las medidas específicas, se tendrá en cuenta:

a) Los agrupamientos recomendados en las actividades extraescolares realizadas en el centro educativo son:

- Se posibilitará ofertar actividades dirigidas a los grupos de Educación Infantil y Primer Ciclo de Educación Primaria de forma conjunta. Estos grupos podrán compartir un mismo espacio y se permitirá interactuar entre los diferentes grupos respetando la característica de la actividad.

- El resto de grupos de Educación Primaria (de 3º a 6º) se conformarán según las características de las actividades. Los alumnos de estos grupos, pertenecientes a diferentes niveles o clases, mantendrán una buena disposición basada en la tolerancia y respeto en aquellas actividades en las que participen.
 - El responsable o responsables de cada grupo serán siempre los mismos a lo largo de todo el curso.
 - El responsable de la actividad llevará diariamente un registro de la asistencia.
- b) Para participar en una actividad extraescolar un alumno deberá cumplir los siguientes requisitos:
- Presentar, al responsable de la actividad extraescolar, una autorización de participación firmada por el padre, la madre o el tutor del alumno. Todas las familias y participantes serán informados de en qué consiste, tiempo de duración, lugar de desarrollo y toda aquella información que se considere necesaria de la actividad mediante una circular elaborada por los responsables de la actividad extraescolar y será entregada a las familias antes del inicio de la misma.
 - No podrán asistir al centro ni a las actividades extraescolares aquellos alumnos, docentes y otros profesionales que estén enfermos.
 - En el caso de actividades en aulas, el alumno utilizará, en la medida de lo posible, durante todo el curso académico el mismo lugar en la actividad extraescolar, siendo además obligatorio el cumplimiento de todas las medidas recogidas en los protocolos vigentes.
- c) Las actividades extraescolares deberán cumplir las siguientes condiciones de realización:
- El responsable de cada actividad deberá estar en el centro entre cinco y diez minutos antes del comienzo del programa para proceder a la organización de los diferentes espacios y materiales necesarios para el desarrollo de la actividad.
 - El acceso de los alumnos a las diferentes actividades será controlado en todo momento por el responsable o responsables de la actividad, debiendo establecer horarios en el acceso y salida a las aulas y/o del centro, estos horarios serán escalonados si así lo requiere la actividad. De igual forma, dichos responsables habilitarán un punto de encuentro fijo para cada grupo.

- Se recomienda que cada participante sea llevado y recogido en el centro educativo por una sola persona adulta. Los acompañantes esperaran en el exterior del centro educativo.
- Si van a desarrollarse actividades deportivas extraescolares, independientemente de por quién estén organizadas, cumplirán con las medidas establecidas para las actividades deportivas contempladas en el Protocolo de organización y prevención en los centros educativos de Castilla y León.

V. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES RELACIONADAS CON LA COMPETENCIA DIGITAL

Dada la importancia que a la Competencia Digital se le da en la sociedad actual y, sobre todo, en los procesos de enseñanza-aprendizaje presentes en nuestro centro, es importante tener presente un protocolo concreto de actuación en este campo.

En dicho protocolo diferenciaremos entre actuaciones relacionadas con las actividades complementaria y aquellas enfocadas a las actividades extraescolares que se ofrezcan desde el colegio.

1) Protocolo para Actividades Complementarias en Competencia Digital en el Colegio

A) Objetivo: El presente protocolo tiene como objetivo implementar actividades complementarias que fortalezcan las habilidades de competencia digital entre los estudiantes del colegio. Estas actividades buscan ampliar y consolidar los conocimientos adquiridos en el proyecto de competencia digital, promoviendo el uso responsable y creativo de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

B) Responsables:

1. **Docentes de Competencia Digital:** Encargados de coordinar y supervisar las actividades.
2. **Estudiantes:** Participantes activos en las actividades complementarias.

3. **Padres de Familia:** Colaboradores en la supervisión y apoyo de las actividades, según sea necesario.

C) Frecuencia y Duración: Las actividades complementarias se llevarán a cabo de manera regular, programándose al menos una actividad por trimestre académico. La duración de cada actividad variará según su naturaleza.

D) Tipos de Actividades:

1. **Talleres Prácticos:** Sesiones donde los estudiantes aplicarán los conocimientos adquiridos en el aula en situaciones prácticas y creativas. Ejemplos: incluyen la creación de presentaciones multimedia (PPT), uso de procesadores de texto (Word), manejo básico de programas par fotografías digitales, uso de la plataforma TEAMS, uso del correo electrónico y la video conferencia como forma de contacto entre la comunidad educativa, etc.

2. **Charlas y Conferencias:** Charlas sobre tendencias, buenas prácticas y desafíos en la era digital.

3. **Proyectos Colaborativos:** Asignación de proyectos grupales que fomenten la colaboración, la investigación y la presentación de resultados utilizando herramientas digitales.

4. **Visitas Educativas:** Salidas a empresas o instituciones relacionadas con la tecnología, donde los estudiantes puedan observar in situ la aplicación de la competencia digital en diferentes contextos.

D) Procedimiento:

1. **Planificación:** Los docentes de Competencia Digital programarán las actividades complementarias al inicio del año escolar, siempre que sea posible, estableciendo fechas, objetivos y recursos necesarios.

2. **Comunicación:** Informar a los estudiantes y padres de familia sobre las actividades planificadas con anticipación, proporcionando detalles sobre fechas, objetivos y cualquier requisito específico.

3. **Desarrollo de actividades:** Los docentes guiarán y supervisarán el desarrollo de las actividades, asegurándose de que se cumplan los objetivos propuestos y proporcionando apoyo cuando sea necesario.

4. **Evaluación:** Cada actividad complementaria será evaluada, considerando la participación activa de los estudiantes, la calidad de los resultados y el cumplimiento de los objetivos establecidos.

5. **Retroalimentación:** Al finalizar cada actividad, se proporcionará retroalimentación a los estudiantes y se reflexionará sobre las lecciones aprendidas, promoviendo un ambiente de mejora continua.

E) Recursos:

- Acceso al aula de informática.
- Dispositivos de cada aula: ordenadores portátiles, convertibles, PDIAs...
- Dispositivos personales de los estudiantes (cuando sea aplicable).
- Colaboración con profesionales y expertos en competencia digital.
- Plataformas educativas en línea para apoyo y seguimiento.

Este protocolo busca enriquecer la formación de los estudiantes en competencia digital, preparándolos para enfrentar los desafíos y aprovechar las oportunidades que ofrece la era digital.

II) Protocolo para Actividades Extraescolares en Competencia Digital en el Colegio

A) Objetivo: El presente protocolo tiene como objetivo establecer actividades extraescolares que complementen el proyecto de competencia digital en el colegio. Estas actividades buscan ampliar y profundizar los conocimientos adquiridos en el aula, fomentando la aplicación práctica de habilidades digitales y promoviendo un mayor nivel de especialización.

B) Responsables:

1. **Docentes de Competencia Digital:** Encargados de planificar, coordinar y supervisar las actividades extraescolares.
2. **Estudiantes Participantes:** Alumnos interesados y comprometidos con el desarrollo de habilidades digitales fuera del horario escolar.

C) Frecuencia y duración: Las actividades extraescolares se llevarán a cabo de forma trimestral o anual, con una duración que variará según la complejidad de cada proyecto. Se procurará que la carga horaria no sea excesiva para garantizar la participación activa y el equilibrio con otras responsabilidades académicas.

D) Tipos de Actividades:

1. **Club de informática:** Espacio donde los estudiantes podrán profundizar en el uso de los medios digitales y de aplicaciones informáticas.
2. **Taller de Diseño Gráfico Digital:** Actividad enfocada en el desarrollo de habilidades de diseño gráfico, creación de contenido visual atractivo y uso de herramientas especializadas.
3. **Equipo de Ciberseguridad y Ética Digital:** Enfoque en temas de seguridad informática, ética digital y concientización sobre riesgos en línea.
4. **Proyecto de Robótica:** Integración de conceptos de programación y electrónica a través de la construcción y programación de robots.
5. **La radio escolar:** con el uso del programa Audacity.

E) Procedimiento:

1. **Selección de Participantes:** Publicación de la oferta para cada actividad extraescolar. Se dará prioridad a los alumnos de ciclos superiores.
2. **Planificación Detallada:** Los docentes de Competencia Digital elaborarán un plan detallado para cada actividad, definiendo objetivos específicos, cronograma de reuniones y recursos necesarios.
3. **Infraestructura y Recursos:** Asegurarse de contar con el espacio físico y recursos tecnológicos necesarios para llevar a cabo cada actividad de manera efectiva.
4. **Seguimiento y Evaluación Continua:** Monitoreo constante del progreso de los estudiantes, proporcionando retroalimentación constructiva y ajustando la dinámica de las actividades según sea necesario.
5. **Exposición o Exhibición Final:** Concluir cada actividad extraescolar con una exposición o exhibición donde los estudiantes presenten sus proyectos, compartan experiencias y aprendizajes.

F) Recursos:

- Acceso al aula de informática del centro y otros espacios especializados.
- Herramientas y software especializados según la actividad.
- Colaboración con profesionales del área para charlas y asesoramiento.

Este protocolo busca enriquecer la formación de los estudiantes en competencia digital a través de actividades extraescolares especializadas, brindándoles la oportunidad de explorar áreas específicas de interés y desarrollar habilidades avanzadas en el ámbito digital.

14.5. PLAN DE ACOGIDA



1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Acogida es el documento en el que se recogen el conjunto actuaciones que el centro articula para facilitar la adaptación del alumnado y profesorado, sobre todo, de nueva incorporación.

Este plan está elaborado con la finalidad de facilitar tanto a los nuevos alumnos y a sus familias, en particular a las familias de alumnos inmigrantes, como al nuevo profesorado que se incorpore bien al inicio del curso o a lo largo del mismo, un conocimiento de la forma de actuar en nuestro colegio, del entorno escolar y de la comunidad educativa existente.

Nuestro centro tiene unas marcadas características multiculturales determinadas por la presencia de alumnado perteneciente a minorías étnicas y extranjeros. Tanto unos alumnos como otros, son considerados una población escolar de riesgo. La situación de partida de cada uno es distinta en función del país de procedencia y de su edad. Actualmente en nuestro centro, la mayoría de los alumnos y alumnas extranjeros que se escolarizan en nuestro colegio proceden de países del este y en menor medida de Sudamérica.

Generalmente presentan unas características o problemas comunes en todos ellos: desconocimiento del castellano como lengua vehicular en la que tendrá lugar el proceso de enseñanza-aprendizaje y con la que tienen que comunicarse con la mayoría de las personas que le rodean, diferencias culturales entre la escuela y sus casas, suelen tener diferente nivel académico (pueden presentar uno o varios cursos de retraso con relación a su grupo de referencia), las familias pueden tener dificultades económicas lo que se refleja en una baja higiene o falta del material necesario, quizás surjan problemas de adaptación al barrio o la ciudad y es común el cambio constante de colegio lo que afecta a la adaptación del alumno cayendo en una tardía escolarización en el nuevo centro o incluso en el absentismo escolar.

Estas características nos hacen pensar que la mayor parte de alumnado extranjero que se incorporan a nuestro sistema educativo necesita de medidas concretas que faciliten su adaptación al colegio. Es nuestra obligación como docentes desarrollar el respeto a otras culturas distintas a la nuestra, fomentar la convivencia entre todos en condiciones de igualdad y estimular el respeto mutuo.

En cuanto al nuevo profesorado, debido a la inestabilidad de nuestra plantilla o a las bajas que requieren ser sustituidas a lo largo del curso, es esencial facilitarle la incorporación a nuestro centro haciendo que desde el primer día se sientan parte del equipo docente del colegio, transmitiéndole una información realista tanto de nuestra situación escolar como de nuestras señas de identidad y favoreciendo la integración con compañeros.

2. ACOGIDA CON ALUMNOS

2.1. OBJETIVOS

A) Objetivos generales

- Contribuir a que las familias perciban la escuela como un lugar donde se les facilita su integración, se les valora y se les ofrecen cauces para su participación.
- Facilitar al profesorado de aula y a los compañeros el proceso de reajuste y acomodación que supone la incorporación de un compañero/a nuevo al aula.
- Crear un ambiente escolar en el que el nuevo alumno se sienta bien acogido evitando la tendencia al autoaislamiento y al desconcierto ante una situación desconocida.
- Orientar y apoyar afectiva y escolarmente al alumno para contribuir a un proceso de adaptación más favorable.

B) Objetivos específicos.

- Tener previsto la persona o personas que se encargarán en el Centro de las distintas actuaciones de acogida y de los aspectos físicos en los que se van a desarrollar.
- Tener previstos los documentos y los trámites de recogida de los datos del alumno/a que puedan interesar para una adecuada escolarización y su conocimiento por parte del profesorado.
- Tener prevista la información básica escrita que se va a dar a las familias sobre el funcionamiento del Centro: las líneas básicas del Proyecto Educativo, derechos y deberes, la normativa para la convivencia, el calendario escolar, los horarios, los servicios con los que cuenta, los sistemas de ayudas económicas, actividades extraescolares, A.M.P.A...
- Establecer algunas directrices sobre procedimientos para crear en la clase un clima que haga más agradables los primeros momentos y que favorezca la interrelación entre el nuevo alumnado y sus compañeros.
- Prever los mecanismos para llevar a cabo la evaluación inicial y protocolos que ayuden a la realización de la misma.
- Establecer algunas directrices metodológicas generales para favorecer las

necesidades comunicativas de los alumnos de lengua extranjera y otras indicaciones metodológicas para las distintas áreas curriculares...

- Tener previstos materiales didácticos que podamos utilizar.

2.2. PLANIFICACIÓN DE ACTUACIONES

Respecto al Centro:

- Entrevista con la familia.
- Coordinación de los profesionales que intervienen con el alumno.
- Creación de hojas de seguimiento de cada alumno.
- Información a la familia de las características del Centro.
- Toma de decisiones sobre la adscripción del alumnado en un curso determinado según criterios de escolarización fijados (edad, conocimiento del idioma, nivel de competencia curricular...)

Respecto al alumnado:

- Conocimiento exhaustivo de la situación del alumnado.
- Evaluación inicial de la competencia curricular y de la competencia comunicativa.
- Elaboración de la programación que se va a llevar a cabo.
- Seguimiento y evaluación del proceso de enseñanza - aprendizaje.

Respecto a las familias:

- Orientación e información a las familias de la oferta educativa del Centro.
- Conocimiento exhaustivo de la situación familiar del alumnado.
- Trabajo conjunto con las familias en relación a necesidades de compensación social, aspectos burocráticos...
- Información del proceso de enseñanza - aprendizaje de sus hijos.
- Fomento de la participación de las familias en la vida del Centro.

Responsables de las actuaciones:

Serán responsables de estas actuaciones el profesorado en general, el equipo directivo, profesor de servicios a la comunidad y orientador del EOEP

Temporalización de las actuaciones:

Las actuaciones previstas se llevarán a cabo a principio de curso o bien en el momento que se escolarice el alumno

2.3. FASES DE INTERVENCIÓN

Fase informativa:

Responsables: Equipo Directivo

- Acogida inicial a la familia.
- Entrevista para la recogida de datos.
- Información a la familia sobre los aspectos organizativos del Centro.
- Toma de decisiones sobre la adscripción a un curso determinado según edad, nivel de competencia curricular y comunicativa...

Fase de acogida en el centro y en el aula:

Responsables: Tutor /-a del grupo o profesora de servicios a la comunidad

- Visita de las dependencias del Centro.
- Realización de alguna actividad de bienvenida y de sensibilización con todo el alumnado.
- Desarrollar alguna dinámica de grupo.
- Presentación de normas de Centro, del aula y horario.
- Evaluación inicial.
- Entrevista a la familia.
- Adecuación de la Programación de Aula.

Fase de acogida en la comunidad educativa:

Responsables: Comunidad Educativa.

- Actividades organizadas en el propio Centro o en colaboración (p.e. con la AMPA): Día de la Paz, fiestas de Navidad, de fin de curso...

2.4. ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

- En un inicio, se facilitará la flexibilidad en los horarios
- Se darán respuestas concretas y adaptadas a cada alumno inmigrante o nuevo que llega a nuestro centro.
- El tutor gestionará la coordinación con el equipo docente.
- Se dará a conocer el Reglamento de Régimen Interior al alumno y familia.
- Se puede ambientar el centro con motivos (banderas, fotos, carteles...) del país de origen del nuevo alumno.
- Se matriculará en el nivel correspondiente tomando el criterio edad como primer referente.

- Se realizará al nuevo alumno una evaluación de la competencia lingüística, valorando si conoce o no conoce el castellano

2.5. RECURSOS NECESARIOS

A) Recursos humanos

El desarrollo del presente Plan necesita la implicación de todo el profesorado del Centro. Del mismo modo, la implicación del EOEP, de las familias, del personal no docente (Comedor) y del alumnado.

B) Recursos materiales

Se utilizarán recursos como impresos de recogida de datos, catálogo de servicios, material didáctico para la enseñanza del español como segunda lengua, material de las TIC para la enseñanza del español..., así como fichas de observación de comportamientos escolares de las cuales se adjuntan modelos.

2.6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACOGIDA.

A) Referido al alumnado:

- Se llevará a cabo una **evaluación inicial** del alumnado que se incorpora por primera vez al Centro. Se evaluarán la competencia lingüística y comunicativa y la competencia curricular en las áreas instrumentales básicas (lengua y matemáticas). Esta evaluación tiene como objetivo el establecer las medidas educativas más adecuadas según sus necesidades.
- Se realizará también una **evaluación continua**, a lo largo del curso, por parte del profesor / -a tutor / -a, profesor de apoyo y otros profesores que intervienen con el alumno, con el fin de ir reajustando las decisiones adoptadas en el programa específico diseñado para el alumno. Para ello, además del tradicional boletín de calificaciones se elaborará un informe de seguimiento trimestral que de forma cualitativa recoja los objetivos propuestos y el grado de consecución de los mismos.
- Por último, al finalizar el curso escolar habrá que realizar una **evaluación final** del proceso seguido con los alumnos.

B) Referido al propio plan

- El seguimiento y evaluación del Plan será **inicial**, fundamental para la detección de necesidades, la adecuación a las circunstancias de cada curso escolar y la puesta en funcionamiento del Plan de Acogida.
- Además, se realizará una evaluación **continua** mediante las distintas reuniones

establecidas de forma periódica (claustro, reuniones de coordinación con el EOEP) para hacer un seguimiento de las actuaciones realizadas hasta el momento

- Del mismo modo se realizará una **evaluación final** de la puesta en práctica del Plan, utilizando los siguientes indicadores de evaluación:
 - Cumplimiento de los objetivos propuestos.
 - Cumplimiento de las actuaciones planificadas.
 - Participación de los responsables.

2.7. REGISTROS DE INFORMACIÓN

REGISTROS DE OBSERVACIÓN DE COMPORTAMIENTOS ESCOLARES

HÁBITOS DE ORDEN Y NORMAS		GRADO DE CONSECUCCIÓN		
		SIEMPRE	A VECES	NUNCA
1	¿Cumple los horarios?			
2	¿Hace uso correcto de los espacios comunes?			
3	¿Sube y baja las escaleras con tranquilidad siguiendo las órdenes oportunas			
4	¿Respeta el material de los demás y el común de clase?			
5	¿Hace uso correcto de los servicios?			
6	¿Viene al colegio correctamente aseado?			

HÁBITOS DE CONVIVENCIA Y RELACIÓN		GRADO DE CONSECUCCIÓN			
		SIEMPRE	A VECES	NUNCA	
A L U M N O	1	¿Juega o se relaciona con otros compañeros en la zona de recreo y respeta las normas del juego?			
	2	¿Acepta que le propongan participar en grupos?			
	3	¿Busca estar solo o aislado?			
	4	¿Busca solo la compañía de compañeros de su propio país o idioma?			
	5	¿Adopta actitudes agresivas?			
	6	¿Es básicamente pasivo o asertivo?			
C O M P A Ñ E R O S	1	¿Lo aceptan?			
	2	¿Se muestran dispuestos a ayudarlo?			
	3	¿Le animan a jugar y/o participar en sus actividades?			
	4	¿Han adoptado una actitud inicial de acogida pero se cansan con rapidez?			
	5	¿Han aparecido actitudes de indiferencia, rechazo, discriminación o racismo?			

HÁBITOS DE TRABAJO EN EL AULA		GRADO DE CONSECUCIÓN		
		SIEMPRE	A VECES	NUNCA
1	¿Sabe dónde está el material?			
2	¿Lleva todo el material individual necesario?			
3	¿Es cuidadoso con el material?			
4	¿Sabe dónde tiene que colocarse en cada actividad?			
5	¿Se sienta correctamente?			
6	¿Molesta a los compañeros?			
7	¿Es molestado por los compañeros?			
8	¿Manifiesta interés por el trabajo?			
9	¿Realiza el trabajo con limpieza y buena presentación?			
10	¿Acaba siempre el trabajo?			
11	¿Pide ayuda si la necesita?			
12	¿Elude hacer el trabajo si el profesor no le presta especial atención?			

3. ACOGIDA DEL PROFESORADO

3.1. OBJETIVOS

A) Objetivos generales.

- Acoger de forma positiva a los nuevos maestros para fomentar el desarrollo personal y profesional tanto individualmente como de grupo.
- Lograr un buen clima de trabajo y relación entre el Claustro que permita una fácil incorporación del nuevo profesorado en la vida del centro.
- Facilitar la comunicación, basada en el respeto y la colaboración, entre el nuevo profesorado y el existente.
- Presentar al nuevo profesorado los documentos del centro según las necesidades.

B) Objetivos específicos.

- Establecer mecanismos eficaces para facilitar la incorporación y adaptación del profesorado a su nuevo puesto de trabajo.
- Acercar al nuevo profesorado a las características contextuales del entorno de nuestro centro.
- Facilitar el conocimiento de los aspectos básicos pedagógico-educativos fundamentales de nuestro colegio.
- Conocer la organización del centro educativo y sus recursos principales.
- Dotar a los nuevos maestros de recursos materiales y recursos TIC para poder desempeñar con éxito su función educativa.
- Intercambiar experiencias didáctico-pedagógicas que puedan enriquecer nuestra comunidad educativa y dotarnos de otros puntos de vista.

3.2. FASES DE LA ACOGIDA Y ACTUACIONES A DESARROLLAR:

A) Acogida al inicio del curso.

Los docentes que se incorporan por primera vez al inicio del curso escolar deberán presentarse al equipo Directivo del colegio. A continuación, rellenarán su ficha personal de recogida de datos, se les presentará al resto de profesores que imparten docencia en el centro y se les acompañará en un recorrido por las instalaciones del centro educativo para ver las distintas dependencias.

Posteriormente, se les facilitará el calendario de principio de curso, donde se establece la programación de actividades a realizar en el mes de septiembre. De igual forma, se les facilitará un juego de llaves del cual se hará responsable.

A lo largo de la primera semana de curso, se realizarán diferentes reuniones informativas sobre el funcionamiento del centro, donde se explicará toda aquella documentación que se considere de interés para el profesorado y que estará recogida en un dossier informativo o subida a la plataforma TEAMS. El equipo directivo explicará dicha documentación resolviendo las dudas que se planteen.

En el primer claustro se asignan las tutorías, coordinaciones y demás comisiones.

B) Acogida durante el curso.

El docente que se incorpore comenzado el curso escolar, normalmente con motivo de sustituir a otro compañero/a, será recibido por un miembro del Equipo Directivo que, tras recoger la información necesaria en su ficha personal, le entregará el dossier informativo de normas de funcionamiento y toda aquella documentación que se considere de interés para el desarrollo de sus funciones: horario, listado de alumnos, compañeros de nivel e internivel, coordinaciones..., explicando dicha documentación y resolviendo las dudas que se planteen. Posteriormente, se encargará de enseñarle el centro, darle un juego de llaves del cual será responsable y le presentará al resto de los compañeros/as. Por último, se le acompaña a la clase para presentarle ante sus alumnos/as. Los compañeros/as de nivel o equipo docente y el coordinador de Internivel les resolverán las dudas que tenga a nivel de programación y metodología. Se le facilitará también, la posibilidad de ponerse en contacto con el compañero/a al que sustituye siempre que éste/a no tenga inconveniente.

3.3. EVALUACIÓN DEL PLAN.

El Plan de Acogida será supervisado e informado por la Comisión de Coordinación Pedagógica y aprobado por el Claustro y el Consejo Escolar, quedando integrado en el Proyecto Educativo del Centro.

En la Comisión de Coordinación Pedagógica se realizará trimestralmente, o como mínimo al inicio y final del curso escolar, el seguimiento y la evaluación del plan,

realizando las propuestas de mejora que se considere conveniente y que serán trasladadas al Claustro y al Consejo Escolar para su aprobación.

En junio se hará la evaluación final, que se podrá incorporar a la Memoria Final junto con las modificaciones y mejoras que se estimen oportunas para el siguiente curso.

Se valorará:

- El grado de satisfacción con la acogida recibida.
- El grado de satisfacción con el Plan de acogida del centro.
- El nivel de logro de los objetivos del Plan de acogida.
- El nivel de realización de las actividades previstas.
- El nivel de adecuación de las actividades de acogida.
- El nivel de aprovechamiento de recursos materiales y organizativos.

Podemos usar como herramienta de control y seguimiento una encuesta de satisfacción que los profesores deberán cumplimentar una vez finalizado el proceso de acogida y aclimatación. De igual forma, contaremos con la posibilidad de realizar observaciones y propuestas de mejora que puedan ser aplicables de cara al siguiente curso.

3.4. HOJA DE RECOGIDA Y REGISTRO DE DATOS

Se facilitará el modelo que sale del Programa Colegios.

Ficha de recogida de datos del profesorado

DATOS PERSONALES

1º Apellido	2º Apellido	Nombre
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
DNI / NIE / Pasaporte	Fecha de nacimiento	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Domicilio	Localidad de nacimiento	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Localidad	Provincia de nacimiento	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Provincia	Nacionalidad	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Código Postal	Teléfono 1	Teléfono 2
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Correo electrónico		
<input type="text"/>		

ACCESO AL CUERPO

¿Funcionario? SÍ NO

Cuerpo	Número de registro personal
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Forma de acceso	Fecha de ingreso en el cuerpo
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Especialidad de acceso	Especialidad del título
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Estudios de acceso	Otros estudios
<input type="text"/>	<input type="text"/>

SITUACIÓN EN EL CENTRO

¿Destino definitivo en el centro? SÍ NO

Tipo de nombramiento	Fecha de nombramiento	Fecha de toma de posesión
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Situación administrativa	Dedicación	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Puesto de adscripción	¿Imparte religión? SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
<input type="text"/>		

3.5. ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

**CUESTIONARIO DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACOGIDA
PARA EL NUEVO PROFESORADO**

Valora...	1	2	3	4	5
Recibimiento por parte del Equipo Directivo del Centro					
Información recibida sobre las normas de funcionamiento del Centro					
Información recibida sobre los documentos de organización y gestión de Centro					
Información y documentación recibida para el desarrollo de tu práctica docente					
Información sobre el uso de los lugares comunes en el Centro (biblioteca, gimnasio, aula de informática...)					
Información recibida sobre los recursos materiales que puedes utilizar					
Información recibida de los recursos TIC					
Presentación inicial al resto de profesores que imparten docencia en el Centro					
Grado de adquisición de los objetivos planteados en tu incorporación					
Grado de realización de las actividades realizadas para facilitar la acogida					
Grado de adaptación a la convivencia diaria en el Centro					
Grado de satisfacción con el Plan de Acogida					
OBSERVACIONES					
PROPUESTAS DE MEJORA					

4. PLAN DE ACOGIDA TIC

Teniendo en cuenta la importancia que las TIC tienen en el funcionamiento del centro y, sobre todo, dada la situación producida por la pandemia donde las reuniones (entre profesores o con padres en tutorías) y la atención alumnos (docencia) pueden ser no presenciales, es decir, pueden ser celebradas de forma telemática; el correcto uso de las herramientas y programas informáticos es de gran importancia. Por ello, cuando un maestro/a o alumno/a llega por primera vez a nuestro centro le facilitaremos en todo lo posible la integración y adaptación al funcionamiento tecnológico que se está llevando en él.

En el caso de que la nueva incorporación sea de un docente, la comisión TIC o en su caso el Equipo Directivo coordinará una serie de actuaciones con el nuevo miembro del claustro:

- Se solicitará su correo corporativo ya que las convocatorias, las actas y otros documentos e información se envían a través de él.
- Se incluirá en el equipo TEAMS del Claustro del centro donde podrá disponer de los documentos que allí se encuentran alojados.
- Se podrá añadir, con su consentimiento, en aquellos grupos de difusión que se estén utilizando en el colegio (WhatsApp, Kaizala...)
- Se le informará de las plataformas y redes sociales usadas en el colegio: Página web, Facebook...
- Se podrá agregar a aquellos equipos TEAMS en los que imparta docencia con alumnos.
- Se le facilitará los correos electrónicos Educacyl de los alumnos a los que les imparta clase.
- Se le entregará, si fuera necesario, el manual rápido de Escuelas conectadas para que pueda conectarse a la red del centro.
- Se le asignará un número para poder usar la fotocopidora de la sala de profesores.
- Se le informará de los horarios tanto del uso de los miniordenadores como del aula de informática.
- Se le facilitará el acceso a los recursos tecnológicos del centro.

- Se le asesorará, en caso de que sea necesario, en el uso de los recursos tecnológicos y digitales con los que cuenta el centro.

En el caso de que la nueva incorporación sea de un alumno/a, el tutor o tutora, la comisión TIC o en su caso el Equipo Directivo coordinará una serie de actuaciones con el nuevo miembro del colegio:

- Solicitar su correo Educacyl
- Facilitarle el correo y la forma de acceso a su cuenta personal.
- Si no lo conoce, explicarle el funcionamiento de TEAMS...
- A la familia se le informará de la posibilidad de acceder a STILUS Familia y tener contacto digitalmente tanto con el centro como con los profesores de su hijo/a.
- Se valorará si la familia tiene acceso a recursos informáticos y digitales, a parte del teléfono móvil, y si su hijo/a puede utilizarlo con fines educativos.
- Si no tiene dispositivos informáticos y se considera necesario desde el centro se le puede hacer un préstamo temporalmente de dicho material, previamente firmará la solicitud y compromiso de préstamo.
- Se le entregará y posteriormente recogerá la autorización para el uso de imágenes y voz.
- Se le solicitará permiso para incluirla en los grupos o listas de difusión del colegio.
- Se le informará de las plataformas y redes sociales usadas en el colegio: Página web, Facebook...



**CERTIFICADO DE DE PRÉSTAMO TEMPORAL DE RECURSO TECNOLÓGICO
(ORDENADOR, TABLETA, DISPOSITIVO EDUCATIVO PERSONAL)**

Código	Tipo de Centro	Nombre del centro	Localidad
49005477	Colegio	CEIP "JACINTO BENAVENTE"	ZAMORA

El/La abajo firmante, D./D^a....., con D.N.I....., como Padre, Madre, Tutor/a legal [tachar lo que no proceda] del alumno/a [indicar nombre y dos apellidos]

DECLARA:

Que ha recibido de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León a través del CEIP "JACINTO BENAVENTE" el material de las siguientes características en préstamo temporal:

<u>Tipo de equipo</u> (Ordenador, tablet, etc...):	
<u>Nº de Serie:</u>	<u>Estado del dispositivo:</u>
<u>Otros accesorios</u> (marcar lo que proceda):	
<input type="checkbox"/> Ratón	<input type="checkbox"/> Funda <input type="checkbox"/> Cargador <input type="checkbox"/> Otro accesorio:

Este préstamo temporal está motivado por la suspensión temporal de actividades lectivas presenciales iniciado el de..... de 202... y finalizará cuando el centro educativo se lo indique y, en todo caso, cuando este período de suspensión finalice.

El firmante reconoce que ha sido informado de todo lo anterior y de que:

- El dispositivo se destina al uso del alumno o alumna a quien representa
- Este uso debe ser exclusivamente educativo.
- El dispositivo no dispone de seguro de robo o cobertura por desperfectos o golpes.

Y SE COMPROMETE A:

- Reintegrar esta dotación en buen estado al centro cuando se le indique y, en todo caso, cuando finalice el período temporal de suspensión de actividades al que se refiere.
- A custodiarlo y a vigilar su correcto cuidado
- A reintegrar cualquier desperfecto ocasionado por un uso incorrecto del dispositivo

Y para que conste, se firma en Zamora, a..... de..... de 202....

Fdo.-

(FACILITAR COPIA AL INTERESADO)

A. Plan de Acogida TIC para el alumnado nuevo en el centro educativo:

Objetivo: Facilitar la integración y familiarización del alumnado nuevo con las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en el contexto educativo, promoviendo un uso responsable y efectivo de estas herramientas.

1. Sesiones de Orientación:

- Realizar sesiones de orientación TIC durante los primeros días de clases para presentar a los estudiantes nuevas herramientas y recursos tecnológicos utilizados en el centro.
- Proporcionar información sobre las plataformas educativas, sistemas de gestión de aprendizaje y políticas de uso responsable de las TIC.

2. Tutorías Personalizadas:

- Asignar a cada estudiante nuevo un tutor o mentora que le guíe en el uso de las TIC.
- Organizar tutorías personalizadas para responder preguntas específicas y proporcionar apoyo individualizado en la adaptación a las tecnologías utilizadas en el centro.

3. Recursos Digitales de Bienvenida:

- Crear un paquete digital de bienvenida que incluya tutoriales, guías y recursos multimedia que introduzcan a los estudiantes en las plataformas y herramientas esenciales.
- Publicar estos recursos en la página web del centro para que estén accesibles en cualquier momento.

4. Actividades de Integración Digital:

- Organizar actividades interactivas que fomenten la colaboración y la comunicación entre el alumnado nuevo y los estudiantes existentes a través de plataformas en línea.
- Diseñar desafíos y juegos que permitan a los nuevos estudiantes familiarizarse con las TIC mientras interactúan con sus compañeros.

5. Talleres Prácticos:

- Impartir talleres prácticos sobre el uso efectivo de herramientas específicas, como procesadores de texto, hojas de cálculo, y plataformas colaborativas en línea.
- Proporcionar ejercicios prácticos para que los estudiantes adquieran habilidades prácticas en el uso de las TIC.

6. Apoyo Técnico:

- Establecer un servicio de apoyo técnico para resolver cualquier problema técnico que los estudiantes puedan encontrar.
- Proporcionar información de contacto para el servicio de ayuda y asegurar tiempos de respuesta rápidos.

7. Evaluación Continua:

- Realizar encuestas de retroalimentación para evaluar la eficacia del plan de acogida TIC y recopilar sugerencias para mejorarlo.
- Utilizar los comentarios recibidos para realizar ajustes y mejoras continuas en el plan.

8. Involucramiento de los Padres:

- Organizar sesiones informativas para los padres sobre el uso de las TIC en el centro y cómo pueden apoyar a sus hijos en casa.
- Proporcionar recursos para que los padres comprendan las herramientas digitales utilizadas y cómo pueden participar en la educación digital de sus hijos.

Fecha de Implementación: Este plan de acogida TIC se implementará al inicio de cada año escolar para asegurar una transición suave y exitosa para el alumnado nuevo en el Centro Educativo [Nombre del Centro].

B. Plan de Acogida TIC para el profesorado nuevo en el centro educativo:

Objetivo: Facilitar la integración y adaptación del profesorado nuevo al entorno digital del Centro Educativo, promoviendo el uso efectivo y pedagógico de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

1. Sesiones de Inducción Tecnológica:

- Programar sesiones de inducción tecnológica durante la semana de bienvenida para familiarizar al profesorado nuevo con las herramientas y plataformas tecnológicas utilizadas en el centro.
- Proporcionar información detallada sobre el sistema de gestión de aprendizaje, plataformas educativas y recursos digitales disponibles.

2. Asignación de Mentores TIC:

- Asignar a cada profesor nuevo un mentor TIC, un colega experimentado que pueda guiarlos en la integración efectiva de las TIC en su enseñanza.
- Fomentar reuniones periódicas entre mentores y mentees para discutir preguntas y compartir estrategias pedagógicas con las TIC.

3. Formación Continua Especializada:

- Organizar sesiones de formación continua especializadas en el uso pedagógico de las TIC, centrándose en estrategias efectivas para la enseñanza digital.
- Proporcionar acceso a cursos en línea y recursos de desarrollo profesional que apoyen la mejora continua en el uso de las TIC.

4. Recursos de Referencia:

- Crear un repositorio digital de recursos de referencia que contenga tutoriales, guías y ejemplos de buenas prácticas para el uso de las TIC en el aula.
- Facilitar el acceso a este repositorio a través de la intranet del centro para que el profesorado pueda consultarlos en cualquier momento.

5. Observación de Prácticas Exitosas:

- Facilitar oportunidades para que el profesorado nuevo observe las prácticas exitosas de sus colegas en la integración de las TIC.
- Fomentar la colaboración entre docentes para compartir experiencias y estrategias efectivas.

6. Espacios de Colaboración Digital:

- Crear espacios virtuales de colaboración, como foros o grupos en línea, donde el profesorado pueda intercambiar ideas, plantear preguntas y compartir recursos relacionados con las TIC.
- Fomentar la participación activa en estos espacios para fortalecer la comunidad educativa en línea.

7. Evaluación y Retroalimentación:

- Realizar evaluaciones periódicas para medir la adaptación y el progreso del profesorado nuevo en la integración de las TIC.
- Proporcionar retroalimentación constructiva y personalizada, identificando áreas de mejora y reconocimiento de logros.

8. Apoyo Técnico Continuo:

- Establecer un servicio de apoyo técnico continuo para resolver problemas tecnológicos y proporcionar asistencia rápida cuando sea necesario.
- Garantizar que el profesorado conozca los canales de comunicación para solicitar ayuda técnica.

Fecha de Implementación: Este plan de acogida TIC para el profesorado nuevo se llevará a cabo durante la semana de bienvenida al inicio del año escolar y se mantendrá de manera continua para apoyar el desarrollo profesional y la integración efectiva de las TIC en la enseñanza.

C. Plan de Acogida TIC para las familias en el centro educativo:

Objetivo: Facilitar la integración de las familias al entorno digital del Centro Educativo, proporcionando orientación sobre el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y promoviendo la colaboración entre la escuela y el hogar.

1. Sesiones Informativas Presenciales y Virtuales:

- Organizar sesiones informativas presenciales y/o virtuales para las familias al comienzo del año escolar, donde se explique el uso de las TIC en el centro.
- Proporcionar información detallada sobre plataformas educativas, herramientas digitales utilizadas y políticas de uso responsable.

2. Tutoriales y Guías Digitales:

- Crear tutoriales y guías digitales accesibles a través de la página web del centro para que las familias puedan consultarlos en cualquier momento.
- Incluir información sobre cómo acceder a las plataformas escolares, seguir el progreso académico de sus hijos y participar en actividades digitales.

3. Sesiones de Formación para Padres:

- Ofrecer sesiones de formación para padres sobre el uso pedagógico de las TIC y cómo apoyar a sus hijos en su desarrollo digital.
- Explorar temas como la seguridad en línea, el equilibrio entre el tiempo de pantalla y otras actividades, y estrategias para fomentar un uso responsable de las TIC en el hogar.

4. Comunicación Digital:

- Establecer canales de comunicación digital efectivos entre la escuela y las familias, como boletines electrónicos, grupos en redes sociales, o aplicaciones de mensajería.
- Proporcionar actualizaciones regulares sobre eventos escolares, actividades y noticias relevantes.

5. Eventos Virtuales y Presenciales:

- Organizar eventos virtuales y presenciales donde las familias puedan conocer a los docentes, el equipo directivo y otros padres.
- Utilizar plataformas en línea para reuniones de padres y maestros, presentaciones digitales y foros de discusión.

6. Creación de Comunidades en Línea:

- Fomentar la creación de comunidades en línea donde las familias puedan compartir experiencias, hacer preguntas y colaborar en la educación de sus hijos.
- Establecer grupos en redes sociales o foros privados gestionados por la escuela.

7. Apoyo para Dispositivos y Conectividad:

- Proporcionar información y apoyo para la adquisición de dispositivos y servicios de conexión a Internet, asegurándose de que todas las familias tengan acceso a las herramientas necesarias.
- Colaborar con organizaciones locales para garantizar la accesibilidad a la tecnología.

8. Encuestas de Retroalimentación:

- Realizar encuestas periódicas para recopilar retroalimentación de las familias sobre la experiencia con las TIC en la escuela.
- Utilizar los resultados para realizar mejoras continuas en la comunicación y la colaboración digital.

Fecha de Implementación: Este plan de acogida TIC para las familias se llevará a cabo al inicio del año escolar y se mantendrá a lo largo del año, asegurando una colaboración continua y efectiva entre la escuela y las familias en el uso de las TIC en el entorno educativo.

14.6. PLAN DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA



PLAN DE
COMPENSACIÓN
EDUCATIVA

2023/2024

CEIP
"JACINTO
BENAVENTE"
- ZAMORA

I. ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES DE COMPENSACIÓN

- Alumnado total del Centro: ___ alumnos.
- Alumnado de minorías étnicas: ___ alumnos.
- Alumnado extranjero y/o de incorporación tardía al sistema educativo: ___ alumnos.
- Alumnado con necesidades de Compensación Educativa (ANCE) incluidos en la ATDI: ___ alumnos.
- Alumnado ANCE que recibe apoyo actualmente (septiembre 202___): ___ alumnos.

II. OBJETIVOS.

A) Relacionados con el apoyo para la consecución de aprendizajes básicos:

1. Apoyar de manera individual o en pequeño grupo a los alumnos de origen extranjero que desconocen o no dominan suficientemente el idioma español.
2. Apoyo directo, individual o en pequeño grupo al alumnado ANCE incluido en la ATDI, cuya atención sea considerada preferente por el equipo educativo.
3. Apoyar individualmente al alumnado de escolarización tardía y/o que presenta ausencias durante algunos periodos del curso.
4. Apoyar y reforzar los aprendizajes del alumnado de Primer Ciclo de E. Primaria que presenta grandes dificultades en las áreas instrumentales de Lengua Española y Matemáticas.

B) Relacionados con el absentismo escolar:

1. Reforzar la acción tutorial, tanto con alumnos como con padres y madres, para buscar soluciones a las ausencias a clase no justificadas.
2. Contactar y mantener entrevistas con las familias que presentan los casos más graves de absentismo, insistiéndoles en la importancia de la asistencia regular a clase.
3. Colaborar con otras instituciones en el tratamiento y prevención del absentismo.

4. Facilitar medidas, dentro del centro escolar, que aborden y prevengan situaciones de absentismo.

III. MODELO ORGANIZATIVO.

A) Enfoque preventivo

Actuaciones de apoyo centradas en la etapa de E. Infantil y en los dos primeros cursos de E. Primaria. Los apoyos y refuerzos se dirigen prioritariamente a los alumnos con más dificultades en las áreas de Lengua y de Matemáticas, que son la base principal de futuros aprendizajes.

B) Priorización de actuaciones de apoyo y de refuerzo

- Alumnado de origen extranjero y/o de incorporación reciente al sistema educativo con desconocimiento del idioma español y/o con grandes desfases curriculares.
- Alumnado con grandes dificultades en el aprendizaje de la lecto-escritura y en las áreas de lengua y matemáticas.
- Alumnado con desfase curricular debido a su escolarización tardía o intermitente y/o con absentismo significativo.
- Resto del alumnado ANCE.

C) Modalidades de apoyo

Apoyo en pequeño grupo o individualmente en el Aula de Apoyo. Con algunos alumnos también se podrá realizar apoyo dentro del aula ordinaria.

IV. ACTUACIONES PARA PREVENIR Y REDUCIR EL ABSENTISMO ESCOLAR.

Una de las prioridades del Plan de Compensación es el seguimiento y control de absentismo escolar. Desde hace varios años el colegio se esfuerza en concienciar a los padres, madres y alumnos de la importancia de una asistencia regular a clase.

Nuestro colegio viene desarrollando desde hace varios cursos un Programa de Prevención del Absentismo Escolar en el que se recogen las siguientes actuaciones:

- Recogida, control y análisis de las faltas de asistencia.
- Seguimiento del protocolo, de registro y comunicación de las faltas de asistencia, contemplado en el Plan Provincial de Absentismo.
- Contacto con las familias de alumnos absentistas.
- Intervención de la PSC del EOE en los casos que se considere necesario.
- Análisis y elaboración de propuestas para solucionar el absentismo.

V. EVALUACIÓN DEL PLAN.

A) Grado de consecución de los objetivos

El Plan Anual de Compensación Educativa forma parte de la PGA del Centro y por lo tanto está sometido a los mismos procesos de evaluación para comprobar el grado de consecución de los objetivos previstos, así como de las actuaciones que los han posibilitado.

Todos los responsables de su elaboración y aplicación (equipo directivo, equipos docentes de ciclo y de etapa, profesora de apoyo, EOEP) son los encargados de evaluar los objetivos previstos y la validez de las actividades realizadas.

B) Evaluación de los alumnos:

Los alumnos y alumnas objeto de apoyo y refuerzo son evaluados de acuerdo con los criterios recogidos en las respectivas programaciones de los cursos a los que pertenecen. Hay un seguimiento constante de sus avances en los aprendizajes y un contacto permanente entre tutores y maestro de apoyo para decidir, de forma conjunta, cuáles son las actividades de apoyo, refuerzo y evaluación más adecuadas en cada caso.

VI. PROFESOR DE APOYO.

Para desarrollar las actuaciones con el alumnado con necesidades de compensación, el Colegio cuenta con un profesor de Educación Compensatoria, a tiempo parcial, compartido con el IES “Alfonso IX”. Este profesor acude al centro tres días a la semana, dos completos y uno dos horas.

VII. RELACIÓN ENTRE EL PLAN DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA Y EL PLAN DIGITAL DEL CENTRO

La relación entre el Plan de Compensación Educativa y el Plan Digital en nuestro colegio de Educación Infantil y Primaria es esencial para asegurar una educación inclusiva, equitativa y actualizada. Ambos planes se complementan para abordar las desigualdades educativas y aprovechar las tecnologías digitales como herramientas para mejorar el acceso y el aprendizaje. Aquí se describen algunas formas de relacionar ambos planes:

1. ACCESO EQUITATIVO A RECURSOS EDUCATIVOS:

a) Objetivo del Plan de Compensación Educativa: Garantizar que todos los alumnos, independientemente de su contexto socioeconómico, tengan acceso a recursos educativos y oportunidades que compensen posibles desigualdades.

b) Acciones:

- Préstamo y distribución de dispositivos digitales: Asegurar que los estudiantes que enfrentan barreras económicas tengan acceso a dispositivos digitales para participar en actividades educativas en línea.
- Programas de conectividad: Implementar programas que faciliten la conexión a internet en hogares con recursos limitados.

2. INDIVIDUALIZACIÓN DEL APRENDIZAJE:

a) Objetivo del Plan Digital: Utilizar herramientas digitales para personalizar el aprendizaje y atender las necesidades individuales de cada estudiante.

b) Acciones:

- Plataformas educativas personalizadas: Integrar plataformas digitales que permitan la adaptación del contenido según el nivel y ritmo de aprendizaje de cada estudiante.
- Recursos digitales diferenciados: Proporcionar materiales digitales variados que aborden diferentes estilos de aprendizaje y niveles de habilidad.

3. FORMACIÓN DIGITAL ENFOCADA EN LA INCLUSIÓN:

a) Objetivo del Plan de Compensación Educativa: Ofrecer oportunidades de formación digital que reduzcan la brecha tecnológica y promuevan la igualdad de oportunidades.

b) Acciones:

- Cursos de competencias digitales: Incluir formación digital en el currículo para todos los estudiantes, centrándose en el uso efectivo de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).
- Talleres para padres: Proporcionar capacitación digital a los padres para que puedan apoyar a sus hijos en el entorno digital.

4. MONITOREO DEL PROGRESO Y NECESIDADES INDIVIDUALES:

a) Objetivo del Plan Digital: Utilizar datos digitales para evaluar el progreso académico y ajustar las estrategias de enseñanza según las necesidades individuales de los estudiantes.

b) Acciones:

- Plataformas de seguimiento académico: Implementar sistemas digitales que permitan a los docentes monitorear el progreso de cada estudiante y ofrecer retroalimentación personalizada.

- Análisis de datos para la toma de decisiones: Utilizar datos digitales para identificar áreas de mejora y adaptar estrategias pedagógicas según el rendimiento de los estudiantes.

5. PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES:

a) Objetivo del Plan de Compensación Educativa: Involucrar a los padres en el proceso educativo de sus hijos, especialmente aquellos que puedan enfrentar desafíos económicos.

b) Acciones:

- Plataformas digitales de comunicación: Facilitar la comunicación entre los docentes y los padres a través de plataformas digitales, asegurando una participación activa en la educación de los estudiantes.
- Recursos digitales para padres: Proporcionar a los padres acceso a recursos digitales que les permitan apoyar el aprendizaje de sus hijos en casa.

La relación armoniosa entre el Plan de Compensación Educativa y el Plan Digital contribuirá significativamente a la creación de un entorno educativo inclusivo y equitativo, garantizando que cada estudiante tenga acceso a oportunidades educativas de calidad, independientemente de sus circunstancias.

VIII. VINCULACIÓN CON EL PLAN DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

El Decreto 5/2018, de 8 de marzo, *por el que se establece el MODELO DE ORIENTACIÓN educativa, vocacional y profesional en la Comunidad de Castilla y León* establece que se debe recoger en un documento estratégico o de planificación, todas aquellas medidas y previsiones que se establezcan en el centro educativo para garantizar las condiciones óptimas del proceso de aprendizaje, la orientación y la tutoría.

1.- LÍNEAS BASE Y ÁMBITOS DE APLICACIÓN:

La educación integral es la base de todos los ejes de la orientación educativa que se plantea en este documento, fomentando el autoconocimiento del alumno, el conocimiento de su entorno e interacciones con el mismo. Se focalizará la atención en la valoración de los factores personales, sociales y escolares que influyan en el proceso de desarrollo personal y educativo del alumnado, con el fin de favorecer una detección temprana de sus necesidades. Comprendemos el proceso de orientación educativa como un aspecto que ha de ser integrador y holístico, afrontándose en base a todos los ejes de la orientación educativa al implicarse todos los agentes de nuestro centro. La función orientadora, por tanto, se establece en diferentes niveles de intervención: equipo directivo, equipo docente, tutores de grupos, profesorado de apoyo específico de AL, PT y **compensatoria**, así como los especialistas del EOEP Zamora 1 que atienden este centro, Orientadora y Profesora T. de Servicios a la Comunidad.

Este Plan de Orientación será el referente de la atención a la diversidad en nuestro centro, pudiéndose revisar y adaptar a inicio de cada curso por un grupo de trabajo establecido para tal fin y será valorado por el Consejo Escolar, aprobado por la dirección del centro y supervisado por la Dirección Provincial de Zamora.

2. OBJETIVOS DE LA ORIENTACIÓN:

Los objetivos que nos proponemos con la elaboración de este plan, toman como referencia los establecidos con carácter general para la orientación educativa en sí, tal y como se establece en el Decreto 5/2018, de 8 de marzo. Éstos son:

PROMOVER UNA EDUCACION INCLUSIVA Y DE CALIDAD:

- En la planificación/organización de centro.
- Respuesta educativa / diferentes tecnologías, participación de comunidad educativa.
- Agentes colaboradores (sanidad, servicios sociales...)
- Desarrollo curricular, investigación, intercambio de experiencias.
- Desarrollo de la personalidad.

ASESORAMIENTO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA:

- Informar a comunidad educativa sobre el proceso de orientación educativa.
- Elaboración documentos planificación institucional.
- Asesorar alumnado opciones académicas / vocacionales.
- Acompañar en identificación de metas profesionales.
- Asesorar a E. Docentes en desarrollo de competencias básicas, críticas y personales.
- Asesorar a profesores y padres en proceso de acompañamiento a alumnos.
- Planificar actuaciones que favorezcan actuaciones de convivencia y aprendizaje.

PREVENCIÓN DE NECESIDADES EDUCATIVAS:

- Prevención precoz.
- Prevenir desajustes escolares derivados de la realidad socio-familiar.
- Participar con E. Directivo diseño/desarrollo de prevención en colaboración con instancias del entorno.

INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA:

- Valoración de necesidades a lo largo de la escolarización.
- Propuesta de atención a las necesidades.
- Actuaciones de colaboración centro-familias.
- Equilibrio personal y desarrollo saludable del alumno.

3.- NIVELES DE INTERVENCIÓN DE LA ORIENTACIÓN:

- ATENCIÓN DIRECTA ALUMNADO Y PADRES: Todos docentes, especialmente tutores.
- ATENCIÓN DIRECTA E INDIRECTA A CENTROS, ALUMNOS, DOCENTES, PADRES: Por parte de los servicios de orientación según competencias de cada uno.

4.- ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTOS:

A continuación, se establecen las actuaciones y procedimientos de intervención a realizar para la concreción de las medidas de orientación educativa, que engloban: la atención a la diversidad de nuestro alumnado, la acción tutorial y las actuaciones sistematizadas del EOEP en el centro. Para simplificar el grueso de las actuaciones, concretar los procedimientos y establecer a los agentes implicados y la previsión de la cronología, se elige plasmar dicho planteamiento en una serie de tablas recogidas en el plan.

14.7. PLAN DE ABSENTISMO

La Constitución Española garantiza el derecho a la Educación para todos los españoles y encomienda a los poderes públicos que promuevan las condiciones y remuevan los obstáculos para que este derecho sea disfrutado en condiciones de igualdad por todos los ciudadanos.

Nuestro Centro lleva muchos años preocupado por el absentismo escolar por lo que venimos realizando curso tras curso diferentes actuaciones para su **prevención, seguimiento y control**.

Desde el curso 2005-2006 nuestras actuaciones se coordinan y se integran en el **Programa Provincial de prevención y Control del Absentismo Escolar**. Y de acuerdo con él realizamos los correspondientes procedimientos de actuación, elaborando y enviando la información y documentación pertinente.

Los objetivos que perseguimos con nuestro Plan de absentismo coinciden con el Programa Provincial.

- Propiciar la asistencia continuada a clase de todos los alumnos como forma de preservar el derecho individual a la Educación y favorecer la permanencia en el Sistema Educativo, a través de los distintos niveles educativos.
- Lograr una pronta detección del absentismo escolar en el periodo de escolaridad obligatoria, con objeto de prevenir posibles situaciones de abandono y de fracaso escolar.
- Avanzar en la escolarización del alumnado de riesgo en la etapa de Educación Infantil.
- Contribuir a un control efectivo de la asistencia a clase de todo el alumnado y llevar a cabo un estrecho seguimiento del alumnado con riesgo de absentismo debido a su problemática personal, familiar y/o social.

5. Implicar a las familias en la consecución de una asistencia continuada a clase de los alumnos.

6. Facilitar medidas dentro del Centro Escolar que aborden y prevengan situaciones de absentismo.

7. Lograr una actuación coordinada que consiga la corresponsabilidad en la prevención y resolución del absentismo.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

- Control y registro diario de las faltas de asistencia a clase.
- Elaboración de la relación mensual de alumnos /-as absentistas.
- Comunicación ordinaria a las familias, recordando a los padres sus obligaciones legales y las posibles consecuencias de su incumplimiento. Se les recuerda

también que tipo de faltas son justificadas y cuáles no y se insiste en la necesidad de justificar todas las faltas de asistencia. Estas comunicaciones se suelen hacer por carta, pero también se realizan aprovechando reuniones programadas o contactos informales a la entrada o salida de clase.

- Envío mensual a la Comisión Provincial de Absentismo de la siguiente documentación: Relación mensual de alumnos absentistas (Anexo II), Fichas individuales de control de alumnado absentista (Anexo I) y Registro de absentismo del Centro (Anexo III).
- Si la situación de absentismo persiste, y en los casos más graves de faltas no justificadas, se envía a la familia comunicación certificada con acuse de recibo citando a los padres para una entrevista con la Trabajadora Social del Equipo de Orientación.
- Si los padres no acuden a la entrevista programada y/o la situación de absentismo persiste, la Trabajadora social del EOEP realiza una visita domiciliaria. Tanto las entrevistas como las visitas tienen el objetivo de recordar de nuevo a las familias sus obligaciones legales y de concienciar a los padres (y a los alumnos /-as mayores) de la necesidad de una asistencia regular a clase. También es el momento de interesarse por posibles circunstancias personales o familiares que puedan incidir en el absentismo. La trabajadora Social propone soluciones y orienta en la búsqueda de Recursos.
- Si el absentismo persiste, y una vez agotados todos los recursos a disposición del centro escolar, se deriva el caso a la Comisión Provincial de Absentismo enviando el correspondiente informe individual de absentismo escolar (Anexo IV) La C.P.A. continúa con las actuaciones previstas en el Plan Provincial.

Responsables de las intervenciones

INTERVENCIONES	RESPONSABLES
A, C	Maestros/ -as Tutores/-as
B, C, D, E, G	Jefa de Estudios

D, E	Secretario
C, D, E, G	Director
B, C, D, E, G	Maestro de E. Compensatoria
B, D, E, F	Trabajadora Social del E.O.E.P.

Además, y dentro de las actividades de la función tutorial, los maestros y maestras tutores/ -as se interesarán diariamente por las causas de las faltas de asistencia hablando personalmente con el alumno o alumna, recordándole la importancia de la asistencia diaria a clase.

Será el momento de registrar la causa de la falta y de recoger los correspondientes justificantes en el caso de que la falta sea justificada.

El Plan de Seguimiento y Control del Absentismo está sometido a los mismos procedimientos de evaluación que el resto de Planes que desarrolla el Centro incluidos en la Programación General Anual.

Dicha evaluación se incluye en la Memoria de fin de curso.

Además al finalizar cada curso escolar se elabora un Cuestionario de Evaluación del Plan de Absentismo Escolar en el que se incluyen:

- Valoración de los objetivos del Plan.
- Resumen de las intervenciones realizadas desde el centro.
- Resultados conseguidos: incidencia, tipología y evolución a lo largo del curso de los casos de absentismo.
- Propuestas de mejora para el próximo curso.

Este cuestionario, junto con el resumen anual de todos los alumnos absentistas del Centro, se envía a la Comisión provincial de Absentismo.

Medidas para prevenir el abandono escolar temprano:

Además de las descritas para evitar el absentismo, sobre todo en la población de etnia gitana, el Centro este curso colaborará, igual que ya lo hizo el curso pasado, con el Secretariado Gitano organizando talleres para alumnos de esta etnia dirigidos a prevenir el abandono temprano.

Dichos talleres se celebrarán los lunes de 17 a 18 horas en el primer trimestre del curso y esperamos que este año tengan la misma aceptación que el curso pasado en que la asistencia fue del 100% de alumnos/as convocados.

14.8. PROYECTO DE AUTONOMÍA

En el artículo 8 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, se establecen las áreas que se imparten en todos los cursos de Educación Primaria. Además de las áreas relacionadas, los centros podrán impartir, en el uso de su autonomía y en los

términos que establezca la consejería competente en materia de educación Segunda Lengua Extranjera, en quinto y sexto curso.

En el curso 2015/2016 se solicitó por primera vez autorización para implantar el Proyecto de Autonomía conforme al DECRETO 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León y que permitiera seguir impartiendo el francés como segundo idioma en los dos últimos cursos de Educación Primaria.

En el curso 2022/2023 solicitamos su prórroga de acuerdo a la ORDEN EDU/418/2023, de 22 de marzo, por la que se modifica la Orden EDU/1075/2016, de 19 de diciembre, por la que se regulan los proyectos de autonomía en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que imparten educación primaria, secundaria obligatoria y bachillerato y que determina tanto en el Punto 7 (apartado b) del *Artículo 15 del Capítulo V ("Modificación, prórroga y finalización anticipada")* como en la Segunda Disposición Transitoria (*"Proyectos de autonomía con finalización en el curso 2022-2023 consistente en la impartición del área Segunda Lengua Extranjera en quinto y sexto curso de educación primaria"*), el procedimiento a seguir en este caso.

La continuidad del proyecto nos fue concedida para los próximos cuatro cursos y estas son las líneas generales de dicho proyecto:

1.- Diagnóstico de la situación de partida

Análisis del contexto escolar

El Colegio "Jacinto Benavente" se encuentra situado en el barrio de La Horta, zona conocida tradicionalmente como "Barrios Bajos". El barrio está comprendido entre la zona centro de la ciudad y la margen derecha del Río Duero. Ocupa una posición muy marginal en el espacio urbano no es percibida por la población del resto de la ciudad como una zona céntrica, sino más bien como una zona de escasos atractivos como lugar de residencia.

Esta situación hace que la zona no atraiga población, sino todo lo contrario. En el núcleo antiguo del barrio apenas se instalan nuevas familias, al no haber disponibilidad de viviendas.

Nuestro colegio es el único centro escolar de la zona.

La población tiene una marcada tendencia al envejecimiento, disminuyendo progresivamente el número de parejas con hijos en edad escolar. La tasa de envejecimiento es superior a la media de la ciudad. El barrio apenas absorbe inmigración de otras zonas de la ciudad.

El entorno familiar del alumnado:

La zona está marcada por las siguientes características:

- Bajo nivel cultural de la población.
- Niveles de renta medios-bajos. En todos los indicadores negativos (analfabetismo, bajo nivel de instrucción, bajo nivel de cualificación profesional) nuestra zona está por encima de la media de la ciudad.
- En los indicadores positivos (estudios secundarios y superiores, población que trabaja, alto nivel de cualificación laboral) la zona se sitúa muy debajo de la media de la ciudad.

Minorías étnicas y culturales:

Una parte de la población de la zona pertenece a la etnia gitana. Con ellos no ha habido nunca ningún problema de convivencia. Se puede decir que los vecinos de La Horta son un ejemplo de convivencia inter-étnica.

En el aspecto laboral, la práctica totalidad de las familias gitanas de la zona se dedican a la venta ambulante de ropa y calzado por los mercadillos de la provincia y región.

En los últimos años se han asentado en el barrio inmigrantes búlgaros, rumanos, dominicanos y marroquíes que no crean tampoco ningún tipo de problema de convivencia, pero que viven en unas condiciones muy precarias.

Características de nuestro alumnado:

Dadas las peculiaridades del modelo de familia en nuestra sociedad actual, que es permisivo, observamos la existencia de un ambiente poco propicio para favorecer el esfuerzo y las exigencias propias del estudio. A esto podríamos añadir los problemas derivados de la tan frecuente desestructuración familiar.

La relación familia-escuela es satisfactoria, si bien algunas familias no acuden de forma regular a interesarse por las tareas y la educación de sus hijos. Al comenzar el periodo escolar encontramos algunos casos en que el lenguaje es limitado y el vocabulario escaso. Otros alumnos presentan un bajo desarrollo de hábitos de autonomía personal así como escasa interiorización y respeto a las normas. No podemos olvidar tampoco que a nuestro Centro asisten alumnos pertenecientes a minorías étnicas o culturales. Algunos presentan anomalías en el aprendizaje debido, sobre todo, al absentismo y al bajo interés hacia el sistema escolar.

Destacamos por último un aceptable nivel de convivencia interna, así como buena disposición a la acogida e integración de alumnos nuevos, y respeto hacia el profesorado, lo cual permite tener una convivencia tranquila con ausencia de conflictos

Valoración del funcionamiento del centro

Nuestro centro cuenta con ocho unidades de infantil a primaria, a las que se suma un aula de tratamiento para trastornos de conducta. Cada aula cuenta con una media de 12 alumnos, lo cual permite una atención individualizada y una mayor dedicación a los alumnos/as que presentan algún tipo de dificultad.

La evolución del rendimiento escolar es aceptable tal como lo demuestran las evaluaciones internas y externas en las que participa el centro. Hasta ahora en las distintas evaluaciones individualizadas que se han ido realizando, casi siempre se han obtenido calificaciones satisfactorias.

2.- Marco temporal, justificación del proyecto y cursos en los que se va a establecer.

Marco temporal

En el punto 1 del Artículo 13 del De acuerdo a la ORDEN EDU/418/2023, de 22 de marzo, por la que se modifica la Orden EDU/1075/2016, de 19 de diciembre, por la que se regulan los proyectos de autonomía en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que imparten educación primaria, secundaria obligatoria y bachillerato, se recoge que el proyecto de

autonomía será elaborado por el equipo directivo del centro, teniendo en cuenta las posibles propuestas de los órganos de coordinación del centro, y será aprobado por el claustro de profesores y por el consejo escolar en el caso de los centros públicos.

Teniendo en cuenta la normativa vigente, ya que, en los centros públicos los documentos de planificación pedagógica deberán ser elaborados por el claustro de profesores, bajo la coordinación del equipo directivo y su aprobación corresponde al Consejo Escolar; así como, los documentos de planificación organizativa de dichos centros públicos serán elaborados y aprobados por el Consejo Escolar, en el curso 2022/2023 solicitamos y nos fue concedida su prórroga para los próximos cuatro cursos.

Justificación del proyecto

La actual normativa establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias en Castilla y León y determina que los centros podrán desarrollar proyectos de autonomía que supongan la toma de decisiones en los ámbitos pedagógico y curricular así como organizativo y funcional con la finalidad de mejorar los procesos de enseñanza y los resultados de los aprendizajes del alumnado en la etapa de primaria.

El francés como segunda lengua extranjera se viene impartiendo en nuestro centro desde hace ya bastante tiempo.

Las metas que hemos perseguido desde el inicio de su implantación han sido las siguientes:

- Ofrecer herramientas básicas de comunicación del idioma relacionadas con aspectos muy cotidianos.
- Lograr la interacción dentro del aula.
- Conseguir desenvolverse en situaciones sociales.
- Motivar al alumno con el aprendizaje de un segundo idioma.
- Despertar la sensibilidad hacia una realidad desconocida o poco conocida.
- Conseguir el suficiente estímulo para que los alumnos sigan cursando esta asignatura en la etapa de Educación Secundaria.

El segundo idioma en el centro ha sido siempre valorado positivamente tanto por el profesorado como por los alumnos y sus familias. Es por ello por lo que todos los sectores de la comunidad educativa hemos decidido unánimemente presentar este proyecto para poder continuar ofertándolo como hasta ahora.

Cursos en los que se establecerá

El Proyecto de Autonomía cuya autorización ahora se solicita con el fin de implantarse en el curso 2022/2023 afectará a los dos últimos cursos de la etapa, 5º y 6º de Educación Primaria.

3.- Finalidad y objetivos del proyecto.

La enseñanza del francés como segunda lengua extranjera en los dos últimos cursos de la etapa primaria tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades :

- a) Escuchar y comprender mensajes en interacciones verbales variadas, utilizando las informaciones transmitidas para la realización de tareas concretas diversas relacionadas con su experiencia.
- b) Expresarse e interactuar oralmente en situaciones sencillas y habituales.
- c) Escribir textos diversos con finalidades variadas sobre temas previamente tratados en el aula y con la ayuda de modelos.
- d) Leer de forma comprensiva textos diversos, relacionados con sus experiencias e intereses.
- e) Aprender a utilizar con progresiva autonomía todos los medios a su alcance, incluidas las nuevas tecnologías, para obtener información y para comunicarse en la lengua extranjera.
- f) Valorar la lengua extranjera, y las lenguas en general como medio de comunicación y entendimiento entre personas.
- g) Manifestar una actitud receptiva y de confianza en la propia capacidad de aprendizaje y de uso de la lengua extranjera.
- h) Utilizar los conocimientos y las experiencias previas con otras lenguas para una adquisición más rápida, eficaz y autónoma de la lengua extranjera.

4.- Propuesta curricular y organizativa.

A) Quinto de Educación Primaria

Bloques de contenidos

El área de francés está compuesta de cuatro bloques de contenidos principalmente, en torno a los cuales se diseña el currículo y con él las destrezas que los alumnos y alumnas han de adquirir.

Bloque 1. Comprensión de textos orales. Este bloque está dedicado a la adquisición de estrategias y aprendizajes básicos para una correcta comprensión de la lengua extranjera en el lenguaje oral. De este modo, se pretende fomentar la escucha activa de textos orales, así como el fomento de la comprensión de la lengua extranjera.

Bloque 2. Producción de textos orales: expresión e interacción. Durante este bloque se pretende conseguir la expresión oral de los conocimientos adquiridos, así como la puesta en práctica de la lengua. La exposición y la participación activa del alumnado, así como la puesta en práctica de las estrategias de la lengua extranjera son parte esencial de los contenidos de este bloque.

Bloque 3. Comprensión de textos escritos. La comprensión lectora, tanto en la lengua materna como en la lengua extranjera, forma parte esencial del aprendizaje de una lengua. Por tanto, la existencia de un bloque de contenidos dedicado a este aprendizaje es esencial. En este bloque, se fomenta el uso de estrategias para la comprensión que aumentan en dificultad según el nivel de la etapa, así como la necesidad de haber trabajado los contenidos de forma oral, antes que de forma escrita, siguiendo así los procesos cognitivos y madurativos propios de las características del alumnado de la etapa de Primaria.

Bloque 4. Producción de textos escritos: expresión e interacción. Dadas las edades

de los alumnos, en la etapa de Educación Primaria, se prima la capacidad de comunicación principalmente en el lenguaje oral, sin embargo, a lo largo de la etapa han de ser capaces de crear textos cortos de manera que han de poner en marcha las estrategias adquiridas tales como la planificación y ejecución de los textos y los principales patrones gráficos trabajados. Se pretende conseguir a través de la producción de textos también la interacción, por lo que se deben plantear actividades que sean activas y participativas entre los alumnos.

Aspectos comunes a los dos cursos

Estrategias e Instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado:

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en esta etapa educativa será continua y global, y tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de las áreas. La evaluación será continua en cuanto estará inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado, con la finalidad de detectar las dificultades en el momento en que se producen, analizar las causas y, de esta manera, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado mejorar su proceso de aprendizaje y garantizar la adquisición de las competencias claves para continuar el proceso educativo.

La evaluación será global en cuanto se referirá a las competencias clave y a los objetivos de la etapa y el aprendizaje del alumnado en el conjunto de las áreas que la integran.

Los referentes serán los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables establecidos para cada uno de los cursos y para todas las áreas. La evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales tendrá como referente los criterios de evaluación establecidos en las propias adaptaciones curriculares significativas.

Instrumentos de evaluación

Pruebas escritas: puede ser cualquier prueba que recoge la información en un texto de forma escrita.

Ejemplos:

- Exámenes
- Dictados
- Controles diarios
- Fichas de repaso
- Redacciones
- Pruebas lectoras: trazamos una prueba en la que el niño tiene que leer un texto de una extensión adecuada a su edad, para después trabajar en torno a ello.

Ejemplos:

- Lecturas compartidas
- Voz baja
- Utilizando todos el mismo texto
- Utilizando todos textos diferentes
- Lectura en voz alta
- Lectura cooperativa

- Pruebas orales: pruebas puntuales en las que se pide una información de extensión variable utilizando como medio preferente la expresión verbal por la vía oral.

Ejemplos:

- Exposiciones
- Dramatizaciones
- *Rol-playing*
- Presentaciones
- Chistes
- Cuentacuentos
- Tertulias
- Debates
- Charlas

- Tareas finales (competenciales): conjunto de ejercicios y actividades que persiguen la realización de un producto final significativo y cercano al entorno cotidiano. En él se requiere el manejo de diversas habilidades para resolver problemas en entornos relevantes de forma autónoma.

Ejemplos:

- Debates

- Dramatizaciones
 - Cuentacuentos
 - Mercadillos
 - Investigaciones
 - Construcción de máquinas simples
 - Encuestas
 - Presupuestos.
 - Viajes virtuales
- Cuaderno de clase: recogeremos información también de forma puntual del cuaderno para valorar distintas actividades, así como la organización y limpieza del mismo.
- Observación diaria: valoración del trabajo de cada día, muy utilizado para calibrar hábitos y comportamientos deseables.

Concreción de elementos transversales que se trabajarán en el área.

Se trabajarán los siguientes elementos transversales:

a) La comprensión lectora

- Analizar los enunciados impulsando la comprensión.
- Uso de distintas tipologías textuales.

b) La expresión oral y escrita

- Producción de esquemas y/o dibujos.
- Elaboración de un guion para presentar el texto frente a un grupo de compañeros, y transformación de la estructura del texto.
- Hablar, escribir, dibujar y comunicar lo que leen en un texto.
- Discutir y razonar sobre las cuestiones contenidas en los textos.
- La toma de decisiones y su argumentación; la comunicación entre el grupo, el respeto y la aceptación de las opiniones de los demás; así como el trabajo cooperativo para aprender de los otros y con los otros. Al interactuar con los demás (ya sea trabajando en pequeño grupo o en gran grupo) deben esforzarse tanto en hacerse entender como en escuchar a los demás.
- Expresar el enunciado de una actividad con las propias palabras y ser capaz de reelaborarlo teniendo en cuenta diferentes indicaciones.

c) La comunicación audiovisual

- Incrementar la comprensión crítica de los medios de comunicación: televisión, cine, vídeo, radio, fotografía, materiales impresos y programas de ordenador.
- Desarrollar el pensamiento crítico y la capacidad creativa a través del análisis y la producción de materiales audiovisuales.

d) Las Tecnologías de la Información y la Comunicación

Las nuevas tecnologías están cada vez más presentes en nuestra sociedad y forman parte de nuestra vida cotidiana.

En este sentido el Decreto 89/2014 destaca que “la Información y la Comunicación permite enriquecer la metodología didáctica y supone un valioso auxiliar para la enseñanza”.

Desde esta realidad, consideramos imprescindible su incorporación en las aulas de Educación Primaria con la finalidad de iniciar a los niños en el buen uso de las mismas.

La incorporación de la informática en el aula contempla dos vías de tratamiento que deben ser complementarias:

- Informática como fin:** tiene como objetivo ofrecer al alumnado conocimientos y destrezas básicas sobre la informática y el manejo de los elementos y programas del ordenador. El ordenador se convierte, así, en objeto de estudio en sí mismo.
- Informática como medio:** su objetivo es sacar todo el provecho posible de las potencialidades de este medio; se utiliza como recurso didáctico para aprender los diversos contenidos que se van a tratar, para la presentación de trabajos de diferente índole y para la búsqueda de información.

e) El emprendimiento

Adquirir estrategias para poder resolver problemas: identificar los datos e interpretarlos, reconocer qué datos faltan para poder resolver el problema, identificar la pregunta y analizar qué es lo que nos pregunta.

- Desarrollar un ejercicio de creatividad colectiva entre los alumnos que permita idear un nuevo producto o servicio capaz de resolver una necesidad cotidiana.
- Tener iniciativa personal y tomar decisiones desde su espíritu crítico.
- Determinar las principales características de ese nuevo producto o servicio, así como sus ventajas e inconvenientes frente a lo que ya existe.
- Enlazar la solución planteada (producto o servicio) con sus posibles usuarios (mercado) y con la sociedad en general, introduciendo la iniciativa emprendedora y el papel que este debe jugar como motor de empleo y desarrollo.
- Aprender a equivocarse y ofrecer sus propias respuestas.
- Trabajar en equipo, negociar, cooperar y construir acuerdos.

Las habilidades emprendedoras son las siguientes:

- Habilidades personales: iniciativa, autonomía, capacidad de comunicación, sentido crítico, creatividad, adaptabilidad, observación y análisis, capacidad de síntesis, visión emprendedora.
- Habilidades cognitivas: expresión y comunicación oral, escrita y plástica; aplicación de recursos TIC en el aula.
- Habilidades sociales: trabajo en grupo, comunicación; cooperación; capacidad de relación con el entorno; empatía; habilidades directivas; capacidad de planificación; toma de decisiones y asunción de responsabilidades; capacidad organizativa.

f) La educación cívica y constitucional

- Conocimiento y respeto por los valores constitucionales de libertad, justicia, igualdad y pluralismo político.
- Conocimiento, respeto y aceptación de los derechos y deberes fundamentales: igualdad ante la ley, derecho a la vida, libertad religiosa e ideológica, libertad personal, libertad de expresión, derecho de reunión, asociación y participación, derecho a la educación, al trabajo, etc.
- Conocimiento, valoración y respeto por la organización territorial de Estado en comunidades autónomas.

- Conocimiento, respeto y aceptación de los derechos sociales, deberes y políticas públicas: igualdad de género, protección de la familia, derechos de los menores y mayores, derecho a la educación, a las prestaciones sociales, derecho de las personas con discapacidad o minusvalía, etc.

Criterios de calificación:

Criterios de calificación	Valoración	Instrumentos utilizados
Valoración de los contenidos y competencias adquiridas o desarrolladas en la unidad.	60%	<input type="checkbox"/> Realización de pruebas escritas al finalizar cada unidad y al final el trimestre. <input type="checkbox"/> Rúbricas de evaluación
Realización del trabajo en clase: <input type="checkbox"/> Realización adecuada del trabajo. <input type="checkbox"/> Organización de los materiales. <input type="checkbox"/> Presentación del cuaderno	15%	<input type="checkbox"/> Cuaderno. <input type="checkbox"/> Registro de actividades de clase. <input type="checkbox"/> Registro de organización de materiales
Realización del trabajo en casa: deberes y trabajos específicos	15%	<input type="checkbox"/> Registro de entrega de deberes en el tiempo. <input type="checkbox"/> Puntuación de corrección de los deberes.
Valoración de actitudes en el aula. <input type="checkbox"/> Escucha. <input type="checkbox"/> Participación. <input type="checkbox"/> Esfuerzo. <input type="checkbox"/> Colaboración.	10%	<input type="checkbox"/> Registro de participación. <input type="checkbox"/> Registro de actitud en clase. <input type="checkbox"/> Registro de la valoración de los compañeros (cuaderno de equipo).

Decisiones metodológicas y didácticas.

La acción docente en el área de francés tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

- El alumno ha de tener oportunidades de expresar sus ideas en la lengua extranjera, así como de interactuar, continuamente en las actividades propuestas por el profesorado. Estas actividades pueden ser presentaciones de actividades realizadas, dramatizaciones, conversaciones en situaciones simuladas, conversaciones reales a través de medios tecnológicos, así como proyectos expuestos en clase con soporte papel o digital.
- La expresión oral supone uno de los principales objetivos de la materia, siendo esta la destreza más importante de adquirir, sin menoscabo del resto. Por ello, todas las tareas propuestas y proyectos a realizar, han de incluir un alto número de actividades orales que permitan al alumno poner en práctica los conocimientos adquiridos y tener la oportunidad de cometer errores para aprender de ellos. Haciendo uso constante de la lengua, disminuye el nivel de temor al error y aumenta la motivación por la misma, al verla asequible y útil.
- El uso de historias será un recurso frecuente en la clase de segunda lengua extranjera. Estarán adecuados a su nivel de vocabulario, así como a su interés y edad. El uso de ilustraciones, apoyo visual digital o en papel, el lenguaje no verbal y otras estrategias, serán características básicas en el uso de este recurso.
- Los alumnos podrán trabajar en grupo propiciando la comunicación oral entre ellos.
- En cuanto a los recursos utilizados en el aula, se podría habilitar un rincón de Francés, donde materiales como el elaborado por el propio alumno, tales como cuentos, dibujos, juegos, grabaciones de voz; material propio de países francófonos tal como cuentos, libros, CD, tarjetas con imágenes; e incluso materiales traídos por los propios alumnos como fotos de viajes, folletos publicitarios, envases, revistas, periódicos, etc., pudiera ser almacenado en este espacio.
- La mejora de la creatividad es un objetivo fundamental desde cualquier área en la etapa de la Educación Primaria. Por tanto, francés, también ha de contribuir a esta.

La metodología será activa y participativa.

El alumno ocupa un lugar central en todo proceso de enseñanza-aprendizaje. Es el

alumno el que irá construyendo su propio aprendizaje mediante propuestas en las que recurra a materiales manipulables para descubrir contenidos.

Entre estas propuestas destacan el aprendizaje partiendo de la manipulación, el aprendizaje cooperativo, la teoría de las inteligencias múltiples y aprender a pensar.

- Aprendizaje partiendo de la manipulación: utiliza la manipulación de distintos materiales para llegar a la abstracción de un contenido desde lo concreto.
- Aprendizaje cooperativo: propone un conjunto de actividades que propicien la interacción de la persona-colectivo con el medio, con sus pares o el docente.
- Teoría de las inteligencias múltiples: busca adquirir destrezas vinculadas al desarrollo natural y real de las situaciones del día a día para conseguir capacidades que aportan al individuo flexibilidad y creatividad a la hora de enfrentarse a nuevos retos.
- Aprender a pensar: muestra numerosas formas de lograr la mejora del proceso para ser capaces de transferir los conocimientos a otras facetas de la vida cotidiana. Esto puede ser posible con el buen manejo del pensamiento analítico, crítico y creativo.

Elaboración de Adaptaciones Curriculares.

Las adaptaciones curriculares significativas son medidas extraordinarias de atención educativa que sólo se diseñarán y aplicarán cuando no hayan resultado suficientes otras medidas de atención educativa aplicadas con anterioridad.

Materiales y recursos de desarrollo curricular.

A continuación haremos referencia a aquellos recursos empleados como medio para canalizar la acción docente durante el curso escolar.

- Uso de la plataforma Teams y del aula virtual en caso de tener que afrontar una situación de enseñanza no presencial.
- Uso de las TIC de manera habitual.
- Aplicaciones sencillas que permitan realizar presentaciones.
- Recursos audiovisuales, priorizando el uso de fotografías y vídeos sencillos.
- Materiales y recursos manipulativos.

- Uso de las actividades interactivas, animaciones, vídeos, autoevaluaciones, etc., del entorno de la editorial.
- Libros de lectura
- Recursos audiovisuales
- Periódicos, revistas, ejemplares de prensa.
- Juegos educativos.
- Programas informáticos específicos.
- Textos que estimulen la reflexión.

Propuesta organizativa

Este proyecto afecta a los cursos de 5º y 6º de primaria, últimos niveles de la etapa correspondientes al Tercer Ciclo.

Horario general y lectivo:

El centro tiene horario de jornada continuada. El periodo lectivo abarca desde las 9 hasta las 14 horas de septiembre a mayo y desde las 9 hasta las 13 horas en el mes de junio.

El tiempo que pretendemos dedicar a impartir el segundo idioma en 5º y 6º es de una hora lectiva en cada uno de los cursos. Para ello a la hora de elaborar los horarios se tendrá en cuenta el Anexo I.A de la Orden EDU /1075/2016 de 19 de diciembre que establece la distribución de áreas por cursos y el horario mínimo semanal para cada una de ellas.

286

5.- Relación de recursos disponibles y destinados al proyecto.

En primer lugar es preciso indicar que el centro cuenta en su plantilla con una profesora con destino definitivo habilitada para impartir francés, por lo que no necesita asignación de profesorado extra.

Por lo que se refiere a recursos materiales los alumnos utilizarán libro de texto y contarán además con material de apoyo y refuerzo como fichas de imágenes, vocabulario y actividades para la pizarra digital o el ordenador.

Se usarán además diversos libros de imágenes para ampliación del vocabulario y como soporte para conversación así como canciones infantiles francesas.

Se utilizarán las TIC a partir de los recursos que posee el centro. Dado que no se prevé la incorporación de recursos adicionales, no se incorpora estimación alguna

de gasto.

6.- Medidas específicas de formación del profesorado vinculadas al proyecto.

Dado que el proyecto afecta únicamente a profesorado especialista en francés y el centro cuenta en su plantilla con una profesora habilitada en dicho idioma, no son necesarias otras medidas de formación que afecten al conjunto del profesorado del claustro.

7.- Procedimiento para informar del desarrollo y resultados.

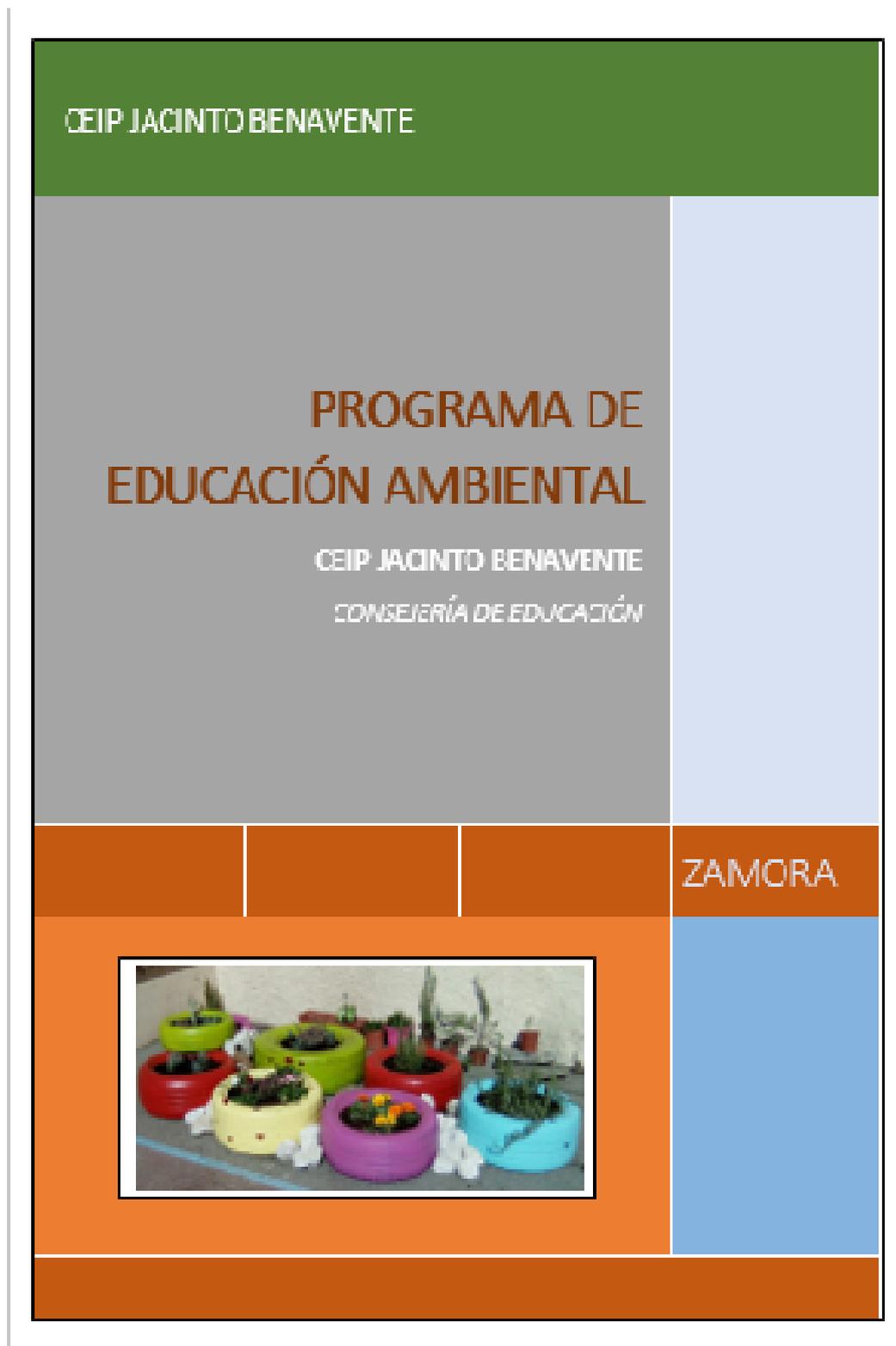
De la misma forma que hemos venido haciendo hasta ahora, al finalizar el curso se elaborará un informe que recogerá el desarrollo del proyecto y los resultados obtenidos. Dicho informe, Anexo II sobre Impartición de la segunda lengua extranjera (francés) en tercer ciclo de Educación Primaria, se incluye además en la memoria final.

8.- Procedimiento para el seguimiento y evaluación.

La evaluación del proyecto de autonomía y posterior rendición de cuentas se llevará a cabo según lo dispuesto en la normativa vigente, utilizando como referentes la situación de partida y de llegada en relación a la consecución de los objetivos propuestos.

El seguimiento se realizará trimestralmente coincidiendo con cada una de las evaluaciones. La coordinación con el resto de las áreas se hará a través de las reuniones con los equipos de nivel y de coordinación del tercer ciclo.

La evaluación final del Proyecto se realizará a final de cada curso, incorporando los resultados de la misma a la memoria final.



1.- INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA.

Nuestra sociedad demanda un cambio social y de gestión ambiental a través de la educación para el avance hacia un desarrollo sostenible.

La educación ambiental promueve modelos de conductas más sostenibles que las actuales, y desde la escuela, a través de la sensibilización y formación del alumnado, queremos conseguir que éste adquiera habilidades, actitudes y capacidades para resolver problemas de sostenibilidad en el presente, pero con la mirada puesta en el futuro.

Con la implantación de este Programa de Educación Ambiental, queremos reforzar el contacto directo y la experiencia real con el medioambiente, así como el conocimiento y puesta en práctica de acciones para su conservación y mejora.

En él debe participar toda la comunidad educativa, a través de metodologías activas y adecuando las acciones a los diferentes niveles de enseñanza.

Su finalidad está enfocada al trabajo o estudio de algunos aspectos, como:

- Los problemas ambientales del centro y de su entorno.
- El efecto de los procesos ambientales en la sociedad, economía y cultura.
- La creación de valores proambientales.
- El desarrollo de actitudes solidarias y una ética ambiental, a través de la cooperación, la innovación, la búsqueda del bien de la comunidad y el pensamiento práctico y positivo.

Nuestro TEMA central es el “Huerto Escolar”, y ése va a ser el ADN de nuestro centro. Desde él vamos a trabajar las diferentes necesidades que surjan relacionadas con él como pueden ser: Consumo de agua para el riego, residuos que genera, cuáles de ellos son aprovechables, el compost, electricidad utilizada para su cuidado, procedencia de las plantas que cultivamos, propiedades alimenticias y médicas de algunas de ellas, abonos utilizados, biodiversidad en el patio, oxígeno que generan nuestras plantas y la cercanía al río Duero.

Este programa de Educación Ambiental ha sido aprobado por el Claustro de Profesores y por el Consejo Escolar. Está incluido en la Programación General Anual y el Proyecto Educativo del Centro y viene ejecutándose desde el curso 2018-2019.

2.- DATOS DE NUESTRO CENTRO

a) Situación geográfica ambiental

El Colegio "Jacinto Benavente" se encuentra situado en el barrio de La Horta, zona conocida tradicionalmente como "Barrios Bajos" y que está comprendida entre la zona centro de la ciudad y la margen derecha del río Duero. El barrio ocupa una zona llana muy próxima al centro de la ciudad y forma parte de su conjunto histórico. Ocupa una posición muy marginal en el espacio urbano: no es percibida por la población del resto de la ciudad como una zona céntrica, sino más bien como una zona de escasos atractivos como lugar de residencia. Morfológicamente el barrio presenta bastante homogeneidad, dominando las viviendas antiguas de tipo tradicional, de dos o tres plantas o de planta baja. En consecuencia, la zona presenta un aspecto urbanístico de tipo antiguo, con escasa renovación de las viviendas, con preocupantes síntomas de degradación (edificios abandonados o desocupados, viviendas en ruinas, solares sin edificar, etc.). Esta situación se debe, en buena parte, al hecho de que al pertenecer los Barrios Bajos al casco histórico de la ciudad, las normas urbanísticas tanto para construir como para rehabilitar son muy exigentes, lo que supone un importante freno para la renovación del parque de viviendas. Se permite poco volumen de edificabilidad y esto retrae a los promotores de viviendas. Esta situación hace que la zona no atraiga población, sino todo lo contrario. En el núcleo antiguo del barrio apenas se instalan nuevas familias, al no haber disponibilidad de viviendas. Y por el contrario, cada plan de realojamiento que se acomete en la ciudad provoca desplazamientos de hacia zonas periféricas de la ciudad, que es donde se construyen las viviendas sociales en las que se realoja a la población afectada. En definitiva, nuestro entorno geográfico próximo está constituido por un barrio con graves problemas urbanísticos y con muy pocas posibilidades de expansión.

b) Características de la población.

La población tiene una marcada tendencia al envejecimiento, superior a la media de la ciudad, disminuyendo progresivamente el número de parejas con hijos en edad escolar. La mayoría de la población lleva viviendo muchos años en la zona, es decir, son vecinos de toda la vida. El barrio apenas absorbe inmigración de otras zonas de la ciudad con mejores condiciones de vida.

c) El entorno familiar del alumnado.

Los indicadores socio-económicos y culturales presentados nos revelan una situación de la zona marcada por las siguientes características:

- Bajo nivel cultural de la población, manifestado en los niveles de estudios de los adultos de la zona.
- Niveles de renta medios-bajos, en correlación con los niveles culturales y de cualificación profesional.
- En todos los indicadores negativos (analfabetismo, bajo nivel de instrucción, bajo nivel de cualificación profesional) nuestra zona está por encima de la media de la ciudad.
- En los indicadores positivos (estudios secundarios y superiores, población que trabaja, alto nivel de cualificación laboral) la zona se sitúa muy debajo de la media de la ciudad

3.- OBJETIVOS CONCRETOS Y EVALUABLES

Para concretar unos objetivos y metas medioambientales, hay que definir la política medioambiental de nuestro centro, es decir los principios o fundamentos por los que regirnos para mejorar la eficacia y eficiencia de los resultados de las actividades que se llevarán a cabo.

La política medioambiental es la declaración y el compromiso público del centro educativo en lo que se refiere a su gestión medioambiental. A partir de los compromisos adquiridos en ella, de los aspectos medioambientales significativos, de la legislación aplicable y de los recursos de los que disponemos, el colegio marcará unos objetivos y metas medioambientales que estarán orientados a mejorar su comportamiento medioambiental.

Esta política ambiental establece las intenciones y principios del centro en relación con nuestro comportamiento medioambiental, siendo, además, el marco de referencia para el establecimiento de objetivos y metas medioambientales. La definición de estos es responsabilidad de la comunidad educativa y está respaldada por el Equipo Directivo, Claustro de Profesores y Consejo Escolar.

Está adaptada a la problemática medioambiental de nuestro colegio.

Los compromisos adquiridos hacen referencia a:

- El cumplimiento de la legislación y reglamentación medioambiental aplicable, así como otros requisitos que el centro adopte.
- La prevención de la contaminación.
- Una mejora continuada.

Estos acuerdos proporcionan un marco adecuado para el establecimiento de los objetivos y metas medioambientales y su revisión.

Las directrices básicas de actuación se basan en los siguientes principios medioambientales:

- Mejorar el comportamiento ambiental del centro a partir de la reducción del uso de recursos, de la optimización de los procesos - también de los educativos - , del uso eficiente de la energía, y en general, de la prevención de la contaminación.
- Promover la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa, tanto a la hora de asumir estos principios, como en la implementación de las acciones de mejora ambiental.
- Cumplir de forma adecuada con la legislación y reglamentación medioambiental que nos afecte, así como otros requisitos que el colegio suscriba.
- Progresar de forma continua, partiendo de un diagnóstico de la situación del centro, que estará en constante revisión.
- Abrir el centro al exterior, manteniendo contacto con organizaciones y entidades que permitan actualizar la información ambiental del colegio y seguir mejorando de forma permanente su situación.
- Fomentar la concienciación y sensibilización de todos los miembros de la comunidad educativa, destacando el valor de los recursos naturales y su uso racional.

Un objetivo medioambiental es un fin de carácter general, que se encuentra dentro de la política medioambiental del centro, que se cuantifica siempre que sea posible y que debe ser evaluable.

Para definir objetivos es necesario considerar los aspectos medioambientales significativos, los requisitos legales, la viabilidad técnica y económica de las soluciones, la opinión de las partes interesadas, etc.

Así pues, se proponen los siguientes objetivos:

- 1- Conocer los principios básicos de la Educación Ambiental para aplicarlos al entorno educativo, así como a todo el espacio natural.
- 2- Incrementar la sensibilización medioambiental en toda la comunidad educativa, creando una cultura naturalista y ecológica, basada en la adecuada implantación de la educación ambiental en nuestro colegio.
- 3- Adquirir hábitos, pautas y valores medioambientales que permitan a los miembros de la comunidad educativa la puesta en práctica de compromisos sostenibles en sus actividades cotidianas.
- 4- Crear una adecuada ambientalización de los espacios del centro escolar.
- 5- Reforzar la imagen de nuestro centro, en cuanto a recursos medioambientales, frente a las instituciones y a la sociedad en general.
- 6- Disminuir los impactos ambientales negativos a través de una mejora continua, aceptando el cumplimiento de los requisitos legales.
- 7- Perfeccionar la gestión ambiental del colegio haciendo hincapié en el correcto uso de los recursos, la energía y la gestión de residuos, minimizando los costes de conservación del centro gracias, asumiendo responsabilidades individuales y colectivas.

4.- INDICADORES DE EVALUACIÓN PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS.

--	--

INDICADORES	%
Conocer y comprender los procesos ambientales para saber aplicarlos en su entorno inmediato y tomar decisiones.	
Trabajar contenidos medioambientales en toda la comunidad educativa, promoviendo un pensamiento crítico e innovador.	
Establecer objetivos y contenidos de educación medioambiental en nuestro proyecto de centro.	
Alcanzar compromisos de desarrollo sostenible por parte de la comunidad educativa, en todas las actividades de la vida cotidiana, buscando la adquisición de valores y comportamientos proambientales.	
Implantar una identidad ambiental en el centro educativo a través de una ambientalización de los espacios.	
Exponer nuestro centro a otras instituciones de la comunidad y de la sociedad general, como una declaración de intenciones de nuestra implicación y vinculación con la Educación Ambiental	
Asegurar el cumplimiento de todos los compromisos que se establezcan en la política ambiental del centro escolar, que se llevarán a cabo a través de la práctica de acciones útiles, beneficiosas y favorables para poder llegar al cambio que se persigue.	
Optimizar la gestión ambiental del colegio, subrayando el uso adecuado de los recursos y la energía, así como una correcta gestión de los residuos.	
Trabajar la Educación Ambiental promoviendo la equidad y la solidaridad, así como el bienestar humano en cualquier lugar del planeta.	

5.- EVALUACIÓN AL FINAL DEL PROYECTO

Se hará una evaluación final, a modo de autoevaluación, para mejorar y aumentar la calidad medioambiental del centro y su entorno.

Todos los participantes de la comunidad educativa rellenarán una ficha individual, en la que se recogerá información sobre lo que se ha aprendido a lo largo de las

actividades que se hayan realizado. Así se tendrá una información objetiva y real sobre lo que se ha asimilado durante el tiempo que ha durado su aplicación.

Este es un cuestionario abierto que busca una evaluación lo más completa y precisa posible sobre el grado de consecución de los objetivos que planteamos al inicio. También nos ayudará a buscar mejoras en el programa, en el uso de los recursos y en la organización y funcionamiento del centro.

Tabla de evaluación.

NOMBRE:	CURSO:
¿Crees que es posible mejorar el Medio Ambiente con pequeños gestos individuales y grupales? ¿Por qué?	
¿Conoces lo que se hace en tu entorno para disminuir los efectos del cambio climático?	
Escribe 5 o 6 acciones que haces tú para mejorar tu entorno.	
¿Qué consecuencias tiene el cambio climático en tu día a día?	
¿Qué formas de energía menos contaminantes conoces?	
¿Qué entiendes por reciclaje? ¿Tu reciclas?	
¿En tu casa se toman medidas a favor del medio ambiente? Si es así, ¿Cuáles son?	
¿Has desarrollado una conciencia medioambiental? ¿Qué haces ahora para contaminar menos?	

6.- METODOLOGÍAS DIDÁCTICAS QUE IMPLICAN A TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y QUE FOMENTAN LA PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO.

Nuestras metodologías tienen que ir encaminadas a la consecución de:

- Una transformación de la comunidad educativa y su entorno social, buscando una nueva perspectiva ambiental.

- El desarrollo de habilidades proambientales que lleven a un pensamiento crítico que mueva a la acción.
- La creación de un ambiente de participación global en todas las acciones propuestas.
- El abordaje de los problemas socioambientales con los que nos enfrentamos a diario.

6.1- INTEGRACIÓN DEL MEDIOAMBIENTE EN EL CURRÍCULUM

Seguimos un modelo transdisciplinar en el que la educación ambiental transforma el currículum. El centro quiere ser sostenible y demostrativo, por eso, utiliza un modelo integrado en la vida del centro escolar. Toda la actividad docente gira en torno a la Educación Ambiental.

La ambientalización del currículum escolar implica incluir preocupaciones, problemáticas y conflictos socioambientales del mundo real, dentro de la vida del centro, abordándolo todo de forma crítica.

Implica integrar la educación ambiental en todos los planos educativos, tanto en la planificación y diseño curricular como en la planificación de aula, influyendo en el proyecto educativo de centro, el proyecto curricular de centro y la programación directa en aula.

Proyecto Educativo del Centro

El Proyecto Educativo de Centro debe incluir el análisis del contexto local sobre el que se va a desarrollar para fomentar actitudes y valores que promuevan la interacción de la comunidad con su entorno (CEIDA, 1993).

Para ello, sería necesario incluir los siguientes aspectos:

- Análisis de los recursos naturales disponibles en el entorno, así como elementos relevantes del contexto geofísico, natural y urbano, proximidad a bosques, Parques Naturales, zonas de interés especial, etc.
- Elementos del contexto socio-cultural e históricos: historias y costumbres de la vida cotidiana, especialmente aquellas relacionadas con el manejo sostenible del territorio, personas o personajes relevantes, etc.

- Elementos del contexto socioeconómico: disponibilidad de servicios, cadenas de producción locales, etc.
- Problemáticas y conflictos ambientales más relevantes, usos del territorio y cambios en el paisaje.
- Hábitos de interacción local con el medio natural, urbano y social.

Además, el PEC debería recoger específicamente los valores, hábitos y actitudes proambientales en los que el centro aspira a formar al alumnado, así como la dirección a la que debe orientar sus interacciones con el entorno.

Nuestro colegio participa en el desarrollo del Proyecto Naturaliza (Escuela de Docentes) y también proponemos trabajar desde programas externos diferentes, como es el caso de las ecoauditorías escolares y el huerto escolar del centro.

Las ecoauditorías nos ayudan en la evaluación y mejora de la gestión ambiental del centro. En ellas se analiza el consumo de recursos naturales, fuentes de energía, contaminación que producimos, así como la creación y gestión de los residuos.

El huerto escolar, por su parte, proporciona un enlace social que fortalece la cohesión de la comunidad educativa, mejora el aspecto y paisaje del centro y además nos proporciona productos ecológicos y de temporada, que nos permiten trabajar el tema de la alimentación saludable y sostenible.

Proyecto Curricular del Centro

La ambientalización del proyecto curricular la hacen todos los docentes del centro y debe buscar unos contenidos ambientales que puedan complementar a los contenidos curriculares establecidos por ley, aportando una mirada ambiental que se adapte a las necesidades del alumnado. Una vez más el huerto escolar será el eje transversal de nuestro trabajo.

Programación de Aula

A la hora de llevar a cabo la propuesta de ambientalización en la programación de aula, se tienen en cuenta los contenidos curriculares, así como los estándares de aprendizaje asociados a ellos, pero dándoles una mirada o enfoque ambiental dirigido al trabajo por parte de nuestros alumnos en el huerto escolar y llevar éste dentro del aula.

6.2- METODOLOGÍA DIDÁCTICA FORMAL

Nuestro trabajo medioambiental tiene que ser reforzado a través de una metodología práctica, directa y participativa de todos los que conforman la vida del centro.

Nuestra metodología se basa en un conjunto de estrategias, procedimientos y acciones que vayan enfocadas al aprendizaje del alumno para poder conseguir los objetivos que se propongan.

- Llevar a la práctica experiencias en el entorno natural.
- Trabajar el reciclaje.
- Se harán jornadas de limpieza del entorno natural.
- Se realizarán charlas y debates, tocando la Educación Ambiental de forma general y específica, con temas de interés local en nuestro entorno más cercano.
- Se harán visitas a viveros o granjas.
- Se seguirá trabajando en el huerto escolar, haciendo visitas a otros huertos para compartir experiencias.
- Se podrán llevar a cabo campañas en los medios de comunicación, en las que exponamos nuestro trabajo: periódicos, TV.
- Se harán publicaciones en Facebook y otras redes sociales.
- Como trabajo de aula se puede consultar bibliografía relacionada con el medioambiente, artículos de prensa, noticias de la televisión o internet (actividades que quedarían recogidas en nuestro Plan de Lectura de Centro).
- Se harían colaboraciones con entidades o instituciones tanto públicas como privadas.
- Es importante la participación en las diferentes celebraciones relacionadas con el medioambiente:
 - Día mundial de la Educación Ambiental (26 de enero).
 - Día mundial de la Naturaleza (3 de marzo).
 - Día mundial de los Bosques (en el colegio, día del Árbol) (21 de marzo).
 - Día mundial del agua (22 de marzo)
 - Día mundial de la Tierra (22 de abril).
 - Día mundial del Reciclaje (17 de mayo).

- Día mundial de la Biodiversidad (22 de mayo).
- Día mundial del Medioambiente (5 de junio).
- Día mundial de los océanos (8 de junio).
- Participan en el colegio varias organizaciones, instituciones, fundaciones, etc., realizando diferentes actividades con varias temáticas con los alumnos. Las llevan a cabo monitores que acuden al colegio para hacer talleres, fundamentando la visita dentro del programa educativo que ofertan. Un ejemplo sería las actividades realizadas en el centro por parte de la Asociación Española contra el Cáncer (AECC).
- FormApps: Se realizará un trabajo con aplicaciones (Apps) en las tablets para cargar en ellas todo el trabajo realizado en el huerto y hacer estadísticas y tablas para el seguimiento de la evaluación.

7.- ACTIVIDADES

Las actividades que se llevan a cabo en el centro escolar nos hacen seguir unos objetivos fijos, fuera de la improvisación, sistematizan los contenidos de la Educación Ambiental, nos permiten autoevaluarnos, y además, nos ayudan a ganar experiencia en nuestros aprendizajes.

Pueden ser:

a) Actividades de experiencia y contacto directo con el entorno. Con ellas se podrán abordar temas como:

- Los ciclos estacionales y climáticos. Desde la ventana de nuestro centro podemos ser conscientes de ellos, ya que estamos en un entorno natural privilegiado dentro de la ciudad.
- El suelo y su fertilidad. A través del trabajo en nuestro huerto escolar podemos analizar estos conceptos. Elaboración de terrarios con animales que fertilizan el suelo. Creación de un “vocahuerto”, aprendiendo palabras relacionadas con el huerto y su cuidado.
- El agua. Su gasto y uso moderado. Revisión en el Plan de Gestión Ambiental del gasto y ahorro del agua. Se puede estudiar la transparencia del agua, su temperatura, salinidad y otras características.

- El aire. El estudio del aire que respiramos en el colegio revela lo limpio que es y la baja cantidad de Co₂ que tiene, al estar cerca del río y en una ubicación especial.
- La biodiversidad, la geodiversidad y el paisaje. Las ventanas del nuestro centro son unos auténticos miradores y observadores de aves y otras especies animales, por su privilegiada ubicación. Elaboración de herbarios con hojas y flores recogidas en nuestro entorno escolar, en la ribera del río, así como plumas de diferentes aves para su estudio.
- El colegio y la casa como entorno inmediato. Vamos a poder poner en práctica diferentes acciones en el centro que luego trasladaremos a los hogares para continuar su realización.

b) Acciones para la conservación y mejora del entorno. Adaptándose a cada nivel escolar, podrán llevarse a cabo diferentes acciones:

- La eficiencia energética y las energías renovables. Se trabajará el uso adecuado de la energía, bajo el control del Plan de Gestión Ambiental. Se puede hacer cocina solar poniendo en marcha energías limpias, como el sol.
- La agricultura ecológica, los productos locales y de temporada. A través de nuestro huerto escolar. Estudio de los animales beneficiosos y las plagas
- El ahorro y la gestión del agua. Actividades de concienciación de un uso eficiente del agua de los grifos y las cisternas. Recogida de agua de lluvia para el riego del huerto.
- La calidad del aire. Fomentar la movilidad escolar usando la bicicleta, el transporte público o caminar hasta el colegio, lo cual contribuirá a la calidad de vida de nuestros alumnos y sus familias, así como a la calidad del aire que respiramos.
- La prevención, reutilización y reciclaje de los residuos. Buscamos reducir el uso de los plásticos y la reutilización de material escolar, ropa, libros, juguetes, etc. También reciclamos algunos de nuestros residuos orgánicos para la compostera de nuestro huerto y participamos con algunas organizaciones para reciclar otros residuos (Ecoembes, Seur).

- Cuidar el entorno inmediato. Limpieza y cuidado del entorno escolar. Elaboración de casetas de pájaros, composteras, rincones de biodiversidad.

Después de realizar las actividades, como cierre de las mismas, se rellenarán unas fichas en las que los alumnos serán conscientes de los aprendizajes conseguidos.

Tabla de la evaluación de la actividad para los alumnos.

CUESTIONES	1	2	3	4
Considero importante la actividad que hemos realizado.				
En mi entorno cercano se tienen en cuenta aspectos como los trabajados en esta actividad para cuidar el medio ambiente.				
Puedo poner en práctica lo que he aprendido.				
Tengo razones para defender el cuidado del medio ambiente.				
Puedo mejorar la vida en el planeta poniendo en práctica lo aprendido en la actividad.				

Marca con una X la casilla que se considere, tomando como referencia el 1 para “nada de acuerdo” y el 4 para “totalmente de acuerdo”.

Así mismo, el profesorado encargado de las actividades rellenará una hoja de observación grupal, en la que se valorará la motivación y el interés que han demostrado los alumnos.

Hoja de observación del profesor.

ACTIVIDAD	SI	NO	Observaciones
Se muestran receptivos ante la actividad			
Hacen preguntas sobre el tema.			
Muestran interés durante la realización de la actividad			
Buscan continuidad en estas actividades			

8.- HUERTO ESCOLAR Y RINCÓN DE BIODIVERSIDAD

8.1. ¿Por qué hacer un huerto escolar?

Varias son las respuestas a esta pregunta, y son las que nos han llevado a crear nuestro huerto en el colegio:

- a) Un huerto es un laboratorio vivo.
- b) Queremos transmitir el valor de la agricultura ecológica, sin el uso de productos químicos.
- c) Trabajamos la alimentación sostenible y saludable, a través del cultivo de productos de temporada y sanos.
- d) Se dignifica la función de la agricultura dentro del sector primario de la sociedad.
- e) Amplía los conocimientos teóricos que se estudian en clase: raíces, tallos, hojas, flores, etc.
- f) Se hace trabajo interdisciplinar ya que podemos relacionarlo con otros planes del centro, como es el Plan de Fomento a la Lectura, a través de lecturas relacionadas con el huerto y su crecimiento.
- g) Favorece el trabajo comunitario ya que implica a toda la comunidad educativa.

8.2. Pasos para conseguir un huerto escolar.

En nuestro centro escolar tenemos un huerto que viene funcionando desde hace tres años y para su creación seguimos estos pasos:

- 1) Observación del lugar en el que se va a hacer.
- 2) Analizar el espacio disponible.
- 3) Diseñar el huerto buscando la mejor orientación para él.
- 4) Preparación de la tierra, que en nuestro caso va sobre cemento.
- 5) Elegir los cultivos.
- 6) Preparar la compostera.
- 7) Planificación y seguimiento del trabajo.
- 8) Solicitar ayudas a instituciones: Ayuntamiento, Diputación, AMPA, etc.

8.3. Actividades a realizar en el huerto.

En primer lugar, hablaremos de actividades de identificación y descripción como son:

- Conocer diferentes tipos de semillas.
- Aprender cuáles son las características del suelo.
- Reconocer las partes de una planta.
- Observación de la germinación y crecimiento de las plantas.
- Diferenciar qué animales son beneficiosos y perjudiciales para el huerto.
- Conocer diferentes técnicas de cultivo que se puedan llevar a cabo en la escuela.
- Utilización correcta de las herramientas específicas para el huerto.
- Poner en práctica técnicas de cuidado y conservación del huerto.
- Conocer algo de la agricultura de nuestra comunidad, Castilla y León.
- Valorar y cuidar la estética de nuestro huerto.

A nivel general, se tratarán las actividades genéricas de la agricultura, que también se pueden llevar a nuestro pequeño espacio del huerto escolar, como son: Arar, sembrar, regar, abonar y cosechar.

Por último, es importante que conozcan la transformación de algunos productos que son materias primas, en otros productos elaborados, como podría ser la fabricación de jabón de Aloe Vera, con algunas hojas de nuestras plantas.

8.4. Reparto del trabajo.

Uno de los aspectos que consideramos como importante del huerto escolar, es el trabajo cooperativo, es decir, la participación de toda la comunidad educativa en su cuidado. Pero para ello, se deben crear grupos en los que las responsabilidades queden repartidas.

- Por eso, crearemos grupos para diferentes funciones:
- Grupo de siembra. Posteriormente, vigilará la compostera.
- Grupo de riego. Revisión y cuidado de la manguera.
- Grupo encargado de los miniinvernaderos, así como del material de trabajo: Pala, azada, etc.
- Grupo para la vigilancia de las plagas, que se encargará de cuidar la estética del huerto.

8.5. Herramientas del huerto

Contamos con algunos utensilios para desempeñar nuestro trabajo, como son: Palas, azadas, botellas de plástico, garrafas de plástico, rastrillo y palos de bambú.

8.6. El huerto en el aula

El huerto escolar es un espacio de observación y estudio, un recurso didáctico que promueve el aprendizaje integral. Todos los conceptos aprendidos a través del trabajo in situ en él se llevan al aula de forma transversal como enriquecimiento y ampliación de los contenidos aprendidos en ella de forma teórica.

Por eso, en nuestro centro se incluye también dentro de nuestro Plan de Fomento a la Lectura.

8.7- Actividades que amplían nuestro trabajo en el huerto escolar.

- Lecturas de cuentos con temática relacionada con el cuidado del huerto.
- Visualización de vídeos que nos ayuden al mantenimiento del huerto, con contenidos relacionados con abonos naturales, cuidado de plagas, aprovechamiento del agua, etc.
- Separación de residuos para su posterior uso en la compostera para el huerto.
- Re- naturalización del patio del colegio a través del cuidado del huerto, vivero y Rincón de Biodiversidad.
- Aplicación de los datos obtenidos en El Huerto de Jacinto para trabajar el Proyecto Formapps, a través de gráficos y tablas de análisis de resultados.
- Recogida y degustación de los frutos del huerto.
- Utilización de garrafas vacías para su posterior uso como miniinvernaderos en la germinación de algunas plantaciones.
- Algunas familias han aportado semillas, plantas, árboles y abonos naturales, así como sus conocimientos del huerto y cuidado de las plantas.
- Celebración del Magosto como concienciación del consumo de productos de temporada.
- Participación en talleres de desayunos y meriendas saludables. Algunos de los productos que nos proporcionan pueden estar relacionados con nuestro huerto.
- Ecopatrullas en el recreo para proteger el Huerto, el Vivero y el Rincón de

Biodiversidad.

- Actividades en el área de plástica reciclando materiales o reutilizando otros para darles nuevos usos en el centro.

También hemos participado en actividades propuestas por entidades externas al colegio como es el caso de:

- La Asociación Española contra el Cáncer de Zamora.
- Proyecto “Rincones de Biodiversidad” del Ayuntamiento de Zamora.
- Participación en “Educa en Eco” de Ecoembes.
- Participación en “Naturaliza, escuela de docentes” de Ecoembes.
- Participación en concursos de dibujo: “Hazlo Verde” de Leroy Merlin.
- Participación en las actividades del “Aula de Fuego”.
- Meriendas y desayunos saludables. ASEZEPAN.
- Plantación de árboles en el parque de La Aldehuela de Zamora.
- Trabajo en el Huerto Escuela del Bosque de Valorio. Zamora
- Charlas con padres sobre el trabajo del huerto.
- Este curso se ha solicitado la participación en el Programa de Frutas y Verduras.

El centro tiene servicio de comedor escolar de línea fría lo que supone que la comida llega en “barquetas” de plástico generando muchos residuos al día. Los monitores del comedor se encargan de reciclar apartando los restos de plásticos y los orgánicos. Algunos de estos restos son utilizados posteriormente par nuestra compostera.

- También se controla el gasto de agua evitando su despilfarro.

9.- PROYECTO DE ANIMACIÓN LECTORA Y SU RELACIÓN CON EL MEDIOAMBIENTE

Conectados al Jacinto

Proyecto de animación a la lectura: Conectados al Jacinto

PROYECTO TRANSVERSAL ANUAL	
Centro Educativo	CEIP Jacinto Benavente
Curso escolar	2023-2024
Título	<u>Conectados al Jacinto</u>
Alumnado al que va dirigido	Alumnos y alumnas de Infantil y Primaria
Temporalización	Durante todo el curso escolar, de manera transversal
Planes relacionados	Plan de Lectura y Plan de Convivencia del centro

Justificación

A través de la gamificación nuestros alumnos tendrán que resolver retos y superar pruebas para ir encontrando ingredientes para poder vencer al malvado doctor Civoj. Cada vez que el “equipo Jacinto” logre un ingrediente, el malvado perderá otro de su pócima destructora.

“Había una vez un mundo donde los árboles no solo eran individuos independientes, sino que estaban conectados entre sí por una red de raíces subterráneas. Esta conexión especial permitía a los árboles compartir agua, nutrientes y hasta comunicarse entre sí.

En este mundo, un científico malvado llamado Dr. Civoj había desarrollado una pócima capaz de secar todos los árboles del planeta. Con su máquina destructora, planeaba despojar a la Tierra de su exuberante vegetación y privar a todos los seres vivos de algo tan esencial para la vida.

Cuando los árboles sintieron su existencia amenazada, comenzaron a unirse entre sí a través de sus raíces. Se pusieron de acuerdo en que debían actuar rápidamente para detener los planes malignos del Dr. Civoj. Sabían que, si todos los árboles se secaban, el equilibrio del ecosistema se vería gravemente afectado, causando un daño irreparable.

Los árboles coordinaron un plan para protegerse a sí mismos y al mundo en el que vivían. Gracias a su conexión subterránea comenzaron a transferir información y energía entre sí mucho más rápido de lo que el Dr. Civoj podía imaginar.

Los animales mandaron señales a través del viento y los animales del bosque las captaron, informando a los humanos conscientes de la importancia de esta conexión en red y de cómo sus vidas también estarían en riesgo si se secaban todos los árboles.

Conmovidos por esta crisis ecológica, los humanos se unieron a los árboles contra el Dr. Civoj. Crearon barricadas alrededor de los bosques, vigilando y cuidando a los árboles de día y de noche.

Mientras tanto los árboles activaron un mecanismo de autodefensa. A través de su sistema radicular conectado comenzaron a liberar sustancias químicas especiales que bloqueaban los efectos de la máquina de secado del Dr. Civoj. Aquellos árboles que ya mostraban señales de debilidad recibían apoyo y nutrientes de otros árboles cercanos. Fortaleciéndolos nuevamente.

El doctor Civoj, frustrado de ver como su plan fracasaba una y otra vez aumentó sus esfuerzos para secar los árboles. Pero se encontró con la resistencia poderosa y unida entre los árboles y los humanos”

Objetivos didácticos

1. Disfrutar de lecturas que fomenten una conciencia medioambiental y doten a los alumnos de estrategias para cuidar y respetar el planeta Tierra.
2. Fomentar la autorreflexión.
3. Incentivar la concienciación medioambiental a través de audios y textos adecuados a su edad.

4. Promover la investigación en los ODS'S (7, 13, 14 y 15):
 - 7. Energía asequible y no contaminante
 - 13. Acción por el clima
 - 14. Vida submarina (el ecosistema del río Duero)
 - 15. Vida de ecosistemas terrestres.
5. Conocer las plantas de nuestra provincia y región y aprender a cuidarlos y respetarlos.
6. Fomentar que las familias se involucren en una conciencia medioambiental sana y una práctica de hábitos y conductas que cuiden la Tierra.
7. Valorar las energías no contaminantes, así como su impacto en la naturaleza y la sociedad.
8. Buscar la sostenibilidad en todos nuestros gestos diarios.
9. Utilizar productos reciclados, como libros hechos con papel reciclado.
10. Conocer aquellos hábitos que ayudan a que disminuya la contaminación.
11. Trabajar la alimentación saludable y sostenible a través de lecturas relacionadas con huertos ecológicos.
12. Seguir cuidando el huerto para favorecer esas raíces conectadas.

Contenidos relacionados con las distintas competencias clave:

- **Competencia en comunicación lingüística**
 - o El sentido de textos escritos que fomenten una educación medioambiental y social correcta.
 - o Conocimiento un vocabulario específico.
 - o Localización explícita sobre los ODS's a trabajar este curso.
 - o Fomento el amor a la lectura a través de cuentos o textos relacionados con el tema atractivos para los niños, que despierten su conciencia naturalista.
 - o Ampliación el vocabulario a través del estudio, búsqueda y aprendizaje de palabras nuevas relacionadas con el tema del medioambiente y en concreto, con nuestro Plan de Lectura.

- **Competencia plurilingüe:**

- Localización de información en repositorios y espacios digitales sobre los aspectos a trabajar en el Plan de Lectura.
 - Ampliación el vocabulario a través del la búsqueda y el aprendizaje de nuevas palabras relacionadas con la gamificación del plan de lectura.
- **Competencia matemática, en ciencia, tecnología e ingeniería.**
- Adquisición de habilidades de razonamiento y argumentación para explicar procesos numéricos relacionados la sostenibilidad del planeta.
 - Compartiendo con el resto de la comunidad educativa información y datos sobre la gamificación del plan de lectura.
 - Trabajando las matemáticas en numeraciones, proporciones y cantidades de diferentes gráficos y estadísticas sobre los ecosistemas, la vida submarina, recursos agotables e inagotables en la tierra...
- **Competencia digital:**
- Localización de información relevante para todos los procesos relacionados con los ODS's trabajados este curso utilizando las TIC.
 - Compartiendo con la Comunidad Educativa lecturas, textos, imágenes etc., sobre el trabajo que los alumnos hacen para el desarrollo del Plan.
- **Competencia personal, social y de aprender a aprender:**
- Planificación y organización de actividades y tiempos.
 - Aprendizaje activo. Poner en práctica lo aprendido en la lectura.
 - El uso de los nuevos contenidos aprendidos para buscar recursos e información nueva sobre hábitos y gestos sostenibles con nuestro planeta.
- **Competencia ciudadana:**
- Fomento de las habilidades sociales y de comunicación. Transmisión de conocimientos entre los alumnos sobre qué es la sostenibilidad.

- Practica del trabajo de forma grupal y adquirir el hábito del esfuerzo y el compromiso.
 - Fomento de las buenas conductas y hábitos para el cuidado de nuestro entorno natural dentro del colegio.
 - Fomento de la necesidad de comprender lo beneficioso que es tener hábitos de vida sostenibles y ecológicos.
 - Respeto las opiniones del otro, sus conocimientos y creencias.
 - Establecimiento relaciones de igualdad con el otro, valorando la diferencia como aporte a la propia experiencia de vida.
- **Competencia emprendedora:**
- Desarrollo de los valores personales del esfuerzo y la responsabilidad, con lecturas que nos muestren esos valores aplicados al cuidado del medioambiente.
 - Gestión de recursos y materiales de una manera eficiente y ecológica.
- **Competencia de conciencia y expresiones culturales:**
- Conocimiento de cultura, hábitos y costumbres de nuestra región y país que estén relacionados con el cuidado del entorno natural y el desarrollo sostenible.
 - Conocimiento de entornos naturales y especies animales y vegetales de nuestra ciudad, nuestro río y los ecosistemas próximos.
 - Conocimiento de seres vivos que son beneficiosos o perjudiciales en nuestro huerto, así como las diferentes asociaciones de cultivos asociadas a las diversas culturas.

Actividades:

- **A nivel de centro:**
- Dramatizaciones, puesta en escena de situaciones cotidianas que se realicen para el cuidado del medioambiente.

- Seleccionar diversas lecturas, cuentos o artículos de revistas o periódicos relacionados con “Conectados con el Jacinto”, acordes al nivel curricular de los alumnos o adaptados a su nivel en caso de necesidad que permitan alcanzar el objetivo propuesto (pueden ser leídas por alumnos de un determinado nivel a alumnos de un nivel inferior o grabadas en un audio y subidas a la página web del Colegio).
- Realizar murales sobre “Conectados con el Jacinto” que sirvan para decorar los pasillos y dependencias del centro o que se cuelguen en la página web del Colegio para compartirlas con toda la Comunidad Educativa.
- Inventar carteles publicitarios sobre objetos, envases, fuentes de energía...no sostenibles y que utilizando la imaginación los alumnos creen el mismo objeto, envase o fuente de energía, pero sostenible. Podrán decorar el Colegio y ser colgados en la página web del Colegio para ser compartidos.
- Continuar trabajando en el huerto escolar que se inició el curso pasado en el patio. Plantar nuevas frutas y hortalizas y cuidar de ellas.
- Hacer trabajos monográficos sobre los ecosistemas acuáticos, mixtos y terrestres de la ciudad.
- Hacer trabajos monográficos sobre animales y plantas autóctonas de Zamora o de Castilla y León, que vivan en nuestro huerto y entorno, y colgarlos en la página web del Colegio.
- Carnet de lectura individual, donde se marcarán los libros que lea cada alumno, (obligatoriamente tres al trimestre)
- Carnet virtual de clase, servirá para un cómputo general de los libros leídos y poder obtener pequeñas recompensas para la batalla final.
- Cada día significativo para el centro se realizará un reto o actividad relacionado con el Plan de Lectura para la superación del reto final. Estos serán los días que celebrar:
 - Semana de la alimentación saludable.
 - Día de los derechos de la Infancia y Día de la Constitución.
 - Día de la Paz.
 - Día de la Seguridad en Internet.
 - Día del Libro

- Día del Medio Ambiente.

Además de estos días, se podrán presentar pruebas o retos tanto individuales y colectivos como las patrullas eco y del huerto, las patrullas de biblioteca...

- **A nivel de aula:** niños y niñas.
 - Seleccionar alimentos envasados en plásticos y buscar opciones de compra de ese mismo producto sin envasar haciendo una breve descripción de la alternativa de compra más sostenible de cada producto.
 - Hacer un listado de una compra sostenible, con productos de temporada.
 - Buscar información de ropa realizada con plásticos reciclados y hacer una pequeña redacción sobre el tema. Después se colgará en la página web del centro para ser compartida.
 - Hacer un mural en el que aparezcan imágenes y pequeñas explicaciones de las consecuencias del cambio climático en la naturaleza y en los seres vivos. Se pondrá en un pasillo del colegio y se subirá una foto del mural a la página web del colegio.
 - Buscar información sobre las energías sostenibles y no sostenibles haciendo un mural para exponer en el centro y en la web.

Estrategias metodológicas:

- Las estrategias metodológicas garantizarán los *aprendizajes funcionales*, tomando como punto de partida los diferentes niveles que presentan los alumnos.
- Los profesores implicados actuarán como guía e intentarán basarse en *elementos reales* para facilitar aprendizajes significativos.
- Las actividades elegidas procurarán ser gratificantes en la medida en que asignen a los estudiantes *papeles activos*, en lugar de pasivos, en situaciones de aprendizaje.
- El principal *valor educativo* de este proyecto reside en que cada alumno tenga ocasión de participar activamente, de vivir una experiencia sensorial que le

permita desarrollar la capacidad de formarse una idea sobre el mundo inmediato que le rodea.

El proyecto de animación no se entiende como algo cerrado, sino dinámico y abierto.

9.2.- Actividades dirigidas a las familias

En las reuniones trimestrales con los padres y en las tutorías se les hará entender que para conseguir que los niños y niñas vean la lectura como una actividad atractiva, la escuela necesita la colaboración de las familias. Deben entender la importancia que tiene leer cuentos a los más pequeños, interesarse por los libros que llevan a casa, acompañarlos a la biblioteca, regalarles libros adecuado, seleccionar con ellos cuentos adecuados de LEOCYL para leer con las nuevas tecnologías, compartir y participar en las actividades propuestas en el Plan de Animación a la Lectura que estén reflejadas en la página web del colegio...

Estas serán algunas de nuestras recomendaciones:

313

- No obligar a leer o terminar un libro si no les gusta.
- No ofrecer nunca libros como alternativa al juego o a la televisión.
- No regañarles si no leen bien.
- No dejar nunca sus preguntas sin respuesta.
- No convertir nunca la lectura en un castigo.
- Ofrecer tebeos cuando no les guste leer.
- Alabar sus progresos y motivarles positivamente.
- Leerles cuentos y narrar historias cuando se vayan a la cama.
- Conocer sus gustos para enfocar sus lecturas.
- Acompañarlos a la biblioteca o entrar con ellos en LEOCYL Para seleccionar sus lecturas favoritas.
- Dedicar un rato todos los días a leer con ellos en voz alta.
- Leer en su presencia y demostrarles que los libros son importantes.

9.3.- Actividades dirigidas al profesorado

Utilizaremos este plan de animación a la lectura como nexo de unión para trabajar en las dos etapas educativas que se imparten en el centro, así como todas las áreas.

14. TEMPORALIZACIÓN

10.1.- Calendario de actuaciones

Las actividades descritas se llevarán a cabo a lo largo de todo el curso escolar.

El proyecto de animación no se entiende como algo cerrado, sino abierto ya que irá cobrando vida a lo largo del curso a medida que se realicen las actividades propuestas y surjan otras nuevas que nos parezcan interesantes.

Actividades grupales	Temporalización
Bienvenidos al Plan	Septiembre
Alimentación saludable	17 octubre
Derechos de la Infancia y Constitución Española	Entre el 20 de noviembre y el 5 de diciembre
Día de la Paz y la no Violencia escolar	30 de enero
Día de Internet Seguro	6 de febrero
Día del libro	Semana del 23 de abril
Día del Medio Ambiente	5 de junio
Batalla final	Cualquier día previo a las vacaciones de verano

10.2.- Asignación de responsabilidades

Los miembros del equipo coordinador del plan, se encargarán de ponerlo en marcha y de que se desarrolle adecuadamente para poder lograr la consecución de los objetivos en él planteados. Se evaluará la evolución del proceso en la Comisión de Coordinación Pedagógica, quien transmitirá a los equipos de ciclo los acuerdos que se vayan tomando en relación con la adaptación del plan en función del desarrollo del mismo a lo largo del curso.

10.3.- Hitos más significativos del plan

Los momentos más significativos para este plan de lectura serán:

- Las visitas a la biblioteca pública si fuese posible a lo largo del curso.
- Las visitas al teatro cuando se oferten representaciones teatrales si fuese posible a lo largo del curso.
- Cuentacuentos.
- Celebración de cada uno de los días señalados por el claustro como días de interés para el alumnado.

15. LA BIBLIOTECA ESCOLAR

El modelo de biblioteca que deseamos se puede definir como un nuevo lugar de aprendizaje que albergue una colección organizada y centralizada de todos aquellos materiales informativos que necesita el centro para desarrollar su tarea docente.

La biblioteca de aula y la de Centro desarrollan papeles de gran importancia y entendemos que el éxito radica en el apoyo mutuo de ambas.

Biblioteca de aula:

La entendemos como una “sucursal” de la biblioteca de centro. Es el lugar ideal para llevar a cabo algunas actuaciones relacionadas con la formación lectora y escritora: lectura expresiva en voz alta, recreaciones plásticas de lo leído, elaboración de composiciones escritas, iniciación de los niños/as en técnicas bibliotecarias...

Cada aula el rincón de biblioteca se acondiciona según los gustos de los niños para que el ambiente resulte cálido y agradable. Este curso cada libro que utilice el profesor o un alumno deberá guardar la cuarentena preceptiva antes volver a situarlo en su estantería correspondiente en la biblioteca del centro.

Además, este curso contaremos con la Biblio patio y los recomendados del mes, en expositores por los pasillos de ciclo, de manera que para el alumnado sea más fácil elegir aquellos libros adecuados para su momento educativo.

Biblioteca de centro:

Todos los alumnos/as tienen su carnet para sacar en préstamo libros para leer en casa

El profesorado se compromete a hacer de la biblioteca escolar un auténtico centro de recursos para ampliar el conocimiento y al mismo tiempo un espacio abierto a la fantasía, la libertad y los sueños.

LEOCYL. Se motivará a nuestros alumnos y sus familias para que hagan uso de este recurso que pone a nuestra disposición la Consejería de Educación, sobre todo en caso de clase no presencial.

Además, se intentará colgar en la página web del colegio historias, cuentos, trabajos...relacionados con el proyecto "Conectados con el Jacinto".

16. RECURSOS NECESARIOS

Para el desarrollo de este plan utilizaremos nuestros propios recursos tanto humanos como materiales.

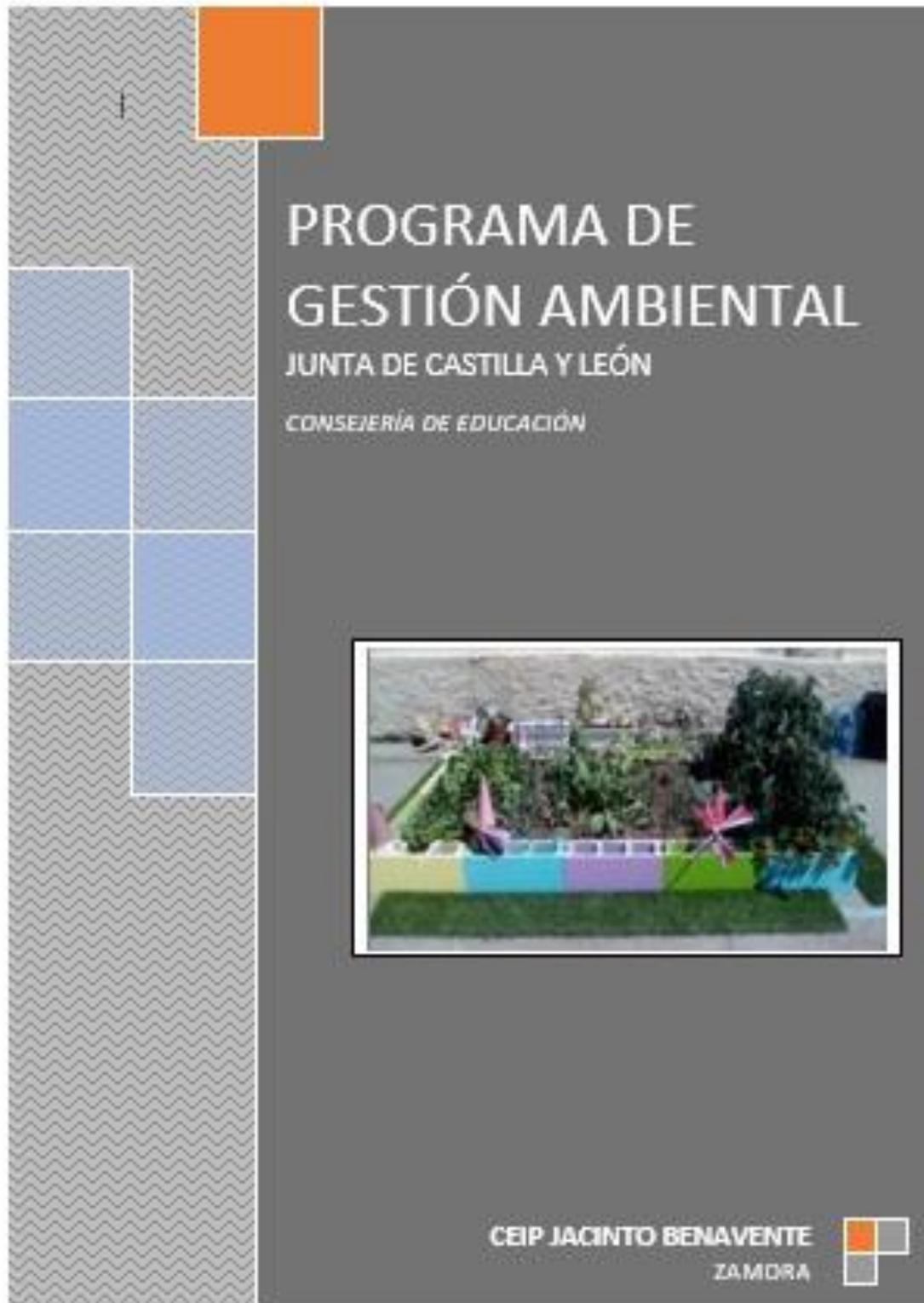
17. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La evaluación se hará de forma continuada mediante la observación directa tanto del nivel lector como del interés que muestren hacia la lectura. Cada tutor sacará conclusiones que pondrá en común con el resto del equipo docente. Se utilizarán como instrumento de evaluación las tablas de indicadores que se incorporan al punto 6 de este plan.

El plan no quedaría completo sin un seguimiento que nos permita determinar la eficacia del proceso que siguen nuestros alumnos. Debe referirse tanto al proceso de enseñanza como al de aprendizaje. Para ello trimestralmente se valorará la

puesta en práctica del plan, la consecución de objetivos y las propuestas de mejora para el siguiente trimestre.

El equipo de coordinación, con las aportaciones de los equipos de ciclo elaborará el informe de evaluación final de centro que sintetice los progresos del alumnado relacionados con la adquisición del hábito lector, el desarrollo de las actividades contempladas en el plan y el aprovechamiento de los recursos del centro, así como el grado de consecución de los objetivos propuestos, cuyo contenido se incluirá en la memoria anual, sirviendo como referente para la revisión del plan en el curso siguiente.



**PROGRAMA DE
GESTIÓN AMBIENTAL**
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



CEIP JACINTO BENAVENTE
ZAMORA

1.- INTRODUCCIÓN

El documento del Plan de Gestión Ambiental se ha elaborado partiendo de las necesidades del centro y ha sido aprobado por el Claustro y el Consejo Escolar. Se introduce en la Programación General Anual y se incorpora al Proyecto Educativo de Centro. Recoge cada una de las actividades que responden al Programa de Educación Ambiental desarrollado en el colegio.

Este plan de acción contiene cronograma, meta, objetivo, indicador de cumplimiento, persona o cargo responsable asignado para cada actividad.

2.- ESTUDIO DE LA CALIDAD AMBIENTAL DEL CENTRO

En nuestro programa de gestión ambiental se encuentren representados todos los estamentos de la comunidad educativa, es decir, el equipo directivo, profesorado, personal de servicios, alumnado y padres/madres, ya que de esta forma abarcamos toda la comunidad educativa y nos será más fácil poder actuar.

2.1. Fase de diagnóstico ambiental del centro

A continuación, tenemos que conocer la situación ambiental del centro, para lo cual se elaborarán unos indicadores entre los que podemos destacar, la aplicación de criterios ambientales en la organización y gestión del centro, el desarrollo de temas ambientales en el currículo del centro y la implicación del centro en temas ambientales de la localidad. Estos indicadores estarán relacionados con la situación geográfica del centro y los problemas ambientales existentes en su entorno.

Para elaborar el documento de recogida de datos y realizar la valoración inicial, siempre reuniremos información del contexto educativo (ambiente social, espacios y recursos) y del contexto curricular. Para ello revisaremos el proyecto educativo de centro desde una perspectiva ambiental, analizando las actitudes, valores y normas relacionadas con el medio ambiente, intentando propiciar una filosofía ambiental del centro.

Al revisar la gestión ambiental del centro (espacios exteriores e interiores) obtendremos información sobre el funcionamiento de los aspectos físicos y funcionales del mismo, así como de la gestión de los recursos y residuos y de los posibles impactos que el centro genere.

Todo este trabajo de recogida de datos y posterior valoración de los mismos partirá

del estudio de las necesidades y recursos utilizados para el trabajo llevado a cabo en nuestro proyecto ambiental, “El Huerto de Jacinto”, que es nuestro eje vertebral de trabajo.

Para cada indicador hemos seleccionado la opción más acorde al estado real del colegio en general; entre los aspectos ambientales que se pueden trabajar nos hemos centrado en los siguientes:

VARIABLE	INDICADORES	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
Aspectos Biofísicos	Evaluación de la calidad del aire (partículas, olores,...)	Muy buena	
	Contaminación auditiva dentro y fuera del centro escolar	Muy buena	
	Calidad y disponibilidad del agua, tanto para uso del alumnado como para el riego del huerto.	Buena	
	Calidad y estabilidad de la edificación	Buena	
	Iluminación de las aulas	Muy buena	
	Nivel de basuras y escombros del exterior del centro escolar.	Baja	
	Nivel de smog en el entorno del colegio	Bajo	
	Ubicación cercana a un sistema hídrico	Si.	

	Su ubicación corresponde a un núcleo urbano.	Si.	
	Avistamiento de aves	Si.	
Riesgos	Existe un plan de emergencia en caso de incendio	Si.	
	Se cuenta con una ruta identificable de evacuación para casos de emergencia	Si.	
	Presencia de plagas o roedores por mal uso de residuos.	Baja	
	Probabilidad de inundaciones, avalanchas o desplazamientos	Baja.	
Uso eficiente del agua	Revisiones preventivas de fugas y goteo en las instalaciones hidráulicas	Si.	
	Las instalaciones sanitarias cuentan con fluxómetros	No.	En previsión de compra.
	Se tiene registro del volumen de agua que se consume	Sí	Ayuntamiento
	Identificación y divulgación de estrategias para el ahorro de agua.	Si.	

	Fomento de la cultura de ahorro de agua en la comunidad educativa, con ayuda de nuestra mascota ambiental, "Gaia".	Si.	
Uso eficiente de energía.	Revisiones periódicas de las instalaciones eléctricas.	Si.	Anualmente
	Fomento de la cultura de ahorro de energía en la comunidad educativa, con ayuda de nuestra mascota ambiental, "Gaia".	Si.	
	Identificación y divulgación de estrategias para el ahorro de energía.	Si.	
	Implementación de tecnologías de ahorro en electrodomésticos, halógenos, etc.	Si.	En proceso de cambio.
	Registro del consumo de energía.	No	Ayuntamiento.
	Cubos de basura para la separación de residuos sólidos.	Si.	
	Reciclaje de tapones de plástico para una nueva vida.	Si.	Fundación Seur.

Manejo de residuos	El personal de limpieza hace parte de la gestión de residuos	Si.	
	Se fomenta la cultura del reciclaje en toda la comunidad educativa.	Si.	Ecopatrulla.
	Los alumnos tiran su material reciclado en los contenedores adecuados.	Si.	Semanalmente, los viernes.
Movilidad	El alumnado y el profesorado acude al centro escolar andando, en bici, patinete y se dan facilidades para ello.	Si.	
	Se fomenta la cultura de la movilidad sostenible en la comunidad educativa	Si.	
	Se realizan jornadas de Seguridad Vial	Si.	
Jardín y Huerto Escolar	Se cuida la ambientalización del centro escolar.	Si	
	En el colegio hay Rincón de Biodiversidad y Huerto Escolar, "El Huerto de Jacinto".	Si.	
	Los niños hacen plantaciones.	Si.	

	Se fomenta la cultura del respeto y cuidado del medioambiente y los seres vivos que viven en él, por parte de la comunidad educativa.	Si.	
Planteamiento , coordinación y ejecución de acciones ambientales	Compromiso del Claustro en las actividades de carácter medioambiental.	Óptimo.	
	Creación e implantación de proyectos ambientales.	Si	
	Compromiso de toda la comunidad educativa en el tema medioambiental.	Muy buena.	
	Nivel de proyectos ambientales en el centro educativo.	Óptimo.	
	Coordinación entre el colegio y otras instituciones para ejecutar proyectos ambientales	Muy bueno.	

2.2 Fase de planificación y ejecución de actividades.

En función de las necesidades detectadas en nuestro centro, así como de los recursos de los que disponemos, elaboraremos un plan coherente, realista y gradual, para conseguir los objetivos pretendidos y llegar a la ambientalización del centro.

La metodología más adecuada para conocer la situación ambiental del centro es

mediante la aplicación de una ecoauditoría ambiental escolar, teniendo siempre presente el nivel educativo del centro, ya que en gran parte de las actividades deben ser los propios alumnos los que evalúen el estado medioambiental del mismo.

Nos proporciona algunas ventajas, ya que supone un proceso de evaluación y mejora ambiental, permitiéndonos reflexionar sobre aspectos ambientales importantes y presentes en el día a día del centro escolar, como son el consumo de recursos, la producción de residuos y la utilización de espacios, ayudándonos a detectar los posibles errores de gestión y facilitándonos la aplicación de medidas correctoras para mejorar de esta forma la sostenibilidad del centro.

Una vez detectados los posibles problemas ambientales del centro, planificaremos y desarrollaremos las actividades de mejora ambiental.

Los alumnos tienen un papel relevante en este tipo de actividades y sobre la concordancia que debe existir con el proyecto educativo y el proyecto curricular, para su aplicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje, por ello seguidamente detallamos algunas acciones que pueden desarrollar.

3.- ACCIONES PARA REALIZAR POR EL COLEGIO

3.1. PROGRAMA USO EFICIENTE DEL AGUA

A continuación, se relacionan las actividades que el colegio va a desarrollar para la implementación del programa de uso eficiente del agua:

- ✓ Realización de campañas de sensibilización al personal docente, alumnos y toda persona que utiliza las instalaciones.
- ✓ Cierre total de los grifos de agua durante periodos vacacionales.
- ✓ Gestión para la instalación de dispositivos ahorradores de agua. (Fluxómetros)
- ✓ Revisión de las tuberías e instalaciones hidrosanitarias para prevenir y arreglar las fugas de agua que se presenten en las instalaciones.
- ✓ Solicitud al Ayuntamiento de la instalación de un contador para poder registrar el consumo mensual de agua, con el fin de orientar acciones de ahorro según el comportamiento presentado.
- ✓ Desarrollo de mecanismos de aprovechamiento de agua de lluvia para el

riego del Rincón de Biodiversidad y el Huerto de Jacinto.

3.2. PROGRAMA USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA

A continuación, se relacionan las actividades que el colegio va a desarrollar para la implementación del programa de uso eficiente de la energía:

- ✓ Instalación de halógenos de bajo consumo.
- ✓ Utilizar la luz natural en la medida de lo posible. Instalación de estores en las aulas.
- ✓ Fijar una persona que diariamente verifique que todos los elementos eléctricos y electrónicos estén apagados.
- ✓ Predeterminar que los equipos informáticos tengan activada la opción de ahorro de energía.
- ✓ Fomentar entre docentes y alumnos el apagar los ordenadores, impresoras y pizarras digitales cuando no se estén utilizando.
- ✓ Capacitación a todo el personal que trabaja en el centro sobre la importancia de ahorro de energía.
- ✓ Solicitud al Ayuntamiento copia de los recibos para poder registrar el consumo mensual de energía, con el fin de orientar acciones con el fin de disminuir el consumo de energía.

3.3. PROGRAMA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

A continuación, se relacionan las actividades que el colegio va a desarrollar para la implementación del programa de gestión de residuos sólidos:

- ✓ Realización de campañas de sensibilización que motiven la separación de los residuos sólidos.
- ✓ Continuación de la vigilancia de la Ecopatrulla durante el horario del recreo, para el mantenimiento de la limpieza del patio, así como del cuidado del Huerto de Jacinto.
- ✓ Utilización de otros medios de comunicación a las familias para reducir del uso del papel.
- ✓ Compra de papel reciclado y reutilización de aquel papel que puede seguir usándose para hacer cuentas.
- ✓ Elección de productos que tengan pocos embalajes y paquetes

innecesarios.

- ✓ Uso de botella de acero inoxidable o cantimplora, para el consumo de agua.
- ✓ Optimizar el uso de elementos de oficina evitando el consumo excesivo.
- ✓ Control del uso de papel de baño, pañuelos y toallitas desechables.
- ✓ Promover entre docentes y alumnado otras alternativas al plástico en los envases, vasos, platos, etc.

3.4. PROGRAMA DE GESTIÓN DE AMBIENTALIZACIÓN, JARDÍN Y HUERTO ESCOLAR

A continuación, se relacionan las actividades que el colegio va a desarrollar para la implementación del programa de gestión de ambientalización, jardín y huerto escolar:

- ✓ Concienciación de la importancia de las plantas y su cuidado.
- ✓ Cuidado de las plantas de los espacios comunes, jardín y huerto.
- ✓ Conocimiento de especies autóctonas y aromáticas.
- ✓ Preparación del suelo, plantación, y cuidado de plantas.
- ✓ Uso de productos mediterráneos para el consumo.
- ✓ Conocimiento de los animales beneficiosos y perjudiciales para nuestras plantas.
- ✓ Fomento del consumo de productos de temporada y de la zona en la que vivimos.
- ✓ Garantizar un uso adecuado del agua para el mantenimiento del huerto.
- ✓ Facilitar el uso de abonos naturales provenientes de fincas de los alumnos.
- ✓ Comprender la importancia de una buena ubicación del huerto para el aprovechamiento máximo de la luz.

3.5. PROGRAMA DE MOVILIDAD

A continuación, se relacionan las actividades que el colegio va a desarrollar para la implementación del programa de movilidad:

- ✓ Realización de campañas de sensibilización sobre Educación Vial.
- ✓ Supresión de la prohibición de acceder al centro con bicicletas, monopatines,

etc.

- ✓ Habilitar zona dentro del recinto escolar para aparcar bicicletas, patinetes y monopatinés.
- ✓ Cambios estructurales de las aceras para mejorar la movilidad y el acceso al centro de los peatones.
- ✓ Convivencia anual con salida andando hasta el lugar en el que se celebre.

3.6. MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES INTERNAS

A continuación, se relacionan las actividades que el colegio va a desarrollar para la implementación del programa de mejoramiento de las condiciones ambientales internas:

- ✓ Sensibilización a todos los miembros de la comunidad educativa sobre la contaminación auditiva y visual, sus causas y su mitigación.
- ✓ Tener registro de todas las personas que realicen cualquier actividad en el colegio.
- ✓ Coordinación con los Servicios de Riesgos laborales de la Junta de Castilla y León relacionada con capacitaciones y estudios de las condiciones físicas del colegio (condiciones de ventilación, iluminación, ocupación por unidad de aula, cambios térmicos, niveles de ruido, cargas electromagnéticas, etc.).
- ✓ Coordinación y relación fluida con el Ayuntamiento y la Dirección Provincial de educación para la conservación y mejora estructural del edificio, patios y accesos al colegio. Propuestas de mejoras para solucionar las posibles deficiencias debidas al paso del tiempo.

3.7. EXTENSIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

A continuación, se relacionan las actividades que el colegio va a desarrollar para la implementación del programa de buenas prácticas ambientales:

- ✓ Estadísticas del consumo de papel en el colegio.
- ✓ Campañas de sensibilización dirigidas a toda la comunidad educativa acerca del ahorro y uso eficiente del papel.
- ✓ Implicar a todo el centro escolar en el uso correcto de las toallitas y papel higiénico utilizados en los aseos.

- ✓ Asegurarse que las impresiones y fotocopias se realicen a doble cara.
- ✓ Utilización al máximo las herramientas tecnológicas con que cuenta el colegio, como el correo electrónico, asegurando que todo el personal las conozca y maneje adecuadamente.
- ✓ Destinar sitios y contenedores con el fin de ubicar el papel a reutilizar, que garanticen el fácil acceso a dicho material.
- ✓ Información a toda la comunidad educativa acerca de la importancia del reciclaje y ahorro de uso de papel.
- ✓ Desarrollo de procesos pedagógicos y actividades de acuerdo con la normatividad ambiental, a la problemática ambiental presente en el colegio y su entorno, buscando un beneficio a la comunidad, la localidad y su entorno.
- ✓ Promoción entre la comunidad educativa de la Política ambiental de la Comunidad de Castilla y León.

3.8. CRITERIOS AMBIENTALES PARA COMPRAS Y GESTIÓN CONTRACTUAL

A continuación, se relacionan las actividades que el colegio va a desarrollar para la implementación del programa de criterios ambientales para compras y gestión contractual:

- ✓ Utilización de papel reciclado 100% y que no haya sido blanqueado con cloro y promoción de su uso por toda la comunidad educativa.
- ✓ Evitar la compra y utilización de vasos y platos desechables y bolsas de plástico.
- ✓ Elección de productos que estén certificados con la norma ISO14006.
- ✓ Promover que todos nuestros proveedores conozcan la política ambiental del centro.

4.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La evaluación nos debe permitir el poder comprobar los cambios producidos después del desarrollo de las actividades realizadas en la fase anterior y debe abarcar tanto a las acciones desarrolladas como a los participantes y su implicación en las mismas, abarcando al mayor número posible de participantes de la comunidad educativa, para que resulte lo más eficaz posible.

Podemos realizarla desde un punto de vista mixto, es decir de forma cualitativa y cuantitativa utilizando una serie de indicadores que nos informen del desarrollo, aplicación y utilidad de estas.

La recogida de datos referente a cada indicador se recogerá al final de cada uno de los trimestres: (diciembre, marzo/abril y junio).

5.- TEMPORALIZACIÓN E INDICADORES.

La temporalización se estructura por trimestres, al final de los cuales se hará una recogida de los datos, por aulas, y se tomarán las medidas oportunas para revisar y hacer los cambios que se necesiten o se consideren oportunos.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INDICADORES	1	2	3
Campañas de sensibilización del uso eficiente del agua.			
Revisión de tuberías y fugas de agua.			
Mecanismos para aprovechar el agua de lluvia.			
Cierre de grifos en período vacacional.			
Instalación de fluxómetros.			
Utilización de luz natural en las aulas.			
Apagado de los dispositivos electrónicos cuando no se usan.			
Concienciación a todo el personal del centro sobre el ahorro de luz y agua.			
Campañas de sensibilización para la separación de residuos.			
Uso de la ecopatrulla en el recreo.			
Utilización de listas de difusión en vez de papel.			
Impresión de fotocopias por doble cara.			
Reutilización de papel para alargar su vida útil.			
Utilización de botella de acero o cantimplora.			
Control del uso de toallitas desechables y papel higiénico a través de estadísticas.			
Promoción del uso de alternativas al plástico.			

Realización de campañas de sensibilización sobre la Educación Vial.			
Solicitud e cambios en la acera para facilitar el acceso de los peatones y no de los coches.			
Coordinación con entidades políticas y sociales para la mejora del centro y sus instalaciones.			

6.- PLAN DE MEJORA

Cuando se lleven a cabo las actuaciones que en materia medioambiental realizará el Colegio, se irán evidenciando algunas carencias y aspectos que son posibles mejorar.

Es muy necesario realizar una revisión de los documentos institucionales del Centro, ya que una línea de acción tan importante y con tanta repercusión como es la Educación Ambiental, no puede quedar a la voluntad de las diferentes personas que vayan pasando por el Centro, sino que deben recogerse en estos documentos en forma de objetivos, compromisos, metodología, evaluación o actividades.

Igualmente se hará necesario, establecer un marco teórico que contextualice las acciones que se desarrollan, la definición de Educación Ambiental, los objetivos que se persiguen, la planificación, la toma de decisiones o la evaluación para así consolidar la estructura de la Educación Ambiental en el Centro.

Un inconveniente en el que se puede intervenir es en la falta de tiempo del que dispone el profesorado para los procesos que conlleva la plantación y el cuidado en el huerto.

La propuesta es realizar talleres prácticos con el profesorado para poder poner en práctica de forma conjunta y cooperativa estos procesos y que los puedan transmitir al alumnado de forma correcta a través del propio ejemplo.

Es necesario poner en valor el entorno, concienciar que, agotadas otras vías, como la agricultura y ganadería, la explotación sostenible del entorno es la única salida que se puede ofrecer en esta zona.

También es imprescindible, contemplar la Educación Ambiental en las Programaciones Didácticas, para ser coherente con las acciones que se desarrollan en este ámbito y ofrecer un marco en el que encuadrar estas acciones. Para integrar todas estas posibles mejoras en nuestro colegio, se hace necesario implicar a toda la Comunidad Educativa. Para ello se propone la realización de un Plan de Mejora a lo largo del curso próximo, con el objetivo de desarrollar un Plan

de Educación Ambiental que establezca aspectos a trabajar secuenciados por ciclos, que relacione la Educación Ambiental con el logro de las competencias básicas, que defina las funciones y responsabilidades de cada miembro de la Comunidad Educativa, que relacione los recursos disponibles, tanto en el Centro como en el entorno cercano, y sobre todo que se constituya en una referencia para guiar las programaciones didácticas y el proceso de enseñanza-aprendizaje.

El impacto de este Programa beneficiará a todos los sectores de la Comunidad Educativa, ya que va a contribuir a un conocimiento de nuestro entorno, al fomento de valores ecológicos, a interiorizar la participación en las actividades del Colegio como algo imprescindible para el proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado, y fundamentalmente, a crear un entorno escolar respetuoso con el medio y con las personas que en él habitan.

7.- SISTEMA DE COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS

Los resultados se presentarán al Claustro y consejo Escolar en el mes de junio, se realizará un informe (Tríptico) que se entregará a las familias al inicio del siguiente curso escolar. Dicho informe se colgará en la página web del centro.

Las diferentes actividades se recogerán de forma gráfica y se colgarán en el Facebook del colegio, y se mandarán a los grupos de difusión del centro.

Con permiso de la Dirección Provincial de Zamora se publicará algún artículo en la prensa digital y escrita de la provincia.

14.10. PLAN DIGITAL DEL CENTRO (PLAN CODICE TIC). LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y COMPROMISOS

A) Líneas de Actuación y Liderazgo para la Integración de las TIC en el Centro Educativo:

1. Definición de una Visión Estratégica:

Establecer una visión clara y compartida sobre la integración de las TIC en la educación, alineada con los objetivos pedagógicos y las necesidades de nuestro centro educativo.

Comunicar de manera efectiva esta visión a todos los miembros del equipo educativo, estudiantes, padres y comunidad.

2. Desarrollo de una Cultura Digital:

Fomentar una cultura digital positiva y proactiva en el centro, promoviendo la confianza en el uso de las TIC como herramientas educativas.

Incentivar la participación activa de los docentes en la exploración y adopción de nuevas tecnologías para mejorar las prácticas educativas.

3. Formación Continua y Desarrollo Profesional:

Diseñar un plan de formación continua que aborde las habilidades digitales necesarias para el cuerpo docente.

Colaborar con expertos en TIC para ofrecer talleres, seminarios y cursos que desarrollen las competencias digitales del personal.

4. Creación de Equipos de Innovación Tecnológica:

Formar equipos de innovación tecnológica con representación de diferentes áreas y niveles educativos.

Estos equipos trabajarán en la identificación de mejores prácticas, la evaluación de nuevas herramientas y la creación de recursos pedagógicos digitales.

5. Integración Curricular:

Colaborar con los equipos académicos para asegurar que las TIC se integren de manera efectiva en el diseño curricular.

Fomentar proyectos interdisciplinarios que aprovechen las TIC como herramientas transversales para el aprendizaje.

6. Evaluación y Monitoreo Continuo:

Establecer indicadores claros para evaluar el impacto de la integración de las TIC en el aprendizaje y el desarrollo de habilidades.

Implementar sistemas de monitoreo que permitan ajustar estrategias según la retroalimentación y los resultados obtenidos.

7. Infraestructura Tecnológica Sostenible:

Colaborar con el equipo administrativo para asegurar una infraestructura tecnológica sostenible y eficiente.

Buscar oportunidades de financiamiento para actualizaciones tecnológicas y garantizar la accesibilidad de herramientas digitales para todos los estudiantes.

334

8. Participación Activa de las Familias:

Diseñar estrategias para involucrar activamente a las familias en el proceso de integración de las TIC.

Organizar talleres, eventos y sesiones informativas para compartir cómo las familias pueden apoyar el uso responsable de las TIC en casa.

9. Comunicación Transparente:

Establecer canales de comunicación transparente con el personal, los estudiantes y las familias sobre los avances en la integración de las TIC.

Utilizar plataformas digitales y reuniones periódicas para mantener a la comunidad educativa informada.

10. Investigación y Adopción de Tecnologías Emergentes:

Fomentar la investigación constante sobre tecnologías emergentes y su aplicabilidad en el entorno educativo.

Estar al tanto de las tendencias y adoptar aquellas tecnologías que puedan mejorar significativamente la calidad de la enseñanza y el aprendizaje.

11. Evaluación de Impacto en la Equidad:

Evaluar continuamente el impacto de la integración de las TIC en la equidad educativa.

Implementar medidas correctivas para abordar posibles brechas y asegurar que todas las poblaciones estudiantiles se beneficien por igual.

Fecha de Implementación:

Este plan de actuación y liderazgo para la integración de las TIC se implementará de manera continua, revisando y ajustando las estrategias según sea necesario para asegurar un progreso constante hacia nuestros objetivos tecnológicos y educativos.

B) Compromiso sobre el Uso Responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en nuestro Centro de Educación Infantil y Primaria CEIP “JACINTO BENAVENTE”:

Como docentes del Centro de Educación Infantil y Primaria CEIP “JACINTO BENAVENTE”, reconocemos la importancia de integrar las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) de manera responsable en el proceso educativo. Entendemos que las TIC son herramientas valiosas que pueden potenciar el aprendizaje y el desarrollo de habilidades en nuestros estudiantes. Por lo tanto, asumimos el compromiso de fomentar un uso consciente y beneficioso de las TIC en nuestra comunidad educativa.

1. Integramos las TIC en el Proceso Educativo:

- Utilizaremos las TIC como recursos pedagógicos para enriquecer las experiencias de aprendizaje de los estudiantes.
- Diseñaremos actividades que promuevan el pensamiento crítico, la creatividad y la resolución de problemas a través de las TIC.

2. Enseñamos un Uso Responsable y Ético:

- Impartiremos lecciones sobre el uso ético y seguro de las TIC, haciendo hincapié en la importancia del respeto en línea y la ciberseguridad.

- Incentivaremos el diálogo abierto sobre el comportamiento digital responsable tanto dentro como fuera del entorno escolar.

3. Adaptamos el Uso de las TIC a las Necesidades Individuales:

- Personalizaremos la implementación de las TIC según las necesidades y estilos de aprendizaje de cada estudiante.
- Brindaremos apoyo adicional a aquellos estudiantes que requieran ayuda para aprovechar al máximo las TIC.

4. Promovemos la Colaboración y la Comunicación:

- Fomentaremos el uso de herramientas colaborativas en línea para facilitar la comunicación entre estudiantes, docentes y padres.
- Organizaremos proyectos que promuevan la colaboración entre estudiantes, utilizando las TIC como medio para compartir ideas y conocimientos.

5. Garantizamos la Privacidad y la Seguridad:

- Implementaremos medidas de seguridad para proteger la privacidad de los estudiantes al utilizar las TIC.
- Colaboraremos con padres y representantes para informar sobre las prácticas de seguridad en línea y proporcionar recursos para un uso seguro en casa.

6. Evaluamos el Impacto de las TIC:

- Evaluaremos regularmente el impacto de la integración de las TIC en el aprendizaje y ajustaré las estrategias según sea necesario.
- Recopilaremos retroalimentación de los estudiantes, padres y colegas para mejorar continuamente las prácticas relacionadas con las TIC.

Este compromiso tiene como objetivo garantizar que las Tecnologías de la Información y la Comunicación se utilicen de manera efectiva, ética y segura para enriquecer el proceso educativo de nuestros estudiantes en el Centro de Educación Infantil y Primaria CEIP “JACINTO BENAVENTE”.

PLAN DIGITAL

CÓDIGO DE CENTRO	49005477
DENOMINACIÓN	CEIP JACINTO BENAVENTE



LOCALIDAD	ZAMORA
PROVINCIA	ZAMORA
CURSO ESCOLAR	2021 / 2022

Programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).
Programa financiado por la Unión Europea en el marco de dicho Mecanismo.

NOTA: Este documento está incluido en la PGA del centro y, para mayor comodidad, se presenta como documento independiente.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

Contexto Socioeducativo

Justificación y propósitos del Plan...

MARCO CONTEXTUAL

Análisis de la situación del centro

- Autorreflexión: integración de tecnologías en los procesos del centro
- Autorreflexión: capacidad digital docente (a través de SELFIE Teacher, Edtech...)
- Análisis interno: debilidades y fortalezas
- Trayectoria TIC y méritos del centro

Objetivos del Plan de acción

- Objetivos de dimensión educativa
- Objetivos de dimensión organizativa
- Objetivos de dimensión tecnológica

Tareas de temporalización del Plan

Estrategias y procesos para la difusión y dinamización del Plan

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Organización, gestión y liderazgo

Prácticas de enseñanza y aprendizaje

Desarrollo profesional

Procesos de evaluación

Contenidos y currículos

Colaboración, trabajo en red e interacción social

Infraestructura

Seguridad y confianza digital

EVALUACIÓN

Seguimiento y diagnóstico

Evaluación del Plan

Propuestas de mejora y procesos de actualización

15.- CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE APROBACIÓN

Dña. Noelia Díez Cuadrado, como secretaria del CEIP Jacinto Benavente:

CERTIFICA:

Que este Proyecto Educativo, tras ser informado el Claustro de Profesores, ha sido aprobado y evaluado por el Consejo escolar del Centro en la reunión mantenida con fecha 9 de mayo de 2024.

Y para que así conste, firmo la presente certificación

En Zamora, a 10 de mayo de 2024

339

VºBº

EL DIRECTOR



Fdo.: Andrés de la Fuente Álvarez



LA SECRETARIA



Fdo.: Noelia Díez Cuadrado

ANEXOS

ANEXO I - PROPUESTA CURRICULAR DE EDUCACIÓN PRIMARIA

ANEXO II - PROPUESTA PEDAGÓGICA DE EDUCACIÓN INFANTIL

NOTA: Estos documentos debido a su volumen se presentan como documentos independientes.

ANEXO I

2023/2024

**PROPUESTA CURRICULAR
EDUCACIÓN PRIMARIA**



CEIP "JACINTO BENAVENTE
ZAMORA

ÍNDICE

A. METAS DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA

A.1. Objetivos de la etapa.

A.2. Competencias clave y descriptores operativos que identifican el Perfil de salida.

B. CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO

B.1. Mapas de relaciones competenciales de las materias que integran la oferta educativa del centro en la etapa de educación primaria.

B.2. Análisis de la contribución de dichas materias al desarrollo competencial del alumnado.

B.3. Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro, y su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave.

B.4. Actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el centro.

B.5. Desarrollo de los contenidos transversales.

C. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR

C.1. Vinculación de los objetivos de la etapa con el Perfil de salida.

C.2. Mapas de relaciones criterios de las áreas de cada curso que integran la oferta educativa del centro.

C.3. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.

C.4. Criterios de promoción del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

D. DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA

D.1. Directrices para el diseño y puesta en práctica de la evaluación inicial.

D.2. Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.

- D.3. Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.
- D.4. Metodología didáctica del centro para la etapa.
- D.5. Criterios para la realización de los proyectos significativos.
- D.6. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.
- D.7. Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado.
- D.8. Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.
- D.9. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo, planes de refuerzo y planes de recuperación.
- D.10. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de planes de enriquecimiento curricular.
- D.11. Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.
- D.12. Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

E. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR.

F. MECANISMOS DE COORDINACIÓN ENTRE LAS DIFERENTES ETAPAS

G. CONSTANCIA DE APROBACIÓN POR EL CLAUSTRO Y CONSULTA AL CONSEJO ESCOLAR

H. ANEXOS

ANEXO I. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA ÁREA

ANEXO II

CEIP JACINTO BENAVENTE

**Propuesta
Pedagógica
de la etapa
de Educación
Infantil**

Curso 2023-24

ÍNDICE

A. Metas de la actividad educativa del centro

A.1. Objetivos de la etapa

A.2. Competencias clave

B. Contribución al logro de las metas desde los dos planos de intervención del centro

B.1. Mapas de relaciones competenciales de las Áreas de la etapa de E. Infantil

B.2. Análisis de la contribución de dichas áreas al desarrollo competencial del alumnado

B.3. Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro

B.4. Actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el centro

B.5. Desarrollo de los elementos transversales

C. Elementos del currículo que se desarrollan a través del conjunto de las áreas de la E. Infantil

C.1. Área de crecimiento en armonía

C.2. Área de descubrimiento y exploración del entorno

C.3. Comunicación y representación de la realidad

C.4. Enseñanzas de religión

C.5. ATENCIÓN EDUCATIVA

D. Directrices, orientaciones y criterios para la elaboración de las programaciones de aula

D.1. Orientaciones para el Diseño y puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje

D.2. Orientaciones para la incorporación de los elementos transversales

D.3. Metodología didáctica de centro

D.4. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular

D.5. Directrices para la evaluación de los aprendizajes

D.6. Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado

D.7. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo educativo

D.8. Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente

E. Procedimiento para la evaluación de la propuesta pedagógica

F. Mecanismos de coordinación entre las diferentes etapas

G. Constancia de aprobación por el claustro y consulta al consejo escolar

ANEXOS